

Setiembre de 1943,
ene de 1945.

Acta de visita núm. 10

En Olivar de la Fuentina a las 10 del dia seis de junio de 1944 se constituyó el Inspector técnico de la Renta que suscribe, en los Oficinas de Rentas de Olivenza el Apartamiento con asistencia del Señor Alejo de Serrano para girar visita de inspección a los documentos relativos al periodo desde 1936 de 1944 en que tuvo lugar la anterior, hasta la fecha; y practicada dicha operación con el debido detenimiento ha dado el resultado siguiente:

Se cumplieron fechas de revisión en los siguientes documentos:

Repliegos de facturas de la Compañía Olivar en 20 de diciembre de 1930.

160 " " sucesos Apartamento " 30 " junio " 1937.

129 " " " " 29 octubre " 1935.

200 " " " " 30 julio " 1940

210 " " " " 14 octubre " 1943

También a nombre de Olivar: en 1931 Manuel Blaquez, Ramiro Crudo en 1934; Villacino en 1939; Manuel Rodríguez en 1935 y D. Juan G. de la Cerna en 1936.

36 actas de la Compañía Olivar y 57 folios en los sup. gratis de la visita años 1930-1932.

369 " " " " 1932-1944

en un cuaderno de gastos de todo clero.

En el cuaderno se observan las bultas.

Se intimó a don ...

que corresponde a la Corporación ...

Padre de los señores remitidos, se han emi-

disposiciones afecten al

cumplimiento de lo

de lo
que
los
Don

en el

en el

en el



Salamanca. 3. Por la parte de los Secretarios del ayuntamiento, por acuerdo anterior
que el presente libro que consta de documentos folios numerados desde el uno
al veintimil y desde el momento del documento diez, por sucesos inusitados, tales
como, se acuerda a extinguir en el los actas de las reuniones que celebre el
ayuntamiento, habiendo sido juzgados con lo pertinente a la ocasión
celebrada el día quince del mes actual.

Olivos de la Frontera a estación de rebobinado de seis momentos
motores y tijas.

El Secretario

V. B.

El Alcalde

M. M.





en la
he ultima sesión

Tremos concernientes a la Corporación, apercavando
nos unanimidad de los señores concejales, sean emi-
-dant las disposiciones afecten sal-
e hubieran cumplimentado.

Secretario de orden de
los escritos for-
cipales Don
que en el
mal, en su

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Oliva de la Frontera, riéndose el dia 15 de octubre de 1943 las diecisiete horas del día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores ediles asistentes al mencionado Consejo de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Manuel Fuentes Gómez, asistidos del Señor Interventor Municipal Don José Vera Camacho y de mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria perteneciente a este dia, cuyos actos comprobados que fue que los señores Verricos, constituyan la mayoría de los ediles de que se compone la Corporación fui declarado abierto por la presidencia, quien ordenó que pasara el Secretario, como así se verificó, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada, ratificada en todas sus partes, quedando asimismo todos los señores asistentes de la obligación que tienen de firmarla, una vez que sea transcrita al libro correspondiente.

Siguióamente por el mismo Secretario, previamente autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura a los boletines oficiales y correspondencia recibida desde que tuvo lugar la celebración de la última sesión ordinaria, en todos aquellos extremos concernientes a la Corporación, aprobándose por unanimidad de los señores Verricos, sean cumplimentadas cuantas disposiciones afecten al Ayuntamiento y no se hubieran cumplimentado.

Octo continuó, por el mismo Secretario, de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura a un escrito formulado por el depositario de los fondos municipales Don Federico Díaz y Díaz, en el que hace constar que en el Boletín oficial de la provincia del cuadro del actual, en su

en primera pagina, se publica una orden sobre aclaración del sueldos que deben percibir los funcionarios de Administración Local, como Secretario, Interventor y Deportistas, hallándose comprendidos en el mismo, en su artículo 1º, interes le sea aumentado el sueldo en la cuantía que la Corporación estime en justicia, con arreglo a dicha orden y en consonancia con los demás sueldos que otros funcionarios de esta Corporación perciben, acordándose por unanimidad de los señores reunidos, en consonancia con precisada orden, se aumente el sueldo del Deportista Municipal D. Federico Díaz y Díaz, en la suma de doscientas cincuenta pesetas anuales, a partir del 1º del año 1944.

Acto seguido, por el mismo Secretario se procedió a dar lectura a la instancia formulada por D. Manuel Dominguez Leiva, Medio de acuerdo público domiciliario, con plaza en propiedad en esta localidad así, por el que solicita le sean reconocidos dos quinquenios por los servicios prestados en propiedad en referido cargo en otro Municipio, los cuales ya los tiene reconocidos por la Secretaría, según certificación que acompaña, acordándose por unanimidad de los señores reunidos inhibirse en el reconocimiento de tales quinquenios, ya que la Corporación estima que es debe realizarlos en la Administración sanitaria provincial, a trávez de quien percibe en los funcionarios sanitarios sus haberes respectivos, y quien remite al Organo el presupuesto sanitario que hay que reflejar en el Municipal.

Mas tarde, por el mismo Secretario, también autorizado por la presidenta, se dio lectura a una instancia suscrita por los empleados subalternos, Larios y Gómez Rodriguez, Mario Gómez Coronado, Francisco García Labrador, José González Restrepo, José Lebrato, Miguel Leodow, y Julian Fuentes, interesados se les aumente el sueldo por estimar insuficiente e insignificante el que re-



menos para bienes teniendo en cuenta las necesidades actuales, para poder subsistir al sostenimiento del hogar familiar, acordándose por unanimidad de los señores vecinos, desestimar tal petición ya que en el presupuesto municipal ordinario de gastos que ha de regir el año 1944, se les conmina a cada uno de ellos, el importe de un quinquenio.

Luego, por el mismo Secretario se procedió a dar lectura a una suscripción por el Recaudador Municipal del Ayuntamiento Don Alfonso Fuentes Cecellín, por los que interesados le expusieron que cantidad del traje consignado en el presupuesto, en concepto de haber y cuales otras en concepto de quinquenios, acordándose por unanimidad de los señores vecinos, que por la oficina de Intervención se le hagan saber los extremos solicitados, siendo estos, según informe del Tr. Interventor Municipal, tres mil pesetas anuales como media, doscientas cincuenta como 1º quinquenio, trescientas como 2º quinquenio.

Inmediatamente, por el mismo Secretario autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura a las suscripciones por Julian Diaz Borrella y Jose Rodriguez Asdila, interesando su inclusión en el Poder Municipal Beneficio sanitario municipal a efectos de percibir medicamentos y asistencia facultativa, gratuitamente, acordándose por unanimidad de los señores vecinos, teniendo en cuenta las circunstancias de cada uno de ellos, acudir a los solicitados y en su consecuencia que sean clados de alta en el Poder Municipal Beneficio Sanitario a fin de percibir medicamentos y asistencia facultativa, gratuitamente.

Asi mismo, por el Tr. Interventor municipal, autorizado por la presidencia, se puso el manifiesto la cuenta rendida por el representante del Ayuntamiento Badajoz, Don Cayetano Valdes Grajera perteneciente al 3º trimestre del año actual, que da un saldo a favor del Ayuntamiento.

tamiento de cuatro mil ciento diez, seis pesetas, con ochenta y siete céntimos, aprobando por unanimidad de los señores regidores, previo examen de la cuenta de referencia y justificantes que a la misma se acompañan, prestarle su superior aprobación y que tanto los pagos como los ingresos, contenidos en la misma sean formalizados por la Oficina de Intervención, en la forma que legalmente corresponda.

En igual forma, por el mismo Interventor, se puso de manifiesto la cuenta rendida por los servicios de Asesoria y Administración Local, pertenecientes al 3º trimestre del año en curso, que diez mil aldos a favor del Ayuntamiento, de dos mil trescientas veintiuna y dos pesetas con veinte y ocho céntimos, aprobando por unanimidad de los señores regidores, previo examen de la cuenta de referencia y justificantes que a la misma se acompañan, prestarle su superior aprobación y que tanto los pagos como los ingresos, contenidos en dicha cuenta, sean formalizados por la Oficina de Intervención, en la forma que legalmente corresponde.

Y por último, por el mismo Señor Interventor municipal, previamente autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura al balance, dicto de aquellos pertenecientes al mes de febrero último, y estimándose conforme todos los documentos mencionados, por unanimidad de los señores regidores, se acuerda prestarle su superior aprobación, tal cual queda reflejado en cada uno de aquellos.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente licenció la sesión siendo las once y media, quince horas, extendiéndose la presente carta que firmaron los señores asistentes en su día, los que quedan adscritos de la obligación que tienen de guardar secretos lo cual como Teste, certifico =

José Rivero - José Vargas

Joaquín Fernández



~~Apolinar Madrigal~~

~~José Hernández~~

3

~~José Vargas~~

~~Joaquín Hernández~~

~~Fernández~~

~~Antonio Gutiérrez Pérez~~

Sesión extraordinaria
celebrada el dia 20 de
Octubre de 1913.

Señores asistentes

J. Fran^{co}-Hernández Salas.

José Vargas Barroso

Apolinar Madrigal Pérez

Andrés Palacios Diáz.

José Rivera Ordóñez

J. Fran^{co}-Gáñan Masero

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez e-
se horas del dia veinte de Octubre de mil novecien-
tos cuatro y tres, se reunieron en estas Casas Consis-
toriales, los señores relacionados al manger, gestores
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor
alcalde en funciones, Don Manuel Fuentes Giner,
asistidos de mi, el Teniente, con objeto de celebrar
sesión extraordinaria, a cuyo efecto se había cir-
culado la correspondiente convocatoria y dar cuen-
ta de un oficio del servicio Geográfico y Cartogra-
fico del Ejército sobre de limitación de anapo-
nomiento de este término municipal, con el de Zahíos
y otros colindantes, y por el que se interesa que a las
diez horas del dia 22 proximo se encuentren en el Ayun-
tamiento, la corporación municipal o la Comisión de
la misma, que se designe al objeto indicado, cuyo acto
comprobado que pue que los señores reunidos constituyan
la mayoría de los ediles de que se compone la Corporación
se declare abierto por la presidencia.

Acto seguido por el Secretario que actúa, autoriza-
do por la presidencia, se procedió a dar lectura al ofi-
cio de referencia, señalado con el n.º 437, fecha 15 del
mes en curso, así como a la convocatoria, circulada al
efecto, efectuando lo cual, previa amplia y detallada
deliberación en la que tomaron parte varios señores
Concejales, se procedió a designar la comisión que haya de



representar al Ayuntamiento en la delimitación de
anexionamiento de este término con el de Zahinos,
otro bajo la presidencia del Dr. Capitán de Ingenieros
diplomado del servicio Geográfico, y por su
mildad fueron designados para formar parte y cons-
tituir así la comisión de referéndum, los Concejales D. en
Apolinar Almagro Peier, D. José Rivera Gralde y Don
Francisco Gáñan Masedo.

En tal estado y no comprendiendo mas
anuncios si que tratar, la comisión circuló a el
efecto, el Dr. Presidente durante la sesión, siendo las
veinte horas, extendiéndose la presente acta que firmaron
en su día los señores asistentes, los que quedan abiertos de
la obligación continua de firmarla, de todos los demás como
Secretario certifico



M. J. Peier

José Hernández

Andrés Podacio

José Vazquez

Apolinar Almagro
Francisco Gáñan Masedo

Sesión ordinaria celebrada el

en la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las
diez y diez de Octubre de 1943

los señores asistentes.

D. José Luis Gómez Rubio
" " Juan Hernández Galas.

" " Antonio Gómez Peier

" " Francisco Gáñan Masedo

" " Joaquín Hernández Macías

" " Apolinar Almagro Peier

de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron

en estas Casas Consistoriales, los señores relacio-

nados al margen, gestores de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. alcalde enfuncio-

nes D. Manuel Fuentes Gómez, con asistencia del Se-

ñor Interventor municipal D. José Vera Camacho, de mi-

el intrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión

ordinaria perteneciente a este dia cuyo acto, comprobando que
fue que los señores remidos, constituyan la mayoría de
los estíos de que se compone la Corporación que dura-
rás abierto por la presidencia, quien sosteniendo que por mí,
el Secretario como así se sacrificó se dio lectura a los
borradores sobre actas ordinarias del 1º y 2º trimestre año
viejo del 2º del mes en curso, que fueron aprobadas y va-
lificadas en todas sus partes, quedando admitidos los señores
asistentes, he obligado que tienen de primaria, tan luego como
sean transcritas al libro correspondiente.

Seguidamente por el mismo Secretario autorizado por
la Presidencia, se procedió a dar lectura a los Boletines oficiales
y correspondencia recibida desde que tiene lugar la elabora-
ción de la última sesión ordinaria en todos aquellos ex-
temos concernientes a la Corporación, recordando por
unanimidad de los señores remidos su cumplimiento.
en ambas disposiciones afectan al Ayuntamiento y no se
hubieran cumplido entodos.

Dicho continuo, por el mismo Secretario, autorizado
por la presidencia se procedió a dar lectura a instancias for-
muladas por los vecinos de esta villa, Manuel Soto Fonda-
do, Atanasio Pérez Macarrón, Blasista de la Cruz Rodríguez
y Bernardo Gutiérrez y Fernández Adolfo Gómez
interesados ser incluidos en el padrón Bajío San Vicente al
para poder percibir medicamentos y asistencia facultativa
gratuitamente, quedando por unanimidad de los señores
remidos proceder a lo solicitado por los cuatro primeros, y en
su consecuencia que sean incluidos en el padrón municipal
Beneficios también para poder percibir medicamentos y asis-
tencia facultativa gratuitamente desestimando la petición for-
mulada por Fernández Adolfo Gómez, por es tener que
los padres del solicitante cuentan con medios económicos
para poder subsistir a tales abenciones.

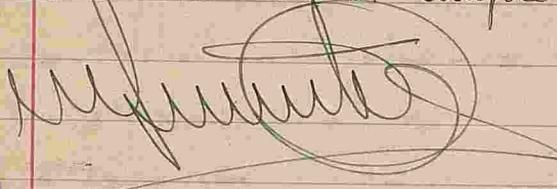
Luego por el Sr. Jefe en estos el municipal presidente
autorizado por la Presidencia, se procedió a dar lectura a



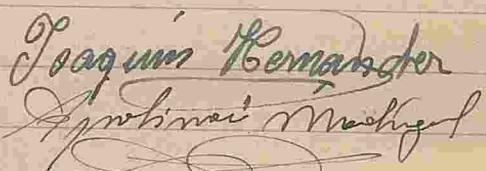
a la distribucion de fondos que ha de regir en el mes de Noviembre proximo y estimando la conformidad los señores reunidos por unanimidad acuerdan prestarle su Superior aprobacion tal cual queda reflejado en dicho documento.

En tal estado que no habiendo mas asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levanto la sesion siendo las veinte horas, extendiendo la presente acta que firmaran los señores asistentes los que quedan advertidos de la obligacion que tienen de firmarla, de todos los cuales consta lo siguiente:

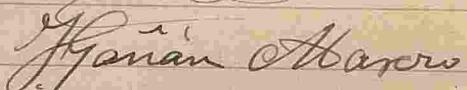


M. J. Hernández

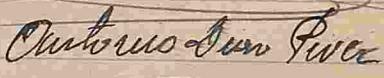
J. Hernández

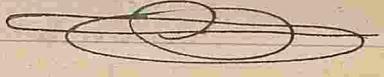
Joaquín Hernández
Agustín Mañigal



Joaquín Mañigal



Antonio Fernández Rivero



Sesion ordinaria celebrada en la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las

el dia 15 de Noviembre 1943

Señores asistentes

D. José Luis Gómez Rubín
Francisco Hernández Salas
Antonio Díaz Pérez
Francisco Gómez Marcos
Joaquín Hernández Mañas
Agustín Mañigal Pérez

en el número 15 de la calle Constitución, las diecisiete horas del dia quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores relacionados al margen, Gestores de este Municipio bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones D. Manuel Fuentes Gómez, asistido del Sr. Interventor municipal Don José Vera Carnacho y de mi el Secretario del Señor con objeto celebrar la sesion ordinaria perteneciente a este dia, en la cual comparecieron que fué

que los señores reunidos, constituyan la mayoría de los ediles de que se compone la corporación, sea declarado abierto por la presidencia, quien ademas que por mí, el Secretario como así se verifica, se diera lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada y ratificada en todas sus partes, quedando advertido los señores asistentes de la obligación que tienen de firmarla, una vez sea transcrita al libro correspondiente.

Dicho continuo, por el mismo Secretario, autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura al Boletín Oficial y correspondencia recibida desde que tuvo lugar la celebración de la última sesión ordinaria, en todos aquellos extractos concernientes a la corporación aprobados por unanimidad de los señores reunidos, sean cumplimentadas cuantas disposiciones afecten al Ayuntamiento, no se hubieran cumplimentado.

Seguidamente, por el mismo Secretario procedió a dar lectura a una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Valle de Tanta Oma, acreditativa de haber sido baja en aquél particular Municipio la persona de Dantista del Crm Rodríguez, por llevar durante mas del tiempo reglamentario, hallarse residiendo en este Municipio, aprobándose por unanimidad de los señores reunidos, visto el artículo del Reglamento de población y términos municipales, dar de alta en el particular municipal de habitantes de esta Villa, al solicitante Dantista del Crm Rodríguez, por haber sido baja en el de Valle de Tanta Oma, de que procede.

A continuación, por el mismo Secretario, autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura a un escrito suscrito por Don Manuel Pinilla Coronado, y D. Luis Dominguez del Río, con domicilio en calle Capitan Santiago, Contis, por el que interesa, que por el Ayuntamiento se le facilite en el valor que se estime fijar



un trozo de terreno de doce varas de ancho en el fondo o parte inferior del corral de las Escuelas públicas de niños, acordándose por unanimidad de los señores vecinos, desestimar dicha petición, en razón a estimar el gasto anual que el trozo de terreno que se solicita, lo ha de precisar la Corporación en las sucesivas obras que queda realizar, para ampliación de las Escuelas o adaptación de los edificios a otros menesteres.

Luego por el mismo Secretario, autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura a la instancia formulada por el vecino de Rafael Garrido Cepeda, intérprete en su inclusión en el padrón Benéfico Sanitario municipal a fin de percibir medicamentos y asistencia facultativa, gratuitamente, acordándose por unanimidad de los señores vecinos, teniendo en cuenta, las circunstancias económicas del solicitante que además tiene a su cargo esposa y seis hijos, accedió a lo solicitado, y en su consecuencia, que sea alta en el padrón Benéfico Sanitario municipal, para poder percibir medicamentos y asistencia facultativa, gratuita.

Y por último por el Señor Interventor Municipal, procurando autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura al la clama y acta de aquella, pertenecientes al mes de octubre último y estimaándose conformes todos los documentos presentados, por unanimidad, de los señores vecinos acordando por este acuerdo superior, tal cual quedó reflejado en cada uno de aquellos.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte, treinta horas, extendiéndose la presente Acta que firmaron los señores asistentes, los que quedan advertidos

6

de la obligación que tienen de firmarla, de todos los cuales, como Secretario, certifico:



Joaquín Hernández

António Madrigal

José Gómez Márquez

Antonio Díaz Pérez

(Signature)

Sesión ordinaria celebrada
el dia 29 de Noviembre 1943
Sesiones asistentes.

D. José Luis González Rubio
"Fum" Hernández Salas
Antonio Díaz Pérez
"Fum" Joaquín Márquez
Joaquín Hernández Marías
António Madrigal Pérez
Anchis Palomino Díaz
Higinio Sopena Fructus
José Vázquez Barroso.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las
diez y siete horas del dia veintinueve de Noviem-
bre de mil novecientos cuarenta y tres, se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales, los seño-
res relacionados al margen en Gestores de este
ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor
Alcalde en funciones Don Manuel Fuentes Gi-
mer, asistidos del Señor Interventor munici-
pal D. José Vera Camacho y de mi, el
infraescrito Secretario, con objeto de celebrar la
sesión ordinaria perteneciente a este año,
cuyo acto comprobado que fue que los señores
reunidos constituyeran la mayoría de los ediles

de que se compone la Corporación, que declararon abierto
por la presidencia, quien ordenó que pasara al Señor
como así se resolvió, se diera lectura al borrador del
acta de la sesión anterior que por unanimidad fue
aprobado y ratificado entre las dos partes, quedan-
do aclarado los señores asistentes de la obligación que



que tienen de firmarla, una vez que sea transcrita al libro correspondiente.

Seguidamente por el mismo Secretario, autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura a los bolígrafos oficiales o correspondencia recibida desde que tuvo lugar la celebración de la última sesión ordinaria, en los dos extremos concernientes a la corporación, acordándose por unanimidad de los señores miembros sean cumplimentadas cuantas disposiciones afecten al Ayuntamiento y se hubieren cumplimentado.

De los segundos expone la Presidencia, que como consta en la Corporación, el impuesto para la prevención del paro obrero, sobre la contribuciónística, que corresponde percibir a este Ayuntamiento los veinte actualmente de la Exma Diputación Provincial de Badajoz percibiendo actualmente aquél, el que pesa sobre las contribuciones urbanas e industriales.

De esta forma el ingreso por dicho impuesto, que debe reducirse a unos cuatro o cinco mil pesetas anuales, cifra que representa muy poco para resolver, mediante obras, ningún problema del paro.

Por otra parte, justo es reconocer que el estado general del Haciende municipal viene siendo bueno y puede sin dificultad, como está mejorando, mitigar en su mayor parte aquél problema cuando se presente. Por tales razones, considera el secretario la medida propuesta y renunciar por hoy, al mencionado impuesto, y así lo propone a la Corporación, sin perjuicio de lo que pueda opinar y resolver.

Abierta discusión en la que intervienen la mayoría de los concejales, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Señor alcalde, renunciando este Ayuntamiento desde principios del próximo año de 1944 al impuesto para la prevención del paro obrero,

Sobre las contribuciones urbanas e industrial de esta Villa, que con certificaciones literales del presente acuerdo, se comuniquen así a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y Trabajo, para los efectos convenientes y segun lo dispuesto en el Decreto de la Jefatura del Estado de 22 de Junio del año en curso.

Acto seguidos por el Secretario que actua y del orden de la presidencia, se procederá a dar lectura integral a un oficio del Sr. Alcalde Periodante del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra n.º 2603 fecha 10 del presente mes, por el que se participa, que la Corporación Municipal de aquella localidad, en sesión celebrada el 7º del pasado mes de octubre, adoptó por unanimidad, el acuerdo de conceder la jubilación por enfermedad, al Secretario titular de aquel Ayuntamiento Don Emilio Fuentes Orrego, teniendo como motivo regulador de la pensión del 80% que le corresponde, el de 18.375 pesetas que viene disfrutando como recompensa a su laboriosidad y honradería profesional; y como dice dicho Sr. Fuentes Orrego, prestó servicio en esta Corporación Municipal como oficial de Secretaría, desde el 1º de Enero de 1911 al 4 de enero de 1914, y como Secretario, desde el 22 de Febrero del mismo año 1914 hasta el 24 de Julio de 1923, segun tiene justificado documentalmente en el expediente trámitedo tiene el honor de ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento Local, en cumplimiento de los acordados en la sesión de referencia, rogando se dé cuenta a este Ayuntamiento, por si tiene a bien prestar su conformidad a dicho acuerdo, enviar, a la mayor brevedad posible, certificado del que se adopte, para constancia en el expediente de su razón. La Corporación, previa amplia y detallada deliberación y visto que, efectivamente es cierto que D. Emilio Fuentes Orrego, prestó servicio en este Ayuntamiento, como oficial de Secretaría desde el 1º de Enero de 1911 al 4 de enero de 1914 y como Secretario desde el 22 de Febrero del mismo año 1914, hasta el 24 de Julio de 1923, y con atención a la honradería y laboriosidad profesional demostrada por el Sr. Fuentes Orrego,

sin entrar en discusion por estimarla innecesario, en la cuantia del monto regulador fijado por el Ayuntamiento de Pergam de la Sierra, en caso de jubilacion, por enfermedad oviendo diles súmas sumido, aun cuando hallarse conforme en su todo, con el acuerdo adoptado por la Corporacion municipal de Pergam de la Sierra, en lo del pasado mes de Octubre por el que se concede la jubilacion, por enfermedad, al Secretario titular de aquella Gestora Municipal Don Emilio Fuentes Orrego, tomados como monto regulador de la pension del 80% que le corresponde, el de 18.375 pesetas que viene disponiendo y que, en orden se fije en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, la cuantia proporcional con que deba tributar, para abono de la jubilacion que corresponda al Dr. Fuentes Orrego, por los servicios prestados en estas dependencias municipales.

A continuacion, por el mismo Secretario autorizado por la presidencia, se procedio a dar lectura a un escrito formulado por D. Juan Fuentes Sanchez, encudatario o administrador del fluido electrico, con destino al alumnado publico, en el que se hace constar que siendo una realidad que desde hace algun tiempo el suministro de energia electrica para alumbrado y otros usos de esta poblacion, viene sufriendo limitaciones durante algunas horas de la mañana a la por causas de fuerza mayor y volvies de la inservidad, cuya situacion se prolonga mas de lo que esperaba y eran sus deseos, razon es de que tampoco deba cobrar en lo que se refiere al alumbrado a tanto alcance y en la proporcion correspondiente, aun cuando no haya ninguna disponicion, ni orden que obligue a las Empresas a efectuar reducciones por esta anormal circunstancia, en razon a lo cual solicita, que por la Alcaldia, se comunique a la Corporacion, que a partir del dia 1º de octubre y en tanto dure la limitacion antes dicha en los servicios de alumbrado de este pueblo, cesara a favor del

aportamiento el 25% de lo que importe el que a tanto alrededor viene su ministerio al mismo, como alumbrado público, entendiendo que una vez restablecido el servicio en sus horas normales, quedará sin efecto la bonificación indicada, sin otro aviso por su parte, acordándose por unanimidad de los señores vecinos, quedar enterada la corporación y hacer constar en Acta ver con gran satisfacción el alumnista proceder del Sr. Fuentes Sanchez.

Después por el Secretario que actúa, previamente autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura a oficio elevado por los Alcaldes de los Ayuntamientos de Chelva y Valmea del Mombuey en lo que manifiestan que D. Feliciano Funes Hernandez ha sido incluido en el padrón Municipal del 1º José Rangel Rangel ha solicitado su inscripción en el padrón Municipal del 2º de Valmea del Mombuey, acordándose por unanimidad de los señores vecinos y visto el art. 4º del Reglamento de población y términos municipales, sancionados de bajo en el padrón Municipal de habitantes de este municipio D. Feliciano Funes Hernandez y José Rangel Rangel, por haber nido alta, en los municipios de Chelva y Valmea del Mombuey respectivamente.

Así mismo, por el mismo Secretario, autorizado por la presidencia, se dio lectura a un escrito, enviado por el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jerez del Caballero, suscrito por la Maestra superiora de los ancianos desamparados en aquella Ciudad, interesando se les facilite un donativo con destino a mejorar los gastos de arreglo de construcción del asilo de ancianos de repetido pueblo, acordándose por unanimidad de los señores vecinos, se le robara a la Maestra Superiora de los ancianos desamparados, la suma de setenta y cinco pesetas, con destino a la reparación del asilo de ancianos de Jerez del Caballero.

Hoy, por el mismo Secretario, autorizado por la presidencia, se dio lectura a un escrito suscrito por la presidencia local de la Acción Católica de este municipio, en el visto bueno del Fr. párroco de la única parroquia de este villa D. Francisco Fernández García, interesando se le robara



en alguna cantidad con destino a la reparación de la Iglesia parroquial de San Marcos, acordándose por unanimidad de los señores reunidos que se le solviera con la suma de mil quinientas pesetas, con la condición de que han de borrarquear la referida Iglesia, al exterior y en otro caso, con setecientas cincuenta pesetas solamente.

Inmediatamente por el mismo Señor, autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura a las instancias formuladas por los vecinos de esta villa Manuel Rodríguez Sivillo, Juan José García Lebrato y Sebastián Alvarado Gómez, interesados en la inclusión en el pabellón Municipal Benéfico Sanitario principal, con el fin de percibir medicamentos y asistencia facultativa, gratuitamente, acordándose por unanimidad de los señores reunidos, teniendo en cuenta la situación económica de cada interesado, sean altas en el pabellón Municipal Benéfico Sanitario, a efectos de percibir medicamentos y asistencia facultativa, gratuitamente.

Acto continuo, por la presidencia, se expuso a los señores reunidos, que tenía necesidad de que le fuera concedido un mes de permiso para dedicarse a asuntos propios, acordándose por unanimidad de los señores reunidos, acceder a lo solicitado por la presidencia, visto lo dispuesto en el artº 6º de la ley municipal de 31 de octubre de 1933 y que visto que el Dr. 2º Teniente de Alcalde D. José Luis Espinosa Rubio, por sus muchas ocupaciones, manifiesta no interesarle hacerse cargo de la Alcaldía durante la ausencia del Dr. Alcalde en funciones, don el Ramón Fructuoso Gómez, que este delegue sus atribuciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el Dr. Teniente de Alcalde D. Francisco Hernández de Salas.

Inmediatamente después, por el Sr. Interventor Municipal, previamente autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura a los distribuidos de fondos que ha de regir en el mes de diciembre próximo, y estimaándose con-



formen los señores reunidos, por unanimidad a mandar
prestarle su superior aprobación, tal cual queda reflejado
en dicho documento.

Y por último por la misma persona, se manifiesta
al Secretario municipal que habrá de proceder, según indicaciones
del Dr. Secretario municipal, de proceder a la designación de
los Vocales natos de las comisiones de evaluación en sus
dos partes, Real y Personal, para efectos de la confección
del Repartimiento a que se contrae l. Tercio 1º, Cap.
3º artº 1º Libro 2º del Estatuto municipal de 8 marzo
1924, que pone fechada integramente.

Por el intrascrito Secretario pone puntos de manifiesto a
la Corporación los siguientes documentos.

- a) Listas de contribuyentes por Rustica por orden de mayor a me-
nor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- b) Listas de contribuyentes por Rustica por orden de mayor a
menor cuota, domiciliados en el término
- c) Listas de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a me-
nor cuota, domiciliados en el término por parroquias
- d) Listas de contribuyentes por industrial por Comercio, por orden
de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- e) Lista de contribuyentes por industrial por comercio por
orden de mayor a menor cuota, comprendida de domi-
ciliados, dentro y fuera del término.
- f) El padrón municipal de habitantes, con referencia a
cada parroquia, de la que consta este Municipio.

Examinados y corregidos todos los precedentes do-
cumentos en los originales al que proceden, que son:
Reparto de Rustica y Urbana, padrón y matrícula
industrial y el impadronamiento general de habitante, pro-
poniendo aprobación, procedimiento inmediatamente a la desig-
nación de los Vocales que la Corporación municipal, debe
elegir, de la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real Repartimiento.

Don Tomás Bosch Gómez, mayor contribuyente por Rustica, resi-

durante el término.

Sr. Duque de Almodóvar, mayor contribuyente por Rústica, residente fuera del término.

Don Manuel Gómez Pastojo, mayor contribuyente por Urbana.

Don Manuel Ramón García, mayor contribuyente por industrial.
Un representante del Central Nacional Sindicalista local.

Vocal enmiesto de la Comisión de evaluación del Parte perso-
nal del Repartimiento -

Parroquia Unica:

g. Crisanto Gómez Torrado, mayor contribuyente por
Rústica, residente gobernación.

g. Carmen González Peclim, mayor contribuyente por Ur-
bana, residente gobernación.

g. Manuel Rodríguez Rodríguez, mayor contribuyente por In-
dustrial.

En tal acta que hebiendo mas asunto de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las
seis y quince horas, extendiéndose la prórroga de diez que per-
mitía. Los señores asistentes, los cuales quedan abunidos de
lo obligado que tiene de firmarla, de todos con su Secretario,
estipularon:



Andrés Palacio

José Vázquez

Joaquín Hernández

F. Hernández

Gómez Madrid

Antonio Vigo Pérez

Juan Martínez

(Signature)

Sesión ordinaria celebrada
el dia 15 de diciembre 1943

Señores asistentes.

D. José Luis Gómez de Rubio
D. Francisco Hernández Talas
D. Antonio Díaz Pérez
D. Francisco Gómez Mares
D. Joaquín Hernández Muñoz
D. Apolinario Madrid Pérez
D. Andrés Palacios Díaz
D. Felipino Gómez Fuentes
D. José Salguero Domínguez.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las
diciembre horas del dia quince de diciembre
de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en
estas Casas Consistoriales los señores del organo, Ge-
tadores de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del
Señor Alcalde un funcionario Don Manuel Fuentes
Gómez, asistido del Señor Interventor Municipal D.
José Vera Camacho, y dada el infrascrito Secre-
tario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
perteniente a este dia, cuyo acto, una vez com-
probado que los señores reunidos, constituyan la
mayoría de los ediles de que se compone la Cor-
poración, fue declarado abierto por la presidencia,
quien ordenó que por mi el Secretario, como así se verifi-
có se diera lectura al borrador del acta de la sesión anterior
que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, quedando
advertidos los señores asistentes de la obligación que tienen
de firmarla, tan luego como sea transcrita al libro corres-
pondiente.

Seguidamente por el mismo Secretario, autori-
zado por la presidencia, se procedió a dar lectura a los
boletines oficiales, correspondencia recibida desde que
tuvo lugar la celebración de la última sesión ordinaria, en
todos aquellos extremos, concernientes a la Corporación, av-
alentándose por manisficiad de los señores reunidos, sean
cumplimentadas cuantas disposiciones afecten al ayunta-
miento y no se hubieran cumplimentado.

Acto continuo, por el mismo Secretario, autorizado
por la presidencia, se procedió a dar lectura, a instancia, for-
muladoas por Don Manuel Pérez Muñoz e Ildefonso García
Sánchez, interesados ser incluidos en el pabón Benéfico Sa-
nitario Municipal, a fin de percibir medicamentos y asistencia
farmacéutica gratuitamente, asestando por su amanida de
los señores reunidos, teniendo en cuenta la situación económi-
ca de cada solicitante, sean altas en el pabón Benéfico



Sanitario Municipal a efectos de percibir medicamentos y asistencia facultativa, gratuitamente.

Por el mismo Sr. Interventor municipal, previamente autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura al balance y Acta de aguas pertenecientes al mes de Noviembre último, y en su correspondiente conformidad los documentos mencionados, por unanimidad de los señores reunidos, se acuerda presentarla su superior aprobación, tal como queda reflejado en cada uno de aquellos.

En tal estado que habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente Acta que firmarán en su día los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual como Secretario, certifico:



Joaquín Hernández

José Hernández

Andrés Palacio

Zoilo Vargas

Apolinar Madrigal

J. Gutiérrez Obeso

Antonio Gutiérrez Pérez

Sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de Diciembre de 1943

Señores asistentes

José Luján Gómez Rubio

. Apolinar Madrigal Pérez

Andrés Palacio Diáz

. Antonio Diáz Pérez

Joaquín Hernández Márquez

Zoilo Vargas

Andrés Palacio

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las diecisiete horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al mencionado Gestor de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Francisco Hernández de Salazar,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tivos de mi el infrasecto Secretario con objeto de celebrar la sesion extraordinaria, al fin de dar cuenta, como se hace constar en la convocatoria circulada al efecto, de oficio del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia del Negociado 1º n° 4280 fecha 15 del mes en curso al cual se acompaña una relacion de los señores aspirantes a ocupar interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, al efecto de que informe la Corporacion durante un plazo improrrogable de cinco dias, sobre la preferencia que los solicitantes le merecen, y devolver al dia siguiente de finalizar dicho plazo, hayan hecho no o si del derecho que le asiste a la Corporacion, la relacion adjunta de aspirantes, aquell Oficio civil, para su revision a la Dirección General de Administracion Local, cuyo acto, comprobando que los señores aspirantes constituyan la mayoria de los ediles de que se compone la Corporacion, pue declarado abierto por la presidencia, quien ordena que por mi el Secretario, como asi se verifico se diera lectura al oficio de referencia y a la convocatoria, circulada al efecto, para la celebracion de esta reunion.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se manifestó a los señores reunidos, que el mismo objeto a tratar en la presente sesion, no era otro, que el de dar cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia n° 4280, del Negociado 1º fecha 15 del presente mes, al que se acompaña una relacion de señores aspirantes a que le sea adjudicado, interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, en virtud de convocatoria publicada en B.S. del E. correspondiente al dia 25 de Noviembre ultimo y en su consecuencia, por el Secretario que actua y de orden de la presidencia, se procedio a dar lectura, en primer termino, a la comunicacion referida, y a continuacion a la relacion de aspirantes antes mencionados, pasando seguidamente, y en cumplimiento de los orden-



rado a estudiar los méritos que a cada aspirante, le sean
concedidos para después fijar el orden de prelación, dandole
el resultado siguiente: Don Rogelio Calvo Encina, de
cincuenta y cuatro años de edad, n.º 369 del Escalafón
perteneiente, como los restantes a la 2^a Categoría, que se
hallo en expectación de destino e ingreso por oposición,
de unos veinte no se tienen antecedentes, ni personales
ni políticos-sociales. — D. Ricardo Ortega Romero,
de 47 años, n.º 660 del Escalafón, también de 2^a Catego-
ría, en expectación de destino, ingresó por oposi-
ción, desconvencido igualmente sus antecedentes
personales, profesionales y políticos-sociales. — Don
Antonio Francisco Vicente, n.º 1023 del escalafón, de
37 años de edad, que actualmente ocupa el cargo
de Secretario propietario de Campo de Peñaranda
(Salamanca) que ingresó por oposición, desconvencido
sobre sus antecedentes personales y políticos-sociales,
considerando una anomalía que hallando desem-
penando el cargo en propiedad, solicite la interi-
midad. — Don Pedro León Carrión, n.º 2102 del
escalafón, de 61 años que desempeña el cargo de in-
terior en Salvatierra de los Barros (Badajoz,) que
ingresó al amparo del Estatuto Municipal, dejando
los antecedentes personales que se presentan, lo son en
sentido de ser poco aptos para el desempeño de pla-
zas más inferiores. — Don Engracio Moreno Martín, n.º
2140 del escalafón, de 51 años, que desempeña el car-
go en propiedad en Esparragosa de Lores (Badajoz)
ingresando al amparo del Estatuto Municipal, de
quien se desconocen sus antecedentes personales, profe-
sionales y políticos-sociales presenta convalecencia
que interrumpe el cargo en propiedad. — D. Alejandro Gómez Saura, n.º 2697
del Escalafón, de 44 años de edad, que desempeña
interiormente el cargo en morales del Vino (Zamora)



Habiendo ingresado por oposición, de quien se desconocen sus antecedentes personales como profesionales y políticos-sociales. - D. Manuel Navarro de Lara, n.º 3054 del escalafón, de 31 años de edad, que desempeña el cargo en propiedad en Archidona (Sevilla) habiendo ingresado por oposición de quien se desconocen los antecedentes personales y políticos sociales y en cuanto a los profesionales, se tienen conocimientos de no ser suficientemente apto para el desempeño de Secretarias de inferior categoría. - Don Cristino Prieto Estévez, n.º 3089 del escalafón, de 59 años de edad que desempeña interinamente la Secretaría de Sobradiel (Salamanca) ingresando al amparo del Estatuto Municipal, siendo Maestro Nacional, de quien se desconocen sus antecedentes personales, profesionales y políticos-sociales. - D. Paulino Quintana Martínez, n.º 3409 del Escalafón, de 49 años de edad, que desempeña interinamente la Secretaría Alfonso de Brécia (Burgos) que ingresó al amparo del Estatuto municipal, de quien se desconocen sus antecedentes personales, profesionales y políticos-sociales.

. D. Guillermo Fructuoso Tomores, n.º 3649 del Escalafón, de 61 años de edad, en expectación de destino, que ingresó por oposición, de quien se desconocen sus antecedentes personales, profesionales y políticos sociales. - D. Cayetano Romero García, n.º 3655 del escalafón, de 61 años de edad, que desempeña en propiedad la Secretaría de Abrevadero de J. Bartolomé (Toledo) que ingresó al amparo del Estatuto municipal, de quien se desconocen sus antecedentes personales, profesionales y políticos sociales, considerando sintomáticas que hallándose desempeñando una Secretaría en propiedad, solicite una interinidad. - Juan José Peligros Lagma, n.º 3836 del Escalafón, de 50 años de edad, que desempeña en propiedad la Secretaría de Illescas (Badajoz), de quien ingresó al amparo del Estatuto municipal, de quien se desconocen sus antecedentes personales, profesionales y políticos sociales, considerando una anomalía.



que hallanbre desempeñando una Secretaría en propiedad, solicite una intimidad. Don Alberto Rivero Gómez, n.º 4174 del Escalafón, de 64 años de edad que se encuentra en expectación de destino, habiendo ingresado al amparo del Estatuto Municipal, de quien se desconocen sus antecedentes personales, profesionales y políticos-sociales. - Don Patricio Moral Moral, n.º 4228 del escalafón, de 52 años de edad, que desempeña actualmente la Secretaría de Villanueva de Fuentel (Cuenca) que ingresó al amparo del Estatuto Municipal, desconociéndose sus antecedentes personales, profesionales y políticos-sociales. - Don Julián Fernández Gómez, n.º 4484 del escalafón, de 69 años de edad, en expectación de destino que ingresó al amparo del Estatuto Municipal, de quien se desconocen sus antecedentes personales, profesionales y políticos-sociales. - Don Julián Gómez Gómez, n.º 4531 del escalafón, de 50 años de edad, que ocupa en propiedad la Secretaría de Orellana la Vieja (Badajoz) habiendo ingresado al amparo del Estatuto Municipal de quien se desconocen sus antecedentes personales, profesionales, y políticos-sociales, convolviendo síntomas que expresado señor, ocupando una Secretaría en propiedad solicite una intimidad. - Don Alfonso Torrijos Meléndez n.º en el escalafón, de 64 años de edad, en expectación de destino, habiendo ingresado al amparo del Estatuto III) Decreto de 16 de Octubre de 1941 que le llevó entrada a los señores procedentes de la Escuela de Catalina, de quien se desconocen los antecedentes profesionales y políticos-sociales, aún cuando se deduce que dicho señor ha practicado muy corto n.º de tiempo en Secretarías Municipales. - Formalizando el examen de los señores aspirantes en la forma que quedó expresado, la Corporación, no obstante, querer



Poder contar para ante el Excmo Sr. Director Gral de Administración Local que se halla conforme con los servicios que como Secretario de la misma viene desempeñando ininterrumpidamente el que lo es de 2^a categoría con el n.º 479 del escalafón profesional de su clase, D. Vicente Ramón Bautista Soria, cuyo desempeño data desde el 4 de enero 1939, sin más interrupción que la de unos meses en el año 1942 que lo desempeñó en propiedad. D. Vicente Herran Jany, que cuenta con la plena confianza del Consejo por haber demostrado su capacidad profesional, su moralidad, su probidad en el desempeño de las funciones encumbradas y, su gran lealtad a la causa Nacional, así como que publicó en su categoría para proceder en propiedad plazas de 2^a categoría, en el B.O. del 6, n.º 153 perteneciente al 19 del mes en curso, procediendo que los señores anteriormente enumerados, les fuera adjudicada alguna de dichas plazas que correspondan a su propia categoría, para de tal forma no interrumpir la marcha administrativa de esta Corporación, con una interinidad que solo habría de durar pocos meses, lesionando a la vez los intereses del funcionario que actualmente le desempeña, ya que tendría que quedar cesante por no poder optar a otra Secretaría, en razón a no haberse convocado ningún concurso de su clase, por cuyas circunstancias vería con satisfacción que por la Dirección Gral de Administración Local se tuvieran en cuenta tales extremos, al reajustar las adjudicaciones y si posible para se le concediera acceso a la misma, aún cuando solo fuese interinamente, al Señor Bautista Soria, por manejabilidad de los señores reunidos, en estricto cumplimiento de lo ordenado por el superior centro expresado, autorizado emitir informe similar el orden de ejecución de los concursos antes establecidos de acuerdo del Ayuntamiento, en la forma que a continuación se detalla: En primer lugar D. Alejandro Gómez Sáenz, que desempeña ininterrumpidamente



la de electorales del Vino (Zamora). En 2º lugar D. Pan-
tano Quintana Martínez, que desempeña inmediamente
he de Alcalde de Briviesca. - En 3º lugar D. Antonino Francisco
Vicente, propietario de la de Campo de Peñarronda (La-
mancha), abstencionista de enumerar los restantes por es-
timar que con los tres lugarcitos señalados será sufi-
ciente para el impuesto caso de que por la Dirección
General se llave a efecto la adjudicación inmediata
de este plazo de Secretario; si por alguna circunstancia
legal no pudieran tenerse en cuenta las observaciones
anteriormente consignadas de ser con satisfacción
se diese acceso a que pudiere ser solicitado, inmediatamente,
al actual Secretario D. Aurelio Bautista
Soriano. - En tal estado y no comprendiendo más am-
bitos de enumeración circunstancial al efecto, el Señor Pre-
sidente levanta la sesión, estenotipándose la presente
Acta que firmarán los señores asistentes, los que gene-
ralmente asistirán del obligación que tienen de firmarla,
de todos los cuales, como Secretario esté entre paréntesis:
Estatuto M = no vale:

Andrés Palacio

José Pérez

Joaquín Fernández

José Fernández

António Madrid

Antonio Sánchez Pérez

Sesión ordinaria celebrada
el día 30 de Diciembre de 1943.

Senores asistentes.

D. José Luis González Rubio
Apolinar Madrigal Pérez
Andrés Palacios Díaz
Antonio Díaz Pérez
Joaquín Hernández Mañas
José Rivera Ardila

En la Villa de Oliva de la Frontera,
siendo las diecisiete horas del día treinta
de Diciembre de mil novecientos cuarenta
y tres, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales, los señores del magistrado, Gesto-
so y de este Ayuntamiento, bajo la pres-
idencia del Señor Alcalde en funcio-
nes D. Francisco Hernández Salas, asisti-
do del Sr. Interventor municipal D.
José Vera Cañache, de mi, el supre-
mico Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria perteneciente a este día, cuyos actos comprobasteo
que fue que los señores reunidos, constituyan la mayo-
ría de los ediles de que se compone la Corporación
fui dularado abierto por la presidencia, quien ordenó
que porme el Secretario, se diera lectura al berra-
drón del Acta de la sesión ordinaria, celebrada
el día quince anterior y al de la extraordinaria
que tuvo lugar el día 22 siguiente, que fueron apro-
badas y ratificadas en todas sus partes, quedan-
do abiertos los señores asistentes de la obli-
gación que tienen de firmarla una vez que sean trans-
feridas al libro correspondiente.

Liquidamente, por el mismo Secretario, au-
torizado por la presidencia, se procedió a dar lectura
a los boletines oficiales, correspondencia recibida desde
que tuvo lugar la celebración de la última sesión or-
dinaria, entre los aquello extensos concernientes
a la Corporación, aprobándose por unanimidad
de los señores reunidos, sean cumplimentadas
cuantas disposiciones afecten al Ayuntamiento que
se hubieran cumplimentado.

Acto continuo, por el Sr. Interventor Munici-
pal se dio cuenta, previamente autorizado por la
presidencia, de que fallecido el Oficial 1º de Secretaría,

D. Manuel Macarrón Maest, por llevar mas
de treinta años de servicios a los órdenes del ayun-
tamiento su Viuda Doña Narcisa Gómez Palacios
había interesado, verbalmente, a Trasíj de uno
de sus hijos, que por el Ayuntamiento, se apro-
baran alquendo en el sentido de concederle la
concesión de Viñedosad a que se cree tiene de-
recho, acordándose por unanimidad de los
señores reunidos, previo informe del Señor
Interventor municipal, de que legalmente a ex-
presada Sra solo le corresponde una pen-
sión de mil sesenta y nueve pesetas anuales,
y teniendo en cuenta otros casos similares en
que el Ayuntamiento acordó conceder pensión
de Viñedosad por mayor cantidad de la corres-
pondiente por tenerse presente la actual carnia
de la vida, conceder a Doña Narcisa Gómez
Palacios la pensión de Viñedosad de mil dos-
cientos setenta y cinco pesetas anuales, en cargo
de Viñela del Oficio Mayor de Secretaría
D. Manuel Macarrón Maest, la cual porri-
birá por mensualidades, con cargo al Capítulo,
artículo y apartado del presupuesto de Gastos,
a que legalmente corresponda y a partir de la fecha
en que dejara de percibir sus haberes el finado.

Mas tarde por el mismo Sr. Interven-
tor municipal, se manifestó por escrito autoriza-
do por la presidencia, que estimaba convenien-
te, se gratificara con alguna cantidad a los em-
pleados de arbitrios como premio a la labor rea-
lizada en la recomendación de arbitrios dentro del
ejercicio de 1913 y la cual ha sido más brillan-
te que en ejercicios anteriores, acordándose por una
unanimidad de los señores reunidos, conceder una
gratificación de cien pesetas a cada uno de

los empleados de la recaudación de arbitrios y doscientas al dñe de los mismos, que le serán abonadas por la Caja como premio a la labor de recaudación llevada a efecto y para que le sirva de estímulo en el cumplimiento de su cometido.

Acto continuo expone la presidencia, que por la dirección de Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes en la provincia de Badajoz, se ha dispuesto la disolución de los servicios de Asesoría jurídica y Administración local que en su día fueron creados en dicha capital y como el antiguo representante apoderado del citado Ayuntamiento en aquella, don Cayetano Valaer Frayera, persona de la mayor confianza de la Corporación desempeñó el cargo a completa satisfacción de la misma, y no obstante, expresada la circunstancia de ser sustituido en el apoderamiento, continuó gestionando asuntos del Ayuntamiento, por lo que estimarlos este de interés, crece de oportunidad y justicia volver a exonerar al Señor Valaer Frayera, el poder necesario para representar debidamente a la Corporación en períodos capital de Badajoz.

Sin discusión y por unanimidad se acordó, coincidiendo con la propuesta de la presidencia, como sigue:

- 1º Renovar y dejar sin efecto el nombramiento que la Corporación hizo, con fecha 15 de diciembre de 1941, nombrando Gestores Administrativos en Badajoz a los señores D. Juan Pérez Roldán, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco Gutiérrez Arguedas, los cuales cesarán en 31 del actual, haciendo entrega al nuevo Gestor D. Cayetano Valaer Frayera,



de las cuentas inscripciones nominativas y en tanto
los documentos obran en su poder, de esta corpora-
cion a estos efectos y para conducto del Señor
Valaer se les comunicari sucese y para que
al expresidente señor, entreguen las cuentas y los docu-
mentos.

2º Por virtud de los servicios prestados a la
Corporación por D. Cayetano Valaer Fraga,
el que con anterioridad al año y a satisfacción ha
señido desempeñando el cargo, se le nom-
bra al mismo, de nuevo Gestor Administrati-
vo, en Badajoz, con la consignación de qui-
niuntas percepciones anuales, para que en repre-
sentación de la misma, gestione en todos los
dependencias del Estado y provinciales en
Badejoz, los asuntos que afecten a la mis-
ma, cobrando los intereses de las inscripciones
emitidas o que se emitirán a nombre de este
Ayuntamiento, sobre los procedimientos de cobranza,
recargos municipales o cualesquier otras
cantidades que tengan que percibir, firman-
do al efecto sufragio libremente, nomine o
cualesquier otro documento sean necesarios
hasta llevar a efecto el percibo de dichas
cantidades.

Luego por el Señor Interventor Mu-
nicipal, propiamente autorizado por la pro-
priedad, se procedió a dar lectura a la
distribución de fondos que ha de regir en
el mes de enero próximo, y estimándose con-
forme los señores regidores, por unanimidad
acuerdan prestarse su superior aprobación
tal cual quedó reflejado en dicho documen-

to. Por el Señor Interventor Municipal auto-
rizado por la Propiedad, se procedió a dar lec-



tura de la relación de pagos a efectuar en el mes de Diciembre, que importan veintimil quinientos veintimil pesos tres centavos (29'529.03) la cual fue examinada por la Corporación aprobando por unanimidad, prestarle su aprobación.

Tegidamente fue examinada la cuenta rendida por los servicios de Asesoría y Administración Local de Badajoz, correspondiente al trimestre de 1943 por la cual resulta un saldo a favor de la Corporación de siete mil diez pesos, tres centavos (7010.13) siendo aprobada por unanimidad.

Examinada la cuenta rendida por el Agente en Badajoz D. Cayetano Valverde q̄ era, por la cual resulta un saldo de 2266, pesos, 37 centavos, siendo aprobada por unanimidad.

En tal estado q̄ no habiendo mas asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, escribiéndole la presente Acta q̄ firmaron los señores Quesada, los q̄ quedan advertidos de la obligación q̄ tienen de firmarla, de todo lo cual el q̄ uno Secretario, certifico =

José Fernández
Rivero

Agustín Madrid

José Fernández Rivero

Quim Fernández

Andrés Palacio



Sesión ordinaria del día
15 de enero de 1944.
Señores asistentes.

En la Villa de Oliva de la Frontera
siendo las diecisiete horas del día
quince de enero de mil novecien-
tos cuarenta y cuatro se reunieron
en estas Casas Consistoriales los se-
ñores relacionados al magistrado, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Puentes Gómez, asistido del
Levante Interventor Municipal D. José
Vera Pamach y de su el difunto Se-
cretario, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día para que fueran convocados.

Seguidamente por el Secretario que
actúa, autorizado por la presidencia, se procedió
a dar lectura a los boletines oficiales, comuni-
caciones recibidas desde que tuvo lugar la celebración
de la última sesión ordinaria acordándose por
unanimidad de los señores reunidos, sean cum-
plimentadas cuantas disposiciones afecten al
ayuntamiento.

1º Queda enterada la Corporación de la resolu-
ción dictada por la Dirección General de Admi-
nistración Local fecha 7 del actual, B.O. del Es-
tado nº 8, nombrando con el carácter de interino
Secretario de este Ayuntamiento, a Don Eutalir
Lorente Martín.

2º Considerar conforme se reserva en la enti-
ficación las rectificaciones del presupuesto del 1944

Acto seguido y de orden de la presiden-
cia, se da lectura de una comunicación reci-
da de la Delegación de Hacienda sobre algunas
rectificaciones que podrán hacerse en el presupues-
to ordinario, redactado por la Corporación para el
ejercicio de 1944, el cual ha sido elevado en es-
te motivo.

Por referencia a las consignaciones por asistencia Médica a Guardia civil y Cababueros, y con vistas a las plantillas de las que quedan en estos puestos, según categorías presentadas por los Jefes, se acuerda fijar elas familias de estas fuerzas, a cada uno de los Médicos, y en cuanto a Mutilados por la Patria, elas para cada Médico por ser el número aproximado de los que existen. Ello se hace a razón de cuarenta pesetas (40) por familia de los primeros y veinticinco (25) por cada uno de los segundos. Para Practicantes y Matronas, se consignará el treinta por ciento (30) de las anteriores consignaciones, en los que respectivamente les resulta aplicable.

En cuanto a la consignación fijada para subsidios familiares del personal sanitario, Capítulo 9º artículo 7º, Partida 3 se rectifica tal como se interesa, o sea fijando la cantidad de tres mil seiscientas setenta pesetas.

Respecto a la supresión de la partida de cuarenta mil pesetas (40'000) comprendida en el Capítulo 11, artº 3º, se acuerda mantenerla toda vez que si bien parece innecesaria, con la del mismo Capítulo, artº 1º, ésta se refiere a edificaciones y aquello, a Vías públicas y caminos, quedando por tanto elevada la confusión que pudiera existir.

Como derivación natural de estas rectificaciones con su detalle en los respectivos Capítulos, artículos y conceptos del presupuesto de Gastos, queda este aumento de seis mil pesetas (6'000) una vez rectificada así mismo y solo a efectos de redondeo, la consignación del Capítulo 18, y artículo único.

En el de ingresos y por igual motivo se rectifica la partida única del Capítulo 10, artículo

9º Repartimiento de Utilidades para dejarla en Trecientas cinco mil quinientos cincuenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos (305.551,88).

Luego que el presupuesto total fante de gastos con el ingreso mencionado en la misma cifra de quinientos noventa y seis mil pesetas.

Seguidamente por la Comisión Gestora, se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que realice otras gestiones, de Vocalos Natos para formar parte de las Comisiones de Evaluación partes Real y Personal del Reparto de Utilida-
des del 1957, en caso de renuncias justificadas, que puedan presentar alca-
lán dentro que demulen designado, ha-
ciéndola sustitución con los Contrayen-
tes que le rigan en importancia o no
por los conceptos que expresan los
artículos 483 y 484 del Estatuto Mu-
nicipal.

Examinado la liquidación
del cuenta general del presupuesto mu-
nicipal ordinario correspondiente al
ejercicio del 1953, fue aprobada por
Unanimidad, la cual acusa un so-
brante de

Examinado la liquidación que presenta el
Recuentador general Don Alfonso Fructuoso Pe-
rellín del movimiento de valores que ha tenido
durante el año 1953 el que resulta, trescientos
cincuenta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos
setenta y tres céntimos (350.544,73) factu-



radas (299'769'89) cobradas y (50774'84) pasadas a la Agencia Ejecutiva, siendo gobernada por su máximo fiscal.

Estando ad. la cuenta rendida por el Gestor de arbitrios D. José Angel Gamero Jiménez, del momento y resultado habido de fondos y valores durante el ejercicio 1943 que resulte un adeudo total de 207.774'70 con un saldo igual en reperíodo sumas (207.774'70).

Aprobar la liquidación que mide el Adeudo ejecutivo D. Tomás Fuentes Ovejero, de su gestión durante el ejercicio de 1943 sobre la cual aparecen las siguientes cantidades cobradas en 1943. Cta 6 CH.
Tendrán pendientes de cobro
Luman totales.

Aprobar las cuentas trimestrales del 1º, 2º y 3º trimestres del 1943 que presenta el Depositario D. Federico Gómez Gómez, por los cuales resulta una existencia en caja del 1º de diciembre del 1943, de

Aprobar la cuenta de fondos especiales independientes del presupuesto del ejercicio 1943 ocasionada por el Depositario por la cual resulta una existencia en efectivo del 34821'44 pts.

Aprobando el balance y acta de cierre de fondos, correspondiente al mes de diciembre del 1943, por hallarse conformes con los libros de contabilidad.

Valores pendientes de pago entre los que quedan agente ejecutivo que se retiran }
Repartimiento de 1934 - 36 } 980568.
Total .. 1933 } 638551
Doma gráque 16.193.39



		Puntas	OF.
	Sumas anteriores		
	16.191	19	
	5655	27	
Repartimiento de 1932			
pel	1931	2908	51
pel	1930	4366	88
pel	1929	1741	83
pel	1928	3809	57
pel	1925-26	3427	45
pel	1924-25	2249	12
pel	1923-24	8374	64
Canalones	1929.	2129	85
	Sumas totales	53.854	35

En armonia con los procedimientos en vigor del Tribunal de Cuentas dictados en la legislación de la provincia, se ha ordenado el cierre de los mismos y se han hecho cuentas en la liquidación general de la cuenta presupuestaria ordinaria del 1932 quedando anotadas las siguientes cifras correspondientes a los siguientes valores que resultan figurando como pendientes de cobro:

Siguiendo a la adjunta nota.

En tal estado, y habiendo mas asuntos de quitarles, el Dr. Presidente durante la sesión, siendo las veintiuna horas, estableciéndole la presentación que primarán los sumos anotados, los que quedanadratados del obligación que tienen de firmarlos, de todo lo cual como secretario certifico:

J. Gómez Basero

Andrés Palacio

Díaz

J. Fernández

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1944.

Señores asistentes.

D. Manuel Trubles Gómez

Gestor

"Apóstol Maestro" Poiz

Juan Hernández Salas

Joaquín Hernández Masa

José Vázquez Barros

Audri Matemus Sáez

José Rivero Ordóñez

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las diecimueve horas del día 31 de Enero de

mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del mencionado

Gestor de este Ayuntamiento,

bajo la presidencia del Dr. Adelardo

en funciones D. Manuel Trubles

Gómez, asistido del Dr. Interventor

Municipal D. José Tora Camacho,

el miércoles, el Secretario con objeto

de celebrar la sesión ordinaria pertinente a
este día, una acta, comprobando que fue que
los señores señores Benítez, constituyan la corporación
de los ediles que se compone la Corporación
fue declarado abierto por la presidencia,
quien ordenó que por mí, el secretario, se diese
lectura al borrador del Acta de la Sesión
ordinaria celebrada el 15 del mes corriente la que
fue aprobada por unanimidad.

Se acordó por unanimidad, pasen
al interventor las instancias solicitadas in-
gresos en lista beneficiaria Municipal para su
estudio y aprobación.

Exanimados los sistemas de los emplea-
dos municipales D. Joaquín Rubio Sanchez,
Alberto Juante, Flores y Ángel García
García, solicitando aumento de sueldo que
permitan la ~~corporación~~ acuerdo; no aceptarlo
por el momento ~~por~~ no haber medidas para
ello en el actual presupuesto, sin perju-
icio de tenerse en cuenta en resultados al con-
feccionar el presupuesto para el próximo año
1945.

Se acuerda por unanimidad, adoptar una estufa para cultivo en destino a la farmacia municipal ponerse de acuerdo a juicio del Farmacéutico Director D. Remigio Horacio Ruiz.

La presidenta da cuenta de que con fecha 28 de octubre último había designado a Luis Macarrón Jiménez como delegado municipal y Luis Poirí Porrero para hacer las peticiones sanitarias de los vecindados de esta población, seguidamente se hicieron pedidos con urgencia la Fiscalía Provincial del Vivero, a los cuales le fijó plazo el haber el viernes de ocho secretas aparte. Aprobando tal designación por unanimidad.

También se acordó por unanimidad, continuar en lo indispensable la separación del Camino llamado del Molinillo, Estanu, Valdemorochir y el Santo.

La Corporación estimando que sería conveniente para los intereses municipales la amortización completa del préstamo concertado en el Instituto Provincial de Pensiones para construcción del Camino vecinal, permitir la situación económica del Municipio se acuerda por unanimidad, solicitar al país desembolsos prestamo, para el Instituto accede a ello.

Aprobar la ejecución del cuarto y pago correspondiente al mes de enero del 1964, porciones para justificación, la cual asciende a (11586) 08



Aprobada la distribución de fondos para el mes de febrero por cierto que formula el Dr. Interventor Ms. Pál, le cual quedó reflejado en dicho documento.

Los habitantes mas anhelos, el Dr. Presidente brinda la razón, firmando los siguientes acuerdos de su certificación. =



Municipio

José Vargas

Joaquín Hernández

Andrés Palacios

J. Rivera

J. Hernández

Apolinar Madrid

Eusebio Torrejo

Sr.

Señor Alcalde al dia 15 Febrero de 1944.

Señores asistentes de la villa de Oliva a la frontera a quienes se fecho un mil nove-

cientos cuarenta y cuatro, fueron en las casas comisariales a las 19 hora

Dr. Francisco Hernández ante una los Señores de la comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos

Titulares

nombres al margen se reproducen en orden alfabético en este dia, bajo la

presencia del Dr. Alcalde en funciones Dr. Francisco Hernández en la

Dr. Apolinar Madrid la con asistencia de los Señores Interventor y Secretario de la corporación,

Joaquín Hernández reñido la constitución en los Señores señores constituyentes mayo

José Vargas que en los ediles fue declarada abierta la sesión por el Dr. Presidente.

Andrés Palacios Seguidamente para decretar en la corporación se dio lectura al toma

cer en acto en la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad

Acto seguido el Dr. Alcalde en funciones Dr. Francisco Hernández a tal

preferencia que Dr. Hernández acudió Dr. José Luis González, quien en

ta a la corporación una resolución adoptada por el Estado de Inter-

- padr. Quisil una promesa en comunicacion N° 292 fecha 7 del
1º de este de Alcalde a Dn. actual por la cual se releva del cargo de Alcalde a Dn. manuel
manuel Juncos Sámer. Juncos Sámer por irregularidades cometidas en materia de abo-
tos, quedando enterada la corporacion en su contenido, para su
efecto cumplimiento:
- 2º: Haberse presentado Acto seguido, quiso enterar la corporacion en haberse posesio-
caq. Suntano d' Eulalio Martín en su cargo en Suntano en la corporacion. Dn. Eulalio S.
Loreto Martín, presidente del Censo Martín en 1º del pasado mes, habiendo cesado en dicho
interim Dr. Aureliano Ro. olio. Dn. Aureliano Ramírez Sánchez que con carácter en interno
nista la desempeñó.
- 3º: Encuentro al diputado. Seguidamente por manifiestas se tomaron los siguientes acuerdos.
Conceder licencia a Dn. Félix de la Torre para que el ayuntamiento
lano d' Gibralta traz con acuerdo a poner el muelle integral que le corresponde a parte de
entrepreneur d' Indoso en el dia 26 en su actual hasta el 15 de mayo proximo para que asis-
ta a los envíos en exportación en deportación en fondos en la
Administración Local que se hallan convocados, en armonia con lo
previendo en la otra carta. Dirección General de Administración
Local fecha 27 en suero último. Recaudare cargo como instituto
durante la ausencia del A. traz, el oficial en intervención
Dn. Pedro Pérez Bonilla.
- 4º: Porque a intervención que pase a intervención para medir y comprobación las riadas
antecedentes relatando las en ferrocarril Túnel, otros, los cuales obstante ser incluidos
en la lista en otros en la Beneficencia municipal, que visita
de no respetados se reservó lo precedente.
- 5º: Concesion permiso a Dn. José Palau, fábrica y de Genovera Peñalver
Mc Palau, Genovera. Dicho para ejecutar la parte que le interesa al 'Canón' en la
calle Martínez en Talavera, conforme lo tienen interesados:
- Acto seguido informa la Diputación a los señores vecinos en que la
6º: Intrega valores sobre la fábrica municipal que se establece una cantidad importante,
que el que se plantea se geomea al momento no hay perspectivas en fuertes inversiones
y los recursos, cargos se hallan atendidos parece aconsejable negre-
gar en la C. e que el ayuntamiento tiene abierta en el Banco Central
aquejor en esta plaza el dinero que por la intervención se consi-
dere sobrante, obtendrá con ello el interés que devenga que el
mismo que se negue, como estas operaciones implementa las

Antes de artº 6º del Reglamento de Hacienda municipal, en 23 de agosto de 1924, y ademas se pone conocimiento, segundado para el Ayuntamiento se pone a la corporación para que resuelva como estime conveniente.

En discusión y por unanimidad se acuerda tal como propone la Presidencia no ingresar en cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene abierta en el Banco Central aquella en esta plaza la cantidad que por la oficina en intervención se considera no puede tributarse por ahora. Para la retención en fondo en la C/C dicha mediante diques o talones quedan autorizados conjuntamente el Alcalde Interventor y Deportano también conjuntamente.

7º Aprobación balance, Aportar el Balance en fondo y acta en arquillo correspondiente al mes de Enero número que presenta el Interventor, por hallarse conforme con los libros de contabilidad que al fin mencionado presenta el mismo:

8º Cesa cargo Auxiliar Segundamente se h. Prudente a su cuenta en la m'tancia presentada por Dr. Vicente Raquel Delgado Oficial 2º interino de Contaduría manifestando haber en dicho cargo en H. de Enero número, por tenerse que incorporar al Ejercicio no haber efectuado el apartado en prorroga de moración a fechas de 1º de enero que confirmaba. La corporación acuerda que en su día se resolverá lo pendiente con relación a esta plaza que queda vacante:

9º Aceptación 2º oferta Por unanimidad se acepta la segunda oferta en la propuesta hecha por el Dr. Seguro accidentes Fondo Nacional en Provision en comunicación nº 11543 fechada 7 de actual estimando mas conveniente en relación al seguro en accidentes en los funcionarios y empleados municipales, confirmando el contenido que sigue el acuerdo. Prudente recomiendo a expreso Interventor o Hacienda.

10. nombramiento quien Por número quita enterada la corporación al nombramiento en su cargo en Relaciones Municipales a favor de Dr. Melchoro Camero Morrogo caballero militado Camero Morrogo nombrado por la Comisión Provincial de militado en Guerra en la provincia en 1º de actual facultándose al h. Alcalde para que lo enpongan en su cargo dentro del plazo reglamentario establecido para ello:

Solo que y no habiendo mal acuerdo en que tratar se dio por terminada y se levantó la sesión, que en fe de ello, autorizan los señores señores directores acuerden lo comunicado el Alcalde en que certifico:



Jos. González

Pineda

Aprobado en fecha 1924

Joaquín Hernández

Andrés Palacios

2012 Vargas

José María Sánchez

Señores asistentes

Alcalde

D. Joaquín Hernández Polanco de Febrero de Villaverde de los舞necientes en treinta y cuatro.

Festores

D. Joaquín Hernández enve horas de este dia la comisión festera de

D. Apolinario Madrid ayte Ayuntamiento cuyos nombres el margen

D. José Rivera se expresan en sesión ordinaria de este dia, tra-

D. Andrés Palacios go la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones,

D. José Vargas Francisco Hernández de Salas, con asistencia del

Sr. Interventor y Secretario de la Corporación.

Verificada la comprobación que los señores men-

cionados constituyen la mayoría de los ediles, fue

declarado abierto la sesión por el Sr. Presidente

Siguióndamente por el Secretario de la Corpora-

ción se dio lectura al borrador del acto de la

sesión ordinaria celebrado en 15 del actual, la

cuál fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta a la Corporación de la comu-

nicación del Alcalde de Valencia del Mombuey

nº 142. fecha 23 del actual relacionada con la re-

paración de las paredes que divide los respectivos ter-

renios Municipales. En su vista se accede a lo re-

lacionado designándose la comisión compuesta

Reparación paredes
termino Valverde.

para D. Enrique Soto, D. José Rivera y D. José Vazquez Barrero para que se presenten el dia 19 del proximo mes de Marzo, al objeto de comisar el cargo que solicito renuncio al Ayuntamiento, viendo la misión que se le confiere a esta Comisión solo de comprobación, la cual informará este Ayuntamiento del resultado de mi gestión, y una vez conocida se resolverá lo procedente.

Aprobación rubrica Seguidamente por unanimidad se acuerda aprobar la relación Padrón municipal Tipificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1943, procediendo reunir para su aprobación al Jefe Provincial de la Sección de estadística de la provincia, por si lo mereciese, autorizando al Agente en la capital D. Cayetano Valdés para su presentación en indicado Centro, de la documentación correspondiente.

Sufragio funeral Dada cuenta por el Pr. Alcalde a la Corporación, de haberse hecho horno fúnebre por el Fallecido de esta Villa D. Vicente Fernández Faría, se acordó por unanimidad sufragar el importe del funeral realizado con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Distribución fondos mes marzo: Seguidamente por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos que formula el Sr. Interventor para el mes de Marzo próximo.

Apertura relación pago cuenta mes febrero: También por unanimidad se acuerda aprobar la relación de pagos y cuentas efectuadas que presenta el Sr. Interventor correspondiente al mes actual, que importan en conjunto 14.449,55 ptas.

Designación fuenti Dada cuenta por el Sr. Presidente a la Corporación de Municipal a favor de nombramientos efectuados por la Comisión Inspectora Felipe Gamero, Presidente de Mutilados de guerra de la provincia en el año 1942, la Comisión fecha 14 del actual de la plaza de fuentidivia Municipal vacante objetos del censo ocurriendo, a favor del Caballero Mutilado D. Francisco J. Rivero Borrego, se acuerda que por el Sr. Alcalde-Presidente se le dé posesión en su cargo respectivo al.

nominado Sr. Juez dentro del plazo reglamentario establecido para ello, cesando en dicho cargo en el dia de la fecha el que con carácter interino desempeñaba dicho cargo José Tercero Rastros, el que deberá hacer entrega del informe que posee a este Ayuntamiento previo requerimiento en forma para ello.

Reorganización de la Junta de Beneficencia
Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta en Beneficencia a la Corporación que era de suma necesidad y urgencia que por la Junta de Beneficencia y Sanidad se proceda cuanto antes a la formación del padrón anual de las familias pobres con derecho a asistencia gratuita médica-formentaria, para cuya fin estimaba de suma urgencia la reorganización de la Junta Local de Beneficencia y Sanidad, en su vista la Corporación enterada del caso planteado por unanimidad acordó. Reorganizar la Junta Municipal de Beneficencia en la siguiente forma.

Presidente, Alcalde del Ayuntamiento
Vocales. Matos.

Sr. Luis Parroso ministro Parroquia D. Juan Jámez Villar
Inspector Municipal de Sanidad, D. Jesús Linares Jámez.

En su consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de 10 personas de ambos sexos, residentes en este término que estuvieran que más se ha distinguido en pro de la Beneficencia el Ayuntamiento después de amplia deliberación adoptó el siguiente acuerdo.

1: Que se fije en numero de 6 la mitad de cada sexo las personas que van de integrar en concepto de Vocales la Junta de Beneficencia de esta localidad.

2: Designar como tales Vocales durante 4 años sin perjuicio de su reelección a los señores siguientes:



tes. D. Manuel Torrado Pérez

D. Manuel Torrado Jáuregui

D. José Ángel Jáuregui Sáenz.

Dona Carmen Torrado Pérez

Dona Carmen Torrado Sáenz Aldegordo

Dona María Josefa Pacheco Serrano

A quienes procede notificar el nombramiento recibido y darle posesión en sus cargos respectivos.

En atención con lo previsto en el artículo 96 del Reglamento, se procedió a la reorganización de la Junta Municipal de Sanidad quedando nombrada de la siguiente forma en atención de contar este Municipio con menos de 15,000 habitantes.

Presidente - Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales - Votos

1º Secretario del Ayuntamiento. D. Esteban Moreno Martín.

2º Médico. D. Juan Ruiz Lasso.

3º Farmacéutico. D. Remigio Lozano Ruiz.

4º Veterinario. D. Santiago Olalla Sáenz.

5º Curia Parroco. D. Juan Sáenz Villares.

6º Maestro Nacional - D. Gabriel Ortega Sáenz.
~~Asignado jefe de escuela a Felipe Lasso Rangel.~~

7º Profesante. D. Enrique Poto Serrano.

8º Obrero. D. Manuel Torreano Galaciod.

Secretario de la Junta.

D. Fermín Lima Sáenz. Inspector Municipal de Sanidad.

Al propio tiempo fue designada la Comisión Permanente de expresa Junta de la siguiente forma.

Presidente - Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales

D. Fermín Lima Sáenz. Inspector Municipal de Sanidad.

D. Remigio Lozano Ruiz. Farmacéutico.

D. Santiago Olalla Sáenz. Veterinario.

D. Esteban Moreno Martín. Secretario del Ayuntamiento.



Serie

2º por el Sr. Alcalde Presidente se extiende las oca-
siones credenciales de los nombramientos de Tocales de lo. Jum-
tar de Beneficencia y Sanidad debiendo procederse enan-
to antes a la constitución de represa Junta.

Apertación propuesta Dada cuenta de la propuesta de la Junta Municipal
sobre creación de escuelas primaria por lo que se considera la necesi-
dad de aumentar el número de Escuelas Nacionales exis-
tentes, y solicitando la creación de 3 escuelas de niñas y
3 de niños, esta Corporación, después de estudiar las
disposiciones legales que rige la expresada Junta, y
comprendiendo los beneficios que el aumento de estre-
los proporciona, estima las razones que acusaján
dicha creación y hace suyo el acuerdo de la Junta
comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar
los locales correspondientes para las escuelas que se
creen, a dotarlos del material necesario para su ins-
talación y proporcionar a los Maestros que hayan de
desempeñarlos, casa-habitación en las condiciones de
espacidad e higiene que determina el Estatuto del
Magisterio o en su defecto la concesión correspon-
diente.

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar
resolver se dio por terminada y se levantó la se-
sión, que en pie de ello autorizaron los Sres. señores consi-
derantes e firmaron el Secretario de que certifico.



Fdo. Fernando Pérez / Agustín Madrid

Joaquín Fernández

Andrés Palacios

Eduardo Torrado

José Vázquez

Senores asistentes Sesión ordinaria del dia 15 de Marzo de 1944.

Alcalde En la Villa de Oliva de la Frontera, a quince de Marzo

D. Francisco Hernández de mil novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos en las ca-

D. José Vaquez tas Comisiones a las diez y nueve horas de este dia los

D. Agustín Madrigal señores de la Comisión festiva de este Ayuntamiento

D. José Rivero cuyos nombres al margen se expresan en sesión ordinaria

J. Joaquín Hernández de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en fun-

D. Andrés Palacios ciones D. Francisco Hernández de Salas, con asistencia del

D. Francisco Gómez Dr. Interventor y Secretario de la Corporación. Testificada

la comprobación que los señores reunidos constituyen la

mayoría de los ediles, fue declarado abierta la sesión por

el Sr. Presidente. Seguidamente por el Secretario se dió

lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebra-

da en 29 de Febrero último, la cual fue aprobada por

unanimidad.

Pediente resolución Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente a la cor-

respondencia de la instancia presentada en 14 del actual por

Nº. D. Gabriel Ortega Gómez, Maestro Nacional en la que solicita se le facilite casa-habitación decente y capaz para el

recurrente y sus familiares o se le autorice para el arrien-

do de la misma con cargo a los fondos municipales su im-

porte interviendo de su contenido la corporación por una-

anidad acuerdo. Que siendo necesario obtener los datos ne-

cessarios para resolverla, procede que este pendiente, la cual

se resolverá en la sesión próxima.

Conceder morip.- Por la misma Presidencia se da cuenta de la instan-

cia presentada por el Dr. Secretario del Juzgado Municipal

solicitando la aprobación del Ayuntamiento el B.O. del Estado

para el Juzgado Municipal, a fin de no ignorar el contenido

de los bajes y disposiciones que se dicten para el mejor desem-

peño de su cometido la corporación por unanimidad acuer-

do: Impagarse el importe suscripción del B.O. del Estado

al Juzgado Municipal de esta Villa, a partir de desde el 1º de

Abril próximo, con cargo a los fondos municipales su impor-

te.



Conceder a Fernan. Seguidamente por la Presidencia se informa a dona Rubio Torano Corporación de la petición de Doña Fernanda Rubio Torano de estas muestras no solicitando intervención para poder enviar a sus hijos albergue para criar de dos meses de edad, tener otros dos hijos más menores de edad y hallarse abandonada por su marido el cual ignora en donde se hallar y cuando piensa regresar a su domicilio, interviene del todo la Corporación por unanimidad acuerdo: Conceder a Fernanda Rubio Torano la intervención menor de 20 días mientras continue viviendo su marido a fin de remediarlo en tan critica situación, con cargo a los fondos municipales, la cual comunicaría al Dr. Alcalde el dia que regrese ignorando su responsabilidad si no lo verifica, me se le comunique a los interesados el contenido de este acuerdo para su conocimiento y efecto.

Aprobación de las ordenanzas municipales en el Ayuntamiento y autorización del Delegado de Hacienda número 5185 de fecha 3 del corriente mes, por la que se aprueba la resolución del Delegado Hacienda

Seguidamente por el Secretario que actua y autorizado por la Presidencia se da lectura de comunicación fechada del Hno. D. Delegado de Hacienda número 5185 de fecha 3 del corriente mes, por la que se aprueba las cuatro ordenanzas que lo fueron por esta Corporación en sesión celebrada el veintinueve de Septiembre ultimo, y que se acompañaban al presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Como se vé expuestas ordenanzas se refieren a los servicios "Timbre Municipal" Servicios de Abramantado" Desague de Canalones" e "Inquinato": Respecto a la de "Timbre Municipal" considera alto los tipos tributados exigiendo se reduzca la mitad y que el gravámen sobre quios de ganado lo sea a instancias de parte. Dispone igualmente se impriman los artículos 6º, 8º, 9º, 10º y algo del 1º de los de "Alcantarillado" y estima improcedente el artículo 7º de la propuesta Ordenanza, que, por ver comun a los de "Canalones" e "Inquinato", la imposición debe extenderse así mismo a estos.

Después de deliberarse sobre todo ello, por unanimidad se acuerda que por la comisión de Hacienda se redacte inmediatamente los encautos Ordenanzas referidas, los cuales quedarán rectificados tal como dispone el Art. 7º ya expresado que considera imprudente, debe rectificarse en el sentido de asegurar al contribuyente la garantía necesaria para que los datos de estimación sobre la riqueza imponible de edificios sea en todo caso imparcial y justa, y siendo su aplicación como antes se indicaba. Los Ordenanzas de "Servicio de Alcantarillado" "Desague de Canalones" e "Inundaciones".

La Comisión de Hacienda dará cumplimiento a lo que acuerde a la brevedad posible para seguidamente remitirlo al Mtro. Sr. Delegado de Hacienda, por si ha de intervenir su aprobación.

Concesión de 500 Pt. Seguidamente por unanimidad se acuerda: Declarar el acuerdo a los Practicantes de 15 de agosto de 1943, referente la gratificación de 500 ptas que tributan sobre los sueldos anuales al Practicante o Practicantes que trabajen como vario Antipaludicos auxiliares del médico Director del Dispensario Antipaludico en el sentido de que sea solamente esa cantidad anual y a partir de 1º de Enero de 1943.

Con la reunión de la Presidencia expone el Dr. Interventor que el Artículo que a favor de los Agentes y terminante que aparece el artículo para hallarlos en la 63 regla 7º del Reglamento de Funcionarios Municipales, pago, cuadro de 23 de Agosto de 1924 y el 565 del Estatuto Municipal a valor de 9 de Marzo del propio año respecto de que los fondos y autorización del cobro municipales no deben estar en poder de Agentes o Re-Interventor presentantes es lo cierto que por ningún Ayuntamiento y Deportuario para se cumplen estos disposiciones, en razón de que la razón es muy otra q la práctica demostró que los agentes de los Ayuntamientos en la mayor parte realizan cobros y pagos por cuenta de estos, manipulan de hecho los fondos municipales, q si esto no fueran así necesariamente habría de producirse una dificultad y complicación para los Corporaciones al tener que hacer desplazamientos



constantes para realizar aquellos cobros y pagos, en algunas ocasiones de especial importancia. Y si a esto se añade que la mayoría de los Organismos, oficiales, no admiten o facilitan operaciones de efectivo a los Ayuntamientos por los medios del Banco o de la Banca, se reconocerá a mayor abundamiento la necesidad y conveniencia de utilizar a los Agentes Representantes.

Esta circunstancia no debe impedir a su juicio se adopten respectos a los fondos del Ayuntamiento lo que en cualquier momento tenga el Agente, medidas análogas de control por los tres claveros, que en los establecidos para los fondos municipales que ingresan en la Caja Municipal o sea que para la realización de cualquier pago o servicio de efectivo que haga esta Alcaldía expresado Agente de fondos del Ayuntamiento y por cuenta de este se encienda imprescindiblemente carta orden autorizada por los tres Alcaldes, Interventor y depositario.

Sin discusión y por unanimidad se acordó:

Tal y como propone el Interventor, o sea que para lo grueso, todos los pagos o morilizaciones de fondos que tiene que hacer el Agente oportuno de este Ayuntamiento en Badajoz de los propios díchos del Ayuntamiento o Municipio, lo sean en virtud de carta - orden que autorizarán y suscribirán mano a mano los tres claveros; y si en virtud de la correspondiente orden hubiere dicho Agente de enviar fondos a otra Corporación de la misma procedencia, por correo en otro medio directo, lo hará siempre a nombre de repido tres claveros conjuntamente.

Del presente acuerdo se enviará certificación literal al actual representante de la corporación en Badajoz D. Cayetano Valer fríguez para su conocimiento y efectos.

Tambien por unanimidad se acordó: Incluir en la inclusión Beneficio Municipal a los empleados de plantilla de municipal de los empleos la corporación Municipal, Administrativos y Subalternos Municipales. por estimar, con acreedores a este beneficio en los circunstancias actuales, en atención a los escasos sueldos que dispondrán.

Aumento sueldo a Oba
ato fija a 300 ptas

Siguientemente por unanimidad se acordó que estiman que el sueldo que percibe el Jefe de los servicios de Abastecimientos, Negociado Hacienda, D. Placido Soto es muy reducido en los circunstancias actuales por lo de sea aumentado hasta 10 pts diarios, debiendo por lo tanto percibir de sueldo 300 pts mensuales, por el cargo que desempeña como empleado del Ayuntamiento, teniendo efecto retroactivo a partir del 1º de Marzo ultimo.

Obras de ampliación y
arrreglo Cuartel, para
que regim de policía manifestando el comandante del
Fuerza Civil se haga Puesto de la Guardia Civil, por el diseño General
y contrata

Dada cuenta por el Sr. Presidente a la Corporación que regim de policía manifestando el comandante del Fuerza Civil se haga Puesto de la Guardia Civil, por el diseño General de expresado Instituto, se había ordenado el aumento de la Guardia Civil al mando de un Brigadier, por cuya causa sería necesario la ampliación de la Casa-Cuartel, interado determinadamente del cargo la Corporación por unanimidad acordó: que se realicen los otros de ensanche y arreglo del Cuartel de la Guardia Civil por el sistema de contrata, toda vez que el total de los obras rebasan la cifra de 20,000 pts (veinte mil). El propio se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que designe Oficial si lo hubiere o cargo contrario Maestro de Obras, para que realice el proyecto y presupuesto de los otros objetos de ensanche y reforma de expresada Casa-Cuartel, y una vez conocido, se acordaría lo proceder de.

Arrreglo calle de
Calle Sotelo.

Tambien por unanimidad se acordó que a fin de evitar el gasto obvios existente en la actualidad se proceda al arreglo de la calle Calle Sotelo



la parte menoraria y de suma urgencia su arreglo, a cuyo fin se autoriza al Dr. Alcalde para que proceda a su arreglo a fin de evitar el paso Obrero en los circunstancias actuales.

Aportacion Balance
y gastos mes en
febrero:

Ornato armatura
al Pueblo:

Tambien por unanimidad se acordó aprobar el Balance y Acto de Gastos de Fondos correspondiente al pasado mes de Febrero que al fin indicado presenta el Dr. Interventor de Fondos.

Por ultimo se acordó por unanimidad autorizar al Dr. Alcalde para adquirir la armadura para el manto propietario del Municipio de los tres días de Feria S. L. Vaca por ser muy menorio su antiguo en los trabajos de reparaciones de calles.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminados y se levantó la sesión que en la de ellos autorizaron los tres festivos avisados, examinó el Secretario de que testificó.



J. M. Hernández

Juárez

Andrés Palacios

Tomé Vargas

Joaquín Hernández
Alcalde de Plasencia

García Martínez

Enrique Moreno
Fijo D

Señores asistentes: En la Villa de Oliva de la Frontera, a Treinto de
 Alcalde Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; Remidos en
 D. Francisco Hernández las cosas Consistoriales a los 19 horas de este dia, los señores
 Vocales: miembros de la Comisión festiva de este Ayuntamiento, cuyos
 D. José Luis Gómez nombres al margen se expresan en sesión ordinaria, ba.
 D. Antonio Díaz Pérez es el presidente del H. Ayuntamiento D. Francisco
 D. Andrés Palacios Hernández de Falas con asistencia de los señores M.
 D. Expolinar Madrid y Secretario de la Corporación. Verificada la
 S. José Rivera comprobación de los señores remidos constituyan la ma.
 D. Joaquín Hernández gerencia de los ediles, fué declarada abierta la sesión por
 D. Francisco Gómez el Dr. Presidente. Seguidamente por el Secretario de la Cor-
 poración se dio lectura al borrador del acta de la se-
 sión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Atencion importante Ocaso seguido el Dr. Presidente, dio cuenta a la corpora-
 ción, que por la superioridad había sido designado un
 qada Guardia Civil. Brigada Jefe de linea de la Guardia Civil al puesto
 de esta villa y no existiendo vivienda disponible en
 referido Pueblo para que pueda habitar referido Bri-
 gada y sus familias, dada cuenta del caso a la festa-
 na para la resolución procedente. Entrados del caso
 sin disensión por unanimidad se acordó: Abonarle el
 precio de alquiler de la casa-habitación que ocupe el
 Brigada Jefe de linea de la Guardia Civil con co-
 go a los fondos municipales su importe, que se comun-
 que este acuerdo a expreso Dr. para su conoci-
 miento y efectos.

Abonar 200 Pesetas Acceder a la nueva petición que hacen los Hermanos
 Hernández caridad de la Parroquia de tener de los Caballeros con-
 reforma Asilo de estudiantes doscientos pesos mas para atender a
 tener en los Caballeros las obras de reformas del asilo.

Abonar 100 Pesetas Pagar cuatrocientos pesos (400) al taxista de Feria
 de los Caballeros s. Manuel Gómez por el viaje que
 a Manuel Pérez mbo de haer a Badajoz, por orden urgente del Dr.
 José Antonioli Alcalde, para llevar a un herido de arma blanca en
 lado verde a Badajoz. el establecimiento de Juanito Cordero en Julio pasado.



por no existir en esta medios adecuados para su ejecución inmediata.

Continuación Anexo
calle Calvo Sotelo para
remediar paro obrero por
Ammiobacion.

Acto seguido expone la Presidencia que no obstante haberse cometido la reparación del pavimento de una parte de la calle Calvo Sotelo de esta villa, como medio de conjurar en algo el agudo problema de paro que se vive actualmente, no se recomienda este en la medida deseada, todo ver no pueden invertirse en los trabajos mas de 250.000 obreros y como el número de estos en paro es numeroso mayor, sería conveniente a su juicio promover con urgencia alguna otra obra que abriera mayor cantidad de trabajos en el momento presente, así pues la Corporación resolverá.

Construcción Pilón para
abrevadero en el Pto.
Las Moras

Después de breve discusión y por unanimidad se acordó coincidiendo con la propuesta de la Alcaldía, que se construya reglamentariamente, prescindiendo de los trámites de subasta o concurso a que aluden los artículos 122 y 123 de la Ley Municipal de 31 de Diciembre de 1935, en razón de la urgencia en remediar el paro un pilón para abrevadero de caballarlos en el Puerto llamado de "Las Moras", por ser estos además, de la mayor necesidad, siendo el ministro de agua, por medio de un motor electro-bomba que en su día y para este fin adquirió el Ayuntamiento.

Sufragal gasto fuere
el presidente sueldo
en "Hoy" a Dr. Moente
fallecido

Sigue diciendo la Presidencia, que con motivo del fallecimiento del que fui Presidente en "Hoy" a Dr. Moente fallecido
Fernández Gómez en atención a su alta función sagrada ejercida durante varios años con gran desvelo y sacrificio y la cordialidad de relaciones que siempre impuso mantener con la Corporación,

municipal, había estimado como deber, hacer unos funerales por un alma en esta Iglesia Parroquial, y la publicación de un recordatorio en el periódico "Hoy" de Badajoz, todo a cargo y por cuenta de este Ayuntamiento, en la inteligencia de que nada había deobjeto este.

Sin disentirse tan riguiera, se acordó aprobar lo hecho por la Gobernación, estimandolo muy aceptable, y que se formalicen con cargo al capítulo correspondiente los gastos que por ambos conceptos se hayan ocasionado.

Passen Cuentas del Propiedad F. en 1943 Siguidamente y con la venia de la Presidencia expone el Sr. Interventor, que las cuentas de Propiedades y de la Comisión en Hacienda, de Presupuesto; de Depositaria y las de Fondos vienen para en forma especiales independientes del presupuesto ordinario, todas correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, se hallan formuladas, rendidas y puestas a disposición de la Comisión de Hacienda por si estima proceder a su examen y dictaminar sobre ellas, como reglamentariamente corresponde.

Sin disentirse y por unanimidad se acuerda darse por enterada la Corporación y que pasen dichas cuentas a la referida Comisión Municipal de Hacienda siguiéndole para que se sirva examinarlas e informar en consecuencia, según está previsto.

Conceder permiso por enfermedad de 3 meses que así lo comunique a la Alcaldía el Interventor D. José Vera Renedo, por padecer enfermedad, según autoriza por certificación facultativa que acompaña a la instancia presentada a tal fin.

Distribución fondos mes Abril Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril próximo por hallarse ajustados a los preceptos reglamentarios.

Aprobación pagos mes marzo Por último se acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos efectuada durante el mes actual.



por depositaria que importan 25.908'61 plás

con lo que y no habiendo mas asuntos de que tra-
tan se dio por terminada y se levantó la sesión que
en la de ellos autorizan los señores asistentes comuni-
go el Secretario de que certifico.



José Fernández

Antonio Soto Pizarro

Joaquín Fernández Andrés Palacio

Agustín Madrid José Fernández

José Pérez

Juan Martínez

Julio Iglesias

Tomó nota en el dia 15 en Abril 1911.

29

Señores asistentes: En la Villa de Oliva de la Frontera, a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales a las 19 horas de este dia, los señores de la Comisión festiva de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en función -
d. Francisco Hernández de Salas con asistencia de los señores
d. José Luis González
d. Antonio Díaz
d. Joaquín Hernández Interventor y Secretario de la Corporación. Verificada la compresión de que los señores reunidos constituyan la mayoría de los ediles, pidió declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente. Siguió damente por el Secretario de la Corporación se dio lectura al bo-mador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Comisionar al frente Dada cuenta por el Dr. Presidente a la Corporación de la
reunión dia 23 y 24 comunicación n° 9.124 fecha 21 del pasado mes del Mayo.
a. Padre. inauguración. Dr. Interventor Civil relacionado con la inauguración de los
buenos días y conferencia de los laicos y conferencia que promovió el Ilmo.
excmo. Dr. Director General de Administración Local durante los días
23 y 24 del actual en Badajoz a la cual se invita por su
importancia a los Señores Secretario, Interventor y Depon-
tario, entrados del coro por unanimidad se acordó: con-
ceder permiso autorización al Secretario J. Eulalio Lorenzo
Martín para que asista a los mismos abonandole los gastos
que le ocasionare previa cuenta de gastos justificada en for-
ma.

Comisionar al frente Siguió damente el Dr. Presidente dio cuenta del conte-
nido comunica dia 21 nro comunicacion n° 8212 fecha 30 de Marzo ultimo
a. Badajoz en representación del Servicio Nacional del Trigo relacionada con la entie-
ción allá de noche que supo formarse granos blancos por la cual se ordena
que comparezca el Alcalde el dia 21 a las 16 horas por si o per-
sona que delegue por escrito al objeto de decir por si
quede alguna responsabilidad y pasen los hechos a la
Fiscalía de Justicia, entrados de su contenido se acordó
por unanimidad delegar en el Secretario d. Eulalio Lo-
renzo para que convenga a Badajoz en representación
del Alcalde indicado dia acompañado de la documenta-

ción necesaria sobre el caso abonando los gastos que se originan por la comisión conferida con cargo a los fondos municipales previa cuenta justificada en forma.

Difícil llegaría al
mientras, y designaría
mismo durante su
ausencia a Pedro Pérez

La Corporación quedó enterada de la comunicación
que lleva con fecha 13 del actual el Interventor D. José
Vera haciendo derecho del dispuesto licencia por enferme-
dad concedido en sesión 30 marzo último, designando co-
mo sustituto durante su ausencia a D. Hilario Gómez Pom-
bero, Oficial de Intervención.

Se acuerda funcionamiento
de los Póntos, se reclama
las 61.613 Ptas 73 que en
señala el informe, se lo
mismo al Secretario se
tratase a Madrid para
la recogida de documen-
tación f.

Seguidamente con la venia del Dr. Presidente, el
Secretario de la Corporación informa a la Sesión
que el funcionamiento del Pónto Municipal no es nor-
mal, que existe un exceso en gastos del servicio 61.613 pe-
setas con 73 céntimos, que se carece de todo la
documentación necesaria para su funcionamiento, solo
existe el libro de movimiento de Fondos y Puntas mu-
nicipales por cuya causa como Secretario que es del
mismo debe enviar a la Corporación y estimaba de
nuna urgencia en evitación de la responsabilidad
que pudiera alcanzarse tanto a los demás clérigos
que procede solicitar del Servicio de Póntos el cui-
dado por conducto del Banco Central, fuerza de esta
Villa de los 61.613 ptas 73 céntimos para su funcio-
namiento y distribución en forma entre los agrien-
tadores de los préstamos que soliciten dentro de los tra-
mitos legales y sean acreedores a ello, y con el fin
de conseguir todo la documentación necesaria y
reglamento para el buen funcionamiento del Pónto,
estima debe personarse en Madrid Servicio Nacional
de Póntos, al fin indicado, enterados del caso la
Corporación por unanimidad acordó: Estimar acertado
el informe expresado remitiéndole al Secretario Sr.
Lorenzo se persone en Madrid a gestionar la solu-
ción sobre el funcionamiento del Pónto por estímanos de
nuestros intereses su funcionamiento, abonandole los gastos

que la comisión conferida le ocasione encargos a los fondos municipales previa cuenta justificada de ello.

Concedido licencia Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó: Que en el tiempo manche virtud de la comisión conferida al Secretario para que viaje a Madrid, Madrid y de a Badajoz y Madrid y al propio tiempo sobre ornatos formadas, durante el plazo máximo de 20 días no mayor de 20 días para ello desde el dia 20 del actual que se nombra a D. Joaquín Rubio oficial se lleve incorporarse el Sr. Director en su destino al primer aviso para que despacho dentro de lo que durante la ausencia del Secretario se encargue del despacho durante la ausencia del Secretario el Oficial Temporero D. Joaquín Rubio Sanchez.

Se nombra oficial 1º Dada cuenta con la venia de la Presidencia por el Secretario interino a D. Joaquín Rubio de hallarse vacante los plazas de Oficial 1º y 2º de Secretaría las cuales no se hallan provistas desde que se hizo cargo de la Secretaría, procedió designar con el carácter de interino a D. Joaquín Rubio Sanchez Oficial 1º. Toda vez que es el número del personal de Secretaría que prede utilizarse para este cargo, hasta que sea provista en forma regular plazas por el procedimiento reglamentario, interados del cargo por unanimidad se acordó: intimar ratificado el informe expresado y en su vista nombrar Oficial 1º con carácter interino a D. Joaquín Rubio Sanchez hasta que sea provista en forma regular plazas por el procedimiento reglamentario con derecho a percibir el sueldo correspondiente en presupuesto, ni es posible desde el dia de la fecha o caso contrario desde 1º de Mayo proximo, que se comunique al Sr. Rubio Sanchez el particular de este acuerdo para su conocimiento y efecto.

Se autoriza el tránsito Manifiesta la Presidencia que con ocasión de la visita para establecerse en estos oficinas por los inspectores de Hacienda se han recibido notificaciones que en los más importantes y fuertes pagos tanto se refieren a eximir al Ayuntamiento el gravamen del 20% de Propios y 10% Forestales por lo que ha recibido de la Sociedad "La Beneficia" de esta villa desde el año



1940 a 1943, en concepto de desembolso para atenciones generales del presupuesto municipal, y a los escandalosos multos que impone por algunas omisiones advertidas en el reintegro de documentos, principalmente de Secretaría. De estos comunicaciones se da lectura y después de deliberarse, por unanimidad se acuerda:

Authorizar a la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento establezca las recaudaciones y recursos pertinentes que en su día procedan para ver de conseguir que deje sin efecto los pagos a Hacienda por el pretendido gravamen al 20% de Propios y 10% Forestales a que antes se hace referencia, y por otra parte pagar las (7,399.65 ptas) con cargo a la cuantificación correspondiente, que por principal y multos exige por el concepto de Timbres, ya que, según versa en las dos comunicaciones no existe otra recaudación que contra la exactitud del débito, o sea, y hablando sin rodeos, que no admite otra cosa que no sea el pago. Por tal motivo se consigue la más firme protesta por considerar improcedente la imposición de multas tan exageradas en ligeras faltas encontradas, y no haber precedentes de sanciones tan burlales por este concepto.

Compra zinc a D. Rogelio
Fallego:

Figuró manifestando la Presidencia que, trasladada las gestiones pertinentes para construir la arandina del edificio de piedra que posee el Ayuntamiento no hay medios de llevarlo a efecto ni aquí ni en Zafra, por carecerse de hierro adecuado. Por tal motivo y para pillar esta dificultad ha hecho gestiones para comprar uno que posee el vecino de esta Rogelio Fallego díjole, que está completamente preparado y ya utilizado algunas veces el Ayuntamiento. El precio que pretendía es el de 845 ptas y estimándose que solamente la arandina a construir para el otro lado aproximadamente esa cantidad no ha quedado en

adquirido por expresado precio. La Corporación aprueba lo hecho por la Presidencia tras de considerar la compra como muy beneficiosa.

de antorcha transferir.
en el año de 1943.

Acto seguido expone la misma Presidencia que, según advertencia del Interventor existen diversos gastos del presupuesto ordinario de gastos en vigor cuyos créditos se hallan agotados o en tránsito de saldo, presentándose la necesidad de reponerlos en lo indispensable para el normal desenvolvimiento del presupuesto. Sin disentir y por unanimidad se acuerda asimismo que la Comisión de Hacienda estudie y se encargue de proponer la correspondiente transferencia, cumpliendo las limitaciones de créditos que en su caso procedan dandole la tramitación legal.

Aprobar Balance y
acta de arqueo mes de marzo:

Seguidamente por unanimidad se acuerda: Aprobar el Balance y Acta de Arqueo correspondiente al periodo mes de marzo que presentó el Interventor y Depositario, por no haberse apuntado los mismos a las prescripciones legales vigentes.

Reponer acta revisión. Por último se acordó por unanimidad: Dejar por reproducir 1943, encevidar la presente el acta de revisión extraordinaria del año anterior a Ramón pleno de 1943 y aprobación expediente concesión prorroga Plis Contrafiscal 1944 de 1º clase al mero Ramón Plis Contralor nº 96 del año siguiente de 1944.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada y se levantó la sesión que en fi de ello autorizan la presente los Señores Gestores asistentes comunico el Secretario de que testifico.

José Hernández

José Rivero Joaquín Hernández

Antonio Díaz Pérez José L. González

Andrés Palacios

Opahino Rodríguez

Juliano Gómez



Sesión ordinaria celebrada el dia 29 de Abril de 1944.

Señores asistentes:

Alcalde

D. Fran^{co} Hernández

Jefes

D. José Luis formales Rubio Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan

D. Apolinar Madridal en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en

D. Antonio Díaz

D. José Rivera

D. Andrés Galván

En la Villa de Oliva de la Frontera, a veintimilve de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales a las diez y media horas de este dia, los señores de la Comisión Gestora de este Municipio D. Fran^{co} Hernández de Salas con asistencia de los señores Interventor y Secretario de la Corporación. Verificada la comprobación de que los señores nombrados constituyan la mayoría de los ediles, de que se compone la Corporación, fue declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente. Siguióndamente por el Secretario de la Corporación se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Quedó sin efecto parti-

cular acuerdo anterior

nombrando auxiliares

1º accidental al oficial temporero Joaquín Rubio

1º accidental a En Joaq^m quedando en la situación anterior se acuerda elevar

Punto

Siguióndamente por unanimidad se acordó quedar sin efecto el acuerdo anterior nombrando Auxiliar 1º accidental al oficial temporero Joaquín Rubio quedando en la situación anterior se acuerda elevar le el sueldo hasta 3.000 pesetas a partir desde 1º de Mayo próximo.

Designar al Griffo Dn.

Antonio Díaz representante

de los ejercicios a cele-

brar el dia 20 mayo por el

Tribunal plazas vacantes

Tambien por unanimidad se acordó designar al Concejales D. Antonio Díaz Pérez para que representa al Municipio en los ejercicios prácticos de oposición plazas vacantes a cubrirse, el dia 20 de Mayo próximo autorizar al Sr. Alcalde para que mediante comunicado de breve trámite y con las condiciones y formalidades que mejor estime en defensa de los intereses municipales contrate el ministerio de la Cdad que se crea necesaria para las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo.

Anteriormente al Alcalde

para contactar conmís

tas cal vial municipales

Aprobar la relación de pagos y cuentas del corriente mes que ascienden a 32,496'72. C____ pesetas presentadas por el Sr. Interventor.

Aprobación pago de

deudas mes Abril

Aprobar la distribución de fondos de Mayo que son

Aprobación distribución

fronto mes Mayo. una Intervención por hallarse ajustada a los preceptos reglamentarios.

Reembolsar a razón del
3000 pt. al temporero
(Alberto Fuentes)

Igualmente se acordó retribuir también a razón de 3.000 ptos
anuales al temporero de Intervención Alberto Fuentes, Illescas
desde 1^o de Mayo próximo.

A continuación manifiesta la Presidencia que las cuentas
de Propiedades y Derechos; de Presupuesto; de depositaria, y de
propiedades, Derechos Fondos Especiales independientes del Presupuesto ordinario, todos
Presupuestos 1913 del ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, han estado expues-
provisionalmente tas al público durante el plazo reglamentario, como consta en
el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia mis-
mo año y uno de fecha doce de abril corriente y edie-
tos fijados en el tablón de ellos de esta Casa Consistorial y
sitios de los mismos, previo examen de los mismos por la Co-
misión de Hacienda y Memoria formulada por ésta, según
previene el párrafo 5º del artículo 154 del Estatuto munici-
pal, sin que durante dicho plazo se hallan formulado noci-
ciones.

Por la lectura que se hace de la memoria resulta:
que el cargo de la cuenta de Presupuesto asciende a un
millón ciento diez mil setecientos noventa y cinco pesetas
y treinta y ocho centimos (1.110,795'38); la dата a veiscien-
tos cuatro mil seiscientos quince pesetas y cuarenta y nue-
ve centimos (604,615'49), y las existencias en boga a quinien-
tos seis mil ciento setenta y nueve pesetas y ochenta y nueve
centimos (506,179'89).

La cuenta de fondos especiales presenta en su resumen
unas existencias en efectivo de Treinta y cuatro mil ochocien-
tos veintiuna pesetas y cuarenta y cuatro centimos (34,821'44).

La cuenta de Propiedades y Derechos nos da un capital
liquido de 673,524'29

y por último, la cuenta de depositaria o de Caudales con-
cuerda en todo con la de Presupuesto, ofreciendo pues, igual
resultado, previa deducción en ambas de los ingresos y pa-
gos verificados con cargo a los fondos especiales independien-

tes del Presupuesto ordinario, apareciendo en las dos el mismo sobrante o existencias en efectivo por la cantidad de quinientos veinti mil ciento setenta y nueve pesetas y ochenta y nueve centimos (506,179'89).

Abierta discusión en la que intervinieron varios señores concejales, por unanimidad se acordó, aprobar todas las mencionadas cuentas con carácter provisional, como determina el artículo 578 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, sin perjuicio de la definitiva que pueda recoger en su día.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada y se levantó la sesión que en fi de ello autorizan la presente los señores señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Fran^{co} Hernández

Apolinar Madrid

José Rivero

Antonio Sánchez Pérez

José L. Fernández

S.º acab.
C. Domínguez

Andrés Pachano

~~Alcalde~~

Sesión ordinaria correspondiente al año 1944. En la Villa de Oliva de la Frontera, a quince de mayo de 1944.

Asistió al dia 15 Mayo 1944 yo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos en las

señores asistentes, las corporaciones a las diez y nueve horas de este dia, los

señores de la Comisión festiva de este Ayuntamiento, cuyos

D. Fran^{co} Hernández Salas, nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo

festores la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Fran^{co} Her-

d. José Luis Fernández Hernández de Salas, con asistencia de los señores Interventor

D. Apolinar Madrid y Secretario de la Corporación. Verificada la compro-



D. Antonio Díaz
D. José Rivero
D. Andrés Palacios

bación de que los señores reunidos constituyan la mayoría de los ediles de que se compone la Corporación, fue declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente. Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Nombrar empleado municipal accidental
a D. Jenaro Macarro

Seguidamente por unanimidad se acordó nombrar con carácter accidental empleado municipal a D. Jesús Macarro fo- mener con el sueldo anual de 3,000 ptos a partir desde el día de la fecha, que se le comunique al interesado el particular de este acuerdo para su conocimiento y efectos.

Y por último, por unanimidad se acordó, aprobar el acta de Asis- tamiento de mozos del reemplazo de 1945 llevada a cabo en este día dándose por reproducida en la presente a los efectos reglamentarios.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado y se levantó la sesión que en fe de ello autorizan los presentes los señores festores asisten- tes comisiona el Secretario de que Testifico.

José Fernández

José L. Fernández

Apolinario Madrigal

Andrés Palacios

Antonio Díaz Pérez

Eulalio Rubio

Sesión extraordinaria del día 16 de mayo
en 1944 de este de la actual Comisión festa-
a a 7 horas de posición de la luna.

En la Villa de Oliva de la Frontera, a
días y seis de mayo de mil novecientos
cuarenta y cuatro. Previamente convocados
por el Sr. Alcalde en funciones D. José Luis
Fernández Rubio con asistencia del Sr. Vele-
gaso informante comarcal don Joaquín Ro-
dríguez, se reunieron en los casas Consistoria-
les a las 12 horas de este día, los señores festo-
res reunidos al margen en sesión extraor-

Señores asistentes:

Festores que asistieron.

D. José Luis Fernández Rubio
D. Apolinario Madrigal Pérez
D. Joaquín Hernández Macías
D. Antonio Díaz Pérez



festores entrantes

- o. Ramon Barroso Portillo
- o. Luis Dominguez de los Rios
- o. José M^a Duarte Matamoros.
- o. Antonio Diaz Féres
- o. José del C. Funes Funes
- o. Francisco Dominguez Barroso
- o. Jesús Vera Faria
- o. Manuel Torrado Funes
- o. Rafael Diaz Funes

dinaria de este dia, con objetos de obrar cumplimiento a lo ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en comunicacion n^o 1.901, Negociado 1º fechada 27 de Abril ultimo sobre este de la actual Comision festera y dar posesión a los señores festores nombrados que han de constituir la nueva designada. No convienen los señores festores que cesan don Francisco Hernández Páez, D. José Vazquez Barroso, D. José Rivera Andilla, D. Onofre Palacios Diaz, D. Constantino Ortega Pérez, D. Francisco Jiménez y D. Melchor Funes por hallarse ausentes en este acto. No asisten a este acto los señores festores nombrados don Francisco Hernández de Páez, D. José Pardo Rostrojo, D. Antonio Palacios Pardo y D. Fernando Piñero Pardo.

por hallarse ausentes en el dia de la fecha.

Legítimamente sera en sus respectivos cargos la actual Comisión festera conforme se ordena por el Exmo. Sr. Gobernador Civil haciendo entrega de los bastones de mando e insignias correspondientes.

Acto seguido p^rie poseicionado en el cargo de Alcalde D. Ramon Barroso Portillo, para el qual p^rie designado por la Superioridad recibiendo acto seguido el bastón de mando e insignias que le corresponde.

Conforme se establece por el Exmo. Sr. Gobernador Civil en referida comunicación queda constituida la festera en la siguiente forma:

- x 1º Festor - Don Francisco Hernández de Solos
- x 2º " Don Luis Dominguez de los Rios.
- 3º " Don. José Pardo Rostrojo.



- x 4º Festor don José María Durante Matamoros.
 5º .. Don Antonio Díaz Pérez.
 x 6º .. Don José del C. Funes Funes.
 7º .. Don Antonio Galacios Pardo.
 x 8º .. Don Fran^co Dominguez Barroso
 x 9º .. Don Luis Vera Farcia.
 x 10 .. Don Manuel Torrado Funes
 11 .. Don Fernando Piñuelta Pardo.
 12 .. Don Rafael Funes Díaz.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4º de la Ley Municipal le corresponde elegir a este municipio 3 Tenientes de Alcaldes siendo designados por unanimidad los señores festores siguientes:

- 1º Teniente de Alcalde - D. Fran^co Hernández de Solís
 2º D. Luis Dominguez de los Ríos
 3º D. José Pardo Rastropo.

En armonía con lo prevenido en el artículo 4º de expresa de Ley fui designado por unanimidad Presidente de la Corporación el festor D. José M^c Durante Matamoros.

Cumplido los trámites reglamentarios relacionados con el cese y toma de posesión de la nueva festora se dió por terminado este acto a las diez y cuarto horas de este día, acordándose se remita copia certificada de este acto al Egreso Tr. gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes firmándose en fí de ello la presente por los señores festores que cesan y entrantes de todo lo mal q^o como Secretario de la Corporación Certifico.

El Alcalde que era

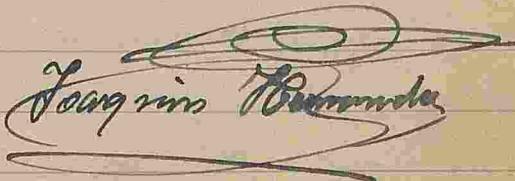
José de Gómez



Festores que eran.

José María Rodríguez

Antonio Díaz Pérez



José María Hernández

El Alcalde entrante

Ramón Barroso

festores entrantes.

Antonio Núñez Pérez

Luis Domínguez

Francisco Hernández José M. Duarte

Jerónimo Veros

José Fajardo

Miguelino

Rafael Gómez

El Delegado gubernativo.

El Secretario del Ayuntamiento

José Rodríguez

José Sánchez

Sesión celebrada el día 30 de mayo 1944.

Señores asistentes,

Alcalde.

D. Ramón Barroso Portillo

festores.

D. Francisco Hernández de Salas.

D. José Pardo Rastrojo

D. José M. Duarte Matamoros.

D. Antonio Díaz Pein.

D. José Fajardo fajero.

D. Antonio Palacio Pardo.

D. Francisco Domínguez Barroso

D. Manuel Corado Fajero.

D. Fernando Piñón Pardo

D. Rafael Fajero Díaz

En la Villa de Oliva de la Frontera, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos en las Cortes Municipales a las diez y nueve horas de este día los señores de la Comisión festera de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Barroso Portillo, con asistencia de los señores Gobernador y Secretario de la Corporación. Verificado la comprobación de que los señores reunidos constituyan la mayoría de los titulares de que se compone la Corporación fue declarado abierta la sesión por el Sr. Presidente. Luego inmediatamente por el Secretario de la Corporación se dio lectura al bájador del acta

de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Designación Comisiones

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación que en funcionamiento del Ayuntamiento

en armonía con lo previsto en el artículo 51 de la Ley Municipal vigente procedió realizar la designación de las Comisiones que el Ayuntamiento estime necesarias para el mejor funcionamiento, en términos del caso la Corporación acordó por unanimidad designar las siguientes Comisiones las cuales representarán los diversos factores que se detallan:

Regímenes Interiores:

D. Francisco Hernández Salas. D. Fernando Piñero y D. Rafael Pérez.

Instrucción Pública:

D. Jesús Vera. D. José Lamas y Don Luis Domínguez.

Obras Píasicas:

D. Antonio Díaz. Don José M. Duarte y D. Francisco Domínguez.

Hacienda:

D. Francisco Hernández. D. Francisco Domínguez y D. Antonio Díaz.

Beneficencia y Sanidad:

D. Manuel Torrado. D. Luis Domínguez y D. Antonio Palacios.

Agricultura y Ganadería:

D. Rafael Pérez. D. Fernando Piñero y D. José Pardo.

Designaciones
ordinarias mensuales

El mismo Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación que en armonía con lo previsto en el artículo 52 de la expresada ley, procedió el 15 y 30 cada mes, día designar el número de sesiones a celebrar mensualmente, recordándose por unanimidad celebrar dos sesiones ordinarias cada mes los días 15 y 30 respectivamente y hora de las reuniones, caso de resultar en domingos estos fijarlos al día al señalado.

Instancia del Dr. Gabriel Orrego
pedido esta como maestro nacional

Seguidamente por el Secretario de la Corporación previamente autorizado por la presidencia, se dio lectura a la instancia de D. Gabriel Orrego, maestro Nacional solicitando casa decente y capaz para él y sus familiares. En caso contrario se le autorizó para su arriendo pagando el Ayuntamiento la mayor suma de la módula asignadas, unicamente del caso por unanimidad se acordó: Que por el Sr. Alcalde Presidente se requiera al Sr. Orrego para que la disposición que invoca y una vez conocida se resolviera lo procedente en la sesión próxima.

Desahucio instantáneo

Dada cuenta por el Secretario previamente autorizado por



de Antonio Salva y
Higinio Rodríguez

el Sr. Presidente de los instancias de D. Antonio Salva y de Don Higinio Rodríguez, en la que solicitan de sean adjudicados por subasta el suministro de cal para Obras Municipales a razón de 250 pds metro cúbico enterrados de su contenido por una unidad se acuerda: Desestimar las mismas por no estando procedentes dado su elevado precio, por cuya causa se desiste del empleo de cal en las Obras y en su lugar de tales considerando ser mas factible el empleo de cemento en tales obras, que se le comunique a los interesados el resultado de este acuerdo para su conocimiento y efectos.

nombramiento en propia
edad en Dr. Indio Llera en
propiedad de los funcionarios de este Ayuntamiento mediante
bien. Higinio Gómez concurso y oposición. Examinadas las propuestas formuladas
Bombero, Maestro Pintor por el Tribunal juzgador del mismo y de conformidad con
esta Rvra. Auxiliar de In-
terior. Guardia mu-
nicipal, Panteadero

Vistos los expedientes instruidos para el nombramiento en
propiedad de los funcionarios de este Ayuntamiento mediante
concurso y oposición. Examinadas las propuestas formuladas
Bombero, Maestro Pintor por el Tribunal juzgador del mismo y de conformidad con
esta Rvra. Auxiliar de In-
terior. Guardia mu-
nicipal, Panteadero

Nombrar funcionarios en propiedad de este Municipio para los cargos que se expresan a los señores siguientes:

a. D. Indio Pérez Gómez, ex-combatiente Auxiliar de Intervención con el sueldo anual de 2.500 ptos.
a. D. Higinio Gómez Bombero, Presente Caballero
militado Vtil. Guardia Municipal con el sueldo de
2.500 ptos.

a. D. Francisco Pimenta Rivera, Caballero Muni-
cipal, Panteadero Municipal con el sueldo de 3.500 ptos.

Que se comunique los esperados nombramientos a los interesados respectivos, para que en el plazo de 30 días acudan a tomar posesión de sus cargos en cuyo acto
deberá presentarse de Credencial en forma, un duplicado de la cual quedará unido al expediente de su razón.

Aprobado expediente mzo
memoria rrvra n° 115
reemplazo 19th promoz
1a clase.

Aprobado el expediente del mzo forz Mo. Huaro
y otras numero 115 del reemplazo de 1944 con informe
favorable para disfrutar promoz de 1^ª clase a incorporación
a filas.

Aludiendo peticiones como dada cuenta de la sustancia de Andrés Postigo Landíl soli-
cito a otros Postigos citando ser bajor en el padrón municipal de Habitante, por haber
caído por residir en Villa residiendo mas de 3 meses en Villanueva del Fresno, enteado de
nueva del Fresno.
En contrario por unanimidad se acordó:

Acordar a lo solicitado por el fr. Postigo y que se expida certifi-
cación por el Secretario al fin indicado.

Estableciendo normas Por ultimo la corporación por unanimidad acordó: Que los individuos
que ingresen a beneficios que durante el curso del año despues de aprobado el padrón de
cada una reabiertos Beneficio y que tengan derecho a disfrutar de ella, se establece como
patrón actual. norma general que una vez comprobado tal derecho, sea incluido
en el apéndice para su inclusión para el año próximo, que por el
fr. Alcalde se le facilite un volante especial el cual le servirá
para obtener asistencia médica farmacéutica gratuita.

Con lo que y no habiendo mas asunto de que tratar se dió
por Terminada y se levantó la sesión que en fi de ello autorizan
los presentes los señores festores asistentes conmigo el Secretario de
que Certifico.



Francisco J. Barroso
 José Fernández
 Antonio Gómez Pérez
 Francisco González
 Maffanero
 José M. Durante
 Fernando Piñienta
 Rafael Gómez
 José Pardo
 Eulalio Frutos

Sesión ordinaria perteneciente
al dia 15 de Junio de 1944

Señores asistentes:

Ayuntamiento:

D. Ramón Barroso Portillo
Festores:

- v. Francisco Hernández de Salas
- s. Luis Domínguez de los Ríos
- s. José María Duarte Matamoros
- s. Antonio Díaz Pérez
- s. Francisco Domínguez Barroso
- s. Sesís Vera Gómez
- s. Manuel Torrado Fuentes.

En la Villa de Oliva de olivar de la
Frontiera a quince de Junio de mil no-
cientos cuarenta y cuatro. Reunidos en
las Casas Consistoriales a las veintidós
de este dia los señores de la Comisión
gestora de este Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan en sesión
ordinaria, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Ramón Barroso Portillo,
con asistencia de los señores Secretario
e Interventor de la Corporación. Veri-
ficada la comprobación de que los
señores reunidos constituyan la ma-
yoría de los ediles de que se compo-
ne la Corporación fui declarada y abierta la sesión por
el Sr. Presidente. Seguidamente por el Secretario de la
Corporación se dio lectura al borrador del acta de la
sesión anterior, la cual fui aprobada por unani-
midad.

Informe sobre preferen-
cia de encuestados concur-
santes para secretario
en este municipio

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, dio enuen-
tario de la Corporación de la comunicación n° 2460
sobre plaza de encuestados fecha 6 del actual del Exmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, y de las instrucciones de la Dirección
General de Administración Local fecha 3 de igual
mes, con la relación de concursantes por orden del
escalafón, que solicitan ser agraciados con el nom-
bramiento de secretarios de esta Corporación, enterados
de su criterio por unanimidad se acordó: emitir
informe señalando el orden de preferencia de los seña-
res concursantes que a su juicio estuvieren preferentes
en la siguiente forma:

Primer lugar. D. Rafael Hidalgo Magdaleno 760 del Escala

Segundo idem. - D. Fernando Rodríguez Moreno n° 439 ..

Tercer idem. D. Rafael Sarrález Costell n° 635 ..

Cumplido lo ordenado, se acordó remitir certificación

del particular de este acuerdo que contiene el informe ordenado al Hno. Sr. Director funeral de Administración Local por conducto del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos procedentes.

Aprobación proyecto Visto el expediente de formación de las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médica-farmacéutica durante el año enero 1944, acordán de 1944.

el de expone al p. b. para reclama Considerando lo dispuesto en los preceptos indicados y los acuerdos de las Juntas Municipales de Beneficencia y Sanidad, por unanimidad se acorda aprobar el proyecto de padrón aprobado y que se expone al público por término de ocho días hábiles a fin de oír reclamaciones, dando cuenta del resultado a esta Corporación para la ejecución de las listas.

Dada cuenta por el Sr. Presidente a la Corporación de la instancia del D. José Costillo, Secretario del Juzgado Municipal de esta Villa, fecha 25 de mayo último, solicitando subvención como Secretario de la Junta Local de Libertad Vigilada de esta Villa, ^{por unanimidad se acordó} concederle una subvención anual por fraternización y gastos de materiales y inscripción del B.O. de la Dirección Funeral de Prisiones de 250 ptos. Que se comunique el particular de este acuerdo al Sr. Costillo para su conocimiento y efectos.

Reclamación Dr. Ma- Dada cuenta por el Sr. Presidente de la reclamación formulada por D. Manuel Barrena, Imprenta "La Minerva Estremena", ta cb. Minerva, Badajoz, sobre pago de 2931'50 ptos importe de material servido a sus hijos durante los años 1942 y 43, enterados del caso por unanimidad que dichos pedidos se acordó: Requerir al Sr. Barrena para que concrete en su impresario en qué personas fueron los señores que solicitaron los pedidos y nombre y pago una vez causados estos detalles les serán satisfechos los cantidades que se estimen justas con relación al mismo.

Orientación el Ayuntamiento Dada cuenta por la Presidencia a la Corporación de la entrega Escuela municipal nº 30253 fecha 7 del actual de la Delegación al Delegado Provincial de Auxilio Social relacionada con la Escuela Rural de esta Villa, exigida en la Delegación local de Auxilio Social de esta Villa, enterados del caso por unanimidad se acordó: Encargo



procede hacer entrega de la Baserola a la Delegación Local de esta villa por ser la misma propiedad del Ayuntamiento y la cual consta en el inventario del Patrimonio Municipal, y como la Corporación no puede hacer tal entrega sin incurrir en responsabilidad por cuya causa se opone a ello. Al propio tiempo la Corporación hace constar que si la situación económica de la Delegación Local no le permite comprar una baserola pequeña este Ayuntamiento le compraría una a fin de que pueda comprobar el peso de los artículos que se consumen en los comedores de Auxilio Social. Que se comunique el resultado del particular de este acuerdo a la Delegación Provincial para su conocimiento y efectos convenientes.

Approbar distribución Aprobar la distribución de fondos de Junio y fondo y balance mensuals de Junio y agosto de Obril y mayo último.

Obril y mayo

Indemnizar a los periodistas por la tormenta del dia 8 con una cantidad global hasta 1.500 pesos autorizando a la Presidencia para que oficialmente la distribuya en proporción a los periodistas miñados y situación económica de los dañados.

Autorizar al Alcalde para la adquisición en 2 grupos autostron

Autorizar asimismo a la Presidencia para adquirir dos grupos electrico-bombas de 3 ó 4 H.P. para los servicios de aguas en los pozos y fuentes públicas y privadas.

Adquisición de cemento para calle de la Calle P. Sotelo.

Autorizado por la Presidencia expone el Sr. Interventor que le parece excesivo el consumo mas elevado por las de alumbrado que se hace en la casa cuartel fuertes buenas vidas de la Guardia Civil, así como también el servicio de conferencias telefónicas interurbanas que se observan en el propio cuartel de la Guardia Civil y en el de Carabineros lo que manifiesta para que la Corporación conozca de ello, y por

si estima resolver como la Presidencia indicara se encargaria de hacer las oportunas gestiones sobre esto, a fin de evitarlo, así se acordó:

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada y se levantó la sesión que en fi de ello autorizan la presente los señores festores asistentes conigo el Secretario de que

Quedó:

El Alcalde

Ramón Barroso

J. Hernández

M. Fernández

L. Díaz

José Vera

José M. Gómez

Francisco Dominguez

Antonio Díaz Pérez

Julio Domínguez

Sesión celebrada el dia 30 Junio 1944.

Seniores asistentes:

- D. Francisco Hernández de Salas
- D. Luis Dominguez de los Ríos
- D. José María Duarte Matamoros
- D. Fernando Piñuelta Pardo
- D. Serris Vera farcia
- D. Manuel Zorrado Lameiro
- D. Rafael Foncea Díaz
- D. Francisco Dominguez Barroso

en la Villa de Oliva de la Frontera, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las 21 horas de este dia, los señores de la Comisión festera cuyos nombres al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Ramón Barroso Portillo con asistencia de los señores Interventor y Secretario de la Corporación. Verificada la comprobación de que los señores reunidos constituyan la mayoría de los ediles, fue declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente. Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dio lectura al bozal del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Informe museo
Sequidamente y de Orden de la Presidencia se dio lectura al pliego de la Tasa por mi el Secretario de la Corporación de la constancia de Ferreiro Diaz. comunicación n.º 3584, fecha 15 del corriente mes del



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, e ins-
trucciones recibidas de la Dirección General de Admi-
nistración Local fecha 1º de expresado mes relacio-
nadas con el informe emitido de los señores concor-
santes a la plaza de depositario ~~Municipal~~ de este Mu-
nicipio, por lo que resulta haber sido comunicante don
Federico Díaz Díaz, el cual desempeño indicada
plaza en el dia de la fecha.

Previa deliberación al efecto se acordó por unanimi-
dad, emitirlo en la siguiente forma:

El referido concursante Sr. Díaz Díaz viene desem-
peñando la plaza de depositario de esta Corporación
desde el trece de marzo de mil novecientos treinta
y nueve hasta el dia de la fecha demostrando una
competencia acreditada en el desempeño de su ca-
go, teniendo por lo tanto una garantía absoluta
de confianza, solvencia y honradez a satisfacción
del Ayuntamiento.

Expresado Fr. Díaz ostenta además la humosa
condición de Caballero Mutilado de guerra por
la Patria, profesando el mismo mas encinas reli-
giosas amigadas, el qual es considerado como persona
de orden, y de una condición especial de leal adhe-
sión al glorioso Movimiento Nacional cuando fue
iniciado el mismo.

Movimiento Veterano
y propuestas de
sustitución de la comparecencia efectuada por don Francisco
Anfray Díaz Díaz nombrado Inspector Municipal Veteri-
ano para el ejercito Mario para la 3^a plaza de esta villa en conse-
cuencia de la denuncia hecha a don J. M. del Servicio Provincial de Fanadería de la
provincia en la cual manifiesta el Fr. Díaz
que el cargo conferido no pudiendo hacerse au-
to de desempeño de la plaza para la que ha sido

dada cuenta por el Fr. Secretario de Orden de la Pre-
sencia de la comparecencia efectuada por don Francisco
Anfray Díaz Díaz nombrado Inspector Municipal Veteri-
ano para la 3^a plaza de esta villa en conse-
cuencia de la denuncia hecha a don J. M. del Servicio Provincial de Fanadería de la
provincia en la cual manifiesta el Fr. Díaz
que el cargo conferido no pudiendo hacerse au-
to de desempeño de la plaza para la que ha sido

nominado, por hallarse prestando sus servicios como Capitán en el Regimiento Infantería n° 16 (Badajoz), hasta que por lo de su periodidad le sea concedido el pase a su situación de supernumerario. Interados del caso, la Corporación por unanimidad se acordó: Tendrá entrada del nombramiento del Fr. Diar y durante el tiempo que este Fr. se halle en la situación similar que justifica, se faculte a D. José M. Larmosa para que continue desempeñando tal cargo interinamente hasta que se reintegre el Fr. Diar a su cargo, con derecho a percibir la dotación correspondiente.

Aprobación nom. - Seguidamente la Presidencia dio cuenta a la Corporación bramante Comisión de la comisión n° 2065 fecha 19 del actual, del Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, en la que participa que el Ministro manda fijar el Exmo. Fr. ministro de la Gobernación confirma las nominaciones.

Braniertos de esta Comisión festiva efectuada en 27 de Abril ultimo, entero de la misma la Corporación por unanimidad acordó: Reptor la designación de los cargos efectuados en sesión extraordinaria del dia 16 de Mayo ultimo, por estimar no deben ser objeto de renovación.

Abonar 250 céntas - Seguidamente por unanimidad se acordó: Abonar a D. Indalecio Pérez Pombo, Auxiliar de Intervención la cantidad de 250 céntimos por el tiempo que ptes como gratificación por los trabajos realizados durante la desempeño cargo de auxiliar del depositario Don Federico Diar y Diar en los ejercicios pontificios, durante de capacitación realizados en Madrid durante el corriente año anual 1910, por haber desempeñado el Fr. Pérez el cargo de depositario durante la ausencia del Fr. Diar, que se comunique el particular de este acuerdo al Fr. Pérez para su conocimiento y efectos.

Se acordó lo reali - También por unanimidad se acordó: Que se proceda por administración a realizar la construcción de pilares y depósitos de pilares, depósito agua para el abastecimiento público de esta población en el aqua que Atmí situó por camino de Tregenal, en virtud de verse ya obsoleta aqua, y no es posible demorar el suministro de los mismos, lo que acontecería si hubieran de hacerse las obras, pudiéndose las o los trámites de rebaja o concurso.

Adquirir un contado - También por unanimidad se acordó: Adquirir un contado



abrir electrico para
Folauge Local

eléctrico para el domicilio de esta Folauge Local, en pago del que actualmente ultima este Ayuntamiento para el servicio del Cuartel de la Guardia Civil que dando este propiedad de la Corporación, en su virtud se autoriza a la Presidencia que adquiera lo necesario para el servicio de los pozos públicos que sean necesarios al fin indicado.

Abonar 200 Pesetas
Cajero Provincial
Protección mujer

Dada cuenta por el Dr. Presidente de la comisión del Patronato de Protección a la mujer fecha 10 del pasado mes Junta Provincial enterados de su contenido por unanimidad se acordó: Contribuir con la cantidad de 200 ptas a los fines humanitarios que persigue expresado Patronato.

Pase a archivo Junta
Municipal Sanidad
informe sobre obras y
aguas.

Dada cuenta de la comunicación recibida de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales fecha 16 del actual, enterados de su contenido por unanimidad se acordó: Someter a la Junta Municipal de Sanidad el estudio y propuesta de las Obras que a su juicio merezcan a cometerse con referencia con relación a lo interesado y una vez conocidos su contenido la Corporación resolverá lo procedente sobre el caso.

Se acuerda apelar de
la sentencia dictada
el sobre contenido pago que sostiene este Ayuntamiento contra el Duque de
63.000 Pesetas Zulama-Medinaelis, resulta que se condena al Ayuntamiento al pago de los 65.000 ptas reclamados y como letrado estima debe apelarse toda vez que se dejan en la retención sin resolver diversas cuestiones planteadas, y como los mayores gastos se han originado en la Justicia, por unanimidad se acordó: Interponer apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza contra la sentencia dictada, y que se pague al letrado D. Alfonso Diaz-Ambroza y al Procurador D. F. Rosentino Marcos Fernández sus honorarios.

Dada lectura de la carta del Letrado Sr. Ambroza y del Procurador Pr. Marcos, que intervienen en el pleito el sobre contenido pago que sostiene este Ayuntamiento contra el Duque de Medinaelis, resulta que se condena al Ayuntamiento al pago de los 65.000 ptas reclamados y como letrado estima debe apelarse toda vez que se dejan en la retención sin resolver diversas cuestiones planteadas, y como los mayores gastos se han originado en la Justicia, por unanimidad se acordó: Interponer apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza contra la sentencia dictada, y que se pague al letrado D. Alfonso Diaz-Ambroza y al Procurador D. F. Rosentino Marcos Fernández sus honorarios.

y gastos supuestos según los cuentos presentados al indicado objeto.
Sin perjuicio del anterior acuerdo sobre la apelación de expresado
sentencia, y en previsión de que la misma se confirme en su día,
se acuerda por unanimidad que por los Guardias del Campo de
Oliva, se proceda a tomar nota de las aportaciones que por el
concepto de servicio deben hacer en su caso los que hayan ren-
dido este año en dicha finca y proceder por el pronto y en
recolección siquiera sea depositados los planos y despues resolver.

Se acuerda la cosa Por el territorio de la Corporación pde orden del Sr. Presidente,
trácesen en cada localidad lectura de la comunicación recibida del Jefe de la Unidad
~~del~~ ~~Guardia Civil~~ de la Guardia Civil Rural de esta Villa fecha 20 del actual, en
que se informa que se ha tratado de animar a los Corporaciones Municipales o
municipales para que
fin de que puedan tener Cuartellos adecuados para los fuerzos
de la Guardia Civil, toda vez que los condicione, de aporta-
ción económica son muy factible y beneficiosa para los Ayuntam-
ientos. Se trata de que la aportación mínima que han de
hacer estos es en total libre de trabas y cargos y una aportación en
efectivo de 4.000 ptos por cada pobellón para casados y otros 4.000 pese-
tos por la parte militar y dependencias generales.

Sin discutirse por unanimidad se acorda: Hacer el oficio al Exmo. Sr. Director General de la Guardia Civil en los
propios términos en que se invita, o sea un total libre de cargos y
gravámenes para la construcción de los Cuartellos de la Guardia
Civil de este pueblo y además 4.000 ptos en efectivo por cada pobellón
para casados y otros 4.000 ptos para la parte militar y dependencia
general. El oficio se tramitará por conducto del Jefe de Línea
de esta Villa a los efectos reglamentarios.

Aprobar dicha cuenta
fondos mes julio
finalizado

Seguidamente se acordó por unanimidad: Aprobar la distribución
de fondos para el mes de Julio próximo que formulo el Inter-
ventor por hallarse ajustada a los conceptos legales reglamentarios.

Aprobación en Pago
realizado

Sobre cuenta de la relación de cuentos y pagos que se presentaron
por la Oficina de Intervención, los cuales ascienden a -48,090-
— ptos — 26 — continuo, se acordó se hagan efectivas
unas y se formalicen otras con cargos a los capítulos, artículos del
presupuesto de gastos correspondientes.

Aprobación definitiva
Lista-Beneficiarios
año 1944

risto al expediente de formación de las listas de Beneficiaria para el año 1944 y resultando que durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones alguna contra los mil veinte y ocho individuos cabeceros de familia que comprende.

Se acordó aprobar definitivamente dicho padrón y que se entreguen sencillas copias del mismo a los facultativos titulares respectivos.

Aprobación definitiva
Suplemento presupues-
tario y habilitacio-
n de crédito

Acto seguido, por el Interventor de Fondos, y con la venia de la Presidencia se expuso que el expediente que se tramita sobre implemento y habilitación de crédito por valor de Ciento treinta y nueve mil cuarenta y nueve pesetas y ochenta y nueve centimos (139,049'89) mediante propuesta formulada por la Comisión de Hacienda de fecha veintimil de Abril último, a tenor de acuerdo de la Corporación del día quince del propio mes de Abril, ha estado expuesto al público durante los quince días hábiles reglamentarios, comprendidos entre el veinticinco de Mayo y el diez de Junio últimos, ambos inclusive, según anexos insertos uno en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98 de fecha 23 de Mayo pasado, y otros que fueron fijados en el Tablón de la Casa Consistorial y ritos de costumbre. Durante dicho plazo no se han deducido reclamaciones ante la Corporación municipal, así es que puede resolver y acordar como mejor estime.

Por discusión y por unanimidad se acordó: prestar la aprobación definitiva a la propuesta de suplemento y habilitación de crédito de que se habla y su puesta en ejecución en los propios términos que ha sido formulada por la Comisión de Hacienda y que es como sigue:

Ingresos:

Del cap. I art. 3 punto 1º 10,030,31

" 1 .. 1 .. 7 .. 49 10,000'00



Del cap. 1 art. 10 pd^e 8^a 1.700,00

Del sobrante que resulta de la liquidación general del presupuesto ordinario del ejercicio 1943. - - - - - 117.319,58.

Total pesetas 139.049,89

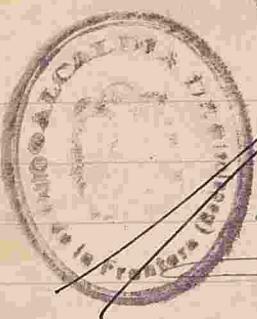
Gastos

Del cap. 1 art. 2 pd ^e 8 ^a	2.500,00 ptas.
.. .. 1 .. 4 .. 3 ^a	3.000,00 ..
.. .. 1 .. 4 .. 4 ^a	2.500,00 ..
.. .. 1 .. 5 .. 1 ^a	2.000,00 ..
.. .. 1 .. 6 .. 6 ^a	14.250,00 ..
.. .. 1 .. 7 .. 1 ^a	7.500,00 ..
.. .. 1 .. 7 .. 6 ^a	7.399,65 ..
.. .. 1 .. 7 .. 7 ^a	9.929,04 ..
.. .. 1 .. 7 .. 8 ^a	1.300,00 ..
.. .. 1 .. 7 .. 9 ^a	4.671,20 ..
.. .. 1 .. 8 .. 4 ^a	500,00 ..
.. .. 1 .. 11 .. 1 ^a	3.000,00 ..
.. .. 2 .. 1 .. 1 ^a	1.000,00 ..
.. .. 4 .. 1 .. 1 ^a	2.000,00 ..
.. .. 6 .. 1 .. 18 ^a	4.000,00 ..
.. .. 7 .. 1 .. 1 ^a	30.000,00 ..
.. .. 7 .. 8 .. 1 ^a	1.000,00 ..
.. .. 7 .. 9 .. 1 ^a	1.000,00 ..
.. .. 7 .. 9 .. 2 ^a	500,00 ..
.. .. 7 .. 9 .. 3 ^a	500,00 ..
.. .. 8 .. 1 .. 9 ^a	2.000,00 ..
.. .. 9 .. 7 .. 5 ^a	500,00 ..
.. .. 10 .. 1 .. 1 ^a	4.000,00 ..
.. .. 11 .. 3 .. 1 ^a	30.000,00 ..
.. .. 18 .. 4 ^a	4.000,00 ..

Total pesetas 139.049,89 ..

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada y se levanto la sesión que en si de ello autorizan los señores asistentes como el Secretario de que Certifico. las firmas y fechas se hallan estam-





tradas en el folio siguiente:

El Alcalde,

Ramón Barroso

Fernando Piñienta

José M. Gómez

Rafael Gómez

Pedro Dominguez

Luis Dominguez

Jesús Vera

José Hernández

Miguel Ángel

Sesión correspondiente al día 15 de Junio de 1944.

Señores asistentes:

D. Ramón Barroso Portillo, Alcalde.
D. Francisco Hernández de Salas

festores:

D. Manuel Torado Jimeno
D. Francisco Dominguez Barroso
D. José Jimeno Jimeno
D. Jesús Vera García
D. Fernando Piñienta Paro
D. Rafael Jimeno Diar
D. Antonio Diar Pérez
D. Luis Dominguez Ríos

En la Villa de Oliva de la Frontera a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales a las veintiuna horas de este dia los señores de la Comisión Festera cuyos nombres al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Ramón Barroso Portillo con asistencia de los señores Interventor y Secretario de la Corporación. Verificada la comprobación de que los señores reunidos constituyeron la mayoría de los ediles de que se compone la Corporación, fué declarada por el Sr. Presidente. Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

considerar beneficiosa al
Alcalde don Ramón
Barroso por un plazo
no mayor de 1º dia.

Seguidamente por unanimidad se acordó: Acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde d. Ramón Barroso Portillo y continuando justas las causas que expone, se le concede licencia para ausentarse de la localidad por un plazo no mayor de 15 días, resguardando la Presidencia en el 1º Teniente de Alcalde Don Francisco Hernández de Salas, debiendo al propio tiempo solicitar la confirmación de esta licencia al Alcalde Sr. Barroso del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Aportar balance y
arqueos mes finis

También por unanimidad se acordó: Aprobar el Balance y acta de Arqués de Tondos correspondiente al pasadísimo de Junio, presentados por el Sr. Interventor por hallarse sujetos a los preceptos legales reglamentarios.

Contribuir con 750 Re
ales para limosna
del Papa.

Seguidamente por unanimidad se acordó: Contribuir con la cantidad de Setecientos cincuenta (750) pesos, para la limosna del Papa, los cuales serán entregados al Sr. Pura Parroco de esta Villa, como Depositario de la suscripción abierta al indicado objeto.

Contribuir con 500
pesetas cada Pueblo con la suma de Quinientos (500) pts para la
causal de la construcción de la Casa Provincial de F. E. T. y de los
S. O. N. S., que se proyecta construir en Badajoz, y que
se comunique el particular de este acuerdo al Jefe
Provincial de F. E. T. y de los S. O. N. S. para su cono-
cimiento y efectos.

Sobre lo que y no habiendo más anuncios de que tratos se
dijo por terminada y se levanto la sesión que en fi de
ello autorizaron los señores asistentes en nombre el Señor
Tomo de que Certifico.

Rafael Gómez

El Alcalde

Ramón Barroso

Se. H. Ramírez

Jesús Vélez

Fernando Piñón

Antonio Gómez Pérez

M. Márquez

L. Dominguez



Sesión ordinaria correspondiente
al dia 31 de Julio de 1946.

Alecalde.

D. Francisco Hernández de Salas
Festores.

D. Manuel Torrado Fuentes

D. Francisco Domínguez Barrios

D. José Fuentes Fúner

D. Luis Domínguez Ríos

D. Jesús Vira Fuentes

D. Fernando Jiménez Gómez

D. Rafael Fúner Díaz

D. Antonio Díaz Pérez.

En la Villa de Oliva de la Frontera
a treinta y uno de Julio de mil
novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos
en los Pisos Consistoriales o los reuni-
dos horas de este dia los señores de
la Comisión Festona cuyos nombres
al margen se expresan en sesión or-
dinaria bajo la Presidencia del
Pr. 1º Teniente de Alcalde D. Fran-
cisco Hernández de Salas con asis-
tencia de los señores Interven-
tor y Secretario de la Corporación.
Verificada la comprobación de
que los señores reunidos constituyen
la mayoría de los ediles de que

se compone la Corporación, fue declarada abier-
ta la sesión por el Sr. Presidente. Seguidamen-
te por el Secretario de la Corporación se dio lee-
tura al bozal del acta de la sesión anterior
la cual fue aprobada por unanimidad.

Por orden de la Presidencia el Secretario de la
Corporación dio lectura de la instancia de don
Emilio Díaz Fúner, que eleva a esta corpora-
ción con fecha 29 del actual, enteando de su
contenido por unanimidad se acordó: Que por
el maestro de Obras del Municipio D. José Ben-
ito Salago y en nombre del suscrito alcañil
D. Leopoldo Mendoza, se practique un recon-
cimiento del edificio y si del mismo resulta
conveniente para la seguridad del mismo, fa-
cisión de los 3 metros de solan solicitados, pro-
cede en sesión al Sr. Díaz, previo pago de un
importe que por referidos maestros alcañiles
valorarán al fin indicado.

La Corporación estima conveniente no rendir



mada sobre el fondo de referido instancia, por no estimarlo conveniente.

Que se notifique el particular de este acuerdo al Dr. Emilio Diaz former para su conocimiento y efectos. Autorizándose al Sr. Alcalde para la tramitación del oportuno expediente a los efectos reglamentarios.

Bonificar 300 Pesetas Dada cuenta por la Presidencia de la instancia de D. Carlos a Dn Carlos Dominguez Dominguez solicitando socorro para atender a los gastos de la enfermera concejal en medida que padece en solvencia Annecia Beerra, la Corporación entrando de su contenido acuerdo por unanimidad: Deceder a lo solicitado por el Dr. Dominguez, concedéndole un socorro máximo de 300 pts a percibir por mensualidad desde el 1º de Agosto próximo al fin indicado.

Que se notifique el particular de este acuerdo al Dr. Dominguez para su conocimiento y efectos.

Aliviar a Corriente Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la do por el veterinario instancia de D. José Ma. Carrasco fuera, Inspector Municipal Veterinario interino de este Municipio sobre reclamación de sus haberes correspondientes a los años 1942 y 1943. Entrañados de su contenido por unanimidad se acordó: Deceder a su haber acreditado el aumento de 50% de sus haberes devengados y no percibidos por el Ayuntamiento los años 1942 y 1943. Que se notifique el particular de este acuerdo para su conocimiento y efectos, al Sr. Carrasco.

Abonar a la Carmen Ortega Auxiliar Por la propia Presidencia se dio conocimiento a la Corporación de la instancia de Doña Carmen Ortega Pobres, Auxiliar de la Farmacia. Fija la Farmacia Municipal solicitando aumento sobre la concesión que percibe 500 pesetas anuales.

Entrañados de su contenido por unanimidad se acordó: Sistematizar la petición de la Señorita Ortega y concederle un aumento de 500 pts a partir desde el 1º de Agosto próximo, este aumento solamente tendrá vigencia durante el año 1944. Toda vez que el Ayuntamiento resolverá esta cuestión al confeccionar el presupuesto para el año próximo de 1945.



Ofertar distribucion
fondo mes agosto

Tambien se acordó por unanimidad: Aprobar la distribucion de fondos para el mes de Agosto proximo que formulo el Sr. Interventor por hallarse ajustados la misma a los preceptos legales reglamentarios.

Se autoriza al Alcalde
el viceinterventor Director
General Encuadra
Primaria, sobre comision
de Encuadra Nacional
a fin que sean reducidas a
2 solamente, en vez de
6 que se crece.

Por ultimo se acordó por unanimidad: Autorizar al Sr. Olvaldo Presidente de la Corporacion, para que diese instancia al Ultimo. Sr. Director General de Encuadra Primaria, a fin de que las 6 Escue-
las Nacionales creadas a petición propia de este
municipio, 3 para niños y 3 para niñas, queden
reducidas solamente a dos 1 para niños y otra
para niñas; en atención a las circunstancias
extraordinaria que componen, todo ver que
existen mas de 400 familias que residen en
el campo con distancia minima de 6 a 14
kilometros dedicados a las explotaciones agri-
colas sonadas razan poderosa que le impide
asistir sus hijos a las Escuelas Nacionales
que son sus ~~deseamientos~~ deseos, y como de sub-
sistir la encuadra de referidos 6 ~~escuelas~~, a esta
no asistirán mas que un numero
tan reducido, razan poderosa, por lo cual
estimo esta corporacion no debe encargarse.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de
que tratar se dio por terminada y se llevante
la sesion que en fi de ello autorizan los seño-
res asistentes de todo lo mal como Secretario
partidario.

Rafael Gomez

El Alcalde,
Fernando Fernandez

Juan Vero

L. Dominguez

Antonio Diaz Piver

Fernando Pimenta

Franco Díaz Jimenez

M. Jimenez



Sesión celebrada el dia 16 de Agosto
de 1944.

Personas asistentes:

Alcalde

D. Ramón Barroso Portillo

Festores

D. Francisco Hernández Palos

D. Luis Domínguez Ríos

D. José M. Martínez Matamoros.

D. José Caro Rastropo

D. Antonio Díaz Pérez

D. Rafael Jiménez Díaz

D. Francisco Domínguez Barroso

D. Fernando Pimentel Pardo

En la Villa de Oliva de la Frontera a diez y
seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y
cuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales a las
seintina horas de este dia los señores de la Comi-
sión festiva cuyos nombres al margen se expresan
en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Presidente D. Ramón Barroso con asistencia
de los señores Interventor y Secretario de la corpora-
ción. Verificada la comprobación de que los señores
reunidos constituyen la mayoría de los ediles de
que se compone la Corporación, fue declarado abierta
la sesión por el Sr. Presidente. Seguidamente por
el Secretario de la Corporación se dio lectura al
bozal del acta de la sesión anterior la cual
fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente
de la instancia presentada con fecha 14 del actual, por
D. Eulalio Lorenzo Martín, Secretario interino de este Ayun-
tamiento, el cual fue nombrado por la Dirección General
de Administración Local en 7 de Mayo ultimo, de en-
ya plena posesión en 17 de referido mes y año.
Enterados de su contenido por unanimidad se acordó:
conceder a D. Eulalio Lorenzo Martín una gratifi-
cación extraordinaria, por los trabajos realizados duran-
te su actuación al frente de este Secretaría, cuya la-
bor se considera aceptada y beneficiosa para los intere-
ses del Municipio y vecindario; en atención a estos ne-
chos, se acuerda gratificar al Sr. Lorenzo la canti-
dad de 250 ptos con cargo dicha suma a los
fondos Municipales.

Al propio tiempo la Corporación estima con-
veniente conceder a D. Eulalio Lorenzo Martín un
voto de gracia, por su labor desarrollada en benefi-
cio de los intereses del Municipio y vecindario,
habiéndolo demostrado una capacidad creditaria



y una conducta ejemplar observada durante los
últimos meses que ha permanecido al frente de esta
Secretaría, por unos hechos se le concede al Sr. D.
mismo expresado voto de gracia y la gratificación
extraordinaria anteriormente consignada.

Que se comunique el contenido de este acuerdo
al interesado para su conocimiento y efectos. Y al propio tiempo se remita certificación
del contenido de este acuerdo al Hon.
Sr. Director funeral de Administración Local
y Presidente del Colegio Oficial de Secreta-
rios de la provincia, para que conste esta dis-
tinción en el expediente personal del inter-
estedo.

La misma Presidencia dio cuenta a la
corporación del nombramiento de Secretario
propietario efectuado por la Dirección funeral
de Administración Local con fecha 29 de
Julio de 1944. B.O. del E. correspondiente
al día 1º. del mes actual a favor de D. Ra-
fael Jiménez Castell, quedando enterados
de contenido, y al propio tiempo se acordó
por unanimidad: Que por el Sr. Alcalde se le
de posesión al Secretario nombrado si para
ello se permanece dentro del plazo reglamenta-
rio.

Por último se recordó por unanimidad:
Aprobar el expediente justificativo de prorro-
ga de incorporación a filas de 1º clase transi-
tado a instancias del moro Manuel Hun-
plidas folian nº 9 del reemplazo 1945 por
estos comprendidos en el caso 2º Artículo
265 del Reglamento vigente.

Por lo que y no habiendo más asuntos de
que tratar se dió por terminada y se levantó



la sesión que en fe de ello autorizan los señores asistentes enmargos el Secretario de que consta.

Ramón Barroso

José Hernández

Antonio Díaz Pérez

L. Domínguez

François Guinard

Rafael Gómez

Eulalio Huerta

Fernando Piñera

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal el dia 5 de Septiembre de 1944 - Corresponde al 30 de agosto

Asistieron los Señores:

Alcalde Siendo las veintiuna horas, nueve de la noche, del dia cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Villa de Oliva de la Frontera de esta Provincia de Badajoz, Francisco Barroso Portillo Presidente de los señores que

Había de Alcalde el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que Francisco Hernandez de Al Margen se convocaran para celebrar bajo la Presidencia del Salón.

En la Villa de Oliva de la Frontera de esta Provincia de Badajoz, L. Domínguez de los Ordinarios correspondiente al dia de hoy, para la que previamente se habían cursado las oportunas citaciones.

Y siendo los señores presentes suficientes en número para la celebración de este acto, por el Señor Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión, la cual empieza por la lectura del acta de la anterior, cuyo borrador fué aprobado, aprobándose y firmando el acta leída.

A continuación por el Señor Secretario don Rafael González Castell, te provede autorizado por la Presidencia, a la lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha siete de julio del presente año en curso, por el

Francionarios

Se. Secretario General

S. Intendente de Fondos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Montepio. I

que se constituye el Montepio General para el pago de derechos pasivos a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. Y como en el párrafo segundo del art. Artículo segundo de dicho Decreto, que ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado del día doce del mes actual, se establece que los referidos funcionarios de los tres Cuerpos Municipales en sus primeros nombramientos en propiedad tengan anteriores al diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis veintas para solicitar en inglés en este Montepio que a ello accedan las Corporaciones a que hayan prestado sus servicios, la Corporación Municipal de villa de la Frontera Avereda por unanimidad autorizan para tales efectos a Don Rafael González Castell y a don José Vera Cañado, Secretario General e Interventor de Fondos, respectivamente, ya que don Federico Díaz y Díaz no recientemente, tal requerimiento pase de fecha reciente en su nombramiento de Depositario Municipal.

(cancelación de un préstamo. II)

Seguidamente, y siempre por orden de la Alcaldía, el Secretario de la Corporación da lectura de los siguientes documentos: Oficio del Instituto Nacional de Previsión, Delegación Provincial de Badajoz, Intervención, por el que se comunica tener a disposición de este Ayuntamiento el segundón del Depósito del Banco de España, número doscientos noventa y dos de pesetas veintisiete céntimos mil novecientos diez y seis con trece céntimos, propiedad Municipal, por cancelación de un préstamo concertado con el Instituto citante, que será devuelta a la persona que la Corporación designe para ello. Acordándose de manera manuscrita delegar para estos efectos al Procurador de estos Tribunales don Cayetano Valdés Cifrigosa, al que se le facilitará copia íntegra de este acuerdo.

Baja de vecindad. III.

Otro del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, comunicando la baja como vecino en aquella Ciudad de Diego Marañete García y su esposa Manuela Martínez Vázquez, a petición propia por haberse sentido



de alta en este padrón de vecinos, entre los cuales llevan residencia permanentemente cuatro años. De lo que quedan enterados

Otros del Señor Brigada Jefe de Línea de la Guardia Civil Rural, sobre construcción de un cuartel y sus pabellones para la Guardia Civil Rural de este Puerto, recordándose igualmente elevar instancia al Excmº Sr. Director General del Cuerpo en la que se haga constar el ofrecimiento de solar inscrito a nombre de la Corporación y libre de cargas en cualquier momento, más las cantidades necesarias para la construcción; haciendo constar en este sentido que los anteriores ofrecimientos son solo para la Guardia Rural, en cuyo sentido sera rectificado cualquier acuerdo anterior de mayor alcance.

Padrones de Pueblo -

Nal. V. 14 escritos de don Diego Cortés Olivares y don Salvador de Herra Cabrera, comprometiéndose a confeccionar los documentos cofratarios de Pueblo el primero y los de Hibaña el segundo, por el precio de pesetas trescientas cincuenta y quinientas, respectivamente, a los que se accede, facultando a la Presidencia para firmar las oportunas autorizaciones.

Alm. de vecindad VI. Dándose cuenta en igual forma y para terminar el despacho de asuntos ordinarios de Secretario, de las siguientes cuatro solicitudes:

De Diego Llaurate García, natural de Valeria del Maestre, de veintiocho años de edad, casado con llamada Martín Vázquez, de veinticuatro años de edad, natural de Jerez de los Caballeros, sin esposa, ambos con domicilio en esta villa y su calle del General Sánchez, con cinco años de residencia, los cuales solicitan ser altos en la próxima rectificación del Padrón de habitantes, lo que se les concede por invalidez.

De Mateo Boza Candil, exGuardia Civil retirado, casado, con servicios en esta localidad durante diez y siete años, y con domicilio en Martínez de la Falange, número sesenta y nueve, solicitando la misma gracia que igualmente ejemplarmente le es concedida.

Obras particulares -

Nal. VII. De la Hermana San Antonio, Superiora de la Casa en esta de las Hermanas de la Cruz, solicitando que por este Departamento



to se han constituido varios retretes para uso de las niñas que en aquella casa reciben enseñanza y educación; a lo que en la misma forma se accede con la salvaguardia de que queda aplazada la ejecución de este acuerdo para cuando lo recomienden las posibilidades económicas y presupuestarias de este Municipio. Y

Quinientos. VIII.

Otra del Ordenanza Municipal Francisco Pardo Sánchez, en virtud de que se le convocan dos quinquenios sobre el que ya dispone por los servicios prestados en esta Corporación con anterioridad a la aprobación de la Ley Municipal de mil novecientos treinta y cinco; lo que se le demande por no haber principio legal alguno de carácter legal que conduzca a reconocer a los subalternos y administrativos quinientos anteriores a la aprobación de la referida Ley Municipal.

Abusos de Intervención

A la propuesta del Señor Interventor de fondos Municipales se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quinientos. IX

Reconocer al Secretario de la Corporación don Rafael González Castell los tres quinquenios que tiene reconocidos con anterioridad por otras Corporaciones y que ascienden a la suma de tres mil trescientas diez pesetas.

Pagos. X

Aprobar las cuentas y pagos formalizados por Intervención confesha treinta y uno de agosto próximo pasado cuya relación se presenta e importa la cantidad de pesetas sesenta y siete mil ochoscientas setenta y siete y cuarenta y seis. Aprobar igualmente la distribución de fondos para Capitalizaciones y artículos del presupuesto para el presente mes de septiembre. Y

Balance y arqueo
XII

Aprobar, también, el Balance y arqueo del mes anterior manifestado la Presidencia, acto seguido, crece momento de pensar la forma en que hayan de hacerse los aprobados y acuerdos de la junta comunal "Campo de Oliva" para el próximo año agrícola de mil novecientos cuarenta y cuatro a mil novecientos cuarenta y cinco, entre los vecinos de esta Villa, habida cuenta de que, el día treinta del próxi-

Campo de Oliva = XIII.

mo Septiembre terminó el compromiso de cesión que de los mismos se hizo a la Sociedad "La Beneficia" de esta Villa.

Abierta discusión en la que intervinieron varios señores Gestora, por unanimidad se acordó: que a tenor de lo dispuesto en el Artículo cuento cincuenta y cinco de la Ley Municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, se cedan apartadamente entre los vecinos de esta población con derecho a ello, los aprovechamientos de bellotas, hierbas y pastos de la finca communal "Campo de Oliva" para el año agrícola de mil novecientos cuarenta y cuatro a mil novecientos cuarenta y cinco.

La distribución de estos aprovechamientos en forma gratuita podrá hacerse a través de la ya dicha de ganaderos y labradores de esta Villa denominada "La Beneficia" & quien será elegido, y, para caso de aceptar, no vendrá obligado por tal motivo a pagar renta alguna al Ayuntamiento, sino que solamente habrá de suprir los gastos, cargas y gravámenes propios de la posesión y administración de la finca; como así la parte proporcional en las demás partidas que le afecten del Presupuesto general de gastos de la Entidad, una vez que lleva la administración mancomunada con otras fincas.

La forma y condiciones en que habrán de cederse los aprovechamientos de la finca a la expresada Sociedad - si acepta- para su distribución gratuita entre los vecinos, para dicho año agrícola de mil novecientos cuarenta y cuatro a mil novecientos cuarenta y cinco, serán consignados en documento que formulará la Comisión Municipal de Hacienda, el cual aprobará que sea por el Ayuntamiento servido de base al pertinente contrato que en su caso suscribirán los señores presidentes de ambas entidades en nombre de representación de los mismos.

depositario. XIV.

El mismo señor Don Ramón Barrios Portillo, Alcalde y Presidente de la Comisión Gestora Municipal, propone y así se acuerda por unanimidad:

Primero: Que mientras dure la justificada ausencia del Señor Depositario Titular de Fondos, don Federico Díaz y Díaz, sea



designado Deportario accidental el empleado del Negociado de Obras de Puentes Don Ignacio Gata Borrego, entendiendo que hasta el regreso del mencionado funcionario en propiedad Señor D. J. P. Díaz, los talones que sea preciso suscribir para retirar fondos de la cuenta corriente del Banco Central podrán firmarse solamente por el Señor Alcalde y el Señor Interventor.

Atributos. XV

Segundo = Que durante los días de feria de esta Villa, que en suspeso el cobro de derechos, atributos, etcetera, en las transacciones de operados que en tales fechas se realicen, así como los de ocupación de las vías públicas con puestos, (veladores) barracas y espectáculos de todas clases.

Ferias XVI

Ferias = Que durante las noches del diez y doce al veintimismo inclusive de este mes, apabulean con alumbrado extraordinario los pasos y plazas del pueblo en igual forma, cantidad y precio que el año pasado, salvo el caso de que al Señor Alcalde le pareciese conveniente introducir cualquier modificación, para lo que queda autorizado.

En cuyo caso se levanta la sesión que ha durado cinco cuartos de hora y de la que como Secretario certifico.

Concejal. Barreiro

José J. Jiménez

Rafael Gómez

José M. Martínez

Jesús Vela

Luis Dominguín

Rafael G. Castell

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal en 2ª convocatoria el día 16 de Septiembre de 1944. Corresponde al 15.

Su la villa de Oliva de la Frontera, de esta provincia de



Quintuplican los señores: Badajoz, siendo las veinte horas y treinta minutos, ocho y medio de la noche, del dia diez y seis de setiembre de mil novecientos cua-
 trocientos veintiocho. Alcalde D. Francisco Batrón Portillo. Tenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas
 Tercientes de Alcalde. Consultadas los señores que al margen se consignan para cele-
 brar Domingo de los Pobres bajo la Presidencia del primero, don Francisco Batrón Por-
 tillo, como Alcalde, la sesión ordinaria en Segunda convoca-
 " José III: Montellano. tiva correspondiente al dia de hoy, para la que previamente
 Gestores. se habrían cursado las oportunas citaciones.
 " José Camero Gómez Y siendo los señores presentes suficientes en número para la
 " Rafael Gómez Diaz celebración de este acto, por el Señor Alcalde Presidente de la
 " Jesús Vera García. se abre la sesión, la cual empieza por la lectura del acta
 Funcionarios. de la anterior, que fue aprobada y firmada por todos los a-
 Sr. Secretario General sistentes al acto, por haberse aprobado previamente su bo-
 Sr. Interventor de Fondos Múndador.

A continuación por el señor Secretario don Rafael González Castell, se procede, autorizado por la Presidencia, a dar lec-
 tura de los documentos y escritos presentados desde la sesión
 anterior, para la adopción de acuerdos; con el resultado si-
 guiente:

Propuestas del S. E. Oficio Circular del Seminario Español del Magisterio de la pro-
 vincia, número veintitrés, sobre distintos extremos tales com-
 limpieza, calefacción y reparación de Escuelas; Suplido de la
 diferencia entre la gratificación para pago de casa y el precio
 real de alquiler de esta; y mejoras en el pago de impuestos
 y en todo lo referente a racionamiento; acordando la Gesto-
 ra por unanimidad tomar, en principio, en consideración
 este Oficio Circular, que habrá de pasar a estudio del Señor
 Interventor de Fondos Municipales y a informe de la Comisión
 Municipal de Hacienda.

petitura de una dña. Escrito de don Santiago Burgos Hernández pidiendo auto-
 rización para la apertura de una droguería en la Plaza
 del Ayuntamiento; que se le concede por unanimidad,
 previo el pago de todos los artributos Municipales estable-
 cidos y el cumplimiento de los restantes requisitos per-
 tinentes.

Absentillado. XIX.

Votado de Don Antonio Valero Pardo, con domicilio en la calle Vizcaíla número treinta y cuatro, sobre distintos extremos en relación con el aprovechamiento de los servicios de absentillado y desague, sobre el cual se acuerda por unanimidad pagarlos a la competencia del Señor Fiscal Delegado de la Vivienda.

Balances. XX

Seguidamente, y a instancias del señor Interventor de Fondos Municipales, se acuerda por unanimidad aprobar el Balance y Anexo de Agosto último.

Sueldo de granos. XXI

Como igualmente se acuerda conceder un plazo que finalizará el quince de octubre próximo para que los interesados entreguen al Ayuntamiento las cantidades de cereales que en concepto de hercenes les corresponda por sus siembras en la linea "Campos de Oliva" durante el año agrícola de mil novecientos cuarenta y tres - mil novecientos cuarenta y cuatro.

Campo de Oliva. XXII.

En relación, manifiesta la Presidencia que, a tenor del acuerdo reciado en sesión celebrada el dia cinco del mes en curso, se comunicó a la sociedad "La Beneficia" de esta Villa, por oficio de fecha seis del propio mes, en tanto en aquél se interesa, y que se refiere como saben los demás señores concienciantes - a invitada para si aceptaba encargarse de hacer la distribución gratuita entre estos vecinos de los aprovechamientos en la linea communal "Campos de Oliva".

El oficio fue aceptado por acuerdo que al efecto tomara la entidad referida en sesión celebrada el dia quince de este mes, según oficio y certificación del acuerdo que se van recisido, de todo lo cual se da feitura.

Con tal motivo se puso en la Comisión de Hacienda a voluntaria las condiciones económicas administrativas que hubieran de regular la cesión de los aprovechamientos en cuestión y, cumplimentado lo que se haya sobre la mesa el pliego autorizado que las contiene.

Dada lectura del misivo de orden de la Presidencia, sin discusión y por unanimidad se acordó: Aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones económicas administrativas que hubieran de regular y han formulado la Comisión de Hacienda, para que, a través de la Sociedad "La Beneficia" de esta Villa, se distribuyan gratuitamente entre estos vecinos los ajuarazamientos de hierbas, pasto, rastrojeras y bellotas de las repobladas lomas "Campos de Oliva", solamente para el año agrícola de mil novecientos cuarenta y cinco, y que seguidamente se formalice el pertinente contrato con la expresada Sociedad, autorizándolo, como se indica en el referido acuerdo del Ayuntamiento de cinco del corriente mes, o sea por el Ayuntamiento el señor Alcalde-Presidente, y por la Beneficia, su Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintiún horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión, quedándose de ella la presente acta que autorizan y firman conjuntamente el Secretario, de que certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal en 2º Convocatoria el día 20 Octubre 1944. Correspondió al día 30 de octubre digo Septiembre anterior.

En la villa de Oliva de la Frontera, de esta provincia de Badajoz siendo las las diez y nueve horas, siete de

Asistieron los Señores: la tarde del dia dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y
Alcalde cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas con
D. Ramón Battallos Poy. sosteniendo los señores que al manger se consigan para ce-
lular. bajo la presidencia del primero, don Ramón Battallos
Alcalde Portillo, como Alcalde, la sesión ordinaria correspondiente en Segunda Convocatoria al dia de hoy, y para
Don Francisco Herranz. diente en Segunda Convocatoria al dia de hoy, y para
dez de Salas y don Luis Dominguez
de los Frios.
Sindios

Don José María Duarte Iba.

Gestores
Don Antonio Díaz Pe-
rez.

" José Gómez Gómez
" Fernando Pimentel
Pardo.

" Jesús Vera García.
Funcionarios
Sr. Secretario General
Sr. Interventor de Fondos

XXIII
Ordenes Superiores.

sistirán los señores que al manger se consigan para ce-
lebrar, bajo la presidencia del primero, don Ramón Battallos
Portillo, como Alcalde, la sesión ordinaria correspondiente en Segunda Convocatoria al dia de hoy, y para
la que previamente se habrán cursado las oportunas
notificaciones.

Siendo los señores presentes suficientes en numero
para la celebración de este acto, por el señor Alcalde
Presidente se declara habida la sesión, la cual da
comienzo por la lectura del acta de la anterior, confor-
me a su borrador, siendo aprobada y firmada por todos.
Acto continuo, por el señor Secretario General don Ra-
món Battallos Portillo, se procede autorizado por la
Presidencia, 2 dar lectura de los documentos y escri-
tos presentados desde la sesión anterior, y en pre-
rente lugar, de una disposición de la Dirección

General de Administración Local de fecha diez y
siete del pasado mes de febrero publicada en el
número doscientos veintisiete del Boletín Oficial
del Estado Correspondiente al dia veintiocho del indi-
cado mes, sobre prohibición de convocar a provi-
sión en propiedad, los cargos de la Administración
Municipal hasta nueva orden y autorizándose en
tre tantos los nombramientos interinos, y circular
de la Dirección General de Administración Local, sobre
forma de estar cubiertos los empleos administrativos.
De lo que quedan enterados para su inmediato cum-
plimiento, con la estimación de considerar adecua-
damente servidas las necesidades burocráticas de
este Ayuntamiento con la presente plantilla.

A este respecto, el señor Alcalde Presidente, don Ra-
món Battallos Portillo, manifiesta que resultando que
en esta Secretaría se encuentran las dos plazas

XXIV

Nombramiento de
personal

escalafonadas de Oficial primero y Oficial segundo de dicha Dependencia vacantes por defuncion y, por tanto, los servicios correspondientes normalmente servidos, sin que se puedan anunciar como tales vacantes para su provisión definitiva; y autorizándose como medida transitoria los nombramientos interinos, habrá dado posesión, de manera provisional, y como interino de la plaza vacante por defunción de Oficial primero de Secretaría a don Juveliano Bautista Soriano; medida que para su ratificación, si procede, pase en conocimiento y estudio de sus compañeros de Corporación, los cuales comien en ello. Quedando, por tanto confirmado en su fecha de posesión don Juveliano Bautista Soriano como Oficial primero de Secretaría, interino, con el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas.

XXXIV
Reposición de acuerdos por don Antonio Valero Pardo se ha presentado escrito que lee íntegramente, re reposición del acuerdo adoptado en la sesión anterior en relación del uso hecho por los vecinos de la calle Vergel, y, concretamente, de los más próximos a la casa del recaudador, que es la número treinta y cuatro, por estimar el Señor Valero Pardo que no debió su instancia pasar a la Fiscalía de la Vivienda por existir preceptos legales que abonan la competencia exclusivamente Municipal del tema; aduciendo, en su apoyo, el Artículo veinti diez de la Ley Municipal y los artículos al diez y ocho del Reglamento de Sanidad Municipal de dieciocho de febrero de mil novecientos veinticinco.

La Comisión Gestora Municipal, después de un cambio de impresiones, generada por unanimidad que aparte este asunto sobre la mesa para nuevo estudio.

XXV.
Altas de vecindad. Y, finalmente, expone que Manuel Álvarez Hernández, de cincuenta años de edad, casado, labrador; su esposa María Cuevas Melgarrojo, de cuarenta y nueve, y su hijo Antonio, de veintidós, soltero, ofrecio: Antonio Melgarejo Gómez Torrado, de veintisiete años, casado, labrador, su esposa Angeles Álvarez Cuevas, de veinti-

XXIV
reposición de acuerdos por don Antonio Valero Pardo

Altas de vecindad.



Jiménez y su hijo Antonio, de dos, todos seis naturales de esta Villa, han caído bajo el Padrón de Habitantes de Calañas, Huelva, para ser alta en esta localidad donde han fijado su residencia en la calle Illechendez Valdes. Acostumbrando estas altas, en poco sentido toman deniendo su autoridad aceptándolas.

XXVII
Abono de haberes.

Se pasa al trámite del despacho de asuntos de Intervención, este señor funcionario Nacional manifiesta que el haber anual de enero y el quinientos pesetas que se le acaba de asignar a don Angeliano Bautista Soriano, designado Oficial primero de Secretaría, interinamente y con efectividad del veinticuatro del pasado mes, se le paga 260- mas con cargo al Capítulo Sexto, artículo primero, partida quinta, toda vez que por estar vacante dicha plaza administrativa desde hace mucho tiempo y en forma definitiva por renuncia del que fué su titular, resta margen suficiente en la consignación.

XXVIII
Distribución de fondos.

Seguidamente, y a propuesta de dicho funcionario, se aprueba por unanimidad la distribución de fondos por Capítulos y Artículos del presupuesto de gastos para los que se produzcan durante el presente mes de octubre; como igualmente la relación de cuentas y pagos del anterior presentada por la Oficina de Intervención por un importe total de pesetas Cuarenta y Seiscientas setecientas sesenta y tres con setenta y tres centavos.

XXIX
Pagos.

Con respecto a una de estas cuentas, presentada por el farmacéutico don Santiago Brugos Hernández con un total de setecientas setenta y una pesetas con ochenta y cinco centavos por suministro de medicamentos 273- tios con cargo al secretario benéfico, el señor Interventor don José Vera manifiesto que un elevado número de estas recetas aparecen en el nombre del enfermo; otra gran mayoría corresponden a nombres de las fuerzas de la Guardia Civil y Carabineros y otras en las que no se conocen a los interesados por no hacerse constar en ellas más que un solo apellido. Y opina que para entrar en lo

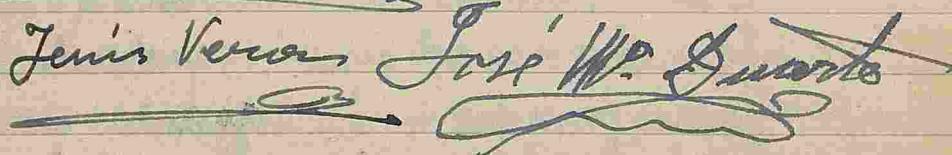
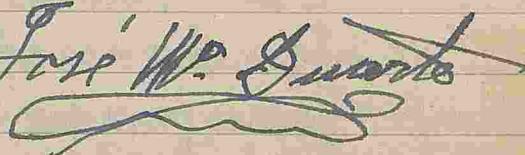
XXX.
Beneficiencia

Sucesivo confusiones procederá que se comunique a los señores médicos y farmacéuticos no procedan al despacho de ninguna receta sin que conste en ella claramente el nombre propio y los dos apellidos del interesado.

La Corporación queda enterada y conforme y acuerda, además, por unanimidad no facilitar medicamentos de los no comprendidos en las tarifas de la Beneficencia Municipal más que en contadísimos casos de verdadera necesidad al personal civil; y que para evitar confusiones se comuniquen los precedentes acuerdos a los señores médicos y farmacéuticos para su cumplimiento de aquí en adelante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y nueve cuarenta, de lo que consta feoario certifico.

 Antonio Díaz Pérez

 Jenio Venero  José W. Gómez

 Rafael Gómez

 Rafael Castell

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal en 2º convocatoria el dia 16 de octubre de 1944. Correspondiente al dia 15. Asistieron los señores: En la Oliva de la Frontera, Villa de esta proximidad de Badajoz, siendo las diez y nueve horas, siete de la tarde, del dia diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se consignan, para celebrar bajo la presidencia del primero ~~de los~~ Alcalde, Francisco Barrero por ~~el~~ Alcalde Titular, la sesión ordinaria correspondiente en segundo



Tamayos.

Gestores.

D. Antonio Díaz Pérez
y Rafael Gómez Díaz.
y Manuel Fortado Gómez
y Jesús Vera García.

Convocatoria al día de hoy, para la que previamente se habían citado las oportunas citaciones y a los que también asisten los señores don Rafael González Castell y don José Vera Calvo, respectivamente, Secretario de la Corporación Municipal e Interventor de Fondos de la misma, respectivamente.

Y siendo los señores presentes suficientes en número para la celebración de este acto, por el Señor Alcalde Presidente se declara abierta la sesión, la lectura del acta de la anterior que por estar conforme con su borrador, es aprobada y firmada por los presentes. Con lo que acto continuo y mediante orden de la Presidencia, por el Señor Secretario activamente se procede a dar lectura de los documentos y escritos presentados desde la anterior, con el siguiente resultado.

XXXI Recolección.

Circular del Gobierno Civil de la Provincia. Sección de orden Público, inserta en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, número ciento noventa y otro, correspondiente al día diez del actual, requiriendo a los señores Alcaldes para que nombren guardias municipales veintimil durante la época de recolección de aceitunas y bellotas, como auxiliares de la Guardia Civil y dependiendo del Puerto. De lo que quedan enterados y conformes para su cumplimiento cuando llegue el caso.

XXXII. Síntesis por Abastos

Oficio de orden del Señor Juez Municipal y su cumplimiento de otra superior dimanante del Señor Jefe Superior de la Guardia Civil y dependiente del Puerto. De lo que quedan enterados y conforme para su cumplimiento cuando llegue el caso.

Oficio de orden del Señor Juez Municipal y su cumplimiento de otra superior dimanante del Señor Jefe Superior de la Guardia Civil y dependiente del Puerto. De lo que quedan enterados y conforme para su cumplimiento cuando llegue el caso.

Circular número cinco de la Fiscalía Superior de Badajoz, referente a instalación de los domicilios y oficinas de las fiscalías locales, su personal y material, de lo

XXXIII. Fiscalía de la Vivienda

que quedan enterados para su cumplimiento

XXXIV

Escripto de don Antonio Pando, domiciliado en la calle Vergel, de reposición de acuerdos. La Villa número veinti y cuatro, de fecha seis del actual, por el que, y al objeto de interrumpir la prescripción en el ejercicio de su derecho a reclamar en simpleza de reposición de acuerdo, solicita se resuelva sobre el presentado con fecha veintinueve de septiembre próximo pasado, que en la sesión anterior quedó sobre la mesa para mejor estudio; o que, cuando menos, se relate el alcance de este aplazamiento. La Comisión Gestora Municipal, después de estudiados detenidamente ambos escritos, acuerda conceder la reposición pedida, volviendo a su conocimiento y competencia el primer escrito del señor Valero Pando, de fecha de siete del referido mes de septiembre, sobre exención de las (calles) aguas suyas de las Casas de la calle Vergel, acordándose igualmente que el Técnico Municipal realice con carácter de urgencia la inspección de este servicio en el sitio indicado para proponer la adopción de las medidas pertinentes.

XXXV.

Propaganda

XXXVI.

Bajos de Vecindad.

Instancia de Antonio Piñilla Maseo, mayor de edad, del campo natural y vecino de esta Villa, casado con Manuela Moreno Piñilla, para que se les conceda a los dos y a sus hijos José Ciriaco Moreno y Francisco y Rafael Piñilla Moreno, Bajos en este Pueblo de Vecinos por haber trasladado su residencia a la Ciudad de Oviedo; lo que se les concede provisionalmente a reserva de que por el Ayuntamiento de Oviedo sean admitidas las peticiones.

XXXVII

Opción de la Junta Local de Libertad Vigilada de este Villa libertad vigilada. solicitando se fije en una cantidad mínima de ciento cincuenta pesetas mensuales como Subvención del Señor Secretario de la misma; acordándose mantener la actual abonándose aparte los gastos que ocasione la Subvención al Boletín Oficial de la Dirección General de Penales.

Quedan todos adoptados por unanimidad.



XXXVII

Haberres

Y peticiones de aumento de sueldo en los próximos presupuestos, que suscriben don Plenio Lozano Ruiz, Farmacéutico Municipal; don Lazarus Gaváns Rodríguez, Jefe de la Guardia Municipal; don Marcos González Coronado, don José Lebato Moreno, don Miguel Teodoro Martínez, don Francisco Gaváns Lebato, don Julián Fuentes Bozalero, y don Ildefonso Gamero Borrego, Guardias Municipales; don Francisco Sánchez Pardo y don Ildefonso Torres en Rastajo, Ordavazas; y don Hermenegildo Muñoz Rastajo, Sepultuario; que pasan a estudio e informe de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda.

Seguidamente, se pasa al despacho de asuntos de Intervención; y en su turno, el señor Jefe Misional de estos servicios (ese espone:

XXXVIII
Beneficencia.

Que firmada el acta de la anterior, en la que consta un acuerdo manifiesto de la Comisión Gestora Municipal en relación con unas rentas de beneficencia de la Iglesia de San José Burgos Hotel, viene que el beneficiario hecho en tal forma resulta improcedente y que la formalización y pago de esta cuenta apareja cierta responsabilidad que el declina. Y así se hace constar en acta.

XXXIX
Balance y arqueo.

Seguidamente, dicho funcionario procede a dar lectura previamente autorizado por la Presidencia, al balance y acta de arqueo pertenecientes al mes de septiembre último, y estudiándose conforme todos los documentos mencionados, por manifiesta de los señores firmantes, se acuerda prestarles su aprobación, tal cual quedan reflejados en cada uno de aquellos.

XL.
Obras públicas.

Igualmente se aprueba, después de expuesta suficientemente por el señor Alcalde su gestión, las condiciones por la Alcaldía convenidas con los transportistas de esta localidad, Don José Laya Alonso, Don Joaquín Gallego López para la retirada de las tiendas sacadas de las obras de la Calle Calvo Sotelo, en el sentido de pagar quinientas y tres cienetas cincuenta pesetas por día.



a cada uno, respectivamente, por el empleo de sus camiones.
Y la pavimentación, en concreto, en que ha de hacerse el pavimento de la expresada calle, o sea: firme grueso de almenillas con un pase superficial de cal o cemento; sobre este firme, lechada de cemento y arena para hacer el empedrado y sobre este, otra lechada de arena y cemento para unir con seguridad las junturas de las piedras.

Todo ello, como queda dicho, por unanimidad. Como igualmente por unanimidad se acuerda adquirir, conforme la circular leída al principio de la sesión, el mobiliario que necesite la oficina local de la fiscalía de la Vivienda.

En este estado la sesión, el señor Alcalde Presidente don Ramón Barranco Portillo, da cuenta a la Comisión Gestora Municipal de que había decretado el cese del funcionario temporero de Secretaría don Jesús Macario Gómez, en uso de sus atribuciones y por haber comprendido que el dicho empleado venía cometiendo la falta de exigir cantidades por prestar los servicios propios de su trabajo, y otras irregularidades en el servicio. La Comisión Gestora Municipal aprueba igualmente la actuación de su presidente.

En cuyo estado, y siendo la hora de las veinte con cincuenta minutos, se levanta la sesión por no haber otros asuntos de que tratar; de lo que firman corrigos y certifico.

Entre líneas: levántose: vale: vale = Entre paréntesis: calles: no vale
Sobre rasgado: Barranco Portillo: también vale.

Edmundo Barrios

José Flaminio

Maffamus

Antonio Díaz Pérez

Rafael Gómez

Jesús Vargas

Luis Domínguez

José M. Duarte



Rafael R. Castell

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el dia 31 de Octubre de 1944

Asistieron los Sres.
Alcalde.

D. Agustín Battista.
Alcalde.
D. Francisco Hernandez.
D. Luis Dominguez
" Luis Dominguez
" José Pardo.

Gestores Municipales.
• José M. Duarte.
Gestores.
D. José Díaz Pérez.
" E. Dominguez
" Rafael Gómez.
" Manuel Torrado.
" Jesús Vera.

Funcionarios Sres:
Secretario
Interventor.

XL III.
Escrito Recaudador Gral.

En la Villa de Oliva de la Frontera. siendo las siete de la tarde del dia veintiuno y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, presididos por el primer, los señores. que al margen se consignan, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy para lo que previamente se habían cursado las citaciones del caso.

y siendo los señores reunidos suficientes en número por constituir la tercera parte del total de Gestores que integran la Comisión Municipal, por el señor Alcalde Presidente se dala ya abierta la sesión levantarse a continuación y por su orden, borbador y acta de la anterior documentos que son aprobados y firmados.

Con lo que alto reglado y mediante la elección de la Presidencia presidencial, por el Señor Secretario General de la Corporación se leyó el escrito que sobre el mismo varios presentó para su estudio y resolución el Recaudador General Municipal don Alfonso Fuentes Peceñín, asiendo la Gestora por unanimidad que la parte que se refiere a estimaciones de carácter económico las reciba en lo que sea posible el presupuesto para el próximo ejercicio.

En cuanto a los demás puntos del reporte escrito, son tomados por entender los señores Gestores que las horas de oficina deben ser las mismas para todos los empleados no pudiéndose autorizar, por tanto, para hacer la recaudación en sucursales para que diese de restituir la correspondiente al sello municipal, ya que este sello representa un cargo y por tanto, debe estar en su cargo.



XLIV

Altas de vecindad, y
Baja.

A continuación y a instancias de los interesados, se concede alta de vecindad en este Padrón, a José Gragera Gómez, Albañil, nacido el año 1898; casado con Isabel Gómez Villares, nacida el año 1901; y a sus hijos Pedro, María y María de diez y ocho, quince y diez años, respectivamente, todos naturales y procedentes de la Villa de Montijo en esta misma capital y provincias. Y Baja. a Andrés Pérez Sánchez, de ~~Ciudad~~ y cinco años de edad, a su esposa Juliana Morillo Caballero, de cincuenta y ocho y de José Pérez Morillo, de veinticinco, hijo de ambos, y nacidos los tres en Badajoz, para haber trasladado su domicilio a Almendral. Todo ello supeditado a lo que digan los Ayuntamientos donde van a causar Alta o Baja.

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía Presidencia, se adopta por unanimidad el acuerdo de creación de la Medalla de la Provincia en la siguiente forma:

1. Adherirse a la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la Provincia, a la generalidad de sus Municipios o a España o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la provincia o algunos de sus Municipios, y con el carácter, en todo caso, de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje (a los) colectivo a la superior personalidad del (adecorando); procediéndose por quien corresponda y por los trámites legales, a la tramitación del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno Reglamento.
2. Ofrecer la primera medalla, en atención a sus excepcionales méritos, y como prueba de gratitud de esta Provincia, al Caudillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias por todos los Municipios de la de Badajoz.
3. Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la Provincia, a partes, en arreglo a su presupuesto Municipal.

XLVI
Tomada de posesión.

Y en igual forma, manifiestamente se acuerda que habiendo cesado la condición que pesaba sobre el nombramiento formulado recientemente a favor de don Federico Díaz y Díaz, Deportista de Fondo Municipales, escalafonado, y Caballero Mutilado por Dios y por la Patria con los galones de Cabo, se le confirme en dicho cargo que en propiedad se la adjudicó en concurso por la Dirección General, en virtud de resolución de la referida Dirección General de Administración Local inserta en el Boletín Oficial del Estado, página ochenta mil cuarenta y seis del número ciento noventa correspondiente al día veintiseis del próximo pasado mes de octubre; y tele dár en este acto posesión del mismo, con la efectividad de su primer nombramiento como Interventor.

XLVII
Suplemento de Crédito.

Por el Interventor, previamente autorizado por la Presidencia, se dár lectura de una propuesta de Suplemento de Crédito que dentro del presupuesto ordinario de gastos vigentes, formula la Comisión de Hacienda, por valor de Noventa mil pesos (90.000), elevada la cuantía de operación que deduce a exigencias que la realidad plantea y conveniencias reconocidas que en nada perjudican al normal funcionamiento de la Economía Municipal.

Sesión de 20-XII-1944.

El Secretario
Ricardo Castell

V.P.D.

El Alcalde,

Mario P. [Signature]

La Corporación, encontrando pertinente, adjuntada a los textos legales aplicables y con el obviado trámite, acuerda aceptarla en principio, y que seguidamente se proceda a su sumario y exposición al público, como previene el art. 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924 continuando después su reglamentario trámite.

XL VIII
Presupuesto ordinario

Acto segundo manifiesta la Presidencia que otro de los asuntos que figuran en orden del día es el de proceder al examen, discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, formulado por la Comisión de Hacienda. Ha terminado el periodo reglamentario de su exposición al público, cual consta en el Boletín Oficial de la Provincia número 186, de fecha 26 de Septiembre próximo pasado, sin que se hayan producido reclamaciones.

Se procede a la lectura de todos los capítulos, artículos y párrafos del referido presupuesto ordinario y después de breve discusión se acordó quedar subsistente todas las consignaciones tanto en ingresos como en gastos tan y como aparecen proyectadas.

Presupuesto de Gastos

Cap. 1	Obligaciones generales.	76.403,44 ptas.
2	Representación Municipal	11.500,00
3	Vigilancia y seguridad	31.650,00
4	Policia Urbana y Rural	38.000,00
5	Protección.	30.550,00
6	Personal y Material de Oficinas	137.525,12
7	Salubridad e Higiene	93.950,00
8	Beneficencia	100.950,00
9	Asistencia Social	31.000,00
10	Institución Pública	27.677,00
11	Obras públicas	155.000,00
12	Montes	6.700,00
13	Fomento de los Intereses Comunales	8.000,00
18	Imprevistos	3.094,44
	Total	752.000,00 ptas.

Presupuesto de Ingresos.

Cap. 1	Rentas	7.099,12
2	Aprovechamientos Comunales	100.000,00
3	Eventuales e imprevistos.	3.000,00
4	Contribuciones especiales	10.000,00
8	Derechos y tasas.	132.250,00
9	Cuotas, recargos, participaciones, etc	11.600,00
10	Impozición Municipal	448.000,00
11	Multas	500,00
15	Rentas	39.551,88
	Total	752.000,00 ptas.

Importa el presupuesto de gastos e ingresos la misma cifra de setecientas cincuenta y dos mil pesetas, apareciendo por tanto níquelado.



Al propórtimo se acuerda a tenor de lo que dispone el art. 306 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, que dicho presupuesto se exponga al público en trámite reglamentario, por plazo de quince días hábiles, enviándose copia literal del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En cuyo estado, y por no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión que ha durado dos horas y treinta y cinco minutos; de lo que firman conmigo y certifico.

François Barroso

Antonio Gómez Pérez

M. Fernández

J. G. Hernández

Francisco Domínguez

Jesús Vero

Rafael G. Castell

Como Secretario de esta Corporación, certifico:

Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha sido convocada por falta de asuntos a tratar.

y para que así conste expido la presente con el visto bueno del señor Presidente don Francisco Barroso Portillo, en Oliva de la Frontera a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Secretario.

Rafael G. Castell

J. G. B.

El Alcalde,

François Barroso

OK



Acta de la Sesión celebrada el dia 22 de noviembre de 1.944, - Correspondiente al 15
 en Oliva de la Frontera, siendo las ocho y quince minutos de la tarde
 dimitieron los señores del veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,
 D. Ramón Barroso se reunieron, previamente citados al efecto, los señores del margen
 Francisco Hernández para celebrar, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco
 Antonio Díaz. Barroso Portillo, y en su despacho, sesión ordinaria de la Comisión
 Francisco Domínguez Gestora Municipal, Supletoria, para lo que son suficientes en número
 Manuel Torrado los señores asistentes y presentes, también, el Secretario gene-
 " Jesús Vera. ral don Rafael González Castell y el señor Interventor de Fondos
 Municipales don José Vera Camacho.

Y abierto el acto, y leída y aprobada el acta de la anterior, por
 el Secretario que suscribe y con la autorización de la Alcaldía,
 se procedió a dar lectura en voz alta a la Circular de la Di-
 rección General de Administración Local, por la que se regula
 Libertad Vigilada. el pago de las atenciones de personal y material de las Juntas
 Locales de Libertad Vigilada; a su efecto se crea una escala
 que comprende dos Grupos: A, y B, según se trate de Municipios
 Cabeceras de Partido y de Municipios que no son Cabeceras de parti-
 do Judicial; y cada uno de estos dos Grupos, en tres categorías
 según el Censo de Liberados. Y siendo actualmente el de esta
 villa de Oliva, de cuarenta personas en dicha situación de privilegio,
 según oficio con esta fecha el Juzgado Municipal al señor Al-
 calde Presidente, queda incluida en la tercera categoría del
 grupo B. de los establecidos por la referida circular fecha diez
 y siete del corriente, Boletín Oficial del Estado de fecha diez
 y nueve, reconociéndoseles: Al Sr. Presidente, seiscientas cin-
 uenta pesetas anuales. Al Sr. Secretario, seiscientas cincuen-
 taa, quinientas; y trescientas para material; que seán libradas
 por doceavas partes.

L
 Agencia Ejecutiva.
 También se lee el escrito que presenta don Isidoro Fuentes Otorgo,
 Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, solicitando ampliación del
 plazo que se ha establecido para liquidar atrasos desde mil
 novecientos veintiún y siete a mil novecientos cuarenta y dos;
 plazo de un mes que se puede elevar a tres meses; acuerdo
 DIPUTACIÓN DE BADAJOS por unanimidad sea prorrogado solamente hasta

L I
Bajas de vecindad

Hasta el dia treinta y uno de diciembre del año (an) actual
Como tambien se acuerda unanimemente conceder bajas en el
Padrón de vecinos y habitantes a Enrique Gómez Palacios, Ilar-
ciana Gómez Palacio y Santa Gómez Palacios, que pasan a
fijar su residencia en Higuera la Real.

L II
Cuenta del Agente

Dicho seguido, y a propuesta del Señor Interventor de Fondos Municipales, se acuerda por unanimidad aprobar la cuenta del tercer Tri-
millon de mil movimientos cuarenta y enero que ha rendido el Agente
de este Ayuntamiento en Badajoz don Cayetano Valverde Gragera y
por tanto las partidas de cargo y gasto que comprende y que afectan
al presupuesto ordinario actual.

L III.
Distribución de fondos

Y aprobar la distribución de fondos del corriente mes, conforme al
presupuesto general de Gastos e ingresos del año de la fecha, por
los gastos que se produzcan durante el mes actual.

L IV
Cruz del Mérito Civil.

Y finalmente, media invitación para ello a los señores Gestores si es
que lo consideran, y despues de breves palabras explicativas
pronunciadas por el señor Alcalde, de manera unánime se acuerda
dar contribución con doscientas pesetas a la suscripción abierta
por el Ayuntamiento de Badajoz para adquirir el distintivo de la
Cruz del Mérito Civil concedida al Excmo. Sr.: Gobernador Ci-
vil de la Provincia don José Moreno Díaz.

L V.
Expropiación terrenos.

En este estado la sesión, el señor Presidente manifestó ante la Comisión
Gestora, que habiendo llegado el momento de facilitar los terre-
nos precisos para la acordada construcción de una carretera
para las fuerzas de la Guardia Civil Rural de esta comarca,
así como para la compra del solar elegido, por las excesivas pretensiones
de los propietarios del mismo. Y que siendo ya una ne-
cessidad apremiante la realización de la referida obra, que
está ya en el caso de proceder, en vista del intrusivo
interés de dicha señora, proceder a la devolución
de las cesiones de la obra acordadas, y a la ocupación y expro-
piación forzosa de los terrenos necesarios para ello, con
atención a los trámites establecidos por la ley de 14 de octubre
de mil novecientos treinta y nueve, mandando la de-

bida tramitación por Concello del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Y después de un detenido estudio del problema, en el que intervinieron varios señores Gestores, se acuerda por unanimidad solicitar por vía gubernativa la declaración por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de urgencia de estas obras de construcción de una nueva casa-cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil Rural de esta Comarca, y la licencia para expropiar los terrenos afectados por la misma, conforme a las prescripciones de la referida Ley de diez de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

En cuyo estado se da por terminada la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos de la noche, de lo que se levanta acta para ser firmada por todos y lo que corris Secretario Certifco.

Ramón Sarmiento

José Fernández

Antonio Díaz Pérez

Jenís Vera

M. J. Jiménez

José M. Duarte

Rafael Q. Castell

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal en 2º convocatoria el día 30 de noviembre de 1.944

Asistieron los Señores Benito Portillo.

Herrández Salas.

Durante Matailloros.

Díaz Pérez.

Franco Gamero.

Vera García.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las ocho y media de la noche, veinte y tres, del dia veinti de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en segunda convocatoria los señores marginados para celebrar bajo la presidencia del primero la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, con asistencia de los señores Secretario General e Interventor de fondos Municipales, y siendo suficiente el número de los señores reunidos para la celebración de este acto, por el señor Alcalde Presidente

Y los funcionarios
S. Secretario.
J. Interventor.

L VI
Previsión Escolar.

L VII
Casa Farmacia Municipal.

L VIII
Distribución de fondos

L IX
Cuentas y Data

L X
Balance y Anexo.

L XI
Uniformes y subalterinos.

te se declara abierta la sesión y, por su mandato, fúe leída el acta de la anterior, que es aprobada y firmada; como igualmente se aprueba la transacción dada a los asuntos pendientes; fóydose a continuación circular fecha veintidós del actual, sobre constitución de la Comisión Local de Mutualidades y lotes de Previsión Escolar, interesados por la Comisión Provincial, de lo que quedan enterados y conformes para su cumplimiento. Y en esto que suscribe la señora doña María Josefa Pacheco Señorano, sobre elevación de la renta que lleva realizando el Ayuntamiento por el alquiler de la finca de su propiedad, sita al número doce de la calle de los Mártires de la Falange, que no puede ser tomada en consideración por estar dya aprobado el presupuesto general de gastos para el próximo año. Con lo que da fin el despacho ordinario de asuntos de Secretaría. Con lo que se pasa a despatchar los de Intervención, en cuyo turno, y a propuesta del señor Interventor Jefe de este servicio, se aprueba por unanimidad = Primero: Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre, por capítulos y artículos del siguiente presupuesto, por estar de acuerdo con las prescripciones reglamentarias = Segundo: Aprobar la relación de Cuentas y documentos de Data que presenta la referida oficina, que importa la cantidad de pesetas cincuenta mil trescientas setenta y tres con cuarenta procediendo a su formalización en contabilidad. Y Tercero: Aprobar igualmente el balance y acta de arqueo correspondiente al mes de octubre, por estinarse conformes estos documentos. Finalmente, se autoriza a la Presidenta para que gestione la colección de uniformes para la Guardia Municipal y Ordenanzas, pagándose los gastos que ello produzca con la consignación abierta al efecto. Y con ello seda por terminada la Sesión siendo las mueves de la noche, levantandose la sesión y de ella la presente Acta que firman y certifico

Rafael Barroso

José Fernández

M. Gómez

Luis Domínguez

Juan Vaca

José Pardo Rastijo
B.H.

Antonio Díaz Pérez

Rafael de Castell

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal de esta Villa de Oliva de la Frontera el día 20 de diciembre de 1944, en 2^a convocatoria y como correspondiente al día 15 del mismo mes.

Asistieron los Señores.
Barrios Portillo.

Herrández Salas.

Dominguez de los Ríos

Pardo Rastijo

Díaz Pérez.

Gómez (Manuel Torrado)

Vera García.

Sr. Secretario.

Sr. Interventor.

LXII.

Rectificación

LXIII

Cotos enterados.

LXIV.

Municipio. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de la Peña, y siendo las once horas y treinta y cinco minutos de la tarde del indicado día, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores mencionados bajo la presidencia del primero, se procedió a celebrar sesión ordinaria; y abierta ésta por el Señor Barrios, fue autorizado el Funcionario Jefe de los servicios de intervención para tratar de una cuestión previa, como es la rectificación del acuerdo que obra al folio sesenta y cuatro vuelto sobre approbación de un suplemento de crédito por valor de noventa mil pesetas, (90.000) en vez de las noventa y ocho mil (98.000) que era la cifra realmente propuesta por la Comisión Municipal de Hacienda; lo que hace saber a los señores Gestores al tiempo que llega a la Alcaldía Presidencia de una nota marginal concerniente aclaración. A lo que se accede previo informe completo de conformidad emitido por Secretaría. Luego se lee, aprueba y firma el acta de la anterior y por el señor Secretario de la Corporación se da lectura de los siguientes documentos, sobre los cuales recaen los acuerdos que se expresan:
 Acuerdos del señor Fárraco don Juan Gómez Villaves, de los Maestros Municipales don Alfonso González Muñoz y don José Vera García, y de los padres de familia mutualistas don José María Camino Gómez y don José María Casallana Gutiérn, aceptando los cargos de Vocal que les corresponden en la Comisión Local de Mutualidades y Cotos Escuela; de los que quedan enterados, y se designa como suplente del Sr. Alcalde para casos de enfermedad o ausencia al Señor Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Francisco Herrández de Salas. Circular de la Mancomunidad Sanitaria sobre prohibición de establecer puestos directos a los sanitarios Municipales. Quedan enterados.

LXV
Beneficiencia.

LXVI.
Agencia

LXVII
Suplemento de Crédito

LXVIII
Parro obreiro.

LXIX
Balancen y Archos.

Lectura - resumen de las disposiciones legales sobre formación de los Pachones de asistencia pública domiciliaria, conviniéndose las bajas y altas para el próximo año mil novecientos cuarenta y cinco a base de informe de los Señores Sanitarios afectos a este servicio benéfico. E informes y relaciones que eleva a esta Alcaldía el señor Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento de Deudores que carecen de bienes subrogables, los cuales figuran en una lista que empieza con el nombre de don Román Cañadas Puntilla y termina con el de don Antonio Torcaso Tostado; y de deudores que si poseen bienes en subrogables, para que resultan en igualadas paraderos, según lista también que empieza con el nombre de Antonio Adame Lucas y termina con el de Vera Jiméneira, Pedro, por un total de pesetas seis mil cuatrocientos trece con sesenta y siete centavos cada uno; y de otras seiscientas treinta y tres con ochenta y ocho céntimos aquella. Quedan ambas pendientes de estudio y comprobación por la oficina respectiva. La Presidencia manifiesta que el expediente de Suplemento de crédito por noventa y ocho mil pesetas, (98.000) que en principio aprobaba el Ayuntamiento en sesión del día treinta y uno de octubre último, haciendo expreso al público en trámite reglamentario según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de veinticinco de noviembre próximo pasado, y edictos en el tablón y sitios de costumbre. Si que durante los quince días hábiles se hagan deducciones redacciones. Acordándose por unanimidad poniendo la aprobación definitiva para su puesta en ejecución por el señor Interventor de Fondos Municipales. Este mismo funcionario da lectura de un telegrama recibido de la Junta Provincial administradora del impuesto para la revisión del Parro obreiro, y como contestación al mismo, se acuerda por unanimidad atenerse al acuerdo de fecha veintimil de noviembre de mil novecientos cuarenta y (miles) tres por el qual se renuncia al percibo q administración de dicho impuesto que otras contribuciones Minera e Industrial y que con copia certificada de mismo se comunicó a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, oportunamente. Al mismo funcionario de referencia se le aprueba con la unanimidad aritmética el balance y acta de Archos correspondientes al mes de Noviembre último, por estimarse conformes con sus compromisos.



LXX

Miehos.

LXXI.

Casa del Telégrafo.

LXXII

Censo de los pobres

LXXIII

daventoso con V. del Moro. Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía Presidencia, se acuerda por unanimidad la construcción mediante subasta de una sección de cincuenta a cien metros en el Cementerio Municipal. Partir el pozo de la casa donde se va a instalar el Telégrafo, dando la mitad del mismo a la linea colindante propiedad del vecino de esta don Fernando Feito Fuentes y cambio de cesión de habitaciones por este último señor a la del Telégrafo. Adquirir estorze quilos de morcilla y siete de tocino para contribuir a la cena que ha de darse a los pobres con motivo de las próximas fiestas y Pasenás. Y conceder un coto de caza tan amplio como fuere menester al Señor Alcalde Presidente don Ramón Barroso Portillo para contratar con el Ayuntamiento de Valencia del Maestre la reconstrucción de la pared que separa a ambos términos municipales como límite divisorio entre ellos. Con ello se da por terminada la sesión siendo las ocho horas y cuarenta minutos, levantándose la sesión y de ella la presente acta que firman, de lo que certifico

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal de esta villa de Oliva de la Frontera el día 30 de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Miércoles los señores. En la Villa de la fecha y siendo las ocho horas de la noche del indicado día, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores mencionados para celebrar bajo la presidencia del primero la sesión ordinaria. Y alenta que viene en defensa propia, y linda, apre-

Barroso Portillo

Francisco Hernández

Dominguez de la Rosa ordinaria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Díaz Pérez.
Domínguez Barroso.
Palacios Pardo.
Tortado Gamero.
Vera García.
Señor Secretario
Señor Interventor

LXXIV
Personal

bada y firmada el acta de la anterior, por Secretaría se propone, previa la venia Presidencial a instancias suscritas por Don Joaquín Rubio Sánchez, solicitando se le conceda la plaza de Oficial Segundo de Secretaría interinamente; por don Plácido Gata Barroso, en súplica de que se le renombrase en lo sucesivo Oficial Auxiliar Interino de los Servicios de Abastos, reconociéndole haber prestado servicios en dichos Servicios y en este Municipio ocho años, dos meses y veintiocho días; y por don Lázaro Cañán Rodríguez, Jefe de la Guardia Civil Municipal con illego de que se le abone el subsidio familiar que le corresponda por haber tenido su segundo hijo, más los atrasos desde el día diez de abril, fecha del nacimiento del citado niño, y que no ha percibido anteriormente por que la Caja Regional del Instituto Nacional de Previsión, don habeas diligenciado en diez y seis de Mayo último su libro de familia no se le ha reunido hasta hace pocos días. Quedándose tomar en consideración las dos primeras y, encarecerávase, nombrar a don Joaquín Rubio Sánchez Oficial Segundo de Secretaría, con el carácter de Interino y el haber de tres mil pesos que es el que extintamente tiene de dotación presupuestaria, sin derecho a plus alguno ni por razones personales ni por causas de vida, designar a don Plácido Gata Barroso, Oficial Auxiliar Interino de los Servicios de Abastos renombrándole los ocho años dos meses y veintiocho días transcurridos desde su nombramiento en primera de octubre de mil novecientos veinti y seis hasta el veintiocho del presente mes en que fallece la instancia tomada en consideración. En cuanto al de don Lázaro Cañán Rodríguez se le acepta en principio a resultas de lo que apareza de su libro de familia que de presentar al señor Interventor para su examen e informe a la, en su caso, lo que resulte del expediente que por la Caja Provincial del Subsidio Familiar se tramite. Seguidamente, manifestará la presidencia haber tenido conversaciones con una representación del Ayuntamiento de Valdepeñas con una representación del Ayuntamiento de Valdepeñas.

LXXV

Acuerdo con V. Montaña

cía del Mombuey, acerca de la conveniencia y necesidad de construir una pared sobre la repa ya derribada que divide los bienes comunales de ambos pueblos. A reserva de lo que la Corporación estime acordar en definitiva dice haber concordado en principio con la representación a medida se construya la pared en cuestión por cuenta de ambos Ayuntamientos, en partes iguales, y que para mayor comodidad se haga dividido la pared en dos trozos que se consideran equivalentes y que tienen como punto de división la carretera, habiéndole correspondido en suerte al Ayuntamiento de Oliva el trozo de la derecha, o sea el que se dirige hacia el 2 Mayo 2 años. Como según los contratos que este Ayuntamiento viene celebrando con la sociedad "La Beneficia" para la cesión de los aprovechamientos de la finca communal "Campos de Oliva" es esta Sociedad la obligada a mantener en buen estado de conservación las paredes de la finca, es, por tanto, a quien corresponde sufragar los gastos de construcción del trozo que en principio ha correspondido a Oliva. Sin perjuicio de ser este Ayuntamiento la parte contratante, porque en efecto le corresponde. A tal efecto, en las conversaciones habidas se hallaba también presente una representación de la "La Beneficia", de esta Villa, la cual prometió así mismo, que la expresa entidad se encargaba de reintegrar al Ayuntamiento de Oliva o adelantar todos cuantos gastos fueran ocasionados la construcción del trozo de pared referido. Así, pues, con estos antecedentes la Corporación resolverá como mejor considere, ya que - como antes ha dicho - todo queda subordinado a lo que la misma resuelva. Puesto a discusión el asunto, por unanimidad se acordó: Aprobar en su todo las gestiones y compromiso que en principio ha contraído la Presidencia sobre la construcción de dicha pared y, además, autorizarle ampliamente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento formule con el de Valencia de Mombuey el pertinente contrato que habrá de contener las condiciones y detalles necesarios.



que
para la obra se lleve a buen fin y que la Corporación deje
sin buen criterio. De igual modo se acuerda reservar de
la referida Sociedad "La Benéfica" como requisito previo
e indispensable a la formalización del contrato, certifi-
cación del correspondiente acuerdo sobre la obligación en
que viene de adelantar o reintegrar a este Ayuntamiento
según opere, los fondos necesarios para la obra hasta
su terminación.

XXXVI.
Juzgados Comarcas te da cuenta de que publicada la Ley de Bases para la Adminis-
tración de las Justicias Municipales en el Boletín Oficial de la
Provincia número dos cientos treinta y cuatro el Decreto para
la aplicación de dicha Ley, que en su artículo cuarto cap-
tita a los Ayuntamientos para formular propuestas
sobre la constitución de los nuevos Organismos, conside-
ra conveniente la adopción de un acuerdo interando
de la Dirección General de Administración Local, a través
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se esta-
bleciese un Juzgado Comarcal en este Municipio al cual
pertenezcan los de las vecinas poblaciones Valenzia
del Monroy, Zalinos, por Contar Oliva de la Fronte-
ra con doce mil ciento treinta y cinco habitantes Zali-
nos con tres mil cuatrocientos noventa y ocho y Valenzia del
Monroy con dos mil ciento cuarenta, que constituyen
en total un núcleo de población oficial de diez y
siete mil setecientos setenta y tres habitantes y tratarse
de pueblos limítrofes que distan entre si menos que de la
cabecera de Partido. Y así te acuerda; y además dirigirse a
las Comisiones Gestoras Municipales de los Ayuntamientos
citados, que son los más directamente beneficiados puesto
que se autorizan al tener que acudir a Jerez de los Caball-
os para solventar sus asuntos con ventaja para sus intereses
económicos para que presten su colaboración a esta
iniciativa, no solo adoptando igual acuerdo, si no tam-
bién recabando del respectivo Juzgado Municipal que



cuando sean requeridos por las Audiencias Territoriales o provinciales en virtud de las prescripciones del Decreto mencionado, para formular propuesta, lo harán en el mismo sentido manteniendo en sus escritos este mismo criterio.

LXXVII

Ferrocaril Zafra Port. a la iniciativa de la Corporación de Valinos consistente en, de acuerdo con los Alcaldes de Jerez de los Caballeros y Villanueva del Fresno, formular inmediatamente instancia razonada en suplicia de que se activen los trámites que han de conducir a la terminación de la línea Ferroviaria en construcción de Zafra a Portugal, obra que, aparte su capital importancia para los servicios de Transportes y Correos, solucionaría en no pequeña parte el paro obrero existente en esta época.

LXXVIII.

C.C. de Fronteras

Finalmente, expresa el Señor Alcalde Presidente don Brígido Barrios Portillo, haber recibido sugerencias en sentido de la conveniencia de ampliar la oferta realizada para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil Rural, a iguales efectos respecto a las fuerzas de Especialidades y Fronteras, sometiéndole este asunto al conocimiento de la Gestora. Hacemos uso de la palabra varios señores Gestores, coincidentes en este deseo, que fué siempre el de llegar a esta conclusión ya que se creyó desde un principio que con la construcción de un solo cuartel quedarian resueltas las necesidades de ambos servicios. Pero al no ser así, y teniendo en cuenta las muchas atenciones anteriores y de carácter obligatorio que pesan sobre la economía Municipal, se toma acuerdo unánime de, aún sintiéndolo mucho y a pesar de la buena voluntad que anima a la Comisión Municipal, mantener la primera oferta de propuesta para construcción de una Casa-Cuartel con destino a las fuerzas de la Guardia Civil Rural.

LXXX

Comisiones de Evaluación

Por el infrascrito Secretario sondean puestos de Manifiesto a la Corporación Municipal los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Purísima por orden decreciente de cuotas domiciliadas en esta Villa, y su villa Protagónia
- B) La misma, de los domiciliados fuera del término de esta



- C). La de Urbana, vecinos, por el mismo orden
Ch). La de Industrial y de Comercio, por el orden citado.
D.) El Padrón Municipal de vecinos, transientes y domiciliados con referencias a la Parroquia de San Marcos, viene existente en la localidad.

Adjuntos estos documentos con los originales de que proceden, fueron aprobados; y en consecuencia, se designaron por la Comisión Gestora Municipal los Vocales Titulares de las Comisiones de Evaluación de Hacienda, Parte Real y parte Personal, del Reporto General de Utilidades correspondiente al año mil novecientos cuarenta y cinco en esta forma:

Parte Real: Nicolás Bosch Gómez, por Rustica, vecino y Sr. Duque de Medina del Campo, moradero con casa abierta. Dña. Carmen González Pérez, Urbana. Manuel Ramos García, Industrial. Un representante de la C. N. S.

Parte Personal: Parroquia de San Marcos, Vizca de la Villa. Herederos de don Juan Jiménez, Herederos de Félix Gómez Gómez, y Manuel Gutiérn García, mayores contribuyentes por Rustica, Urbana y de Comercio, respectivamente.

Sedá cuenta de haber sido designados don Emilio Moreno Méndez Confeccha diez y ocho de este mes escribiente Encargado de Estadística para la verificación anual del Censo de población, con el haber diario de ocho pesetas. Y así queda aprobado por la villa.

Y, finalmente, e igualmente de manera unánime y a propuesta del Señor Interventor de Fondos Municipales, se optó lo siguiente:

Primer: La relación de cuentas satisfechas que presenta la referida oficina que importa la cantidad de pesetas veintimil trescientas sesenta y dos con veintiún céntimos.

Y la distribución de fondos para el próximo mes de enero, por capítulos y artículos del presupuesto, por estar de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

Y con ello se da por terminada la sesión a las once y veinte, levantándose la sesión y de ella fa presente

LXXX. Nombramientos.

LXXXI. Pagos.

LXXXII Distribución de fondos.

acta, que firman todos los que certifico.

Ramón Barruso

José Hernández

Antonio Palacios

Antonio Sáez Pérez

Pedro Domínguez

Rafael Gómez Castell

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria por la Comisión Gestora Municipal de esta Villa de Oliva de la Frontera, el dia quince de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Ramón Barruso Portillo, y asistiendo además los Señores que se marginan y los funcionarios Técnicos Secretario General e Interventor de Fondos Municipales, Señores González Castell y Vera Camacho, respectivamente — Por ser bastantes en numero los Gestores presentes por tratarse de una segunda convocatoria, se abre la Sesión, que da comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada, quedando cuenta a continuación por Secretaría de haberse recibido la memoria de Oficio de la Administración Municipal de Cores de Badajoz dando cuenta de haberse creado una línea ambulante entre Zahara y Jerez de los Caballeros, estarse tramitando una complementaria entre Jerez de los Caballeros y Oliva de la Frontera, de lo que quedan enterados. Como anejo del escrito que presenta y enseña don Manuel González Agudo, solicitando que, por haber quedado bajas las puertas y ventanas de su casa domicilio ésta en la calle Calvo Sotelo, de esta Villa, a consecuencia de las obras de pavimentación llevadas a cabo en la vía pública, se le eleven dichas puertas y ventanas y se le arregle la cochera por cuenta del Ayuntamiento, por haberse acordado entre el firmante y un señor Alcalde anterior, quedando pendiente de información el referido escrito —

I.

Ampliación de Oficio de la Administración Municipal de Cores de Badajoz dando cuenta de haberse creado una linea ambulante entre Zahara y Jerez de los Caballeros, estarse tramitando una complementaria entre Jerez de los Caballeros y Oliva de la Frontera, de lo que quedan enterados. Como anejo del escrito que presenta y enseña don Manuel González Agudo, solicitando que, por haber quedado bajas las puertas y ventanas de su casa domicilio ésta en la calle Calvo Sotelo, de esta Villa, a consecuencia de las obras de pavimentación llevadas a cabo en la vía pública, se le eleven dichas puertas y ventanas y se le arregle la cochera por cuenta del Ayuntamiento, por haberse acordado entre el firmante y un señor Alcalde anterior, quedando pendiente de información el referido escrito —

2.

Manuel González Agudo.

3.
Presupuestos p.^a/1945.

A continuación expone la Presidencia haber sido derivado por la Delegación de Hacienda el presupuesto de este Municipio aprobado para el ejercicio de 1945, por adolecer de varios defectos, se comunica la comunicación recibida, hecha que se da lectura íntegra por Secretaría.

Abierta discusión sobre el particular se acuerda consignar que, la partida de 39.551,88 pesetas que aparece en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos no pareció desacertada, toda vez que, al sumirlo con sobrante del ejercicio anterior, se miraba, muy particularmente, redimir, en lo posible, el déficit a cubrir con el Repartimiento de Utilidades que resulta muy excedido en relación con las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, además, considerando que, si bien uno de los recursos de los presupuestos extraordinarios municipales son los sobrantes de los ordinarios, entendíamos que ello no se oponía a que también lo quedara ser para estos, como así se ha hecho otras veces. La Corporación sigue entendiendo no procede aumentar las cifras del Repartimiento, y ya que se pide la supresión de la referida partida del Capítulo 15º de ingresos, es preferible levantar al Capítulo 2º, artículo 1º Partida Núm. que quedará aumentada hasta la cantidad de 139.551,88, pesetas, aun cuando se estime forzado el rendimiento hasta este límite.

En cuanto a la Partida de 55.000 pesetas del Capítulo 11º Artículo 1º para la construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil Rural, se expedirán certificaciones de los Ayuntamientos habidos sobre el particular, viéndose al presupuesto.

Respecto a la consignación exigida para los servicios públicos queda establecido tal como se interesa, pero como la Partida de 4.000 pesetas que aparece figura en el Capítulo 8º Artículo 1º con el número 13, tiene en su mayor parte las mismas finalidades, se considera conveniente reducirla a 21.000 pesetas.

En todo lo demás se rectifica el presupuesto tal como se pide, quedando lo mismo el de Gastos que el de Ingresos nivelados en la cifra de setenta y tres Cincuenta y Cinco mil

Pesetas (755.000)

4.

Caminos vecinales.

Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde y manifiesta que según nota publicada en el periódico "la Diputación Provincial de Badajoz ha acordado consignar la cantidad de doce millones de pesetas o algo más, para la terminación de Caminos vecinales, construcción de otros nuevos y reparación de los existentes. Y destacando por su importancia el de Higuera de Vargas a Zalinos, que pasaría a la categoría de interprovincial por estar actualmente en construcción la carretera de Oliva de la Frontera a Encinasola, cree es de interés de la de la Provincia se consigue por esta la cantidad de doscientas mil pesetas ofrecidas para la terminación de los pocos kilómetros que faltan para ultimar el citado camino vecinal, con el que queda así nuestra Capital en comunicación con Oliva de la Frontera, Zalinos, Higuera de Vargas, Taligay Valverde de Segura.

Y así se aprueba por unanimidad

5.

Cofranza voluntaria. Intervención, se acuerda

A = Conceder un nuevo y voluntario plazo, por última vez, para la cofranza de todos los valores que actualmente se encuentran en dicho periodo transcurrido el cual se pasarán al cobro por la vía de Apremio. B = Probar el Balance

6.

Balance y Archivo. y Acta de Archivo correspondiente al mes de diciembre último por estimarse conformes consus comprobantes. Y, C) = Conceder en propiedad al Guardia Civil don Cándido Mata Feijóo

Con lo que se da por terminada y se levanta la sesión que ha durado hora y cuarto, y firman de que consta.

Antonio Gómez Pérez
 Luis Domínguez
 Rafael Gómez Castell

Con lo que se da por terminada y se levanta la sesión que ha durado hora y cuarto, y firman de que consta.

Antonio Gómez Pérez
 Luis Domínguez
 Rafael Gómez Castell



Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria por la Comisión Gestora Municipal de Oliva de la Frontera, el día veintiuno y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, en las casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Barroso Tortillo y asistiendo además los Señores Técnicos Secretario e Interventor con los que se marquen, y Distinguiéndose presentes en número, se abre la sesión, quedando aprobado, firmada el acta de la anterior. Y a continuación por el Secretario que suscribe, queda cuenta de haberse recibido desde la anterior diligencia los documentos que siguen:

8.

Cuartel de la G.C.P.

Oficio del Sr. Brigada Jefe de la Guardia Civil Rural, trasladando otro del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, de fecha 20 del actual, en el que participa a esta Alcaldía no aceptar la oferta que se hizo para el amueblamiento de dichas Fuerzas.

9.

Juzgado Comarcal.

Otro del s. Alcalde de Valencia del Almoradiel, dando cuenta de acuerdo de aquella Gestora, fecha 15, en pro de la erección de un Juzgado Comarcal en Oliva de la Frontera.

10.

Fiscalía de la Unidad

Circular de la Fiscalía Provincial de la Unidad, sobre la obligatoriedad de sujetarse a las normas establecidas en la Orden del 9 de abril de 1.937. (B.O. del Estado del 27.)

11.

Prestación de flujos.

Nota, sobre revisión de vestimenta escolar. Y escrito del Apoderado Provincial del Servicio de Defensa del Patrimonio Industrial, sobre devolución a este Ayuntamiento del Círculo llamado de Colón para su traslado a esta Villa.

12.

Círculo de Colón.

De todo ello quedan enterados y comprobados.

Se presentan por Secretario tres solicitudes de ingreso en distinción pública colonialista que firman los señores Juan Herández Guillén, Manuel Casilda Torrado, y Vinda de Antonio Domínguez Ruiz, que pasan a informe. Solicitud de baja de vecindad por traslado a Valencia del Almoradiel del cabecilla de familia Manuel Mateos Rosalía, del campo, con 40 años de edad, natural de la Manileja, Portugal; de su esposa José Álvarez Hernández de 31 años y la hija de ambos Ana de 14 meses, ambos de esta Villa, de lo que se dará cuenta a la Alcaldía del mencionado pueblo a los efectos que

Señores asistentes:

Herrández de Salas

Domínguez Portués.

Díaz Pérez

Tortosa Campero.

Pide

(ve)

Pres

Vini

13.
Lista de Beneficiarios

14
Baja de vecindad

15
Publicidad.

cedan. Y contrato de (veracidad digo) publicidad suento por el Ayuntamiento con la revista Beloma, por cincuenta pesetas, que quedó aprobado como igualmente la baja anterior de veracidad.

16.

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto que por estar de acuerdo con las prescripciones legales, y las partidas tacitamente aprobadas por la superioridad, es aprobada unanimemente por la liquidación de Presupuesto Gestora, como así mismo, la liquidación general del presupuesto ordinario de Gastos e ingresos para 1944, que acusa un sobrante de pesetas 29.362 24 céntimos.
(verse nota al final.)

17

Presupuesto 1945.

Acto seguido expone la Presidencia haber sido sometido univamente el presupuesto ordinario aprobado para 1945 por la Delegación de Hacienda en que sean suprimidas las partidas de 55.000 pesetas para construcción del Cuartel de la Guardia Civil Rural, y la de 39.551,88 pesetas incorporada al capítulo 2º artículo 1º de ingresos, así como una pequeña rectificación en la liquidación para la Junta Sanitaria Provincial.

Sin discutirse y por unanimidad se acuerda hacer en el presupuesto de gastos, las rectificaciones tal y como son interesadas y que con nuevo resumen por Capítulos y Artículos se devuelva a la Delegación de Hacienda el presupuesto que de esta forma queda redoblado en la cifra de 700.131,00.

18.

Por la Presidencia se manifestó a los señores señores que habiendo reunido con Valencia. Llegado a un acuerdo con el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey para la construcción por cuenta de los dos Ayuntamientos, por iguales partes, de una pared que en la línea divisoria de las fincas comunales llamadas "Campos de Oliva" y "Campos de Valencia"; y que considerando que la pared debía dividirse en dos trozos para que cada Ayuntamiento construya uno; y estimando equivalentes las que en dirección opuesta parten del Camino local que va de Oliva a Valencia, se pusieron a la suerte, correspondiendo a Valencia el trozo que se dirigía hacia el Cortijo "Veguín", y a Oliva el que va hacia el 220.

Establecidas estas bases, las partes acuerdan someter la



~~construcción total de la mencionada pared, a las condiciones que se consigan a continuación:~~

1º Como quedó dicho, el Ayuntamiento de Oliva se obliga a construir por su cuenta el trozo de pared que desde la carretera ~~as~~ en dirección del arroyo Zaos, y el de Valencia igualmente el otro trozo que partiendo también de la carretera lleva la dirección del Arroyo "Veguino"; y en ambos la pared existente será totalmente destruida y sobre sus cimientos se constituirá la nueva que medirá inexcusablemente seis cuartas de altura como mínimo, por ambas casas, más la piedra de resistencia, siendo la anchura de la base de setenta centímetros.

2º Los trabajos se comenzarán precisamente por la carretera, continuándose sin interrupción hasta terminar en sus extremos opuestos, debiendo dar comienzo las obras antes de finalizar el mes de febrero próximo.

3º Los dos trozos de pared han de quedar construidos por los respectivos Ayuntamientos antes del treinta de junio de mil novecientos cuarenta y seis, sin que puedan interrumpirse los trabajos, salvo causa de fuerza mayor, en que por el Ayuntamiento afectado será comunicada al otro en el plazo de cinco días para su comprobación, si procede.

En tal caso, cualesquiera que sean las razones alegadas para suspender los trabajos, será ello motivo suficiente para que la otra parte los suspenda igualmente en su trozo, hasta que aquéllos sean reanudados.

Cuarta = En los sitios denominados "Frontera de Oliva" y "Camino de Iznájar", serán colocados por el Ayuntamiento de Oliva los canales, y en aquellas donde los caudales de agua, se controlaría por el Ayuntamiento a que el trozo corresponda, presas para contenerlas.

Quinta = El Ayuntamiento de Oliva designará un obrero especializado con amplias facultades para inspeccionar en todo momento las obras en sus dos trozos y exigir se haga

con rigurosa sujeción a las condiciones establecidas.

Los haberes de este Consorcio se abonarán por partes iguales por los dos Ayuntamientos, pero siendo el de Oliva quien lo hará al Intermediario directamente, el de Valencia reintegrará en parte a aquél, por mensualidades vencidas.

6º Anualmente y en la época más adecuada a juicio de las dos partes, se llevará a cabo una rectificación general de toda la pared divisoria a base de poner los dos Ayuntamientos igual número de obliers que serán proporcionalmente respectivamente.

7º Las partes se obligan en las temporadas en que sea necesario, dentro de cada año, al sostenimiento de un cancellero, en las líneas divisorias que ocupa la carretera. La designación del cancellero y pago de sus haberes lo harán los dos Ayuntamientos alternativamente, por cada año agrícola.

8º Este contrato entrará en vigor una vez aprobado y ratificado por cada una de las Corporaciones firmantes, transcribiéndose textualmente en el libro de actas de sesiones, de cuyos acuerdos se expedirán sendas certificaciones para constancia y resguardo de las partes.

La Comisión Gestora así lo acuerda por unanimidad.

19.

Membriamiento de agente

Expresa por el señor Alcalde-Presidente la petición que dirige a la Corporación don Cayetano Valcar Gragera Gestor Administrativo Colegiado de la misma en Badajoz, de que teniendo en cuenta los muchos servicios que en la actualidad pesan sobre los Municipios y la diversidad de oficinas públicas donde hay que cumplir con frecuencia para que puedan hacerse con puntualidad el cumplimiento el cumplimiento de dichos servicios, proponga que sin perjuicio del nombramiento que se tiene hecho a su favor, se haga también al de su apoderado don Silverio Gragera Vega, Gestor Administrativo Colegiado, y para tener en todo momento la representación de este Municipio en todas las (provincias) oficinas públicas del Estado, provincia o de otra cualquiera clase que existen en la Capital, sin que tenga que pagar nada la Corporación, pues solamente ha de satisfacerse la asignación que hay tiene percibiendo el señor Valcar y que consta en presupuesto.

Abierta discusión por los señores concorrentes por unanimidad se acordó: Ratificar el nombramiento hecho a favor de don Cayetano Valverde Gragera para que en nombre del también Censor Administrativo don Silverio Gragera Vega, indistintamente, lleven la representación del Municipio en Badajoz, bajo las condiciones siguientes:

Primera = Para que gestionen indistintamente en nombre de la Corporación la cobranza de todos los valores que correspondan al Ayuntamiento, sean de cualquier clase y procedencia.

Segunda = Para que recogan de la Intervención de Hacienda de la provincia las inscripciones nominales del 4% procedentes del 80% de sus bienes de propios enajenados, liquiden y cobren los intereses que devenguen referidas inscripciones, percibiendo en nombre del Municipio las cantidades que por resultas de aquello se le adeudan, facilitando a nombre de la corporación las correspondientes cuentas de pago.

Tercera = Para que recogan liquiden y cobren los intereses que devenguen las referidas inscripciones, sea de Intervención Pública, de Beneficencias u otra concepto, que se encuentren en custodia dependencias del Estado, o en poder de Bancos o particulares, pues donde quiera que estén están legalmente autorizados, facilitando en nombre del Municipio cuantos documentos de respaldo sean necesarios.

Cuarta = Para que presenten a la conversión o renovación en la intervención de Hacienda de la Provincia con las facturas correspondientes, todas las inscripciones del 80% de Intervención Pública, de Beneficencias o de cualquier otro concepto que estén emitidas a favor del Ayuntamiento o de los establecimientos de que es legítimo poseedor o administrador, autorizadas a la Dirección General de los Deudos en los términos que está previsto y en las facturas de presentación de inscripciones hacen la dedicatoria que preclara el artículo 7º de la Ley de 29 de Mayo de 1882, permanecen solemnemente a toda restauración interior y te den por satisfechos de todos los derechos con los títulos de mera renta que se les entreguen en equivalencia de aquellas.



Quinta = Para que reciban de la Tesorería de Hacienda de esta provincia las láminas de la Renta del 4% o las que se le han de dar en equivalencias de las presentadas y que se presenten a la conversión o renovación y cualquiera otra que en lo sucesivo se emitan a favor del Ayuntamiento.

Sexta = Para que liquiden y cobren los intereses devengados y que en lo sucesivo devenguen el capital de todas las láminas de la renta del 4% o de cualquiera otra que se emitan a favor de esta corporación.

Octava = De sí mismo se autoriza a los indicados 3 y 31). Capitanos Valdés Gragera y d. Silverio Gragera Vega, indistintamente, para que en nombre de la Corporación gestionen cuantos asuntos puedan interesar al Municipio, así como la cobranza y recibo de todos cuantos créditos y valores al mismo correspondan, facilitando las correspondientes cartas de pagos y cuantos documentos sean necesarios, pues el poder que para ello necesita ese mismo se le confiere sin limitación alguna. Dando cuenta trimestralmente a la Corporación de todos los caudales que procedentes del mismo reclamen y satisfagan. Acordándose igualmente por unanimidad:

Ofrecer a la Dirección General de Comunicaciones la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle General Illo la número 33, para que pueda ser utilizada para Estación de Telégrafos de esta Villa, y vivienda del Oficial de ladrillo, ya que la casa tiene buenas condiciones para ello y se halla en sitio céntrico de la población; el ofrecimiento se refiere exclusivamente al uso de la casa al fin expresado sin que por ello queden merindadas en nada los derechos de propiedad del Ayuntamiento. Envíandole certificación del expresado servicio presente a la referida Dirección General, acompañándose, además, un croquis de la casa por si hace necesario aprobación.

No cobrar arbitrios por derechos de carnes y degüello a los individuos de la Guardia Civil Rural ni a los de Especialidades y fronteras.

21.

Arbitrios



22.

Licencias p^a autoriza

Nota = La cantidad que realmente corresponde al siguiente de la liquidación es la de pesetas 535.564 con 14 céntimos, pues la que por valor de 29.362, es en cuenta en acta por este concepto, pertenece a los propietarios en sesión de 30 de diciembre de 1944.

✓ Secretario
Castell

Y convocadas veinticinco días de permiso al señor Interventor de Fondos Municipales don José Vera Camacho y otros veinticinco al Oficioanza Municipal don Ildefonso Tomáscaza Portillo. Con lo que y siendo las veinte horas y cincuenta minutos de treinta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos conmingo de que certifico,

Antonio Patiño

José Tamayo

Luis Dominguez

Antonio Díaz Pérez

Francisco Fernández Juán Vera

Rafael Q^c Castell

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por la Comisión Electiva Municipal de Oliva de la Frontera el dia 15 de febrero de 1945, en las Cargas consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Ramón Barroso Portillo, y con la asistencia de los Señores que se matrículan y los Señores Secretario e Interventor de Fondos. Y siendo las veinte horas y cinco minutos y bastantes en número los señores nombrados, se abre la sesión, se expresa y firma el Acta de la anterior, y a continuación son ratificados en todas sus partes los acuerdos de la anterior convocatoria al contrato convenido con el Ayuntamiento de (Valencia) Valencia del Montblanc representado por su Alcalde don Fernando Mahratio para la erección de un muro en la linea divisoria de las tierras comunales "Campo de Oliva" y "Campo de Valencia" y el nombramiento en las condiciones convencidas en la referida sesión del Treinta y uno de (dicho) Enero Versado a favor del vecino de Badajoz don Silvestre Gragera Vega como Gestor Administrativo, de repre-

23

Ratificación de acuerdos de la anterior

rencia al contrato convenido con el Ayuntamiento de (Valencia) Valencia del Montblanc representado por su Alcalde don Fernando Mahratio para la erección de un muro en la linea divisoria de las tierras comunales "Campo de Oliva" y "Campo de Valencia" y el nombramiento en las condiciones convencidas en la referida sesión del Treinta y uno de (dicho) Enero Versado a favor del vecino de Badajoz don Silvestre Gragera Vega como Gestor Administrativo, de repre-

Vot

Bem

Acta

Driste
Merviano
Domínguez
Domingo

sentante de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia,
juntamente con don Cayetano Valdés Gragera. Dicho segundo se da enan-
ta por el señor Secretario de que se ha recibido escrito atento del señor
Teniente Jefe de esta Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, por
el que agradece a la Corporación su acuerdo en beneficio de las referi-
das fuerzas adoptado en fecha anterior de 31 de enero. Y de
haber cumplido la Comisión Municipal Permanente de Beneficencia

24 Voto de gracias

25 Beneficencia Municipal. y Sanidad el trámite de informe en las instancias para el ingreso en
Asistencia Pública Doméstica suscritas por Manuel Casillas
Torraldo, Felisa Cruzan Adams Viuda de Antonio Domínguez Ruiz
y Juan Hernández Guillen, en sentido opuesto a la pretensión del
primero por saber que tiene bienes que por conveniencia tiene ins-
critos a favor de su suegro, y favorable a las otras dos; la Comisión
Gestora Municipal eleva a acuerdo unanimidad esta propuesta de la
Permanente de Beneficencia y Sanidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte horas
y veinti minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente
acta que firmarán todos conmingo el Secretario, de que Certifico

F. Moreno fui jefe de la comisión

Antonio Gómez Portillo

Luis Domínguez

Franquicia Dominguez

M. Fernández

Rafael y Castell

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 1^a Convocatoria por la Comisión Gestora Municipal
de Oliva de la Frontera el dia 28 de febrero de 1945, en las Casas
Municipales bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Ramón Bar-
beránder Salas = F. = moso Portillo y con la asistencia de los señores que se marginan, Señor
Domínguez de los Ríos = L. = tario General e Interventor de Fondos. Y siendo las diez y nueve cuaren-
tas y cinco se abre la sesión aprobándose y firmando se el



Díaz Pérez = 2.
Gamero Gómez = 3.
Torrado Gamero = 4..

26
Rechts

27
Cobranza voluntaria

28
Descubiertos

29
Juzgios

acta de la anterior. Y a continuación por la Presidencia se da cuenta de que por la Audiencia Territorial de Cáceres se ha dictado Sentencia en el pleito que este Ayuntamiento sostiene contra el señor Duque de Almedinaceli. Dicha sentencia es confirmando la dictada por el Juzgado de Instrucción en todas sus partes sin hacer expresa condena de costas. Despues de breve deliberación se acordó por unanimidad no apelar por entender que hoy no existen muchas posibilidades de que la apelación pudiera prosperar. = A continuación y previamente autorizado por la Presidencia expone el Señor Interventor haber transcurrido los plazos que sucesivamente se han concedido para el cobro en periodo voluntario de los diversos valores que por exacciones municipales se encuentran en estas circunstancias, sobre lo que la Corporación resolverá. Si la discusión y por unanimidad se acorda no conceder más prórrogas en el cobro voluntario de dichos valores y sean entregados a la Caja a partir del 15 de marzo proximo para su realización por la vía de apremio. = Por el propio Interventor se da lectura de diversas relaciones de descubiertos que presenta la Agencia Ejecutiva en el estado en que se encuentran, una vez tramitados los expedientes de apremio. Estas relaciones comprenden separadamente a contribuyentes ignorados, duplicados e insolventes, lo mismo vecinos que forasteros, todos de los ejercicios 1937 a 1942, inclusive, y suman en total la cantidad de 100. La realización de estos valores resulta ya muy dudosa y por eso se somete el caso a la consideración del Ayuntamiento para que se sirva acordar. La Corporación procedió seguidamente a examinar con determinamiento las mencionadas relaciones, terminando por estimar irrecolectables todas las cuotas que comprenden, por cuya razón y por unanimidad se manda declararlas partidas faltadas en principio. Las relaciones de descubiertos serán expuestas al público durante cierto días como determina el apartado 8. del artº 139 del Estatuto de Haciendario vigente, y transcurrido este plazo con o sin reclamaciones, se volverá a dar cuenta al Ayuntamiento para su resolución definitiva. = Finalmente se acuerda conceder 100 pts. a los Padres del Perpetuo Socorro.



30
Balance y Argos.

que han realizado en esta su Santa Misión, como ayuda para las atenciones y gastos de propaganda y aprobar los balances y actas de argos de enero y febrero último, y la distribución de fondos de marzo corriente. = Con lo que y siendo las veinte y veinte.
31. Distribución de fondos se levanta la presente sesión de la que se extiende este acta que firman todos y certifico.

Francisco Barruso Portillo Juan Fernández Hernández
Antonio Díaz Pérez Francisco Domínguez
Luis Dominguez M. Fernández
Rafael Gómez Castell

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en la Convocatoria por la Comisión Gestora Municipal el día 15 de marzo de 1945, en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Ramón Barruso Portillo y con asistencia de los señores que asistieron los señores.
 Henríguez Salas, F.
 Domínguez de los Ríos, L.
 Domínguez Barruso, F.
 Díaz Pérez, A.
 Camero Gómez, J. del C.
 Torrado Camero, M.

se sirvieron, Secretario e Interventor, que constituyen número suficiente para la validez del acto, debiéndole tener en cuenta haber comunicado el Sr. Durante continuar inválido y el Sr. Vera ausente, pero que se adherirán a los acuerdos que se tomasen en esta sesión, la cual dio principio a las veinte horas en punto, con la aprobación y firma del acta de la anterior y la conformidad dada por los presentes a la tramitación de los asuntos en cuestión.

32.

Casa del Telegrafista.

33.

Altas de vecindad

A continuación, por Secretaría, se da cuenta de haberse recibido oficio de la Provincial de Telégrafos no aceptando la casa ofrecida por este Ayuntamiento para instalación de la Oficina Local y vivienda del Oficial Encargado, que queda para estudio. Escrito de Manuel Camero Gata, natural de Valencia del Montanya, de 30 años, casado, del campo, con residencia en esta Villa calle Delgado Moreno número 58, el cual solicita vecindad en Oliva de la Frontera para él, su esposa Felisa Pujilla Masero, de esta nacionalidad, de 25 años de edad, y



sus hijas, también de Oliva, Antonio, Manuel, de 19 y 8 meses de edad respectivamente, a lo que se accede provisionalmente. Y las adiciones al Padrón Municipal de Beneficencia en número de 203, que quedan aprobadas con esta fecha. Todo ello por unanimidad.

321.

Beneficencia.

35.

Paro obrero.

36.

Pared delimitativa.

Seguidamente, por la Presidencia se expone haberse presentado algunos grupos de obreros en petición de que se les facilite trabajo por encontrarse en paro forzoso, lo que somete a la consideración de los demás señores por si estiman resolver. Despues de deliberarse sobre el caso, se acuerda por unanimidad proceder a la reparación en buena forma de los caminos conocidos por el de Fregenal y Camino de Encinasola, como obras mas indicadas para remediar el paro. También se acuerda por unanimidad la construcción mediante contrato y por convenio sujeto a las condiciones técnicas y factitivas del caso, de una pared media de piedra seca en la linea divisoria del "Campo de Oliva" y "Campo de Valverde del Montañey" trozo comprendido desde la Carretera de Oliva a Valencia hasta el arroyo llamado "Godolid", subdividida en seis tramos aproximadamente iguales, numerados del 1 al 6, a partir de la carretera, dejándose en los trozos 2 y 4 dos portadas en los sitios conocidos por "Frontera de Oliva" y "Camino de Lahueros" para la colocación de canillas, habiéndose de construir también presas para contener el agua en esquinas de los trozos donde existan cortientes. Esta pared medirá seis escartas de altura por ancho casas, y además la piedra volteada y en la base 70 centímetros de ancho, debiéndole derivar las partes de la pared vieja que aun se hallen levantadas a fin de que la que va a construirse sea completamente media, llevando esta toda la piedra necesaria que trabaje, pudiendo el contratista aprovisionar para su trozo lo procedente de la derivada, siempre de conformidad con el juicio de la persona perita en el oficio que el Ayuntamiento designe como Inspector, pudiéndose en caso de incumplimiento de las normas e instrucciones dadas por este Inspector profesional, rescindirse por el Ayuntamiento el contrato sin que pueda reclamarse indemnización, pago ni derecho alguno; en igual caso quedará el contratista que abandone la obra. Será de

cuenta de los contratistas localizar las atenciones legales de carácter social y el tener cada uno su respectivo trozo terminado totalmente y sin excusa alguna para el día 30 de junio próximo, y una vez terminada, se establece como forma de pago de la obra dentro de cada trozo del 90% del importe de cada 100 metros de pared construida; el 10% restante de todo el trozo de pared contratado, lo pagará el Ayuntamiento al ser terminado y recibido de conformidad. En cuanto al convenio para la adjudicación de las obras, se hará mediante proposiciones para uno o más trozos, a base de metros lineal de pared, que los interesados presentarán bajo sobre cerrado y con su firma en la Secretaría Municipal todos los días laborables hasta el 26 del mes en curso, acompañadas por resguardo de haber consignado en la Depositaría Municipal 250 pesetas, por trozo, como fianza provisional que, en su caso, se elevará a definitiva y quedará afecta al cumplimiento de la obligación. En estos pliegos de proposición se hará constar el número de olleros, caballerías y restantes medios inateriales conque se cuenta para el trabajo comprometidos. Y llegado el día 27 del corriente mes, se verificará la apertura de pliegos ante la mesa constituida por el Señor Alcalde, o Concejal en su delegue, asistido además de otro señor Concejal y del Señor Secretario de la Corporación, en sesión pública, los cuales, discrecionalmente, decidirán; esta decisión le será comunicada a los interesados al día siguiente, con requerimiento para la formalización del compromiso.

37

cuadros trimestrales y
del anual

38.

Liquidación del Ejercicio

de 1944 de la cual aparecen las siguientes cantidades: cobradas, 66.078'99; pendientes de cobro, 33.424'16. Examinada igualmente la liquidación que presenta el Recaudador General D. Alfonso Fuentes Pecellín del movimiento de valores que ha tenido durante el año 1944 de la que resulta un adeudo 398,637.02 pactuadas, 367,539'35 cobradas y 31.094'67 obrantes en su poder como pago pendiente, siendo aprobada por unanimidad. Como asimismo

39

Idem del Recaudador
General.



40.

Idem Gestor de Arbitrios. Las rendidas por el Gestor de Arbitrios D. José Angel Gómez Gómez del movimiento y resultado habido de fondos y valores durante el ejercicio de 1944 que resulta un adeudo total de 196.239,05 pesetas con un cobro igual a la referida suma. Finalmente, y siempre con la venia de la Presidencia, expone el Señor Interventor, que las cuentas de Propiedades y Derechos; de Presupuestos; de Depósito y la de Fondos Especiales independientes del presupuesto ordinario, todas correspondientes al ejercicio de 1944, se hallan formuladas, rendidas y puestas a disposición de la Comisión de Hacienda por si estimo proceder a su examen y dictaminar sobre ellas como reglamentariamente corresponde.

41

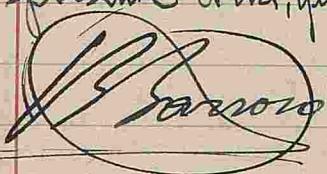
Otras cuentas

42

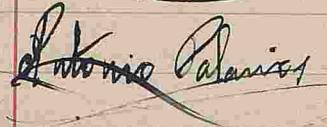
Subvenciones.

Por último, se acuerda por unanimidad conceder al Señor Curia Patrero de esta Villa 1.300 pesetas en concepto de Subvención con destino a vivienda para un estudiante seminarista en el curso actual y otra de 1.000 pesetas para el abanqueo y limpieza de toda la fachada exterior de la Iglesia Parroquial de esta Villa.

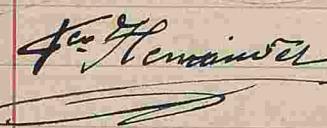
Y siendo las 21'35 se levanta la sesión de la que se cuenta la presente acta, que firman todos y certifico.



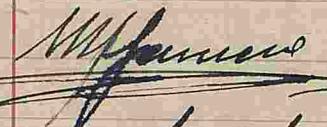
Bernardo Piñón



Antonio Palanis



Francisco Fernández



Luis Domínguez



Fernando Piñón



Fermín Fernández



Rafael Castell

Dr-

- Ka de la sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria el dia 31 de Marzo de 1945 por esta Comisión Gestora Municipal en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia de los señores: don Henriquez de Salas. F. Gómez, alcalde don Ramón Barroso Portillo, con asistencia de los señores que se mencionan más los funcionarios aceriores; la cual comenzó a las veinte y treinta con la aprobación y firma del acta de la anterior y la conformidad dada por los señores presentes a la transmisión Gómez Júarez. J. del C. Segundo con los asuntos en curso. Justifica su inasistencia por ausencia autorizada el señor Pardo Pascual, 3^{er} teniente de Alcalde, y por enfermedad don José María Duarte Matamoros, Síndico Municipal, y don Francisco Domínguez Barroso, Gestor. Y actuando Segundo, en despacho ordinario de Secretaría se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.
- Gómez Diáz. R. Palacios Pardo. D. Pimenta Pardo. F. Torrado Gómez. M. Vaca García. J.
43. Dar de Alta en este Padrón de Vecinos y Habitantes por tener mas de dos años de residencia en esta Villa, con domicilio en la calle Meléndez Valdés número 47, a José Gil Medina, natural de Barcarrota, de 31 años de edad, jornalero; su esposa Francisca Domínguez Porrero, natural de esta Villa de Oliva de la Frontera, de 24 años, sus labores, y a la niña hija de este matrimonio Antonia Gil Martínez, también de este natalicio, de 15 meses de edad, los cuales proceden de Vélez de Montaray.
44. Pasar a informe médico-sanitario el escrito presentado ^{contra} por don Ma. Pimenta Coronado, propietario de la casa número 26 de la calle Capitán Santiago Cortés por doña María Gracia García Pérez, propietaria de la número 24 sobre constitución de un retrato en malas condiciones casi unido a la pared medianera, en la que causa filtraciones.
45. Aprobar, previo informe oral favorable de los señores Gestores de la Beneficencia Municipal. Comisión Municipal Permanente de Beneficencia y Sanidad, señores Torrado Gómez, Domínguez de los Ríos y Palacios Pardo, las instancias presentadas por los vecinos de esta José Lleras Pavón y Enrique Vilaplana Gómez sobre inclusión en el Padrón de Asistencia Pública Doméstica.
46. Igualmente por secretaría se da cuenta de haberse practicado las operaciones pétreas en revisión de expediente para cumplir con las concesiones de prórroga de primera clase de incorporación a filas de primera clase a los miembros de los ejemplares de 1942 y 1944 que los llevan disfrutando; y estudiados todos todos los documentos de su razón, se armerán por unanimidad los folios aprobatorios a las siguientes causas:

Reemplazo de 1.942.

- 1º. - José Barroso Vellardino. Caso 1º: Padre sexagenario y pobre.
2º. - Hijo de viuda pobre.

7. - José Borrego Gata
1º: Padre sexagenario y pobre.

8. - Agapito Botrillo Sánchez
2º: Hijo de viuda pobre.

10. - José Calaterra Méndez.
1º: Padre sexagenario y pobre.

19. - Feliciano Círia Márquez.
2º: Hijo de viuda pobre.

26. - Trinidad Folero Muñoz.
1º: Padre sexagenario y pobre.

36. - Antonio Grauán Solvado.
2º: Hijo de viuda pobre.

49. - Francisco Hernández Grauán
3º: Hermano de menores pobres

55. - Emilio Díazcas Moreno.
4º: Padre impedido y pobre.

75. - Antonio Moreno Gallego.
5º: Padre sexagenario y pobre

85. - José Pardo Carrasco.
6º: Hijo de viuda pobre

87. - Julián Pardo Hurtado
7º: Padre y hermanos impedidos

88. - Leopoldo Pardo Portillo
8º: Padre sexagenario

94. - Felipe Pérez Rodríguez
9º: Hijo de viuda pobre.

95. - Manuel Piñilla Hernández.
10º: Hijo de viuda pobre.

121. - Ángel Vázquez Márquez.
11º: Padre sexagenario e impedido

123. - Antonio Vellardino Pérez.
12º: Hijo de viuda pobre.

Reemplazo de 1944.

- IVº = 1.- Andrés Andrade Moreno. Caso 2º = Hijo de viuda pobre
8.- Higinio (vivo Gómez.
18.- Heriberto Domínguez González
22.- José Gallardo Pichel.
34.- Antonio Gutiérrez Matos.
42.- José Gómez Delgado.
43.- Vicente Gómez Piñilla.
47.- Candela Hernández Martínez.
58.- Francisco Navarro León
59.- Zepapito Málaga León
65.- Juan Márquez Gómez.
73.- Manuel Matos Duarte.
76.- Manuel Moreno Gutiérrez
79.- Manuel Navarro Barrios.
80.- Antonio Ortiz Pardo.
88.- Ignacio Pérez Granado

1º = Padre impedito y pobre.
2º = Hijo de viuda pobre.
2º = Hijo de viuda pobre.
1º = Padre exageradizo y pobre
1º = Padre impedito y pobre.
1º = 2 herm^b. muertos en camp^a
2º = Hijo de viuda pobre
2º = Hijo de viuda pobre.
1º = Padre impedito y pobre
2º = Hijo de viuda pobre.
1º = Hijo de padre Sº y pobre
2º = Hijo de viuda pobre.
2º = Hijo de viuda pobre
1º = 2 herm^b en liras
1º = Padre exageradizo y pobre

90. = Jesús Pérez Pérez.

93 = Manuel Pimilla Díazante

96 = Raimundo Polis Contreras.

104 = Manuel Rebollo Torrado.

2º. Hijo de viuda pobre

2º. Hijo de viuda pobre.

2º. Hijo de viuda pobre

1º. Padre impedido y pobre.

47.

Cuentas especiales.

El Señor Interventor advierte una omisión en la Lectura del acta de la anterior en cuanto se refiere a la exposición del Interventor sobre la Hacienda y rendidas (declaración) las cuentas de Propiedades y de efectos, de Presupuestos, etc.; y es la de no conseguirse según se consiga en este Acto por Advertación, que recayó acuerdo de darle por enterada la Corporación y que pasaran dichas cuentas a la Comisión de Hacienda para que se sirva examinarlas e informar según está previsto. El mismo funcionario presenta la distribución de fondos para el mes de abril próximo como así el balance y arqueo del corriente marzo, que queda todo ello aprobado por unanimidad.

Acto seguido manifiesta la Presidencia haberle visitado recientemente el Alcalde de Zahinos, quien le ha expuesto que el proyecto de lo que queda por construir del camino local de Zahinos a Higuera de Vargas se halla en vías de próxima realización. Aquel Ayuntamiento se dispone a sufragar la parte que le corresponde, pero en razón del aumento del ciento por ciento que supone el presupuesto de la obra resulta una carga de consideración para el mismo y como, en definitiva la conveniencia y ventajas de la construcción de ese camino afecta igualmente y en gran medida al pueblo de Oliva, es la razón de invitar a este Ayuntamiento por si quiere conceder alguna subvención con destino a expresadas obras.

Abierta discusión en la que intervinieron casi todos los señores presentes se hizo ver, por un lado, que las obras en cuestión, por tratarse de un término municipal distinto, excluyen la obligación de que este pueblo aporte nada, máxime cuando el (que) trozo de camino entre Oliva y Zahinos está terminado desde hace muchos años; pero por otro, es lo cierto también, que el no terminarse el camino en su trozo entre Zahinos e Higuera de Vargas, esto occasionando a Oliva sensibles perjuicios, bastando solamente considerar para justificar este acuerdo, que, actualmente exis-

de un servicio diario de autobuses entre Higuera y Badajoz y como la concesión de este servicio se refiere desde Oliva a Badajoz es imposible hacerlo así, entanto que el camino no se termine, resulta evidente y más que beneficioso para este pueblo el establecimiento completo del servicio con partida inicial desde Oliva, así como de otras ventajas que se considera oportuno enumerar.

Siendo así, el Ayuntamiento de Oliva no debe abstenerse bajo ningún pretexto sin consideración legal, de aprobar algo alde Zalinos en quanto de tanta importancia para ambos pueblos particularmente, y en general para todos los efectos, y por ello se acuerda por unanimidad, conceder al Ayuntamiento de Zalinos una subvención efectiva de Quince mil pesetas (15.000) con destino exclusivo a la construcción del trozo de camino que a dicho (camino) Ayuntamiento corresponde o sea al trozo primero comprendido entre Zalinos y el arroyo Confrente. Esta subvención no se hará efectiva en tanto referido trozo de camino no esté completamente terminado.

Otroas y para la misma finalidad, se concede al propietario del tramo de Zalinos la cantidad de Dos mil quinientas pesetas (2.500) que excede al de Oliva por la importación que según acuerdo de fecha 20 de agosto del año mil novecientos veintidós, se obligó a hacer para la construcción del puente del río "Z arroyo" del Camino de Zalinos a la carretera de Jerez de los Caballeros a Oliva de la Frontera.

Tambien se acuerda autorizar a la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento, venga ante el Jurado de Valoraciones de Usos y Consumos, de Badajoz, contra la cuenta de 14.400 pesetas que han señalado a este pueblo por el concepto de vinos, por estimarla improcedente e injusta. Como igualmente para que provea lo necesario para que se haga la limpieza diaria del local destinado a dispensario antipolítico.

A finalmente se acuerda conceder a partir del 1º de abril próximo al Guardia Municipal interino Francisco

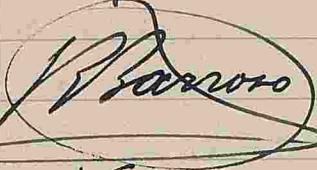
49.

Authorizaciones.

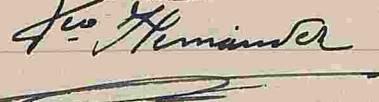
50

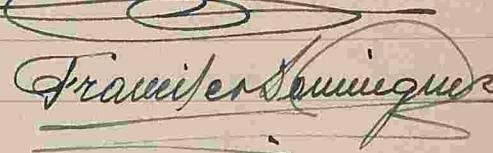
Pratificaciones.

García lebrado una gratificación mensual de 250 pesetas
 No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las
 10 horas y cinco minutos de la noche, 19 con 45, de la que se extiende
 de la presente acta que firman todos conjuntamente que certifico.

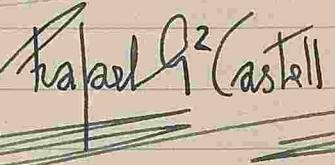

 Francisco García Portillo


 Antonio Díaz Pérez

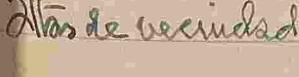

 Francisco Hernández


 Francisco Domínguez


 Juan Vivero


 Rafael Gómez Castell

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria por esta Comisión Gestora Municipal el día 17 de abril de 1.945 por haber sido dominica el día 15
 Asistieron los señores y en estas casas Comunitarias bajo la Presidencia del señor Alcalde don Hernández de Salas, Francisco García Portillo, con asistencia de los señores que se marginan y
 de los funcionarios señores. La cual comenzó a las 2 y 30 con la
 aprobación y firma del acta de la anterior, la conformidad dada
 por los señores presentes a la tramitación seguida con los asuntos en
 curso. Se ratifican los acuerdos de la anterior necesitados de tal
 tramitación y, acto seguido, en despacho ordinario de Secretaría, se to-
 maron por unanimidad los siguientes acuerdos:

51.  Quedan enterados de la Subdirección de Justicia en dicho Ministerio, Justicia Municipal, comunica oficialmente a esta Corporación
 habiente correspondido al Ayuntamiento de Oliva la capitalidad de una de las Comarcas establecidas, y de las obligaciones correlativas.
 Convertir en altas definitivas de vecindad por haber ascendido a las Bajas el Ayuntamiento de Valverde del Camino, las provinciales arrendadas a favor de Manuel Párraga Grata y José Gil Melero, con sus familiares respectivos, si bien con la advertencia de que este último no ha llegado a causar alta efectiva menor en aquél Pueblo (eder al solicitante José Palacios García un terreno sobre la alcantarilla conocida con el nombre de "El Cañón" para sanear-
52.  Altos de vecindad
53.  Sección de Tenientes

lo y cubriendo con una Sobreja de acuerdo con las instrucciones que diera el encargado de las obras municipales

54.
Farmacia Municipal

y pasar a la Comisión Municipal Permanente de Presupuestos y Hacienda escrito de dona María Josefa Pacheco Serrano solicitando aumento de renta de la finca de su propiedad donde está instalada la farmacia Municipal al confeccionarse el nuevo presupuesto. Seguidamente se acuerda (acuerdo) adicionar al Presupuesto General de Hacienda Pública Municipal al vecino de esta Francisco León Pérez, su esposa Petra Méndez García, y sus hijos Vicente, Isabel, Pasión, María, Rosario y Carmen.

55.
Beneficiencia.

A instancia del Señor Interventor de Fondos se aprueban por unanimidad y con efecto retroactivo la relación de cuentas y pagos de fecha 28 de febrero último, que fue emitida, y asciende a 33.270,01 pesetas. Siendo aprobados igualmente los balances y actas de arque que presenta dicho funcionario, pertenecientes al mes de marzo último.

56.
Cuentas y pagos

Más tarde, comunica el Señor Alcalde Presidente don Ramón Barrero Portillo la gratitud del Excedentísimo Señor Obispo de Badajoz, por haber presupuestado este Ayuntamiento una cantidad para el sostenimiento de una beca sacerdotal con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión que ha durado hasta las 22,40, de todo lo que se extiende la presente acta que firman todos con migote de lo que como Secretarios certifico.

57.
Regresos y balance.

Barrero

forjano

Antonio Palomino

Francisco Domínguez

Jesús Vera

Sebastián Fernández

Miguel

Rafael Gómez Castell

2k-

ta de la Sesión Ordinaria celebrada en 1^a Convocatoria por esta Comisión Gestora Municipal el dia 30 de Abril de 1.945 ya las 21 y 30, bajo la Presidencia del señor Alcalde Titular don Ramón Barroso Portillo, asistieron en estas (a) Hernández de Salas. los Consistoriales con los señores marginados, más los funcionarios Dominguez Bañez. Técnicos asesores, Secretario que sirvió e Interventor de fondos don José José Camero Gómez Vera Carrasco. La cual comenzó con la lectura, aprobación y firma del acta de la anterior y la conformidad dada por los presentes a la tramitación seguida con los asuntos en curso. De ratifican los acuerdos de la anterior mencionados de tal requisito y, acto continuo, previa la veintia presidencial fueron leídos y despachados conforme se indica, los escritos siguientes:

59.

Notas de Hacienda.

Oficio de la Delegación de Hacienda sobre revisión catastral del Partido de Jerez de los Caballeros.

60.

Muertos de Personal. Asunto de Personal. En plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta Villa hasta su licenciamiento a don Francisco Díaz Díaz.

Idem por telegrama postal de la Comisión Inspectoría Provincial de Mutilados de Guerra sobre propuesta de don Angeliano Albañez Lebrato para Curarquedo del Corral del Concejuelo.

Idem por idem idem de la misma Comisión Inspectoría, comunicando haber nombrado a don José Toscano Bartojo Guardia Municipal en la vacante producida por don José Lebrato Moreno, Caballero Mutilado permanentemente. Puedan enterados de todo ello la Junta de don José Pérez Pérez, solicitando interviniamente la referida vacante, que por efecto del nombramiento anterior resulta impresentable.

Otra del Escribiente Temporero de Intervención, don Luis Macario Gómez, solicitando aumento de sueldo, a lo que se accede por una cantidad de cincuenta céntimos diarios.

61.

Bajos de Veredad. Asunto de Francisco González Caballero, jornalero, de cincuenta y ocho años de edad, casado con Dániela Leon García, y padre de José González León, con domicilio todos en Márquez cuarenta y uno, solicitando ocasional baje en el Padrón de Vecinos de esta localidad por dejar producir otra en el Valencis del Monasterio. A lo que se accede.

62.
Beneficiarios.

Otra de Francisco Vellardino Valero, de 45 años, casado con Eugenia Rojas García, de 43 y madre de Antonio, Luis, Julián y Francisco, de 19, 17, 6, y 2 años respectivamente, con domicilio todos en la calle Santiago número 3, solicitando ingreso en Asistencia Pública Municipal por no poder trabajar a consecuencia de ser enfermos crónicos. Dijo se acuerda otra de Francisco Salguero Hernández, de 31 años, jornalero, con un jornal diario de 8 pesetas, que habita con su esposa María Hernández Domínguez, de 23 años, en Paseo de León número 20, pagando un alquiler anual de Pts= 180, que solicita el mismo beneficio del anterior. Queda pendiente de información.

63.
Reclamamiento.

Expediente de ampliación de prórroga de incorporación a filas de 1^a clase a favor del mozo Rafael Martínez Carrasco conforme al caso 1º del artº 265 como hijo de sexagenario pobre. Que es aprobado. Otro en el mismo caso del mozo José María Suárez Vivas, que también es aprobado. Todo ello por unanimidad.

64.
Ferias.

El señor Alcalde recuerda a los señores presentes el hecho de que por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros se haya (adelantado) atravesado la fecha de celebración de sus ferias hasta hacerlas coincidir con las de Oliva de la Frontera, sin evidencia aparente ni razón justificada para ello, como no sea ese prurito de aborcionismo que, generalmente, tiene los pueblos más grandes por los más clícos que los rodean; y les hace saber el medio que les ha sido formulado por una representación de la Industria y del Comercio en sentido de un posible Decreto Municipal para telégrafo del Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia el restablecimiento de las antiguas fechas dando con ello fin a un estado de cosas que perjudican irreparablemente los intereses de este vecindario, establecimientos y híntos, sin que nadie se beneficié con ello, ya que en la feria pasados años otros pueblos vivieron directamente a establecer su instalación en esta localidad siendo muy considerables.

Nahíe el numero de nuestros conciencios que se abstuvieron de ir a la feria de Jerez, a la que antes convocrian en masa; pero, en cambio, mató por completo la feria nuestra, supeditado este efecto por la casi total incomunicación en que Oliva de la frontera se encuentra; lo que dara lugar en un plazo de dos años, de los cuales uno ha pasado ya, a la muerte total de nuestros pueblos de Septiembre y, de reburzo, a la de nuestros pequeños comercios y de nuestra pequeña industria y, sobre todo, de las ventas en ambulancia que, hasta ahora, de los beneficios obtenidos durante la feria vivían el año entero; infligiendo un duro quebranto al resto de nuestra industria, comercio y transacciones ganaderas. Abierta discusión en la cual tomaron parte brevemente algunos de los señores presentes, se acordó por unanimidad prestar apoyo a esta proposición.

65. Seguidamente y a propuesta del Señor Interventor de fondos menores y principales se aprueba la distribución de los mismos para el presente mes de Mayo por Capítulos conforme al presupuesto en vigor; y
y la relación de pagos del mes de la fecha, o sea el año corriente cuyo importe es de pesetas 36.305 con 42 céntimos.

y por último y como contestación a una aclaración que solicitó el referido funcionario febrero, se acuerda que la acumulación de cincuenta céntimos diarios sobre la paga actual del Encargado temporero don don Francisco Gómez se empiece a contar desde el dia primero del proximo venidero mes de Mayo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 21 con 25 minutos, extendiéndose hasta la presente acta que firman conjuntamente certifico.

Luis Dominguez

Antonio Fier Pérez

Fernando Jiménez

Juan Vaca

Rafael de Castell



Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1^a Convocatoria por esta Comisión Gestora Municipal el día 15 de mayo de 1.945 y hora de las 22, en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Titular don Ramón Barroso Portillo, con la asistencia de los Gestores marginados del Secretario que suscribe y del Señor Interventor de Fondos Municipales; la cual comenzó con la lectura, aprobación y firma del acta de la anterior y la conformidad dada por los presentes a la tramitación dada por los señores presentes a los asuntos en curso, se ratifican los acuerdos de la anterior necesitados de tal requisito; y,anto continuo, previa la renuncia presidencial, fueron leídas por el funcionario autorizante la Circular fechada 1º del presente mes, del Gobierno Civil de esta provincia de Badajoz.

67. Recogimiento de cosechas. Cia, Secretaría General, sobre verificación de cosechas; inserta en este Boletín Oficial, al númº 96, correspondiente al 3 del mes referido; y la de la misma autoridad provincial como Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes sobre el mismo extremo, publicadas en el númº 103 de aquél periódico Oficial fechado el día 9. De todo lo que quedan extirados sin acuerdo especial

68. Demitos de personal

Instancia de Carmen Sanchez Rodriguez, solicitando aumento de subvención por la limpieza del Dispensario antipaludico, por ser local separado del que ocupa el Juzgado Municipal que la solicitante tiene a su cuidado, lo cual le obliga a desplazamiento, mayor gasto de escobones, cubos, trapos, etc, y a un doble encareo de agua. La que pasa a intervención para informe y procedentes.

69. Beneficencia.

Otorgado inclusión en las listas de Asistencias Pùblicas Domésticas de Francisco Salguero Hernández y su esposa María Hernández Domínguez, pendiente de la Sesión anterior para informe, que es denegada. De Rafael Fuentes Marquez, Cires Emilia Barrachero Grata, viuda de) y sus tres hijos Francisco, Rafael y Antonio; de Manuel Vara Soto, esposa María Casablanca Gaván e hija Emilia; de Antonio Matamoros Barragán, su esposa María González Pinilla y sus hijos Gabriel, Jesús, Manuel y Rafael, que son aprobadas. Y de Manuel Sánchez Flores y esposa Isabel Gaván Torres una; y de don Teodosio Rivera y esposa María Reina Pimbera; Antonio Vellarios Valero, su esposa María Adamez González e hijos Fernando, José, María, Faustina y Félix;

dere pasan a informe

M.º.

Seguidamente a propuesta del señor Interventor de Fondos se resuelve por
cuenta del Agente del trámite unanimidad aprobar la cuenta del Agente señor Valdés correspon-
diente al 1º trimestre del año actual que da un saldo de pesetas
3.572 a su favor, y la documentación correspondiente al Balance
y arcivos de abril último.

71.

Balance y arcivos

72.

Pared del Campo de
Oliva.

El mismo funcionario da cuenta de haberse adjudicado en concurso
so la construcción de la pared delimitatoria entre los llanos del
Campo de Oliva y Campo de Valencia al propuesto Manuel Flo-
rencio Méndez, vecino de Jerez de los Caballeros, el cual consti-
tuyó la licencia definitiva correspondiente.

M.º.

Votos de gracias.

En este estado la sesión, hace uso de la palabra el Señor Alcalde
Presidente don Ramón Barranco Portillo, realzando el gran interés que
los señores Don Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros, Presidente
de la Cm^a Diputación Provincial, Excm^o Sr. Don Antonio Moreno
de Arbeaga, Procurador en Cortes, don Joaquín Rodríguez Gómez y
don Domingo Bañuelos Gómez, se han tomado en favor de la con-
cesión y realización más favorable de los asuntos en gestión más be-
neficiosas para este Municipio, y muy particularmente el referente
a la terminación del tramo de camino decimal comprendido entre
los pueblos de Zalinos e Higueras de Vargas, que comunica a
Oliva de la Frontera directamente con la Capital de la provincia. A-
cordándose por unanimidad conferirle un total voto de gracias a
los referidos señores Murillo, Moreno, Rodríguez y Bañuelos
(en lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta
la sesión a las veintidós cinco de la que se extiende la
presente acta, que firman todos y certifico)

José Fernández Saffarron

Luis Dominguez

François Lameignere

José Faunes

Antonio Gómez Pérez

José M. González

Rafael G² Castell



Julio.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1^a Convocatoria por esta Comisión Gestora III. Municipal a las 22 horas del día 1º de ~~abril~~ de 1.945 como supletoria del día 28 de mayo, en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Barroso Portillo, asistidos de los funcionarios técnicos y con la asistencia de los señores marginados. Asistieron los señores: Hernández de Salas. Domínguez de los Ríos. Durante Matamoros. Díaz Pérez. Domínguez Barroso. Gómez Gómez. Entrado Gómez.

La cual empezó por la aprobación del acta de la anterior que fue firmada previa lectura íntegra de la misma; y ratificados los acuerdos mercantiles de este requisito y dada su conformidad por los presentes a la tramitación dada a los asuntos en curso, por el funcionario autorizante, previa la venia de la Presidencia, se procedió al despacho de los asuntos que figuraron en el orden del día, que transcurrió de la siguiente forma:

M. 4. Permiso de 20 días a un funcionario municipal. Instancia del señor Farmacéutico Municipal don Benigno Rozano Ruiz en solicitud de 20 días de permiso sin sueldo de eneldo para trasladarse a Madrid por asuntos propios, quedando sustituido durante este tiempo por el señor Farmacéutico titular de esta vecindad don Santiago Burgos Hermosel que se concedido como se solicita.

M. 5 Sanearamiento del barrio Villares de la Falange y Vergel, sobre saneamiento de Oliva. Se acompaña informe sanitario de los doctores don Enrique Soto Maravall y don Juan Ruiz Caus. Queda sobre la mesa pendiente de estudio previo informe de la Comisión.

M. 6 Informe de la misma Comisión Municipal Permanente, que es la de Sanidad y Beneficencia, solicitudes de ingreso en Asistencia Pública Municipales susentas por o a nombre de: Gaspar García Gráñan, María Gómez Coronado, Manuel Hernández Carilda, Vinda de Manuel Martínez Barroso, Manuel Martínez Velázquez, Rafael Murillo Sánchez, Antonio Pérez Martínez, Manuel Reguera Delgado, Francisco Tregaña Moreno, y José Velázquez Cumplido. Y por haber sido informadas ya y de conformidad con el dictamen emitido son desechadas las de Manuel Sánchez Flores e Idefonso Teodoro Rodríguez Rivero y Admitidas la de Antonio Velázquez Valero.

Acto seguido, por el señor Alcalde Presidente don Ramón



78. Barroso Portillo, se lea carta del Excmo Sr. D. Antonio Moreno de Arce, agradeciendo su gratitud a la Corporación por el voto de gracias que le ha sido concedido en la pasada, de lo que quedan enterados.
79. Aprobación de Cuentas de gratitud. Se pone la presidencia igualmente, que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 86 de fecha 17 de abril último y anuncios correspondientes a las Casas Consistoriales y oficios de costumbre se expusieron al público las relaciones de partidas faltadas por diversas exacciones municipales, por un valor total de 8.739,66 pesetas, habiendo transcurrido el plazo señalado de 5 días sin que se hayan producido reclamaciones. Sin discusión y por unanimidad se acordó definitivamente como partidas faltadas los desembolsos por diversas exacciones municipales que según queda consignado suman en total ocho mil setecientas treinta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos.
- A continuación manifiesta la Presidencia que las cuentas de Propiedades y Derechos, de Presupuesto, de Depositarios y de Fondos Especiales independientes del Presupuesto ordinario, todas del ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, han estado expuestas al público durante el plazo reglamentario, como consta en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 86, de fecha 17 de abril último, y edictoslijados en el tablón de ellos de esta Casa Consistorial y oficios de costumbre previo examen de las mismas por la Comisión de Hacienda y Memoria formulada por esta, según preven el párrafo 5º del artº 154 del Estatuto Municipal, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones. Por la brevedad que se lleva a efecto de la Memoria dicha, resulta que el cargo de la cuenta de presupuesto asciende a mil millón doscientas noventa y nueve mil cuatro pesetas y veinticuatro céntimos, (1.299.005,24); la Data a setecientas sesenta y tres mil trescientas setenta y siete y ochenta céntimos; (763.377,80); y las existencias en caja a quinientas Treinta y cinco mil seiscientas veintisiete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (535,627,44). La de fondos especiales presenta en su resumen unas existencias en efectivo de noventa y tres mil cuatrocientas veinti-



tisiete pesetas y un céntimo; (43.427,01); la de Propiedades y Derechos nos da un capital líquido de setecientas setenta mil novecientas setenta y tres y siete céntimos (760.973,07) y, por último, la de (propiedades y de) Caudales o de Depósito, convencida en un todo con la de Presupuesto, ofreciendo igual resultado, previa deducción en ambos de los impuestos y pagos verificados con cargo a los Fondos especiales independientes del presupuesto ordinario, apareciendo, por tanto, en las dos igual igual sobrante, o existencia en caja de la cantidad señalada de Quinientas treinta y cuatro mil seiscientas veintisiete pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, (535.627,44).

Abierta discusión, por unanimidad se acordó aprobar todas las mencionadas cuentas con carácter provisional, como determina el artículo 578 del Estatuto Municipal de 8 de mayo de 1924, sin perjuicio de la aprobación definitiva que, en su día, pueda tenerse.

Y a propuesta del señor Interventor de Fondos se aprueban por unanimidad la distribución de fondos por capítulos del urgente presupuesto para el mes de junio y el Balance y Arqueo de mayo que aparecen conforme con los documentos de su razón.

Finalmente, se acuerda unanimemente se oficie a los señores veterinarios para que informen los reconocimientos de género en cuenta, principalmente, del pescado; que quede expuesto en Secretaría para conocimiento de los señores Gestores el Contrato para alumbrado público convenido entre este municipio y la empresa Fuentes y Compañía; y que el domingo 3 del actual, al medio día, se celebre sesión extraordinaria para tratar de asuntos en relación con la espuesa si fuere caso.

En cuyo estado y siendo las 21 y 20, se levantó la sesión, de la que se obtiene la presente acta que firman todos y de que, como Secretario, certifico.


Francisco
J. Jiménez


Rafael Gómez

80.
Distribución de fondos

81

Arqueo

82

Reconocimientos sanitarios.

83

Alumbrado público

84

Sesión Extraordinaria

José Hernández

Antonio Gómez Pérez

Antonio Palacios

José M. Duarte

Miguel Ángel

José Verea

Rafael G. Castell

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal de Oliva de la Frontera a las 12 horas del día 17 de junio de 1.945, como asistieron los señores: Subsecretario de la del día 15, en las Casas Consistoriales y bajo la f. Hernández de Salas. Presidencia del señor Alcalde Titular don Ramón Barrios Portillo, J. M. Matamoros. Asistido de los señores Secretario General e Interventor de Fondos J. Díaz Pérez. J. L. Galmero Gómez, expresan; la cual empezó, inmediatamente abierto el acto por el señor R. Gómez Díaz. Presidente y previa su venia, por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por todos; y ratificadas con ello sus acuerdos y comprendida por los señores presentes su conformidad con la tramitación dada a los asuntos en curso, por el Secretario autorizante se procedió al despacho de los asuntos que figuraban en orden del día, el cual transcurrió de la siguiente forma:

85. Lectura de Circular de la Deputación Provincial de Badajoz, III - senta en el nº 114 del Boletín Oficial de la Provincia sobre respiques obligatorios en trigo, garbanzos y habas; y otra del Gobierno Civil, publicada en el nº 129 del periódico oficial citado, dando instrucciones para la recogida de productos de la cosecha actual. De lo que quedan enterados.

86. Lectura del párrafo 2º de la orden Ministerial de Gobernación regularizando la legislación referente a quinqueños de Secretarios, Interventores y Depositarios en sentido de que cada aumento de sueldo exigirá nuevo cálculo de la cantidad proporcional a percibir en concepto de quinqueños. De lo que también quedan enterados, arrojándose de proceder a practicar la



una liquidación correspondiente, precisa para el abono de los atrasos existentes por este concepto desde 1º de enero del año actual y de la cantidad resultante para las mensualidades sucesivas.

87.

Propuestas de incorporación a filas del mes de marzo. Manuel Botrillo Gómez, instado por sus Jefes Superiores del Regimiento de Artillería número 11 de Vizcaya, incluido en el artículo 269 como hijo de vinda pobre; lo que se aprueba igualmente por resultar documentalmente cierto.

88.

Asistencia pública donº para ingreso en asistencia pública dominicalizan; acordándose sin discrepancia y conforme a lo informado:

1). Devolver la de Felisa Macario Barragán, hija de Antonio León, para completar datos.

2). Desestiminar la de Manuel Sánchez Coronado, por ser hijo hijo de don Matías Matamoros, quien debe atenerse acogido al Regimen de Seguro de Enfermedad = Idem la de Hilario González Rastropo, por ser hotelero y poseer, además, un caballo, un asno, tres vacas y varios cerdos = Idem por varios motivos las de Taguán Gráñan Morillo y Manuel Martínez Delgado

3). Autorizar la inclusión en lista de Manuel Zaguín Gallego, Manuel Gallego Tejada, Eugenio Gallego Tanco, Manuel Camero Gata, Rafael Revández Marquez, y Elena Fortesca Toscano, viuda de Antonio Torrealdo Miranda, con los familiares resultantes.

89.
Personal.

Lectura de instancias que suscriben los funcionarios Municipales don Carlos Domínguez Domínguez, don Ángel García Toscano y don Luis Macario Gómez, solicitando que sus haberes mensuales se les alcaben decensamente. Acordándose por unanimidad así hacerlo mediante recibos que recogerá el Señor Deportuario de los Fondos Municipales para contabilizarlos en la nómina de cada mes.

90.
Justicia reintegrable

Lectura que realiza el señor Interventor de Fondos Municipales de instancia del funcionario Don Rafael González

Castell, Secretario de la Corporación, solicitando con juntas razones y de acuerdo con la legislación vigente un anticipo de dos mil pesetas (2.000) sobre su sueldo anual, equivalente a algo menos de dos quincuagésimas y con el compromiso de amortizarlo en el curso de diez nóminas. Como se acuerda por adhesión — Vuelve a ocupar su puesto el Señor González Castell.

91.

Por la Presidencia se expone que desde hace algunos años se tienen los "Terrazgos del Campo de Oliva". viene desistiendo de cobrarlos a los servidores del "Campo de Oliva" el servicio que se desempeñaba, sin duda hasta saber en concreto si debían o no pagarse al Duque de Medina Sidonia una pequeña renta que por este concepto se le satisfacía, y que también dejó de pagarse por igual motivo. Resuelto el asunto hoy, en el sentido de que el Ayuntamiento debe de continuar pagando al Duque las rentas de 1.500 pesetas anuales = mil quinientos = por expuesto concepto, se le plantea a esta Corporación la necesidad de cobrar los terrazgos dedidos; y, como se trata de una renta pequeña y el cobro de aquellos ha de hacerse a personas recién casadas generalmente y no en términos de igualdad, presto que afecta solamente a ciertas partes de la finca "Campo de Oliva", entiendo no merece la pena de ocuparse de la realización de estos terrazgos por las perturbaciones y molestias que ocasiona, y también esa cantidad puede incluirse con ventaja en otros rendimientos más fáciles y cómodos del presupuesto. = Puesto a discusión el asunto, se votó por unanimidad aceptar la sugerencia del Señor Abascal, y decidir, por tanto, de realizar cobro alguno por el concepto de terrazgos del "Campo de Oliva" tal y como otras veces se venía haciendo.

92.

A propuesta del Señor Interventor de Fondos Municipales, se rectificaron ligeras diferencias que se presentan en el cálculo de quincuagésimas del Secretario, Interventor y Depositario, pagándose con efecto desde el primero de enero del año actual, las cantidades en más que a cada uno corresponden y que son, al año: al Secretario 496 ptas 50 céntimos, al Interventor 108,98; y al Depositario 125.



93

Cuentas de Beneficencia

Se presentan por el referido funcionario municipal dos cuentas de pesetas despachadas por el Farmacéutico don Santiago Burgos Fernández; una de 144 pesetas con 35 céntimos y otra de 285 con 90. Las que se aprecian como gastos en pago, no sin advertirte por el señor Interventor que si bien la primera se refiere a elementos propios, no sucede así en la segunda y que sin deseos de molestar a nadie ni mucha menos a la Corporación, considera el pago de la misma imprudente declinando por ello toda responsabilidad. Recordándose para lo sucesivo que cada vecino no tiene para la Beneficencia más que a las familias comprendidas en sus respectivos distritos, y que son se comunique a los mismos y al Farmacéutico Municipal para los efectos debidos den despachar aquellas recetas en que no convengan dichas circunstancias y los nombres y condiciones en que te encuentre el enfermo.

94.

Indemnización por
servicios de Correos.

Dada lectura de oficio referido de la Alcaldía de Jerez de los Caballeros, con liquidación de la cuota que igualmente ha correspondido a este Ayuntamiento, por la retribución concedida al Conductor del Correo en el tren de Zafra a Jerez, se da por enterada la Gestora recordándose pagar la cantidad asignada a este servicio. o sea pesetas ciento diez (110'00.)

95
Obras públicas.

Seguidamente se da cuenta de las cantidades presupuestadas para la realización de obras (presupuestadas) de captación de aguas potables para abastecimiento de esta Villa, proyectadas por el señor Perito Aparejador de las minas Jerinuelo don Felipe Luna Bandal, con referencia a los pozos conocidos por los nombres de "Cabeza", "Fuente Miera", "Callejón del Pozo", "Fuente Alba", "Encinares", "Camino de Fregenal" y "La flora", o su reparación y saneamiento, que, con el 25% para gastos de Administración, Dirección y Seguros soportados, dan un total de pesetas ciento cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con



diez y siete céntimos, según el siguiente detalle:	
Pozo al sitio "La Cabeza"	21,633' 35.
Idem idem "Fuente Nueva"	18,150' 00.
Idem idem "Callejón del Pozo"	14,692' 96.
Idem idem "Fuente Abajo"	15,682' 96.
Idem idem "Encina sola"	11,167' 96
Idem idem "Caño de Fregenal"	13,005' 56
Idem idem "La Hora"	11,015' 38
<u>Total</u>	<u>105,948' 17</u>

Lo que queda aprobado por unanimidad, como asimismo los pliegos de condiciones, presupuestos parciales, certificaciones e informes que habrán sido presentados por el referido técnico a tales efectos con carácter provisional

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le brinda la sesión a las catorce diez, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán todos y centímo.

José M. Martínez Antonio Díaz Pérez
Luis Domínguez Antonio Palacios
José Hernández Rafael Gómez
Rafael Castell

distribuyeron los señores:
D. Ramón Barroso.
Francisco Hernández.
Luis Domínguez.
José M. Martínez.
Antonio Díaz.
José Gamero.
Rafael Gómez.
Antonio Palacios.
Manuel Torrado.

Acta:

de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal de Oliva de la Frontera, a las 21 horas y 30 minutos del día cuatro de julio de 1.945 en 2º convocatoria, en las Casas

consistoriales y como supletoria de la correspondiente al 30 de junio anterior, bajo la Presidencia del señor Alcalde Titular don Ramón Barroso Portillo, con asistencia de los señores Gestores Marginalados más Secretario General e Interventor de Fondos; la cual empezo, una vez abierto el acto por el señor Presidente y previa su venia, por la lectura del Acta de la anterior, que fué aprobada y firmada por todos, y ratificadas con ello los acuerdos adoptados en la más mala necesidad de este trámite. Y concedida por los señores presentes en conformidad con la tramitación dada a los asuntos en enero, por el autorizante Secretario se procedió al despacho de los incluidos en Orden del día, el cual se desarrolla así:

Obligo nº 1.139 del Registro General de Salidas de la Diputación Provincial de Badajoz, por el cual, con fecha 16 del pasado mes, se comunica a esta Alcaldía que la Gestora Provincial ha hecho constar en acta el voto de gracias concedido por la misma Corporación en sesión del 15 de mayo del presente año en enero, acuerdo nº 3, a favor del Excmº Sr: don Juan Villalba de Valdavia y Martínez Matamoros, Presidente de la Excmº Diputación Provincial de Badajoz, por el interés tornado en favor de la construcción y realización más favorable de los asuntos en gestión más beneficiosa para este municipio, y, muy particularmente, el referente a la terminación del tramo de Camino vecinal comprendido entre los términos municipales de Zalamea e Higuera de Vargas, que comunicaría directamente a Oliva de la Frontera con la Capital de la provincia. De lo que quedan enterados.

97.
Prorroga de incorporación a filas del mozo hermano Ortega Sánchez, del Distintivo de 1945, soldado del Regimiento de Artillería a Caballo nº 19, incluido en el artº 269, como hijo de sargento de poble; lo que se aprueba unánimemente por resultar documentalmente cierto.

98.
Solicitudes que presentan los Guardias Municipales sobre servicios extraordinarios de gratificación por el servicio extraordinario de transportar diariamente el Correo desde la Oficina o Estafeta de esta localidad a la de Jerez de los Caballeros, y viceversa. De los

dándole recabar del Ayuntamiento de Zalamea Subvención a este con tres pesetas diarias por traerles el correo como se está haciendo y, tan luego las concodes, aumentadas a las cinco pesetas que actualmente se dan como dietas a los individuos de la Guardia Municipal que hacen el servicio.

99.

2) propuesta del señor Interventor de Fondos, se hace constar que la Asuntos de Intervención (Comisión de Beneficencia y Sanidad) ha desestimado las instancias de ingreso en el padrón beneficio sanitario se han presentado desde la última sesión y que alcanzan un número de treinta y nueve. Y se le aprueban a dicho funcionario:

a) La distribución de fondos para el mes de julio formulada por Capítulos del vigente presupuesto de Gastos.

b) El Balance y Acta de Archivo de junio actual por estar estos documentos conforme con sus antecedentes.

c) Y la relación de pagos del indicado mes de junio, que se eleva a la cantidad de ptas cuarenta y siete con veintay nueve céntimos. Autorizándose para que (recabe del Ayuntamiento de Zalamea dicho para que) negocie a la Sociedad "La Benéfica" para que nos haga efectivas las cantidades que han de pagarse al Señor Duque de Medina del Campo por rentas atrasadas del "Campo de Oliva" como consecuencia del fallo recurrido en el pleito que se ha sostenido con dicha Casa Real.

100.

Finalmente, la Presidencia expone que, días pasados, en ocasión de encontrarse reunida la Junta Rectora de la Cooperativa Católica Agraria de esta Villa, fue invitada para asistir a la misma, con el objeto de formularle la siguiente proposición para su traslado a esta Corporación. (Como se sabe, dicha entidad sostiene actualmente un pleito con la Casa Real de Montellano para conseguir se lleve a efecto y cumpla la compra que en diciembre de 1935 hizo a la expresada Casa Real de la finca conocida por "Hacienda de San Blas y Labores de las Cuarenta," del término de Jerez de los Caballeros). En la primera y segunda instancias se ha faltado en el sentido de considerar en firme la compra de la finca obligando a Montellano a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta. La

Casa Díazal tiene actualmente establecido ante el Tribunal Supremo de Justicia el recurso de Casación cuya resolución no se hará esperar mucho. — La Cooperativa, por tanto, entiende — y todo hace suponer así — que el pleito se resolverá a su favor pasando la finca, en su día, a ser de su propiedad con una revalorización aproximada del doble de su primitivo valor de coste; y, como llegado este caso es muy posible que esa Sociedad se vea más o menos intervenida por la Hermandad Sindical Local, en orden al modo y forma en que haya de disponer de la finca para que cumpla una finalidad social — que es lo que aquella Sociedad viene persiguiendo — considera esta que, por tal motivo, deberá ser el Ayuntamiento o la Sociedad de esta Villa "La Beneficia", quienes debieran hacerse cargo del asunto actualmente en pleito, corriendo la suerte de poder adquirir la finca con un doble valor que hoy tiene, y, también, el riesgo de sufragar los gastos y cargas ocasionadas por el pleito; abonando esta solución la circunstancia de que, tanto el Ayuntamiento como "La Beneficia", poseen fincas rústicas que se explotan por todos los vecinos, por lo que la incorporación de la finca "Mata de San Blas o Labores de las Cuarenta" a cualquiera de ellas ofrecería numerosas ventajas invaluables de todos conocidas. Así pues, la Alcalde invita a la Corporación a que estudie y discuta el caso, por si lo estima de conveniencia — Y abierta discusión sobre ello, en la que intervinieron todos los señores concejantes, se consideró, en principio, aceptable el ofrecimiento en cuanto respecta al Ayuntamiento; pero como en el supuesto de perderse el pleito por la Cooperativa, ello aparejaría un quebranto de cierto volumen para el servicio municipal, quebranto que algún día pudiera ser disuible en cuanto a lesividad para los intereses municipales se entiende no procede haya acuerdo en concreto sobre el caso; acordándose por unanimidad someterlo a consulta de hermanos y, tanto para este asunto como para otros de interés que peregen de resolución, se desplace a Badajoz una Comisión compuesta del señor Alcalde, dos concejales, y por el

Mismo designados y el Interventor de la Corporación, dando cuenta, en su día a la Gestora, del resultado de las informaciones y consultas que se obtengan para resolver en definitiva con lo que y siendo las veintidós y en cuenta y cinco veintidos, que extiende la presente que firman todos y certifico.

J. Barroso

José M. Durante para fuentes

Francisco Dominguez

Jesús Vera

J. Hernandez

Rafael Gomez

M. Hernandez

Rafael Gómez Castell

Asistieron los señores
Don Ramón Barroso.

" Francisco Hernández.

" José M. Durante.

Francisco Dominguez Sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal de Oliva de la Frontera a las 12 horas del dia 15 de julio de 1.945, en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Titular don Ramón Barroso Portillo y con asistencia de los señores Gestores Marginalados mas Secretario General e Interventor de fondos Municipales. La cual empezo, una vez abierto el acto por la Presidencia y puesta su venia, por la lectura del acta de la anterior, que fue firmada y aprobada por todos. Y concedida la conformidad de los señores presentes con la transmisión dada a los asuntos en curso, el señor Alcalde Presidente da cuenta a suscripción de ejecución los términos de haber dejado en suspense la ejecución del acuerdo sobre Recetario benéfico adoptado bajo el número 93 en la sesión de junio del presente año correspondiente al dia 17 y folio 88 vuelto, por presentar dificultades en la práctica y estar próxima la fecha en que las listas de asistencias pública domiciliaria han de ser rectificadas para la formación de las nuevas por las Comisiones de Beneficencia y Sanidad.

101.

Suscripción de ejecución los términos de haber dejado en suspense la ejecución del acuerdo.

sobre Recetario benéfico adoptado bajo el número 93 en la sesión de junio del presente año correspondiente al dia 17 y folio 88 vuelto, por presentar dificultades en la práctica y estar próxima la fecha en que las listas de asistencias pública domiciliaria han de ser rectificadas para la formación de las nuevas por las Comisiones de Beneficencia y Sanidad.

Y entendidos y conformes todos con ello, por el Secretario autorizante se procedió al despacho ordinario de la Orden del día la cual se desarrolló en la siguiente forma:

102.
18 de julio.

Lectura de carta circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia sobre celebración de un reparto de limosna por suscripción pública entre los pobres de esta localidad y con motivo del aniversario del 18 de julio de 1936; y dictátescrito de los funcionarios Municipales solicitando algunos términos económicos con igual causa y solemnidad, acordándose inmediatamente:

A) = Adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, estableciendo este Municipio la suscripción pública autorizada con la cantidad de mil pesetas. Y

B) = Conceder a los empleados y funcionarios Municipales de todas categorías y escalafones un suplemento extraordinario del cincuenta por ciento de sus haberes mensuales.

103.
Alta de vecindad

Y lectura de una instancia de d. Gregorio Martínez Berjano, de 46 años de edad y más de dos de residencia en esta Villa donde tiene su domicilio en la calleja de la Parra, juntamente con su esposa Cayetana Sánchez Delgado y sus hijos Bernardo, Isabel, Antonio, Gregorio, Juan José y Agustín; por la cual el firmante de la misiva, vecino de Jerez de los Caballeros, de donde es natural, solicita su vecindad en esta por la razón dicha de residencia, conforme le es concedido sin discrepancia.

104
Número público

Seguidamente manifiesta la Alcaldía Presidencia haberse visitado el Contralor para el suministro del alumbrado Público de esta Villa, don Juan Fuentes Sánchez, solicitando el pago de lo que se le adeuda desde 1º de julio de 1924 al fin de junio del año actual. (Un motivo de los servicios que desde la primera de esas fechas ha sido el servicio, parece no estaba claro el modo a definir y regular estos pagos. Con vistas a esto, el señor Fuentes

promovió escrito ante la Delegación de Industria, de Badajoz, contestándose esta según documentos que se hayan sobre la mesa, y cuyo tenor literal es como sigue:

Copia del escrito elevado a la Jefatura de Industria:

"Muy Señor: = Juan Fuentes Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, con residencia y veranada en esta Villa, ante U.S. comparece y respetuosamente dice: = En la actualidad y a virtud de contrato celebrado con anterioridad, vengo suministrando a este Ayuntamiento el fluido eléctrico para el alumbrado público de la población, encargó por parte de la Sociedad "Santa Féresa" de Jabugo. = Por las restricciones establecidas en estos servicios, desde 1º de julio de 1944 dicha Sociedad solo ha dado servicio una noche si y otra no, en su mayoría a excepción de quince días de diciembre último en que dio servicio todas las noches, y además durante enero y febrero, en muchos días la vísca dando tres noches si y una no. = Así las cosas, el Ayuntamiento, desde expresada fecha 1º de Julio de 1944 ha dejado de liquidarle el servicio. = En virtud de la Circular de U.S. de fecha 24 de febrero ppdº y por tratarse en este caso de contrato a tanto alzado, - entiendo no ha lugar a discutir de que, desde 1º de marzo último deba rebajar al Ayuntamiento el tanto por ciento de descuento que U.S. autorice; pero en lo que respecta al periodo comprendido desde 1º de julio de 1944 al 28 de febrero de 1945 nada se ha dispuesto, considerando, por tanto, no procede hacer rebaja alguna o, en todo caso, la que U.S.

con su autoridad y buen juzgo tenga a bien ordenar.

= Por lo expuesto, = Sipli. a U.S. que por presentado este escrito en tiempo y forma se digne resolver. = 1º) Si procede o no hacer algún descuento a este Ayuntamiento en el precio del servicio durante el periodo de 1º de julio de 1944 al 28 de febrero de 1945. = 2º) Que el descuento que deba hacer al propio Ayuntamiento en las facturaciones del servicio a partir de 1º de marzo ppdº, sea precisamente el que mensualmente viene autorizando U.S.,



y = 3º) que la Resolución que dicte, además de al expediente, sea comunicada por separado al Señor Alcalde, de esta Villa a efectos de que se ure liquidez con arreglo a los términos de dicha Resolución. = Así lo espera obtener de U.S. cuya vida guarde Dios muchos años. = Oliva de la Frontera, 24 de junio de 1945. = Tm. Sr. = Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de = Badajoz".

Copia del escrito de Contestación recibido =

"Se ha recibido en esta Delegación de Industria el escrito de fecha 4 de los corrientes y en contestación al mismo tengo el gusto de informar U.d. lo siguiente: = El problema de los descuentos en las facturaciones de abonados a tanto alzado en épocas de restricción fue resuelto por la Superioridad en su día y de acuerdo con dicha Resolución fueron dictadas las instrucciones contenidas en la Circular de esta Delegación de fecha 24 de febrero de 1945. Dichas instrucciones entraron en vigor a partir de 1º de marzo del mismo año no teniendo efectos retroactivos. = En su consecuencia no procede hacer descuento alguno en las facturaciones de entrega para abonados a tanto alzado correspondientes a meses anteriores al de marzo del 1945. = Los descuentos a realizar en las facturaciones posteriores a 1º de marzo de 1945 para dichos abonados, serán precisamente los que viene señalando esta Dependencia. = Esta empresa está autorizada a suprimir el servicio a aquéllos abonados que no se encuentren al momento de pago de las facturaciones según las instrucciones anteriores, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de Verificaciones Métricas y Regularidad en el Suministro de Energía. = Dios guarde a U.d. muchos años Badajoz, 9 de junio de 1945. = El Ingeniero Jefe. = (Firma) = Firmado: Juan Gómez Millalles. = (Está el sello de la oficina) = Sr. Gerente de la empresa "Fuentes y Compañía" Oliva de la Frontera."

Tendos estos documentos y arrojada su inclusión en Acta

el señor Presidente sigue diciendo que, como observarán los señores Gómez por el contenido de ambos, parece que el Ayuntamiento, por tratarse de contrato a tanto alzado, viene obligado a pagar el tanto íntegramente el servicio como si hubiere sido normalmente realizado, desde el 1º de julio de 1.944 hasta fin de febrero de 1.945; y desde 1º de marzo último en adelante tal y como disponga la Defensa de Industria, según los pactos mensuales de horas de servicio que tiene la empresa — El señor Alcalde Presidente considera, y así se lo ha hecho saber al Contratista, que, por virtud del contrato existente con este Ayuntamiento, es discutible el pago íntegro del servicio en cuanto se refiere al periodo comprendido entre el 1º de julio de 1.944 y fin de febrero de 1.945, no obstante el oficio anteriormente leído. De la conversación que fue mantenida entre ambos resulta que el señor Fuentes no trata por ello de ampararse en la autorización para ^{cobrar} pagar el todo, puesto que en realidad el servicio no se prestado por completo. Como por otra parte, en el Ayuntamiento se consta este hecho, el servicio se ha restablecido desde primero del corriente julio mediante un esfuerzo económico de la empresa. llevado a efecto a instancia, principalmente, de la Corporación, entiendo así mismo que el asunto del pago debe resolverse en un plazo de armonía y conciliación entre ambas partes, y sin lesión de intereses para ninguna de ellas. De esta suerte han convenido, a reserva, claro es, de lo que la Corporación querrá, el liquidar el servicio de alumbrado público como sigue:

1º Período = Desde 1º de julio de 1.944 a fin de febrero de 1945. El Ayuntamiento pagará a la empresa contratista el 60% del importe íntegro de la facturación con arreglo al contrato y número de lámparas instaladas.

2º Período = Desde 1º de marzo de 1.945 a fin de finio del mismo año. El Ayuntamiento pagará el 50% del importe íntegro de la facturación con arreglo al contrato y número de lámparas instaladas.

3^{er} periodo = Desde 1º de julio en curso, el Ayuntamiento pagará el 100 %; o sea el importe íntegro de la facturación con alveo al contrato y lámparas instaladas, como de costumbre. Despues de deliberarse brevemente, todos los señuidos consideran muy aceptable la solución dada en principio al asunto por la Presidencia, toda vez que, sometido el caso a litigio seguramente se deducirían perjuicios para una y otra parte, con las molestias y disgustos consiguientes. Así, pues, se acuerda por unanimidad aceptar el convenio establecido por la Presidencia y el contratista Señor Fuenté Sánchez, para pago del servicio de alumbrado público tanto pasado como venidero, en la forma ya expresada.

105.
Hacienda de San Blas.

Prosigue la Presidencia exponiendo que el dia 9 del corriente se desplazó a Badajoz una Comisión compuesta del Señor Teniente de Alcalde don Francisco Hernández Salas, el Señor Gerente don José Camero Gómez, el Interventor y el exponente al objeto de examinar con letrados consulta sobre el asunto de la cesión de la finca "Hacienda de San Blas" en su dia ofrecida a esta Corporación, aunque con ciertas condiciones, como se expresa en la sesión anterior, por la Cooperativa Católica Agraria de esta Villa. La impresión recogida a este efecto, es la de resultar este asunto un poco confuso y peligroso para el Ayuntamiento, teniendo el supuesto de que el pleito que sostiene la Cooperativa con Montellano se perdiera por dicha Entidad; o sea, que en tal supuesto la Corporación en su día pudiera considerar el acuerdo lesivo para los intereses Municipales; y, así, cabe esperar molestias y perjuicios para los señores Concejales actuales en el aspecto particular. = Entendidos los demás señores asistentes al acto y discutido el caso, por unanimidad se acuerda agradecer el ofrecimiento hecho por la Cooperativa Católica Agraria de esta Villa de hacer cesión al Ayuntamiento del asunto de la finca "Hacienda de San Blas" tal y como actualmente está planteado, pero expresando de no poder aceptarlo en previsión de las contingencias.

Cjas apuntadas.

106.

(construcción de nichos) Igualmente se acuerda por unanimidad, y en virtud de no haberse presentado propuesta alguna en el concurso abierto al efecto; construir por administración los ~~cuatro~~ y ocho nichos que se hacen precisos en este Cementerio Municipal.

107.

Comenzar con quien la alcaldía crea más conveniente y mejor opción camioneta para el Correo autorizando el servicio, el transporte de Correos por camioneta. Siempre que la cantidad a desembolsar por el Municipio no sea superior a cuarenta pesetas diarias.

108

Miércoles del 11 Agosto: Y conceder un donativo de 500 pesetas para engrasar los fondos del Colegio de Huérfanos del Ministerio Nacional. Con lo que, no quedando más asuntos de que tratar y siendo las catorce horas y veintimino minutos, levantase la sesión, extendiéndose de lo en ella tratado la presente acta que firmarán todos y certifico.

Antonio García Fernández Pimentel

Luis Domínguez

Rafael Gómez

Don Rafael González Castell, Abogado y Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de esta Villa de la fecha,

Certifico: Que la sesión ordinaria que esta Comisión Gestora Municipal tenía que celebrar en el día de hoy bajo la presidencia de don Ramón Bravos y Portillo, titular del cargo, no

se ha llevado a efecto por falta asuntos de que tratar.
De lo que dejó constancia bastante en este libro de actas por la
presente declaración, que es enviada en Oliva de la Frontera a
treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario
Rafael Gómez Castell

oy: B:

El Alcalde

Parrilla

Asistieron los Señores
Don

Francisco Barrero Portillo

Fco. Hier de Salas.

Acta de la

Luis Dominguez del Río. Sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Ilustrísima
J. 11va. Durante la tarde los pál de Oliva de la Frontera a las 21 horas y 30 minutos del
dijo Díaz Tener.

día 16 de agosto de 1945 por haber resultado fijado el

Fco. Dominguez Balvoso 15, en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor
José C. Gamero Gómez. Alcalde Titular don Francisco Barrero Portillo y con asistencia
Rafael Gómez Díaz
Fernando Piñeiro Pando e Interventor de Fondos Municipales. La cual empezó,

una vez abierto el acto por la Presidencia y previa su lectura
por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y
firmada por todos. Y concedida la conformidad de los Seño-
res presentes con la transmisión dada a los asuntos en

Curso, el señor Alcalde da cuenta a los señores de haber
recibido Oficio - circular del Excmº Sr. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Badajoz, secundando la iniciativa del
de el Ayuntamiento de Madrid de ofrecer un álbum de fir-
mas a nuestro Andillo, Jefe del Estado Español y Generalísimo
de sus Ejércitos, en testimonio de agradecimiento de los Ilumi-
nados por su constante labor, que ha culminado en la apro-
bación de la Ley de Bases de Régimen Local. Conforme se
acuerda por acuerdo.

Seguidamente, por el señor Secretario se notifica a los señores
Gestores haber causado Baja temporal el Ordenanza de

109.

Homenaje a Andillo

Baja por enfermedad

Oficiosa don Francisco Sánchez Pardo, por enfermedad de la que está
fica el Doctor don Enrique Soto Maravete.

Y a continuación y en despacho ordinario da cuenta de los siguientes
asuntos sobre los cuales se toma el acuerdo que se expresa:

111.

Escripto del señor Alcalde municipal don Remigio Vargas Ruiz
sobre existencia de familias de esta localidad incluidas en el Padrón
de Asistencia Pública Doméstica al mismo tiempo que en el Seguro
Obligatorio de Enfermedades, las cuales considera deben ser dadas de
baja previa scrupulosa revisión de las listas de Beneficiencia. Cosa
que se acuerda por unanimidad.

112.

Servicio de Correos. Oferta de don Celestino Gómez Rodríguez, comprometiéndose a
realizar el servicio de conducción del Correo entre Oliva de la
Frontera - Jerez de los Caballeros y viceversa diariamente con una
caballería de su propiedad y precio de cuarenta pesetas diarias.
Propuesta que por unanimidad es rechazada por no considerarse
convenientes sus condiciones.

113.

Casa Telegraphos. Instancia del vecino de esta, don Francisco Hernández Portillo, con
domicilio en la piso número cuatro de orden de la calle Pedro
Vela, en la que manifiesta tener que desalojar dicha vivienda
por causa superior, y que de la Corporación que está le ha-
ga entrega de la de la calle Calvo Sotelo, de la que es dueño
y está ocupada actualmente por la Oficina Telegráfica; y en
su defecto, que el Alcalde que el Ayuntamiento satisfaga por
este inmueble sea elevado de 55 pesetas a 180, o bien
sea perteneciente esta última por la número 39 de la calle Ge-
neral Mola, propiedad municipal, que fue ofrecida para Ofici-
na Telegráfica y rechazada por la Dirección General del Ramo.
Y tras breves intervenciones de varios señores propietarios,
se acuerda por unanimidad adoptar esta última solución, pre-
viendo tasación de ambas viviendas por los señores Ilustres
de Obras de esta localidad don José Berual Gallego y don
Manuel Marañón González.

114.

Quinqueños. Oficio de doña Carmen Gómez Dílgado, Matrona Municipal,
comunicando que con fecha 7 de junio del presente año
en punto ha alcanzado su tercer quinqueño profesional.



2 efectos de que, una vez comprobado este extremo sea comunicado a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, como se genera igualmente en la misma forma:
Comerçer 2ta de verano en estos Pueblos pertenecientes
y sobrado del tiempo prescripto, a don Rafael Gómez
Gómez y esposa, María Dolores Piñilla Masera, con residencia
de dos años en esta Villa, calle Delgado Alarcos, nº 58, y anteriormente
en Valencia de Alcántara, al que habrá que notificar este extremo a efectos de la Baja consiguiente.

Otompar el mismo beneficio a Antonio Pérez Martínez, esposo
de Dolores Ruiz Piñilla e hijas Eduarda, Antonia y Teresa,
con domicilio en Calvo Sotelo, de esta Villa y residencia en
la misma desde hace más de seis años consecutivamente.
Sin interrupción, y anteriormente en Huelva, (Huelva) calle
Vázquez Díaz nº 74, a cuya Ayuntamiento habrá que dirigirle la misma preaviso.

4) Tener en cuenta para cuando llegue la fecha en que han
de ser confeccionados los presupuestos de gastos e impuestos para el próximo verano, el ruego formulado por
don José González Peceñín y González Peceñín de que sea
establecida una beca para estudios en las Escuelas de
Artes y Oficios de Badajoz a favor de su señor hijo don
Eduardo González Peceñín Málaga.

Acto continuo por el mismo señor se notifica que el próximo domingo, dia 26, conforme dispone el Decreto de 3 de julio último, tendrá lugar la clasificación de soldados correspondiente al reemplazo de 1936, para lo que se hace preciso designar tallador fijando la gratificación discrecional que haya de darsele, y fijar el jornal medio regulador a efectos de declaración de patrulla. Declarándose, por unanimidad, que el tallador sea don Emilio Alarcos Méndez, Retirado de la Guardia Civil, al que se le gratificará con pesetas por sus servicios en este día, manteniendo el mismo tipo de jornal de bracero que se ha aplicado, o sea pesetas o dos con encuentro.

115.

Padrón de veranos.

116.
Becas.

117.
Alistamiento.

centimos; debiendo comparecer a este acto para el reconocimiento y vacunación de micos, los Médicos y Practicantes Titulares y los otros, por ordenando así la Base 18 de la Ley de Coordinación Sanitaria y el Artº 2º del Reglamento de Médicos de Distinción Pública Doméstica de 29 de septiembre de 1924; a los que, como igualmente a los señores concejales mi Secretario se les podrá aplicar incompatibilidad alguna con los micos aliados ya que por supresión del Sorteo, carecen de razón tales incompatibilidades, según declaración expresa de la Real Orden, en vigor de 27 de febrero de 1926.

118.

Subvenciones

2 propuestas del señor Interventor de Fondos y de maneras variadas, se acuerda:

Primer = Ampliar hasta 1.500 pesetas la subvención de 1.300 que por acuerdo adoptado por esta Gestora en sesión del día 15 de marzo próximo pasado bajo el número 12 se le concedió al señor Curatarrero para el alquiler de esta Tallería Parroquial.
 Segundo = Aprobar la relación de pagos de Julio que asciende a un montante de 51.441, pesetas con 45 céntimos

119.

Pagos.

120.

Distribución de fondos = Idem la distribución de fondos del presente mes de agosto, por capítulos del Vigente Presupuesto de Gastos. Y

121.

Cuarto = Idem el Balance y Drámeo del referido mes de julio

Balances y drámes por estar estos documentos conforme con sus antecedentes.

122.

Finalmente, y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda por
 Comisión de Fiestas. Declaración designar como Comisión Especial y Fiestas y
 Festejos, la siguiente

Presidente = Don Ramón Barroso Portillo Alcalde Presidente:

Vicepresidente = Don Francisco Hernández de Salas, Primer Ge-

miente de Alcalde de esta Comisión Municipal Gestora.

Secretario = Don Tadeo Pérez Pumero, funcionario Municipal.

Vocales = Don Francisco Domínguez Barroso, Concejal, Vocal

de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda.

Don Santos Díaz Jiménez, Maestro Nacional

y Don Joaquín Hernández Marín, Industrial, ex concejal

de este Ayuntamiento.

Con lo anterior las veintimil veinte de setenta la sesión de la



que firman todos y certifico

J. P. Pardo

Antonio Palacios

Franco

José M. Díaz

Luis Dominguez

Antonio Díaz Pérez

Francisco Domínguez

Jesús Vera

José Fernández

M. Franco

Rafael Díaz Castell

Asistieron los Señores

D. Ramón Barrios Portillo

" " Hernández de Salas

" Luis Domínguez del Río Acta de la

" José M. Díaz Franco sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal de Oliva de la Frontera a las 21 horas y 30 minutos del día 4 de

" " septeiembre de 1945 correspondiendo a 30 de agosto anterior,

" " José L. Gómez Gómez en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia y con la asistencia

" " D. Palacios Pardo.

" " Manuel Torrado Gómez e Interventor de Fondos Municipales. La cual empezó una vez

" " Jesús Vera García abierto el acto por la Presidencia y previa su venia, por la

lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

por todos. Y concedida la conformidad de los señores pre-

sentes con la transcripción dada a los asuntos en curso, por

el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que en cumpli-

miento del art. 7º de la Orden de 29 de mayo ultimo

sobre inspección alimentaria de Almacaderos y Mercados, la Comi-

sión Permanente de la Junta Municipal de Sanidad, en sesión

del dia 18 del proximo pasado mes de agosto, acordó por

unánimidad fijar en 2.250 reales porcinas el precio medio

123.

Inspección Alimentaria

sobre inspección alimentaria de Almacaderos y Mercados, la Comi-

sión Permanente de la Junta Municipal de Sanidad, en sesión

que quedan enterados a los efectos correspondientes presupuestarios y de incrementación de haberes. — Igualmente, comunica que por los maestros de Obras don Rogelio Gallego López y don

124. *permiso de fincas* José Bernál Gallego, se ha procedido, por acuerdo de la anterior, a tasar las fincas de la Calle Calvo Sotelo, propiedad del vecino de esta don Francisco Hernández Portillo donde está situado el telegrafo y la número 39 de la Calle General Milla propiedad municipal, cuya permuta se ha propuesto, claudicándose por los mismos a la primera un valor de 50.000 pesetas y la la segunda el de 32.500. De lo que quedan enterados y pasa a estudio. Y acto seguido y en despacho ordinario de Secretaría, por dicho funcionario se han instancias de los vecinos Eduardo Gómez Coronado y Francisco Poco

125. *transporte del Coto* Figueras sobre transporte del Coto entre esta Villa y Jerez de los Caballeros y viceversa, ofreciendo el primero hacer este servicio con un coche de mulas de seis plazas, con su correspondiente tirío, por precio mínimo de 40 pesetas diarias; y solicitando el segundo una gratificación de 25 pesetas también diarias, por el uso que se viene haciendo de sus carreteras de transportes a causa del mismo servicio en la forma accidental que viene realizándose. Todo lo que queda pendiente de mejor estudio.

126. *Padrón de vecinos* sentan José Galván Villarino en su nombre y en el de su esposa e hijos Mercedes Martínez Villarino y Manuel y Encarnación Galván Martínez, con domicilio actual en Calvo Sotelo 73, procedentes de Villanueva del Fresno. Y Rafael Pacheco Giles, poniendo su esposa Rosa Domínguez González, hijos Rafael y María y madre política Isabel González Muñoz, todos con domicilio en Calvo Sotelo, y procedentes de Puebla de la Calzada. Comis de Arrendaz por sucesión, como igualmente se comuniere el mismo beneficio a Pedro Gómez Carrasco, con domicilio actualmente en la calle Colmea, a propuesta del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, donde ha causado baja por Oficio n.º 3.790 —

127.
Alistamiento

Y también por Secretaría se da cuenta de haberse dado cumplimiento exacto y normal al servicio de Alistamiento para 1946 y Revisiones, durante cuyo diligenciamiento se han presentado las siguientes alegaciones para concesión de incorporación a filas:

Números	Hombres y Apellidos	Causa
3	Francisco Aguilera Gallego	Hijo de sexagenario
4	Antonio Arco Florencio	Ideas
5	Manuel Andújar Martín	Hijo de impedido
7	José V. Bañuelos García	" Sexagenario
8	Rafael Barrios Botíachero	" "
14	Guillermo Colos Foscano	" impedido
15	Francisco Contreras Marquez.	" sexagenario
19	Manuel Coronado Matos	" Viuda.
23	José Ampudia Marquez	" sexagenario
25	Manuel Chirapito Peinado	" Viuda
27	Blas Delgado Fortesusa	" madre soltera
31	José Díaz Rodríguez	" de sexagenario
37	Lloyd. Folero Lasso	" de Viuda
41	José Gómez Caridad	" impedido.
43	Ignacio Gómez García	" Viuda
51	José Gómez Delgado	" sexagenario
56	Manuel Hernández Marquez	" Viuda
65	Joaquín Malujo Montes	" sexagenario
67	Manuel Martín Rangel	" "
86	Inocencio Merino Martín	" "
96	Isidro Pérez Pérez	" "
107	Antonio Ponceles Palacios	" "
111	José Raquel González	" impedido
113	Marcos Rangel Piñera	" Viuda
120	Antonio Rodríguez Rodríguez	" sexagenario
121	Ángel Román Botíachero	" Viuda
122	Francois Romero García	" sexagenario

Estudiados los antecedentes y documentos que en cada caso se acompañan, se aprueban estos expedientes por



Unanimidad.

128

Por el señor Interventor, en su turno, previamente autorizado por la Suplemento de Crédito Presidencia, se da lectura de la propuesta de suplemento de crédito que ha formulado la Comisión de Hacienda a tenor de lo dispuesto por la Real Disposición del dia 22 del mes de febrero. La propuesta alcanza la suma de 156.000 pesetas, y comprende y entre otras atenciones de mencionan y derivadas de la misma, las cuales se estiman obligadas e indispensables para el desenvolvimiento normal del presupuesto ordinario vigente con vistas a las necesidades que por diversos motivos surgen de continuo y como en detalle se va acaecer en la mencionada propuesta. — La Corporación encontrandola pertinente y ajustada a los preceptos legales aplicables y con el obligado trámite, por unanimidad acuerda: Aceptarla en principio y que seguidamente se proceda a su anuncio y explicación al público como prescribe el artº 12º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924 para continuar su reglamentaria tramitación. Y propone también la aprobación de:

129.

Distribución de fondos. La distribución de fondos del presente mes de Septiembre por Capítulos del vigente presupuesto de Gastos. El balance y anexos del mes de Agosto por estar estos documentos conformes con sus antecedentes. Y la relación de pagos efectuados durante el mes ultramamente referido, que asciende a un montante de pesetas 18.972, 71 céntimos.

130.
131.

Balance y pagos

Pagos.

Todo lo que es aprobado sin discrepancia alguna.

Con relación a pagos y para que este sea incluido en la lista anterior, notifica la Presidencia haber adquirido a instancias de unos señores de la Casa Vendedora "Difusión y Propaganda de la Obra" Francisco Franco" que se presentaron en su despacho Oficial doce ejemplares de dicha Obra, o sea uno para cada Escuela Pública y otro para el Ayuntamiento lo que ha importado pesetas , cuyo pago se apreheda a los efectos indicados de inclusión y suma en la relación abrida.



Campo de Oliva. Manifiesta seguidamente la Presidencia que es momento de pensar la forma en que han de hacerse los aprovechamientos de la finca Comunal "Campo de Oliva" para el próximo año agrícola de 1945, entre los vecinos de esta Villa habida cuenta de que, el dia 30 del presente Septiembre se termina el compromiso de cesión que de ^{los} mismos se hizo a favor de la Sociedad "La Beneficia" de esta Villa. = Absenta discusion en la que intervinieron varios señores Concejales, por unanimidad se acordó: que a finor de lo dispuesto en el artº 155 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se cedan gratuitamente sobre todos los vecinos de esta población con derechos a ello, los aprovechamientos de Bellotas, hierbas y pastos de la finca Comunal "Campo de Oliva" para el año agrícola de 1945 a 1946; la distribución de estos aprovechamientos se hará gratuita ^{disponiblemente} a través de la ya dicha Sociedad de ganaderos y labradores de esta Villa denominada "La Beneficia" a quien será de precio, y, para caso de acepto, no vendrá obligado por tal motivo a pagar renta alguna al Ayuntamiento, sin que solamente habrá de sufragar los gastos, cargas y gravámenes propios de la posesión y administración de la finca; como así la parte proporcional en las demás partidas que le afecten del presupuesto general de Cuentas de la entidad, una vez que lleva la administración mancomunada con otras fincas = La forma y condiciones en que habrán de cederse los aprovechamientos de las fincas a expresada Sociedad, si acuerda para su distribución gratuita entre los vecinos, para dicho año agrícola de 1945 a 1946, serán consignados en documento que formulará la Comisión Municipal de Hacienda, el cual acordado que sea por el Ayuntamiento servir de base al pertinente contrato que en su caso suscribirán los señores Presidentes de ambas entidades en nombre y representación de las mismas.



Con lo que siendo las 22 y 40 se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos de lo que como Secretario certifico.

Asistieron los señores:

D. Ramón Barrios Portillo

F.º Hernández de Salas

J. M. Díaz Pérez

Acta de la

J. M.º Matamoros sesión ordinaria celebrada a las 12 horas del día 16 de septiembre F.º Dominguez Barroso de 1945 por esta Comisión Gestora Municipal de Oliva de la Frontera en sus casas Consistoriales bajo la Presidencia y asistencia marginadas y con el asesofamiento de los señores Secretario e interventor. La cual comenzó por la lectura, aprobación y firma del acta de la anterior. Y, seguidamente, en despacho ordinario de Secretaría, se tomaron los siguientes acuerdos unánimes:

134.

Gratificaciones

135

AutORIZANDO ALTAS Y
PAJAS DE VERBILIDAD.

Denegar la gratificación que por razón de ferias y aniversario de la liberación solicitan los auxiliares, subalternos y temporeros de este Municipio. Denegar, igualmente, a Francisco Duarte Montes la concesión del amboíl dentro del Kiosco, durante las referidas ferias. Y el 21ta de verbilidad que solicita Eudoro Garay Rubio, a efectos de montañera de 1945-1946. Autorizando la Baja provisional de Antonio Martínez, para que pueda cargar alta en los bosques. Y se pasa a informe escrito de Luciano Gamero Frastajo. En igual forma unánime se autoriza a la Presidencia para gratificar a los funcionarios de Secretaría con

136.

Pago de horas extraord. Joaquín Rubio Sánchez y Don José Gómez Delgado por horas extraordinarias de trabajo cumplidas, en su mayor parte por la noche o en días festivos.

137

Autorizamiento

Al primero de los cuales se le designa comisionado para com-



panezel el martes 25 en Badajoz, Caja de Rentas N° 11, para la presentación de recibos del Abastecimiento para 1946 y de expedientes de prórrogas de incorporación a filas.

138.
Personal.

A continuación, da cuenta la Presidencia de que para los servicios llamados de quintas, habrá mandado a don José González Peñalosa que durante unos días se personase en el Juzgado Municipal para realizar la comprobación de diversos datos, con el haber diario de 12 pesetas. Siendo ratificada la iniciativa presidencial y el pago de la cantidad resultante por el servicio prestado.

139.
Alumbrado extraordinario:

Como se acuerda que por la Alcaldía Presidencia se convierte con el Contratista del alumbrado público don Juan Fuentes Sánchez, el suministro del extraordinario de Féria durante las noches del 18 al 21 del actual con igual número de vatios que de costumbre y por el mismo precio de tres mil quinientas pesetas.

Con lo que y siendo las 12 y 25 se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos y certifican.

Moroso

Fco. Fernández

M. Fernández

Ped. Domínguez

Ped. Rafael Gómez Antonio Díaz Pérez

Rafael Gómez Pérez

Asistieron los señores
D. Ramón Battalos Portillo.
Fco. Fernández de Salas.
D. Auto Díaz Pérez.

Fco. Domínguez Barroso.
Rafael Gómez Díaz
Manuel Tostado Gómez.

Acta de la

Sesión ordinaria celebrada a las 20 y 30 del día 29 de septiembre de 1945 por esta Comisión Gestora Municipal de Oliva de la Frontera en sus casas Consistoriales bajo la presidencia y asistencia mayordomadas y con el asentamiento de los señores Secretario e Interventor. La cual comenzó por la lectura, aprobación y firma del acta de la anterior. Y, seguidamente, por el Secretario

140. El Oficio General se dio cuenta por lectura íntegra del expediente instruido expediente de prófugo, do con motivo de la falta de presentación del mozo Francisco Flores González, hijo de Francisco y Mra. Juliana, número 36 del Recibo pliego del año 1946, que, citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 36 del alistanamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: que debe ser declarado y declare prófugo para todos los efectos legales al mozo de referencia.

141. Padron de Vecinos. Y a continuación heé oficio firmado por el señor Alcalde de Jerez de los Caballeros correspondiente a otro del de este Ayuntamiento, por el que comunica que Pedro Gómez Carrasco, al que recientemente se le ha concedido por esta Gestoría alta de Vecindad, solo solictó su baja en aquél Padrón, habiendo contraído matrimonio en esta Villa en Septiembre del año anterior al presente en curso; de lo que quedan enterados.

142. Censo Electoral. 1. previamente autorizado por la Alcaldía, heé igualmente circular de la Deputación Provincial de Estadística, enviada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre formación del Censo Electoral de Cabezas de Familia, trabajo de suma urgencia, clasificado como de interés nacional, y que merece una tramitación cuidadosa y pronta. El señor Secretario, con la venia presidencial,

143. Reforma de personal. resalta ante los señores señores la permanencia con que se viene produciendo este fenómeno de intensificación de trabajos urgentes a los que no se puede atender con los medios ordinarios con que cuenta al presente. Y, sobre esta base, propone una distribución nueva de servicios que debe absterirse en una medida reforma de personal. Para lograrlo convendrá tratar la posibilidad de jubilar a los auxiliares de Secretaría (don Carlos Domínguez y Domínguez) si ellos con esta medida están conformes, a ser posible, con el haber integral y de no ser así, con el mayor que las circunstancias autoricen, dadas las condiciones de vida de los interesados.



sexagenarios, sin familia próxima y delicados de salud, de la forma de proveer en propiedad los cargos vacantes por haber quedado sin efecto la iniciativa de Constituir un Cuerpo General de Funcionarios Administrativos, segun se desprendió de la Ley de Bases de Régimen Local; y de la conveniencia de modificar las plantillas vigentes. Hacen uso de la palabra varios señores concejales y como resultado de sus palabras se acuerda por unanimidad que la Comisión de Presupuestos y Hacienda incluya en los de Gastos para el próximo ejercicio cantidad bastante para abonar a los señores Auxiliares de Secretaría don Carlos Domínguez y Domínguez y don Ángel García Boscaño, los más elevados salarios pasivos por jubilación voluntaria; y que por que convenga a los restantes extremos se eleve consulta al Excmo Señor Director General de Administración Local, por conducto obligado del Gobierno Civil.

144.

Altas de veindad.

Dando fin al despacho de asuntos propios de Secretario con el estudio de dos instancias suscritas la una por el vecino de esta Villa con domicilio en la calle Santiago número 47, Cesáreo Borrego Ortega, de 45 años de edad, Molinero, casado con Paulina Piera Borrachero, ambos procedentes de Guimara, sitiándose vecindad en esta Villa a efectos de estadística de población, levantamiento de errores y aprovechamientos; que se le concede en cuanto a los dos primeros extremos, pero no respeto al último; como igual se le concede y con igual excepción a Federico Parcistubio, esposa e hijas, firmante de la segunda. Y una exposición que suscribe don José González Peclán resaltando los perjuicios que se le arrogan al no poderle conceder en este curso la beca que virtualmente tiene concedida para su hijo Eduardo; sobre lo que se acuerda indicar al referido señor presente cuales son estos perjuicios y a que cantidad ascienden los primeros y mas imprescindibles gastos de los estudios del supuesto beneficiario.

145
Becas.

146

Campas de Oliva

Dicho segundo, manifiesta la Presidencia que, a tenor del acuerdo recabado en sesión celebrada el dia 4 del corriente mes, se comunicó a la Sociedad "La Beneficia" de esta Villa, por oficio de fecha 24 del propio mes, en tanto en aquél se interesa, y que se refiere, como saben los demás señores convocantes a invitálos para si aceptaba encargarse de hacer la distribución gratuita entre estos vecinos de los aprovechamientos de la finca communal de "Campas de Oliva", para el año agrícola de 1945 a 1946. = El ofrecimiento fue aceptado, por acuerdo que al efecto tomara la Entidad referida en sesión celebrada el dia 25 de este mes, según oficio y certificación del acuerdo que se han llevado, de todo lo cual se dan lectura. = Con tal motivo, se encargó a la Comisión de Hacienda formular las condiciones económicas-administrativas que habrían de regular la cesión de los aprovechamientos en cuestión; y cumplimentado, se haya sobre la mesa el pliego autorizado que las contiene = Dada lectura del mismo, de orden de la Presidencia, sin discusión y por unanimidad, se acordó: 1º: Aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones económicas-administrativas que ha formulado la Comisión de Hacienda, para que, a través de la Sociedad "La Beneficia" de esta Villa, se distribuyan gratuitamente entre estos vecinos los aprovechamientos de hierbas, pastos, rastrijeras y bellotas de la repetida finca "Campas de Oliva", solamente para el año agrícola de 1945 al 1946 y 2º: que seguidamente se formalice el pertinente contrato con la expresa sociedad, autorizandolo como se indica en el referido acuerdo del Ayuntamiento del dia 4 del corriente mes, o sea, por el Ayuntamiento el señor Alcalde Presidente y por la Beneficia su Presidente. Dejando aprobado por este mismo acuerdo el padrón de vecinos con derecho a los aprovechamientos de la finca "Campas de Oliva," confeccionado para hacer el Registro de ganados y partes de bellotas del año Agrícola 1945 a 1946.

147
Personal p^a el Censo

148
Pavimentación

149.
Dowatio Cruz Roja
150

Distribución de fondos del Señor Interventor de Fondos, la distribución de fondos de octubre por Capítulos del Presupuesto General de Gastos; Balance y Déficit de Septiembre que aparecen de acuerdo con sus antecedentes; y la relación de pagos del referido mes, que suman pesetas 51.834 con 55 centimos.

151
Balance y Déficit
152
Pagos

153
Paro Obrero.

Igualmente da cuenta de haber autorizado a don José González Recellín y González Recellín, don Manuel Hernández Flores, y don Antonio Pimilla Granero, con el sueldo diario de 12 pesetas diarias, para realizar trabajos de urgencia en el servicio del Censo Electoral y durante el tiempo que se consideren necesarios sus servicios; y de haber concertado con don Ingenio Mejías Fortes, de Alconera, el suministro de adquisiciones para las obras de pavimentación que se están realizando en varias calles, al precio de 7 pts y 50 ct^s. el metro lineal puesto en canteras, para lo que solicita la correspondiente autorización de gestión y contrato de acuerdo, y también haber donado 250 pesetas para la Cruz Roja. Estimamos que son todos aprobados inmediatamente.

Igualmente y en igual forma se aprueban a propuesta del Señor Interventor de Fondos, la distribución de fondos de octubre por Capítulos del Presupuesto General de Gastos; Balance y Déficit de Septiembre que aparecen de acuerdo con sus antecedentes; y la relación de pagos del referido mes, que suman pesetas 51.834 con 55 centimos.

A continuación se estudia el problema del Paro Obrero, y después de oír varias opiniones y de ofrecerse soluciones distintas, hace el Señor Alcalde Presidente el resumen de todo lo expuesto; y estimando la gravedad de una situación de paro ante un año agrícola de tan fatales resultados debidos a las extraordinarias circunstancias climatológicas que hemos padecido y que aún se producen; y, por otra parte: teniendo en cuenta que uno de los problemas vitales en esta Villa lo constituye la insuficiencia de nuestras vías de comunicación inadaptadas no solo para el tráfico diario ni para el ferrocarril postal, sino para el desarrollo del Comercio y la expansión de nuestra riqueza ganadera y agrícola; se viene en estimar como la mejor solución al empleo de braseros en obras públicas con la Junta provincial, dotando a Oliva de las carreteras y caminos convenientes; a cuyo fin se demanda por unanimidad solicitar del Excmo:

señor Presidente de la Diputación Provincial que con los fondos adscriptos a enjugar el paso obvio de la propriedad se proceda a la construcción o continuación en su caso del camino provincial de Oliva de la Frontera a Fregenal de la Sierra, a partir de la margen izquierda del río Truchas en el punto coincidente de la carretera en construcción de Oliva de la Frontera a Encinasola, como más corto y para utilizar a la vez el futuro puente de dicha carretera; y Camino verinal de esta villa de Oliva de la Frontera a Zahinos, directo desde ésta hasta encontrarse con el ya construido de Zahinos a la Carretera de Jerez de los Caballeros a Oliva, de gran interés y utilidad económica.

Con lo que siendo la 21 y 10 se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos y como Secretario certifico.

Asistieron los Señores:

D. Ramón Bañuelos Portillo

Francisco Hernández de Salas

Juán Dominguez de los Ríos Acta de la

J. H. Duarte Matamoros Sesión ordinaria celebrada a las 20 horas del dia 15 de octubre de 1.945 por esta Comisión Gestora en la Casa Consistorial con la asistencia de los Marquedos presididos por el primero y asesorados por los señores Secretario e Interventor, la cual empezo por la lectura, aprobación y firma del acta de la anterior. Y seguidamente en desarrollo ordinario, se dio cuenta de los asuntos a tratar, en la siguiente forma:



154. Escrito del Excelentísimo señor Alcalde de Badajoz en relación con el Homenaje proyectado en honor del Excelentísimo señor don José Moreno Díaz, Gobernador Civil que fue de la provincia de Badajoz, consistente en el regalo e imposición de insignias. Doliéndole la Cuestora al mismo y cooperando con la suma de pesetas docecientas.
155. Escrito del señor Presidente del Instituto Nacional de Previsión (otos y Mutualidades) sobre implementación de Mutualidades y Otros escolares 2000 dando realizar las Gestiones pertinentes para lo cual la Presidencia se pondrá de acuerdo con los Presidentes de las Mutualidades locales en sus respectivas de Atmós y Líneas.
156. Escrito del señor Administrador Principal de Correos de Badajoz en el que, tras agradecer en grado sumo esta Gesta, en labor y desvelos por el servicio accidental de conducción de Correspondencia entre Jerez de los Caballeros y Oliva de la Frontera, a pesar de los muchos gastos que ello ocasiona, solicita una solución para tal problema. Entendidos los señores presentes de tan peculiar asunto, deciden en el Señor Alcalde integral y unanimemente el estudio y resolución de este problema.
157. Escrito del Señor Depositario de los Fondos Municipales y pagador de toda clase de créditos contra estos, solicitando quebranto de moneda. Se acuerda por una cuantía (anual) de doscientas cincuenta pesetas anuales. Todo ello por unanimidad.
158. Y en la misma forma anterior, y previo estudio de los expedientes respectivos, se acuerda conceder prórroga de incorporación a filas de 1^a clase al hijo del actual reemplazo Filomeno Marquez Matamoros como hijo de impedido pobre; y al de 1942 José Maseiro Preciado (pere) la excepción sobrevenida de hijo de padre fallecido y pobre en sentido legal.
159. Declarándose, también por unanimidad y como en años anteriores, se permanen en Badajoz los documentos cobratorios de la Contribución territorial por Rústicas y Urbana y

la matrícula Industrial; a cuyo efecto los antecedentes del año actual y la autorización de cobro se remitirán al señor Velasco Zorro, en dicha Capital.

160.

Beneficencia.

Acto continuo, y favorablemente informada por la Comisión Municipal permanente de Sanidad y Beneficencia, instancia suscrita por Tidores Boga Lebrato, con domicilio en Pintores N° 33, solicitando su ingreso en la lista de Asistencia Benéfica Domiciliaria. Lo que se le concede sin discrepancia, debiéndole extender la correspondiente tarjeta y dar cuenta inmediata de este acuerdo al Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.

161.

Quinto del Agente.

La propuesta del señor Interventor de Fondo, se aprueba lo siguiente del Agente. Cuenta que con cargo al tercer trimestre del presente año en curso, presenta el señor Agente de este Ayuntamiento don Ignacio Valdés Gragera, con un saldo a favor de dicho señor de pesetas 1260 con 05 centimos.

162.

Beneficencia

Aprobándose, finalmente, la adición al Padrón de Beneficiarios del enfermo Ildefonso Gómez Martín, pobre de solvencia — Con lo que y siendo las 20 horas y 40 minutos se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos, de lo que como Secretario de la Corporación Municipal, certifico.

Punto paréntesis = (Cuadra) = no vale.

José Hernández

Jesús Vázquez

Luis Domínguez

José Jiménez

M. Francisco

Antonio Serr Pérez

Rafaela Castell

Día de la

Sesión ordinaria celebrada a las 19 horas y 30 minutos del día 30 de octubre de 1945 por esta Comisión Gestora en la Casa Consistorial.

nial con las asistencias de los señores marginados presididos por el primero y asistidos por los señores Secretario e Interventor; la cual empezó por la lectura y aprobación del acta de la anterior y de la transmisión dada a los expedientes y asuntos en curso; que hecha la correspondencia oficial y demás documentos recibidos se estén oficiadas desde la sesión anterior, y en despacho ordinario de Secretario se adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes:

163.

Incorporación: propongo zo numº 99 del añoamiento de 1942, José Preciado Marero, por excepción soñada como hijo de padre segundón y pobre, comprendido en el caso 1º del 231 del Vigente Reglamento para las operaciones de reclutamiento del Ejército, según lo ordenado por la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.

164.

Baja de vecindad

Conceder Baja de vecindad en este Padrón Municipal para la correlativa Dta en el de Valencia del Montón, a Álvaro Lucas Castillo, mayor de edad, casado, habitante en calle Meléndez Valdés, 41; a su esposa Filomena Gamero Vellardos e hijos, Manuel, Teresa, María, Francisca y Antonio; del cual acuerdo se dara trámites a los Alcaldes de Valencia y al solicitante.

165.

Obras de saneamiento: autoriza en su para retirar por su cuenta el caño de aguas servidas que vierten sobre su corral con la condición de avisar a los vecinos inmediatos con veinte días de anticipación.

166
Cesión de Festejos

Conceder a Andrés Muñiz Borrego, con domicilio en calle Nueva número 39, y a Antonio Marín Marqués, en el número 34 de la misma calle, con carácter gratuito el tramo de callejón o alcantarilla que sale por el último tramo de la calle de Santiago Cortés y termina en la Calleja de Santiago, a condición de que los alcantarillen en la forma y condiciones que se les fijen por el señor Maestro de Obras Municipales don José Bermejo Gallego.

167.

Becas.

Conceder como ratificación de acuerdos anteriores una beca de tres mil pesetas al joven don Eduardo González Pérez de Vilas para que pueda cursar estudios en la Escuela de Artes y Oficios de Badajoz, conforme lo solicitado por el padre del estudiante.

don José González Recellín y González Recellín, quedando obligado el beneficiario a presentar anualmente para la prórroga de este beneficio justificantes bastantes de su buena conducta y aplicación.

168. Conceder a los señores Maestros y Maestras Nacionales los beneficios de ejercicio de Reparto la exención de pago de Reparto General de Utilidades que les concede el artº 57, apartado 8º, de la vigente Ley de Educación Primaria, reproducido en el artº 95 del mismo texto legal. Beneficio que, a propuesta del señor Interventor, se aplicará desde primero de julio del presente año, o sea por el 2º semestre actual, completo.

169. Y aplazar para momento oportuno, conforme otra de los apartados de la Orden del día, la sustancia que en supuesto de aumentos de haberes eleva Isabel Moreno Álvarez, encargada de la limpieza de Oficinas Municipales y el local que ocupa el Matadero. Acto seguido, por el Interventor Municipal se pone de manifiesto implemento crédito para su examen y aprobación en su caso, el expediente de suplemento de crédito formulado por la Comisión de Hacienda con fecha primero de septiembre último, por importe total de ciento veintisiete mil veintiun pesetas (127.100) para reforzar diversas partidas de los capítulos y artículos del presupuesto de gastos que a continuación se detallan:

Capítulo 1º: Artículo 5º = Partida 4ª = 332 pesetas.

Capítulo 1º: Artículo 7º = Partida 12ª = 4.000 pesetas.

Capítulo 1º: Artículo 8º = Partida 5ª = 1.000 pesetas.

Capítulo 1º: Artículo 10º = Partida 7ª = 500 pesetas.

Capítulo 3º: Artículo 1º = Partida 11ª = 1.500 pesetas.

Capítulo 6º: Artículo 1º = Partida 12ª = 496,50 pesetas.

Capítulo 6º: Artículo 2º = Partida 2ª = 108,95 pesetas.

Capítulo 6º: Artículo 1º: Partida 3ª = 125. pesetas.

Capítulo 6º: Artículo 1º: Partida 12ª = 4.000 pesetas.

Capítulo 6º: Artículo 1º = Partida 13ª = 8.000 pesetas.

Capítulo 7º: Artículo 1º = Partida 21ª = 70.000 pesetas.

Capítulo 7º: Artículo 9º = Partida 4ª = 2.000 pesetas.

Capítulo 8º: Artículo 1º = Partida 11ª = 500 pesetas.

Capítulo 8º: Artículo 1º = Partida 12ª = 15.000 pesetas.

Capítulo 9º: Artículo 1º = Partida 2ª = 3.000 pesetas.



Capítulo 11º Índice 3º Partida N^o 10.000. p^{ts}

Capítulo 12º Índice 1º Partida 2º = 5.100 p^{ts}

Capítulo 18º Índice N^o Partida N^o 1.436'57 p^{ts}

La Corporación, teniendo en cuenta que en el expediente de suplemento de crédito de referencia se han cubierto los requisitos que determina el Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1.924, habiéndose expuesto al público en trámite reglamentario durante quince días hábiles comprendidos desde el 17 de septiembre último hasta el 4 de octubre corriente, según anuncio inserto en el B. O. de la provincia N^o 207, de fecha 15 de dicho septiembre, Tablón de Anuncios y Sitios de costumbre, sin que contra el mismo se hayan interpuesto reclamaciones, por unanimidad se acordó prestando su aprobación y que finalizadas la tramitación se proceda a ponerla en ejecución.

771.

(Clasificación de plazas). Dada cuenta seguidamente por el mismo funcionario de la Of. de la Dirección General de Administración Local de 22 de este mes, sobre clasificación de Intervenciones y Depositarias municipales; y visto, además, que el proyecto de presupuesto formulado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de 1.946 suma la cifra de 865.000 pesetas, y el Decreto de 24 de febrero de 1941 que trata de estos particulares; por unanimidad se acordó: Clasificar esta Intervención en la Tercera Categoría con la dotación reglamentaria de siete mil (9.000) pesetas, más los quinientos y cien aumentos que actualmente tiene y le correspondan, como comprendidos entre presupuestos de 750.000 pesetas a 1.000.000; y a la Depositaria en la segunda escala de la 5^a categoría con la dotación reglamentaria de seis mil pesetas (6.000) más los quinientos y cien aumentos que actualmente tiene y le correspondan, como comprendidos entre presupuestos de 750.000 a 1.500.000 pesetas. Como al sufrir estas plazas un aumento reglamentario de mil pesetas cada una, la dotación de la Secretaría queda en inferioridad respecto a la Intervención, lo que se puede aducirse dado que, según las

disposiciones en vigor la retribución de aquella ha de ser siempre superior a la de los demás funcionarios, se acuerda igualmente aumentar la dotación actual de esta Secretaría en otras mil pesetas (1.000) anuales. Todas estas modificaciones habrán de reflejarse en el presupuesto a seguir para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, (1.946) —

172.

Con tal motivo expone la Presidencia procederá hacerse un pequeño aumento de haberes. Reajuste en los haberes de ciertos empleados modestos, tanto de plantillas como temporeros, todos los cuales menciona a continuación, con la cantidad que a su juicio debe aumentársela a cada uno. En total resulta un aumento de cinco mil setecientas (5.700) pesetas, cifra que afecta en muy poco al volumen del presupuesto de gastos y sin embargo les remedie un tanto en estas difíciles circunstancias. — Todos los demás señores Gestores, encontrando razonable lo expuesto, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de la Presidencia tal y como ha sido presentada, reflejándose dichas modificaciones en el presupuesto municipal que se apruebe para el próximo ejercicio de 1.946 —

173.

Da cuenta igualmente la Alcaldía Presidencia de que al vecino de Ofertas de urbanización de esta Villa llamado García Molina se le quemó hace poco su casa vivienda con los pocos utensilios y menajes de que disponía, dejándole en completa miseria. Como se trata de un caso merecedor de auxilio por parte del Ayuntamiento y a todas luces urgente, había dispuesto techarle la vivienda. Lo que es igualmente aprobado por la Corporación como igualmente el que se paguen con cargo a los fondos municipales los gastos de jornales y materiales que ello ocasione.

Sigue exponiendo la Presidencia haberse informado de que el dueño de la casa número 13 de la calle Picasfort de esta Villa se disponía a obrar en la misma; y, como tanto dicha casa como la contigua número 11, presentan un saliente muy pronunciado en sus fachadas anteriores, que perjudican a la calle dificultando el tránsito, considera que antes de obrar en cualquiera de ambas casas se hace indispensable rectificar la alineación dando mayor margen a la calle en perjuicio de

esas casas. A tal fin, se ha puesto al habla con los dueños respectivos llegando en principio al acuerdo de construir el adyuntamiento por su cuenta las dos Fachadas anteriores de las repetidas casas hasta la altura que en la actualidad tienen o un metro más si a juicio de la Alcaldía convinieren hacerlo así por estética, siendo el coste de la obra el precio que el Ayuntamiento abone a ambos dueños por el terreno que de cada casa se detiene para el ensanche de la calle.
Por unanimidad se acuerda así y se autoriza a la Alcaldía para que, si lo estima conveniente, contrate la obra de referencia y formalice con los dos interesados el compromiso como entiendo conveniente.

174.

Distribución de fondos.

175.
Pagos.

Acto continuo e igualmente por unanimidad se aprueba la propuesta del señor Interventor de Fondos la distribución de estos para el mes de noviembre, por Capítulos del Presupuesto General de Gastos; y la relación de pagos del mes actual que importa la cantidad de pesetas 64.853 con 55 céntimos.
Con lo que, y siendo las veinte horas y cinco minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman todos conjunta, de que certifico.

M. J. Pérez
Antonio Díaz Pérez
Jesús Vera

Rafael Q² Castell

Asistieron los Señores
D. Ramón Barroso Portillo
D. Antonio Díaz Pérez.
D. Jesús Vera García.
D. Manuel Torrado Gamero

Acta de la sesión ordinaria

Celebrada en 2º convocatoria el dia 15 de noviembre a las 19 horas por esta Comisión Gestora Municipal en la Casa Con-

histórial con la asistencia de los señores marginados, bajo la presidencia del primero y asistidos por los señores Secretario e Interventor de Fondos; la cual comenzó por la lectura del acta anterior, manifestando dicho señor Interventor que repasadas sus metas, de las cuales dará cuenta en su turno, la cantidad que para movimiento de haberes se fijo en 5.700, debeser aumentada hasta las seis mil veinte pesetas. (6.020)

Así se acuerda y se firma el acta, dandose la aprobación a la tramitación seguida en los expedientes y con los asuntos en curso,留yendose a continuación el cierre recibido desde la sesión pasada, sobre los que en sesión y despacho ordinario de fecha 5 de setiembre se adaptan, por unanimidad todos ellos, los siguientes

Acuerdos.

177

Entender que el acuerdo número 159, de 15 de octubre último, documentos celebratorios debe ser más detallado haciendo constar en esta ocasión que por lo que se refiere a la Renta de Industrial se entenderá en relación con don Ambrosio Villanueva Velasco, y la de Territorial, con don Diego Cortés Salguero y el Señor Velasco autorizado en el acuerdo inicial.

178.

Reconocer a Filomeno Martínez Matamoros, mozo número 70 del Préstamo de Incorporación del año 1946, derecho a prórroga de 1^a clase de incorporación a filas, como hijo de viuda pobre.

179.

Convenir con el Señor Juez Comarcal las obras a realizar y Juzgado Comarcal abes y material que haya que adquirir para la más decorosa instalación del Juzgado Comarcal, gastos que componen a lo legalmente establecidos serán abonados satisfactoriamente por partes según lo que a cada uno de ellos les corresponda por este Ayuntamiento y los de Valverde del Camino y Zalamea que, con Oliva de la Frontera, constituyen la Comarca y a base de lo expuesto por el Señor Juez Comarcal en su escrito fechado en la actual.

180.

Dispensario Antip.^{co} Aumentar en 250 pesetas la gratificación de 500 que por la prestación de servicios bienes percibe el Jefe del Dispensario Palúdico y Practicante Titular don Manuel Torrado Gómez, que abandona el Sabor durante la duración de este punto de la Orden del Día, volviendo a ocupar su puesto inme-



181.

Escrito del Jefe Municip: señor Jefe de la Guardia Municipal, don Mariano Cañán Rodríguez, solicitando sea mayor el uniforme propuesto para él que el de los restantes Agentes Armados para que se guarden las debidas proporciones y responsabilidad y por volumen de trabajo; entendiendo la Gestora que como sus trabajos tienen ya son superiores a los de los demás miembros de la Guardia Municipal, aunque el uniforme fuere igual, siempre resultaría realzado el cargo y servicios del solicitante. Ademas de que lo mismo podrían alegar los funcionarios de los tres Cuerpos Municipales, afectados por el acuerdo n° 171.

182
Peritajes.

Consignar en presupuesto la cantidad de 1.500 pesetas como gratificación por los servicios de peritaje y demás que en cumplimiento del artículo 2º del Decreto de 31 de Mayo de 1935 preste a esta Corporación en el planteamiento, suspensión y dirección de obras públicas el señor Aparejador Titulado, encargado de esta y solicitante don Felipe Lluna Trangel.

183.
Obras de saneamiento. Obras de saneamiento. Encargar a dicho señor Aparejador de Oficio, Titulado, don Felipe Lluna Trangel, estudie y proponga las pertinentes a realizar en las diversas casas de la calle Martínez que hacen discurrir las aguas sucias de sus corrales por los corrales sucesivos hasta el de la vivienda número 61 de orden de la Calle Calvo Sotelo, hoy propiedad de don José Ángel Gómez Gómez, que ha producido escrito en este sentido, cuyo escrito fue tomado en consideración.

184.
Bajos de Viviendas. Y conceder Baja de vecindad en el Padrón de este término Municipal a Basilio Rastrojo Rebollo, natural y vecino de esta villa, de 42 años de edad, habitante en Calletra número 27, de estado viudo, profesión jornalero agrícola, padre de los menores Manuel, Rafael y Fermín Rastrojo Hernández, de 15, 12 y 9 años de edad, respectivamente, para que pueda casar alta en Villanueva del Fresno, donde ejerce el cargo de custodio de ganadería desde hace 12 años cuando menos.

- 185 Seguidamente da cuenta la Presidencia de haber concertado con José Bernál Gallego la construcción de las fachadas de las dos casas de la calle Riafort afectadas por la alineación que se proyecta por el precio de 100 pesetas el metro cuadrado de fachadas, cuyo importe total no excede de las 10.000 pt. tope para este concepto, ya que ascenderá a más 4.000 aproximadamente. A lo que se presta una conformidad sin discrepancias. Como igualmente a la propuesta de la nueva Residencia para socorrer con tres pesetas diarias a los detenidos que ingresen en el Depósito Municipal, sean o no reintegrables dichos socorros por la Prisión Provincial; y la de reparar algunos deterioros que se observan en el camino llamado de "El Estanco".
- 186 Socorros
187. Caminos.
188. Balances
189. Recargos.
- Y a propuesta del Interventor de Fondos Municipales se aprueba el Balance y Arqueo de Septiembre por aparecer dichos documentos de acuerdo con sus antecedentes.
- Y tras acordar conservar el mismo recargo del 15% actual en las contribuciones del Estado sobre las que el Ayuntamiento posea esta potestad, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veintimino minutos; de la que se extiende la presente Acta que firman todos de lo que como Secretario certifico.

Franco Barroso

Luis Dominguez

Juan Pérez

José M. Martínez

Rafael Gómez

Acta de la

Sesión del veintiseis de noviembre de 1.945. Preside el señor Alcalde-

Quinto de don Ramón Barroso Portillo en cargo despacho oficial fué ce-

ron los señores

D. Ramón Barroso Portillo

" Fco. Hernández de Salas

" Luis Domínguez de los Ríos

" Fco. Domínguez Barroso

" José W. Duante Matamoros

" José Gómez Gómez

" Jesús Vera Gutiérrez.

llevadas con asistencia de los señores marginados, Secretario General de la Corporación e Interventor de Fondos Municipales. A las 19,30 = 7 1/2 de la tarde = se declaró abierta la sesión, manifestando la Presidencia que conforme a la convocatoria oportunamente cursada esta sesión tiene el carácter de extraordinaria "Jose W. Duante Matamoros y se celebra como tal a los golos fines de discusión y aprobación, en su caso de los presupuestos ordinarios de Gastos e Ingresos para 1.946

190.

Presupuestos p.º 1.945. y
sus Ordenanzas.

Ilustranfies a continuación el señor Alcalde haber terminado el periodo reglamentario de exposición al público cual consta en el B.O de la provincia, N° 246 de fecha 3 del corriente, sin que se hayan producido reclamaciones contra el Proyecto formulado por la Comisión de Hacienda. En consecuencia, por el Señor Interventor don José Vera Camacho, se procede a la lectura de todos los capítulos, artículos y párrafos del referido presupuesto y después de amplia y detinida discusión quedó aprobado con las cifras que para gastos e ingresos se fijan por Capítulos a continuación:

Gastos:

Cap: 1º. Obligaciones generales.	MM. 016, 78
2º. Representación Municipal.	13.382, 00
3º. Vigilancia y Seguridad	34.500, 00
4º. Policía Urbana y Rural.	41.000, 00
5º. Recaudación	32.550, 00
6º. Personal y Material de Oficinas	154.241, 70
7º. Salubridad e Higiene	151.406, 54
8º. Beneficencia	142.520, 00
9º. Asistencia Social	36.000, 00
10º. Instrucción Pública	30.644, 00
11º. Obras Públicas	118.000, 00
12º. Montes	95.400, 00
13º. Fomento de los intereses comunales.	8.000, 00
18º. Imprevistos.	3.564, 60

17
Total

938.258,62



Impuestos.	Cap: 1º = Rentas	7.098,12
	2º. Aprovechamientos comunales.	95.400,00
	5º. Eventuales e imprevistos.	103.500,00
	6º. Arbitrios con fines no fiscales	24.008,70
	7º. Contribuciones especiales	2.000,00
	8º. Derechos y Tasas.	125.283,12
	9º. Cuotas, Recargos, etc.	87.628,76
	10º. Imposición Municipal	491.190,42
	11º. Multas	2.149,50
	Total	938.258,62

Importa el presupuesto de gastos e ingresos la misma cifra de pesetas novecientas veintayochenta mil doscientas cincuenta y ocho con sesenta y dos céntimos, aparente, por tanto, nivelado.

Seguidamente se da lectura de las nuevas Ordenanzas Fiscales confeccionadas y otras que ha habido necesidad de rectificar en virtud de la Ley de Bases de Administración Local de 17 de julio próximo pasado las cuales quedan aprobadas por unanimidad.

Dichas ordenanzas son:

Sobre aprovechamientos de bienes comunales.

Sobre Iusos y Consumos, Tarifa 5º y arbitrio no fiscal del 10% por las consumiciones.

Sobre carnes, pescados y mariscos.

Sobre vigilancia de espectáculos.

Sobre inspección y reconocimiento de productos.

Al propio tiempo se acuerda a tenor de lo que disponen los arts: 300 y 322 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1.928, que tanto el presupuesto como las Ordenanzas se expongan al público en tramitación reglamentaria por plazo de quince días hábiles entrándose copia literal del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos pertinentes.

Terminado con esto el orden del día, la Presidencia propone sea continuada la reunión con carácter de sesión ordinaria, por la proximidad con el día 30 en que porzosamente habrá de celebrarse esta y estar pendiente de acuerdo algún asunto de

interés o urgencia. Qui se aprueba por unanimidad; y quedo con
término y sin discusión se acuerda:

192.

Incorporación a filas

Primer = Conceder derecho a prórroga de incorporación al
hasta la d^a d^e de marzo de este año el empleado minero M. Fernández
Durán Cuetos, domiciliado en calle Calvo Sotelo, como hija
de viuda pobre

193.

Educación Nacional.

Segundo = Quedar enterados de circular de la Secretaría de la
Universidad de Sevilla sobre destinamiento del fondo destinado
a protección escolar universitaria

194.

Uso y Consumos

Tercero = Proponer y solicitar de la Dirección General de la
Contribución de Uso y Consumos a Tenor de la autorización
que para ello concede la orden del Ministerio de Hacienda de
octubre próximo pasado sea la Delegación de Hacienda de
Badajoz quien desde 1º de enero de 1946 administre y recaude
en todos sus aspectos los conceptos del impuesto de Consu-
mos de lujo que resultan transferidos a este Ayuntamiento
por virtud de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de
julio de 1945 y expresa la Orden. Y también que, ~~de ser~~ sea
posible, sea la propia Delegación de Hacienda la que veri-
fique la administración y recaudación del arbitrio no
fiscal del 10% sobre el precio de consumiciones que
autoriza la Base 25 de la propia Ley, aumentándole
al de consumo de lujo.

195.

Pagos por Obras.

196

Representación Municipal

Cuarto = Pagar a don Rogelio Gallego López mil pesetas
por sus trabajos de dirección y control de las obras de repa-
ración del camión de herradura llamado de Encinarola.

Quinto = Sufragar los gastos que haya ocasionado el viaje
oficial que para resolver asuntos relacionados con presupuestos
y otros asuntos de interés y urgencia realizó la Presidencia
con el señor Interventor el día 23 de los corrientes.

197.

Suplemento de Crédito.

Segundo, se da lectura por el funcionario anteriormente citado
(se da lectura) de una propuesta de suplemento de crédito que
ha de ser examinado por haberse formulado la Comisión de
Hacienda y que alcanza la suma de sesenta y nueve mil pese-
tas para cubrir atenciónes que se estiman obligadas e indis-

pensables con vistas a las necesidades que por diversos motivos surgen y como en detalle se razona en la mentada propuesta la Corporación, encontrándola pertinente y ajustada a los preceptos legales, por unanimidad acuerda aceptarla en principio y que se proceda a su anuncio y exposición al público como previene el artº 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1.924.

En el pago estatal y siendo las 8 y 40 = (20,40) se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos coniego el Secretario, de que consta.

Handwritten signatures of nine officials in green ink, each enclosed in a green oval. The signatures are:

- Ramón Barrios Portillo
- Rafael Gómez
- Antonio Palomino
- Juan Vaca
- José M. Domínguez
- Fernando Pimentel
- Domingo Domínguez
- Rafael González
- Juan García

Asistieron los señores
Barrios Portillo (R)

Hernández Salas (F.) 2ta de la

Domínguez Matamoros (J.M.) Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia quince
Domingo, Barrios (F.) de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las diez y
Gómez Díaz (R.) nueve horas (siete de la tarde), por esta Comisión Gestora Municipal;
Pimentel Pardo (F.) y que tuvo lugar en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia
Palacios Pardo (2) del señor Alcalde don Ramón Barrios Portillo, asistido por los señores
Borrado Gómez (11) arrugados y los funcionarios Municipales D. Rafael González Castell
Vera García (J.) Secretario General y don José Vera Camacho, Titular de
Fondos, como Asesores. La cual comenzó por la lectura del
acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por todos los

198.

Obras de saneamiento

Tráense conformes con su contenido como igualmente con la transcripción dada a los asuntos y expedientes en curso. Seguidamente, por la Presidencia se da cuenta de que el Perito Aparejador Municipal don Felipe Lluna Trangel habrá emitido el informe que le fuera solicitado dentro del escrito presentado por don José Ángel Gómez a la Gestora en la sesión del quince del proximo pasado mes de noviembre, por acuerdo numero ciento cincuenta y tres, que dicho señor Aparejador de Obras reconoce la realidad de los hechos expuestos por el Señor Gómez y manifiesta que a su juicio, existe posibilidad técnica de acometer las siguientes obras de que se trata al alcantarillado Colector General. Y en lo continuo, da cuenta, igualmente, de haber tenido que nombrar para el servicio de formación de un nuevo Padrón Municipal once escribientes temporeros con el haber diario de once pesetas cada uno durante el tiempo que dure este servicio, habiendo versado estas designaciones en los señores siguientes:

Don Joaquín Delgado Ortega; Don Jesús Fuentes Peclimán; don Manuel González Hernández; don José González Peclimán; Don Manuel Hernández Flores; Don José Hidalgo Valero; Don Eloy Pérez Boledano; don Antonio Prilla Gómez; don Francisco Rincón González; Don Francisco Torrado Figueroa y Don José Vázquez Macarro, todos ellos nombrados por él en uso de sus atribuciones. Y añade que en relación con estas designaciones habría recibido un escrito del vecino de esta Villa don Jesús Macarro Gómez, Maestro Nacional, alegando mejor derecho que los anteriormente relacionados. La Comisión Gestora Municipal estudiadas estas dos propuestas preferenciables, acuerda, respectivamente: Referente a la primera, que por la Alcaldía se solicite al Señor Lluna Trangel el proyecto y presupuesto para, conforme a las posibilidades técnicas de que habla, realizar las obras de saneamiento de los corrales de las casas desde el número veintinueve al cuarenta y uno de la calle Martínez para que las aguas liguas de sus corrales no viertan en la número sesenta y uno de la calle (albo Sotelo). Y por lo que hace al escrito del Señor Macarro Gómez, m-

199.

Temporeros

ubrirse por tratarse de órdenes cursadas por la Alcaldía Presidencia en el ejercicio de sus facultades privativas.

En despacho ordinario de Secretaría se da cuenta de los siguientes asuntos:

200.

Cesión de terrenos. Escritos que presentan, por separado, los vecinos de esta localidad, don Manuel Gallego Rodríguez y don Leopoldo Mendoza Fino, solicitando ambos para si, un trozo de cañón en malas condiciones que existe a la derecha entrando de la calle de Santa Rita, entre la casa de don Manuel Gallego Rodríguez y las trasteras de la de don Jesús Jiménez Gómez. El solicitante Señor Gallego Rodríguez cesa este trozo para cubrirle en debida forma y ampliar sobre él su vivienda; y el señor Mendoza Fino para instalar una industria. Por unanimidad se acuerda otorgar la cesión a favor del Manuel Gallego Rodríguez por obsten-
tar, como dueño de la finca colindante, su mejor derecho; formulán-
dole notificación de este acuerdo al otro colindante, Doctor Jiménez,
para ejercitio si le conviniera de los mismos.

201.

Santuarios.

Otro, que firma en primer lugar el referido Doctor don Jesús Jiménez Gómez y con él los señores Médicos de Asistencia Pública Municipales don Enrique Soto Navarrete, don Juan Ruiz Cano y don Manuel Domínguez Lleria, en petición de que se les iguale con los restantes funcionarios Municipales en lo referente a abono del Descuento por el Impuesto de Milicias; reconocimiento de quinquenios y su acumulación progresiva; percepción directa de los fondos Municipales de los emolumentos por asistencia a las fuerzas de la Guardia Civil y a los de Fronteras como igualmente a los caballeros Militados; y cobro de gratificaciones o pagas extraordinaria-
rias. Que en la misma forma de acuerdo unanimemente se aplaza su resolución definitiva hasta resolución del caso en consulta elevada al Mtro. Sr. Director General de Sanidad, por no estar en esta fecha hecha pública la articulación de la Ley de Bases Santuarios ni los Reglamentos para la aplicación de ellas.

202.

Expropiaciones

Otro que suscribe doña Faustina Calzadilla Prangel, sobre cumpli-
miento de un convenio de expropiación de terrenos para erigir en su lugar la Cruz de los Caídos; que queda pendiente de informa-
ción más amplia que ha de proporcionar la señora Calzadilla.



203.

Altas de Vecindad.

Finalmente, se concreta alta en este Padrón de vecinos a Fermín
do de la Cruz Rodríguez, de 36 años, bracero del campo, que ha
causado baja en el de Valle de Santa Anna, por haber contraído
Matrimonio en esta con Isabel Ciria Sanchez. Y en despacho ordinario
de Intervención y propuesta del Señor Funcionario Nacional
encargado del servicio, se aprehendió:

204

Distribución de fondos

205

Balance y Arqueo.

206.

Pagos

207.

Limosnas.

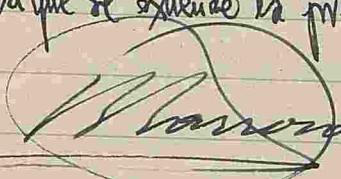
La distribución de fondos del presente mes por capítulos del
Presupuesto General de Gastos

El Balance y el Arqueo del mes de noviembre, por aparecer
estos documentos de acuerdo con sus antecedentes

Y la relación de pagos y cuentas de noviembre, que importa
Veintimil seiscientas sesenta y cuatro con Treinta
y un céntimos. (21,664,31.)

En este estado y por iniciativa del Señor Alcalde Presidente
se genera por unanimidad, también, conceder un donativo
de 3.000 pesetas (tres mil) al Señor Curia Parroco de esta Villa
para que los distribuya en limosnas el día de Navidad entre los
pobres de esta localidad.

Con lo que sienta las 20 y 30 minutos, = 8 y 1/2 - se levanta la sesión
de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico

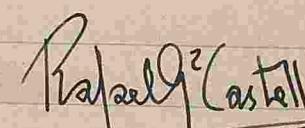
 Luis Dominguez

 Jenis Veron

 José María Duarte

 Fermín Dominguez

 Antonio Díaz Pérez

 Rafael Gómez Castell

Acta de la
Sesión ordinaria celebrada en estas Casas Consistoriales por la
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Asistieron los señores Bartolomé Portillo, Domingo de los Ríos, Díaz Pérez, Gómez Díaz, Gonzalo Gómez, Vera García, 208 y Malibis de Falmuera. Haciendo la sesión, por el Secretario General se procedió a dar lectura íntegra y en alta voz, del acta de la anterior, que por encontrarse conforme, es aprobada y firmada por todos; también se aprueba la transmisión dada a los expedientes y trabajos en curso, y a la relación que presenta el señor Director de la Farmacia Municipal e Inspector farmacéutico don Benigno Lozano Ruiz, de los análisis clínicos a la Beneficencia Municipal practicados durante el corriente año de 1945, que, con la correspondiente nota, pasará al expediente personal del señor Lozano Ruiz.
209. Y dada lectura por el mismo funcionario aludido a las instancias para ingreso en la Asistencia Pública Domiciliaria que tienen presentadas los vecinos de esta localidad Teldefonos Catá Rangel, de 44 años de edad, con domicilio en Santa Rita 15, casado y con cinco hijos menores; y Germán Botella Moltos, de 32 años, casado, sin hijos y domiciliado en Virgen de Gracia 22; los cuales quedan incluidos. Recordándose acto seguido y con relación a este servicio Santatario, proceder a la formalización de los nuevos padrones de conformidad con la legislación vigente en la materia; previa convocatoria a las Juntas de Salud y de Beneficencia.
- Como preliminar de este trabajo y a indicación del Doctor Ruiz Caño, se acuerda igualmente la inclusión en el padrón aludido de Manuel Martínez Marquez, de 25 años, domiciliado en el extrarradio y jornalero.
210. Obras. A continuación se leen instancias que suscribe el vecino de esta villa dón Teldefonos Gómez Fuentes como vecino propietario de la casa nº 1 de la calle General Mola que hace esquina a la de Chico Sotelo, solicitando licencia para obrar en la misma en el ala izquierda que se encuentra en malas condiciones y está habilitado; se acuerda por unanimidad se oficie al señor Perito Aplicador dón Felipe Lluna Rangel y al señor Maestro de Obras Municipales dón José Bermúdez Gallego para que se practique el reconocimiento del local dicho y libren el debido informe ante esta Alcaldía; dandose cuenta de todo

lo acordado a los señores Señores referidos y al propietario recurrente. Igualmente se acuerda que el dicho Maestro de Obras, señor Bernal, se persone con la mayor urgencia posible en el edificio donde está instalado el Depósito Municipal de Pisos y Detalles e informe a esta Alcaldía sobre sus necesidades de reparación y fachada, obras a las que se precisa imprimir un ritmo acelerado.

2.11.

Asuntos de Intervención Municipales, según acuerdo de noviembre próximo pasado, 2 (2: aprobación de ordenanzas públicas) exposición las ordenanzas formuladas sobre bienes comunales; Ilos y consumos; Cárnes; 10% sobre consumo; inspección y reconocimiento de productos y servicio de Vigilancia, no se han producido reclamaciones contra las mismas durante los quince días reglamentarios; por lo que inmediatamente se acuerda aprobar dichas ordenanzas de modo b: pagos de diciembre, definitivo, como igualmente la relación de pagos del mes de diciembre, que suma 71.300 pesetas con 41 céntimos; el c: Balance y avances del mes de diciembre, por aparecer estos ch: distribución de fondos). documentos de acuerdo con sus antecedentes; y la distribución de fondos para enero

2.12.

Por la Alcaldía Presidencia se hace saber a la Gestora el haber asistido una numerosa comisión municipal a los actos oficiales organizados en Jerez de los Caballeros, con motivo del paso por esa Ciudad de S.E. el Jefe del Estado Español y Jefe del Gobierno Generalsísimo Franco. Los señores Gestores quedan plenamente conformes con estas manifestaciones y por unanimidad se acuerda el que sean supuestados los gastos ocasionados por este comisión oficial

Con lo que y siendo las diez y nueve horas con cincuenta minutos, se levanta esta sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos conjuntamente y certifico

M. Pérez
Juán Pérez
Luis Domínguez

D. Pérez
Antonio Díaz Pérez

Rafael Gómez

Rafael Gómez Castell

Don Rafael González Castell, Alcalde y Secretario de Administración
vocal con ejercicio en propiedad y residencia fija en el Ayuntamiento
de esta Villa, de la 1^a categoría,

Certifico: que la sesión ordinaria convocada para el dia de ayer,
quince del actual, no pudo ser celebrada por no haberse reunido
máximo de señores Gestores suficiente para ello, habiéndoles cita-
do en segundo y ultimo llamamiento para las siete y media de la tarde
de diez y nueve treinta, - del dia diez y nueve del actual.

y para que así conste en el presente libro de actas, dejo la presen-
te certificación, con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente don
Ramón Barroso Portillo, y la firmo en Oliva de la Frontera, a diez
y seis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Rafael Gómez Castell

Vº Bº

El Alcalde,
Ramón

Sesión celebrada en la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y nueve horas y trein-
ta minutos, siete y media de la tarde, del dia diez y nueve de enero
de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en segunda con-
vocatoria previa citación en legajal forma cursada, los señores mu-
nicipales, bajo la presidencia del primero, como Alcalde Presidente don
Ramon Barroso Portillo, con asistencia del señor Interventor de la Fou-
llo Dominguez Pinos, dos Municipales don José Vera Canachos y asesoramiento del señor Se-
cretario General don Rafael González Castell, para celebrar la sesión or-
dinaria general correspondiente al dia quince del actual mes —
Y declarado que fué abierto el acto por el Señor Presidente y 23n
orden por Secretario fué leída en alta y clara voz el acta de la ante-
terior, que fué firmada por todos después de ser aprobada; dándose
cuenta por el mismo funcionario Nacional a la correspon-



deciembre y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior, de lo que quedaron enterados; aprobándose la tramitación dada a los asuntos en trámite.

1º Padrón de 2.º P.-D.

Con un especial estudio, diose cuenta de los asuntos siguiente. Expediente instruido por Decreto de la anterior, para la formación del Padrón Municipal de Asistencias Públicas Domésticas en esta Villa, durante el año mil novecientos cuarenta y seis, del cual resulta que reunida la Junta Municipal de Beneficencia y otra la de Salud, se había tomado acuerdo de que por los señores Médicos del Servicio para que dentro del presente mes, se formule propuesta referente a aquellas familias que figurando en las actuales listas puedan o deban causar baja en las mismas por fallecimiento, cambio de distrito, alteración en mejora de condiciones económicas o apertura del Seguro Obligatorio de enfermedad. Lo que ha sido cumplido por oficios números del cuarenta y cinco al cuarenta y ocho, ambos inclusive, de nuestra Registraduría General. Quedan conformes — Expediente instruido a instancia de don Ildefonso Gómez Fuentes solicitando se dicte Decreto para llevar a efecto obras en la casa, habitada, que ha adquirido recientemente en la calle General Alola, número uno, de las que ya se habló; en cuyo expediente consta que dadas traslado de Decreto anterior a los señores Técnicos don Felipe Jiménez Rangel, Perito Aplicador, don José Bermúdez Gallego, Maestro de Obras y don Jesús Jiménez Gómez, Inspector de Salud y Fiscal Delegado de la Vivienda, estos señores han informado: los dos primeros, apreciando que en la dicha vivienda no se aprecian síntomas de inminente ruina ni peligro, y el segundo que la misma tiene algunas condiciones higiénicas, la Comisión Gestora Municipal acuerda por unanimidad obtenerse de promover el Decreto que te interesa.

El informe del mismo Maestro Municipal de Obras sobre las medidas que serán precisas adoptar para imprimir un ritmo acelerado a las obras de reparación y mantenimiento en el edificio que ocupa el Depósito Municipal de Presos y Detenidos.

La Presidencia manifiesta haberse puesto al habla con el dicho funcionario municipal dando cuenta de sus gestiones; de lo que los señores presentes quedan enterados.

U datus fundamentales en que han de basarse la contrata o contratos de las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, que son:

1,896 m²: aproximadamente comprendidos entre las fincas Urbanas números 43 al 113 de dicha calle, 2 base de morteros comum e hidráulico, 2 saber: Mortero Comum = Se empleará en toda la calle, menos en un total de 21 m² distribuidos entre los zócalos o tragantes de agua previamente designados, 3 m² por cada uno. (Mortero Comum = Se empleará en toda la calle) cligo:

Empedrado = En el empedrado se empleará piedra raya - piedra en rama - por todas sus caras. Dosisificación = Mortero comum = Consistente en la mezcla de 2 litros de cal apagada y 3 de arena. Hormigón Comum = 1 litro de mezcla y 2 de gravilla de río. = Mortero hidráulico = Consistente en 150 litros a 1 ^{cúbico} de arena fina. Huelve tapaderas de zócales de hierro dulce a 9½ Kg. cada una. Qcordándose por unanimidad que por la comisión de obras se redacte el pliego de condiciones que vaya lugar.

Reyendose a continuación escrito del vecino de esta Villa, José Melgariego Portillo, dueño de las fincas número once de la calle Calvo Sotelo, pidiendo se dedare la misma en estos términos. Qcordándose por unanimidad que dictaminen los tantas veces dichos señores Linares y Bermejo.

3º

Comunicaciones.

Seguidamente, por el Secretario autorizante, se da cuenta del estado en que se encuentran los servicios de Correos y Telégrafos en esta localidad y de las últimas gestiones en este sentido realizadas, acordándose formular un estudio, moderado pero factible de los gastos que pudiera ocasionar un servicio de conducción de correo desde la estación ferroviaria de Jerez de los caballeros a la Administración de esta Villa; y, en cuanto al telégrafo, solicitar de la Dirección General del Pesoano ciertas ordenes al Inspector provincial de Badajoz para que por los Arquitectos del Cuerpo se give una vista a la casa opeñada para Oficinas en esta, proponiendo las mejoras necesarias para su caparitación.



4º Circulares de F.O.B. Dándose lectura del siguiente a los siguientes documentos:
Circular de la Vicepresidencia provincial de Obras Sindicales, referente a la creación de una estructura de capacitación agrícola, en el seno de la Sección de Preaprendizaje y en colaboración con la Escuela Profesional de Artesanos; y otra de la Deputación Provincial del S.E.H., sobre cooperación económica para la celebración de una gran semana de orientación pedagógica; quedando enterada de ambas la Comisión Gestora, si bien se abstiene de adoptar acuerdo sobre ellas.

5º Bajos de vecindad Instancias de Martín Duarte García e Isidoro Hernández Calpado, casados, mayores de edad y jefes de familia los dos, de esta vecindad en la que pretenden ser bajos para causar alta en Valencia de Alcubierre; lo que se deniega en atención de no estar oportunamente avisado al respecto en este sentido por estarse actualmente verificando la identificación del Padrón y sin aprobar los trabajos realizados por no haber cumplido la fecha de su presentación en la Sección Provincial de Estadística.

6º Asuntos de personal Presente del Señor Oficial de Intervención, don Isidoro Pérez Ramírez, solicitando se le reconozcan como efectivos los servicios interinos prestados en este cargo desde el día primero de febrero de mil novecientos treinta y ocho hasta treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, que tomó posesión del mismo destino en propiedad; y, en consecuencia, se le acumula a la dotación de la plaza un quinquenio venido en primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, según informe que acompaña y en paridad con el criterio legal manteniendo con los funcionarios de los tres Cuerpos Nacionales. La Corporación estrena determinante el caso y tras oírse varias opiniones, entendiendo que el caso no es análogo aunque si muy semejante a la anterior: Primero = Computarle todos los servicios prestados en el cargo como servicios en propiedad y, por tanto, con aquella antigüedad a todos los efectos pasivos y establecimientos. Segundo = Considerar un quinquenio de quinientas pestañas con vencimiento a Treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Todo ello por unanimidad.

Acordandose en igual forma máxime, ademas acuerdo anterior por el que se concedía al Señor Depositario Municipal don Federico Díaz y Díaz una gratificación anual de doscientas cincuenta pesetas en concepto de quebrants de Moneda, en sentido de que el referido acuerdo de permanecer con vigencia en aquel mismo año en que se adoptó, que fué el anterior al presente en curso, y por la cantidad total acordada, sea la de doscientas cincuenta pesetas.

x Igualmente, se manda sobre acuerdo anterior referente a la organización de servicios de Secretaría a base de la jubilación, de los auxiliares señores Domínguez Domínguez. (don Carlos) y García Toscano (don Ángel) en principio adoptado en fecha veintimil de septiembre último y no hecho efectivo por estar en estudio la fórmula de llevar a cabo las jubilaciones para los dos funcionarios citados con el mayor beneficio para ellos, en atención a su avanzada edad, servicios prestados y méritos pasados durante el levantamiento naval. Y presentada la propuesta de que se les conceda la jubilación con su haber activo total, pero que sum deducidas sus plazas vacantes desde el momento en que sea firmado el acuerdo, continúen en sus puestos hasta que las vacantes por ellos producidas sean cubiertas en propiedad. Acordandose así en cuanto a la forma, máximamente; sin más que los funcionarios sujetos a este acuerdo lo soliciten de la Gestora por escrito en el que harán constar sus circunstancias personales y profesionales.

Producidas, pues, las vacantes de Auxiliar primero y Auxiliar segundo de Secretaría, únicos cargos de esta Dependencia, provistos actualmente en propiedad, resulta la plantilla realmente inferior puesto que el riesgo de no haber más personal que el interino o temporero no es garantía para el cumplimiento de los servicios en da a los funcionarios la interior satisfacción que deben sentir con el cumplimiento de su deber. Y considerando así, la Comisión Municipal Gestora acuerda dirigir en suspicio al Ilustísimo Señor Director General de Administración Local para que se conceda a este Ayuntamiento la facultad, may en sus penas de que se trate de formar un escalafón general de funcionarios administrativos de cuyo propósito parece haberse desistido.

de convocar concurso oposición conforme a las disposiciones vigentes para proveer con el haber presupuestado las plazas vacantes de Oficial primero; Oficial segundo; Auxiliar primero y Auxiliar segundo de Secretaría; y que la plaza de Vice-secretario que se tiene solicitada en ejecución de dicha Dirección General cuanto en cumplimiento de ordenes superiores se requirió la plantilla de Administrativos del Municipio, sea sustituida por un Oficial Mayor, nombrado por concurso entre los Secretarios de Administración de tercera categoría incluidos en el escalafón vigente, y que mayores méritos alegaren a juicio de la Corporación por sus años de servicios y conocimiento de esta villa local y de sus peculiaridades. Petición que había de ser cursada por el Señor Gobernador Civil de la provincia.

7º Distanciamiento.

Terminando el despacho de Secretaría por la adopción de los Acuerdos previos al acto de constitución de Recaudación para el siguiente año, que fueron: Declarar días hábiles todos aquellos festivos en los que haya que realizar alguna diligencia propia de este servicio. Advertir al mismo a todos los señores Maestros Titulares de este Municipio como igualmente a los señores practicantes para casas de Vacunación. Nombrar Comisionado al Señor Secretario de la Corporación para ser lo preceptivo, pudiendo delegar o ser auxiliadas en esta misión de acuerdo con la Declaración Presidencial. Designar tallador al que lo fué en el pasado año, don Jenaro Moreno Hernández, con idéntico haber de quinientos pesetas. Y mantener el mismo jornal medio reglabor a todos los efectos de ochos pesos con diez centavos continuos.

8º Despacho de Inter-Acto segundo, por el Interventor Municipal se puso de manifiesto para su examen y aprobación en su caso, el expediente de empleamiento de Crédito formulado por la Comisión de Hacienda, con fecha 26 de noviembre último, por el importe total de Sesenta y Nueve mil Pesetas, (69,000) para reforzar diversas Partidas de los capítulos y artículos del presupuesto de Gastos que a continuación se detallan:

(apartado 3º artº 1º Pº 1º)	en dos mil pesetas =	2.000
7º 1º	Mínima - en veinticinco mil pesetas =	22.000
11º 1º	1º 11º - en tres mil pesetas =	3.000
11º 2º	1º 11º - en dos mil pesetas =	2.000
11º 3º	1º 11º - en cuarenta mil pesetas	40.000

La Corporación teniendo en cuenta que en el expediente de Suplemento de Crédito de referencia, se han cubierto los requisitos que determina el Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, habiendo sido expuesto al público en trámite reglamentario durante quince días hábiles comprendidos del 27 de diciembre último al 14 del actual, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 282 de fecha 26 de dicho diciembre, Tablón de anuncios y sitios de costumbre, sin que contra el mismo se hayan interpuesto reclamaciones, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que finalizada la tramitación se proceda a su puesta en ejecución.

Como quiera que las partidas que aparecen suplementadas se refieren al presupuesto de 1945 y la aprobación definitiva de estos aumentos tiene lugar en el año 1946, necesariamente hace retrotraerse a dicho ejercicio de 1945 y, por tanto, los sobrantes que queden referidas partidas una vez suplementadas, habrán de considerarse en cada una como créditos liquidados a comprender en "Resultas" para el presupuesto ordinario de 1946, con cargo a los cuales se formalizarán todas las obligaciones que en 31 de diciembre de 1945 aparecen reconocidas y no satisfechas, con referencia exclusiva a los epígrafes y conceptos que representan las repetidas partidas.

De igual forma quízase se acuerda:

Qprobar la adquisición de dos millones de tickets que ordenó la Presidencia en precisión y para cuando haya de aplicarse esta forma de exacción en el Impuesto de Consumos de lujo y arbitrio IVA fiscal del 10% sobre consumiciones en cafés, bares, etc;

Proceder a la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de fincas beneficiadas directamente por obras que ha realizado el Ayuntamiento en calles y caminos, con sujeción a la ordenanza reguladora y mediante propuesta que for-

mulará la Comisión Municipal Permanente de Hacienda;
Reconocer como conforme la medida que ha resultado por la
construcción de las fachadas delanteras de las casas nº 11 y 13
de la calle Ricafort de esta Villa, obra hecha por cuenta de este
Ayuntamiento, como indemnización como indemnización a los
respectivos dueños del terreno cogido a ambas casas para el
ensanche de la calle. La medida son ciento once metros cuadrados (111^2) que al precio convenido de sesenta pesetas cada
metro cuadrado hacen un total de seis mil seiscientas sesenta
pesetas, (6.660) y que se proceda al pago del impuesto al con-
structor José Bernál Gallego.

9º Propuestas de la Adm. Y tras aprobarse a propuesta del Señor Alcalde Presidente entre-
gar al Sr. Curia Parroco una nueva limosna de dos mil pesetas,
(2.000) y siembra la hora veintimila veinte - siembla y veinti, se levanta
la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos
y certifico.

Sesión celebrada el 30

de enero de 1946.

Asistieron los señores:

J. Ramón Barroso Portillo

" Francisco Hernández Salas

Antonio Díaz Pérez.

" Manuel Torrealde Gamero

" Juan Viera Cañardo.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y siete horas y treinta
minutos, siete y media de la tarde del día veintiuno de enero de mil no-
vecientos cuarenta y seis se reunieron en segundo convocatoria previa
citación en legal forma los señores marginados bajo la presidencia
del primero, con asistencia del señor Interventor y secretariado
del Secretario General. Y declarado abierto el acto por el señor
Presidente fué leída el acta de la anterior y, después de aprobada,
firmada por todos, como igualmente la correspondencia oि-
cial recibida desde la anterior y la transmisión dada a los

Asuntos en curso. Dando cuenta a continuación de los siguientes asuntos:

1. Homenajes.

Carta del Exmo. Señor Alcalde de Badajoz sobre adquisición de un ejemplar del Código del Siglo XVIII, "Cronica de Extremadura y Sitios de Badajoz", en sentido afirmativo; y otra del señor Maestro de Guardia dando cuenta del fallecimiento del poeta don Luis Chamizo Villegas, al que se le proyecta levantar un monumento funerario, de lo que quedan enterados.

2. Obras.

Informe de los señores pintores Apóstol y don Felipe Lina Trangel y Maestro Alfonso don José Benítez Gallego, en el que se hace constar que el referido inmueble inmueble nº 11 de la calle Calvo Sotelo propiedad de don José Melgarrojo Portillo, se encuentra en estado ruinoso y amenaza grave peligro público por presentar la fachada exterior desplome hacia la vía pública y derrumamiento de la planta baja, por lo que la Corporación acordó por unanimidad la declaración de obra ruinosa y la necesidad de derribarla la primera.

3. Personal.

Pasara informe de los señores Secretario e Interventor los escritos por los que los auxiliares de Secretaría don Carlos Domínguez Domínguez y don Ángel García Escáncio solicitan su jubilación; ya intervención sólo del Jefe de la Guardia Municipal don Víctor Gutiérrez Rodríguez sobre rectificación de apenamiento.

4. Padrón Municipal. Concederle alta en este Padrón de vecinos de Felipe Sánchez Gil, de esta naturaleza, de treinta y un años de edad, jornalero, sotero.

5. Banda Municipal. Y autorizar a Don Francisco Ramiro Soto, Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento, autorización para adquirir un tambor alto para un número de nuevo impreso, que hasta el definitivamente licenciado del Ejército, y para hacer cuatro o cinco instrumentos nuevos y reformar otros, para lo cual presentará ante esta Alcaldía medidas y datos precisos para ello.

6. Despacho de Intervención. En despacho ordinario de intervención se aprueban la distribución de fondos para febrero y la relación de pagos del presente mes que que importa pesetas 86.715 con 77 céntimos.

7. Urbanismo.

Y leído el pliego de condiciones económicas-administrativas que ha formulado la Comisión de Hacienda para la subasta de las obras de pavimentación de parte de la calle Calvo Sotelo y el proyecto y presupuesto de las mismas, se aprueba por una-



linidad y se denroda continua la tramitación reglamentaria de todo ello.

8 = Asuntos sociales.

Por varios señores Gestores se trata de la gravedad del momento presente en el aspecto económico y de la penuria en que viven las clases sociales más bajas, producida por la careta y escasez de productos, por un lado, y, por otra lado, por la extensión del paro obrero. Y se conviene en que por la Delegación Presidencia se realicen gestiones cerca de aquellas personalidades que consideren puedan cooperar al mejoramiento de este problema, invitándoles a que presten su colaboración en esta labor.

9 = Asistencias públicas

Y tras acordar pasó a la Junta Municipal de Beneficencia escripto presentado por el señor Gestor Municipal don Manuel Botello Gómez proponiendo requisitos para la declaración de pobre a efectos del Padrón de Asistencias públicas domiciliaria.

En cuyo estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos y certifico-

Ramón

Antonio Siles Pérez

Luis Dominguez

José Fernández

Miguel

José M. Durante

Luis Dominguez

Rafael Gómez Castell

Sesión celebrada el dia
14 de febrero de 1946.
asistieron los señores:

J. Ramón Barrios Portillo.

Franisco Hernández de Salas

Luis Dominguez de los Ríos

José M. Martínez Matamoros cho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en legal forma citados los señores que se marginaron para celebrar, bajo la presidencia de don Ramón Barrios Portillo, 2º cal. de Presidente, la sesión ordinaria correspondiente al dia dia

Antonio Díaz Díaz Pérez por estar todos conformes con su contenido, por el Secretario don
 Alvaro Domínguez Barrios. Vizante se procedió a dar lectura de los Boletines Oficiales y demás
 Amel Bellido Gamero. Correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y exponer
 la transcripción que se le viene dando a los asuntos en cuestión. De todo
 lo que quedan (aprobado) enterados.

Adhesión al Caudillo. Acto Segundo, por la Alcaldía Presidencial, se pone de relieve la satis-
 facción con que este verindario ve la actuación del Caudillo
 Español, Generalísimo Franco, en los presentes momentos; inspi-
 rada, como toda la labor de tan providencial gobernante, en los
 más puros principios nacionales y con la que da resplandor y
 grandeza histórica a la España Nacional-Sindicalista. Propo-
 ne, en consecuencia, se tome acuerdo reiterando a S. E. el Jefe
 del Estado la adhesión total de este pueblo y la admiración que
 siente ante la figura del liberador, lleno de virtudes, austoralidad,
 bondad y fortaleza. Qui se genera por unanimidad y se con-
 viene en enviar telegramas dando cuenta de este acuerdo a
 la Secretaría de S. E. y al Excelentísimo Señor Gobernador Civil
 de la provincia.

Modificación del presupuesto. A continuación se dio lectura de la comunicación recibida de
 la Delegación de Hacienda con referencia a los reparos que ope-
 ró al presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio,
 que el Ayuntamiento aprobaba = Abierta discusión se acordó
 por unanimidad subsanar tales reparos como sigue:

I Impuestos: = Por el concepto de caudales y bajantes, aparecen
 consignadas 17.306 pesetas con 32 céntimos, cantidad infe-
 riior a la media que accusan los años 1942 al 1944. Esta dis-
 minución se justifica por el hecho de que desde el año 1944
 las tarifas de esta exacción quedaron, por modificación de
 la ordenanza, reducidas casi en un 50% lo que hace que
 su rendimiento disminuya forzosamente. Lo obstante, agui-
 latando al máximo los caudales, se vere pudiera alcanzar-
 se la cifra de veintimil pesetas, en la cual se dejó fijada la
 expresada partida. = En cuanto a no consignar nada
 por "Casinos y Circulos de Recreo", obedece a que en esta
 población no existe ninguno, como es notorio. = Queda.



pes, el presupuesto de ingresos fijado en la cantidad total de movimientos cuarenta y seis mil doscientas cincuenta y ocho pesetas y sesenta y dos céntimos. (946.258'62.)

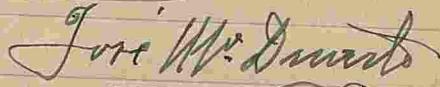
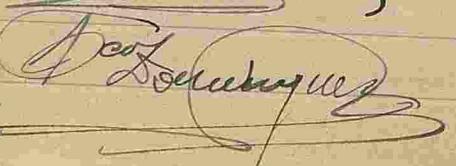
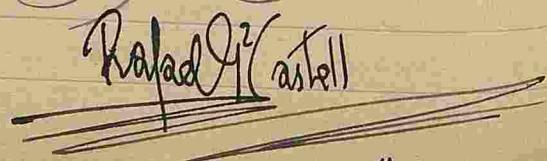
Gastos: Los repartos señalados con los números primero al noveno, ambos inclusive se rectifican tal y como se pide en la comunicación aludida. = Respecto a la del número diez, el concepto de "alcaudillado" se entiende comprendido en el Capítulo 7º. Artículo 1º Partida Mínica; no obstante, se modifica la correspondiente "relación" incluyendo expresamente el concepto y aumentando la consignación en veintidós mil doscientas tres pesetas y 20 céntimos. (23.203'20.) = Finalmente, para los servicios de "matadero" y "mercado", se consignan tres mil pesetas (3.000), respectivamente y para el de incendios dos mil (2.000).

De esta forma, queda rectificado el presupuesto de gastos que se fija en la misma cifra total del de ingresos por movimientos cuarenta y seis mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos. (946.258'62.) Agradandose, también, que con certificación de este particular y las demás relaciones y resúmenes por Capítulos y Artículos que motivan las rectificaciones apuntadas, se envíe inmediatamente el presupuesto al Uffw: Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por si ha de merecer su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que ha durado treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos y certifico.



Mariano Pérez


Luis Dominguez
J. G. Gómez
M. Jiménez
José M. Díaz
D. José Serrano
Rafael G. Castell

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia dos de enero celebrada el dia veintiocho de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en segunda convocatoria y legalmente citados los señores magistrados para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al 27 del passado mes, asistieron los señores: Mabierto el acto por el señor Alcalde Presidente don Ramon Barroso Francisco Fernandez Salas Luis Dominguez del Rio Jose II Diaz Varela Anton Diaz Perez Francisco Dominguez Barroso Angel Torrado Cameros.

Acto segundo, y previa la veina presidencial, por el Secretario General se da cuenta de que por don Francisco Gattiido Minero, inquilino de la casa minero sobre de la calle Calvo Sotelo, propietad de don Jose II elgavejo Rodriguez, se ha establecido con fecha quince de febrero decurso de reposicion del servido inquilino adoptado por esta Gestora en sesion de veinti de enero proximo pasado abiriendo expediente contradictorio de dedavacion de obra minosa, fundado en que no se han observado todos los requisitos de trámite debidos, ya que no ha sido notificado de cuentas propriedades y diligencias se han dictado, por lo que el acuerdo recitado no puede surdir efectos civiles, dolidamente teniendo en cuenta que, segun el señor Gattiido, la finca de que se tratta el desalojo esta en perfecto estado de conservacion — Inmediatamente se da lectura del dictamen propuesto emitido por la Alcaldia Presidencia debidamente asesorada, en el que se afirma que el apartado Cº del articulo 5º del decreto sobre arrendamientos urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno, dia veintimbre solamente dice que los propietarios e inquilinos seran sancionados una vez hecho el expediente, que es lo que se ha hecho y lo que representa el acuerdo recitado, de cuyos efectos civiles no cabe hablar aun, puesto que no es decisivo representando antes por el contrario solamente la apertura del expediente contradictorio por informe conforme de dos tecnicos del ramo de la



constucción, requisito que ha omitido el recurrente que no ofrece prueba ni dictamen alguno en apoyo de su pretensión. Por lo cual estima que procede aceptar su dictamen y mantener en todas sus partes el acuerdo objeto de este recurso de reposición entallado por don Francisco Gutiérrez Minero, alquilino.

Se abre debate sobre este particular en el que hacen uso de la palabra casi todos los señores Gestores presentes acordándose en definitiva:

Primeros = Convertir en acuerdo el dictamen emitido por el señor Alcalde Presidente don Ramón Barrero Portillo, quedando, portanto, denegada nuevamente la reposición del anterior.

Segundo = Que se dé trámite de lo acordado a ambas partes interesadas y copia íntegra y certificada del informe convertido en acuerdo en este acto:

Terceros = Y que se les haga saber por oficio duplicado que tienen un plazo de quince días hábiles para ejercer sus derechos presentando alegaciones por escrito y acompañadas de las pruebas y documentos que crean pertinentes a su derecho.

Por el mismo funcionario, se lee dictamen del señor Interventor de Fondos en relación con las instancias de jubilación presentadas por los Auxiliares de Secretaría don Carlos Domínguez Domínguez y don Ángel García Boscaño. Y considerando justos y atendibles los razonamientos propuestos en los informes de referidos, se acuerda por unanimidad concederles, una vez comprprobado el impedimento que alegan por medio de certificado facultativo, la jubilación solicitada fijándoles definitivamente sus haberes pasivos en dos mil setecientas veintiún pesetas anuales.

3. Rectificación de cuincuagésimos.
Y otros informe del mismo señor sobre la rectificación de cuarta de cuincuagésimos solicitado por don Lázaro Gutiérrez Rodríguez, Jefe de la Guardia Municipal, que entiende imprudente por se de tres mil pesetas el sueldo que figura como reglador, al reconocersele el derecho y no ser de aplicación la orden del Ministerio de la Gobernación, fechada tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos más que a los



Subvenciones.

Tres funcionarios jefes de los Cuerpos Nacionales,

Dando fin al despacho de asuntos ordinarios de Secretaría con la lectura de es escrito de firma el Agente Judicial de este Juzgado Comunal don Francisco Pacheco Botilego en suplica de que se le conceda alguna cantidad en concepto de Subvención Verificable en tanto perifa los haberes que le corresponden según la nueva organización de la Justicia Municipal, a lo que se accede en principio a resultas de que presente garantía suficiente de Reembolso y fecha tope del vencimiento.

Asuntos de Intervención (en lo que se pasa al despacho ordinario de asuntos de intervención durante el cual el funcionario Jefe de dicho departamento propone aprobación de la distribución de fondos del presupuesto de gastos, segun sus capítulos, para marzo; de los balances de enero y febrero últimos; la relación de pagos del mes que importa 35.956'43 pesetas sobre la cual formula una advertencia el Señor Interventor en relación con una cuenta de medicamentos; y la aprobación de los jornales devengados por Celestino Gata Guzmán como auxiliar de arbitrios en el Campo de Oliva desde el cuatro de enero al veintiocho de febrero próximos pasados a razón de trece pesetas diarias. Todo lo que se genera por unanimidad en cuyo estado y siendo las vueltas menas cinco, veinte y cinco, se levanta la sesión de la que se extiende el presente acta que firman todos y certifico.



sión celebrada el día 16

de marzo de 1946.

Correspondió al 15.

Asistieron los señores

D. Ramón Bartolos Portillo.

"Francisco Hernández Salas

"José M. Duarte Matamoros

"Francisco Domínguez Bartolos

"Rafael Gómez Díaz.

"Fernando Piñaranda Pardo.

"Manuel Torrado Camero.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta min-

tos del día diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se

llevó a cabo en segunda convocatoria y en forma legal citados los seño-

res que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la

presidencia del primero. Y abierta la sesión y tras firmarse el acta

de la anterior en prueba de conformidad, da comienzo la sesión

que tiene lugar en el Salón presidencial de estas Casas Consistoriales,

por la lectura, realizada por el Secretario que suscribe, de los Bole-

tines oficiales y demás correspondencia de este carácter recibidos

desde la sesión anterior, cuya tramitación se aprueba; entre los

cuales merecen especial interés la Orden del Ministerio

de Educación Nacional inserta en el Boletín Oficial del

Estado fecha dos del presente mes creando en esta Villa

tres escuelas mixticias de niños y tres de niñas; Boletín de

la provincia del día once, anunciando vacante de una

beca para niñas en la fundación Vía Croton; Circular del

Distrito Forestal de Badajoz para cumplimiento del Decreto

de veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta

y ocho sobre conservación de rigüera forestal en los mon-

tes de pertenencia de pobres, tales como "Campillo de Oliva" y

"Campillo"; circular y oficio de la Alcaldía de Fregenal

de la Sierra con copia de acuerdo de aquella Corporación

admitiéndose al de ésta en solicitud de construcción de

un camino vecinal directo entre ambas localidades; de todo

lo que quedan enterados.

Sobre el primero de los documentos leídos manifiesta la Pre-

sidencia que ya anteriormente se habían creado en esta Villa

también con carácter provisional como en la presente oca-

sión tres escuelas mixticias de niños y tres de niñas; pero

que elevado escrito a la Dirección General exponiendo las

circunstancias que forzaban a este Municipio para dejar re-

ducida su demanda a una sola de cada sexo, visitó esta

localidad la Señora Inspector a la que se le ofreció los

locales suficientes para las dos escuelas, firmándose

la correspondiente acts por (cuatrimos) cuatruplicado. Es-

1

Creadión de escuelas.

trivando que procede reproducir toda esta tramitación ante la Superioridad. Como se acuerda más arriba
Concesiones.
 Y despues de acordar también por unanimidad autorizar al soterrante don Rafael Valle Fernández, vecino de Mérida, la instalación para la feria de San Marcos de un estanque de doce metros de diámetro, se pasa al despacho ordinario de asuntos de intervención.

Mos y Consumos.
 Primeramente, manifiesta la presidencia que en su día se solicitó de la Dirección General de Mos y Consumos, fuera Hacienda la que desde 1º de Enero de 1946 se encargara de la Administración y Recaudación de los conceptos del impuesto de Consumo de Lujo transferidos a este d.
 Ayuntamiento por la Ley de 17 de Julio de 1945. También se solicitó a la vez administrar y recaudar Hacienda el Arbitrio no fiscal del 10% sobre consumiciones en cafés, bares, etc., que determina la base 25º de la propia Ley.

Lo primero fue aceptado por explorada Dirección pero no así lo segundo, según oficio recibido de la Delegación de Hacienda nº 128 de fecha 8 del corriente mes, del que se da lectura.

La no aceptación de administrar y recaudar el Arbitrio no fiscal del 10% sobre consumiciones crea al Ayuntamiento cierta complicación, al tener que encargarse de la gestión de un servicio cuya base de imposición es la misma que la del correspondiente epígrafe de Consumo de Lujo, que por separado hace Hacienda; produciéndose con ello una dualidad de gestión que perjudica al Ayuntamiento al tener que valerse de nuevo personal que lo mismo puede hacer una recaudación que las dos.

Siendo así, considera conveniente para la economía municipal que la administración y recaudación de los conceptos del impuesto de Consumo de Lujo, en lo sucesivo la realice directamente el Ayuntamiento. No obstante, la Corporación se solverá.

Todos los demás señores concuerdan estimada la propuesta de la presidencia, acordándose por unanimidad autorizarla para que seguidamente solicite de la Dirección General de la Contribución de Mos y Consumos que, tan pronto



como sea posible, pasen al Ayuntamiento para su administración y secundación por el procedimiento legal que disponga, en su día, los conceptos del impuesto de Consumos de Lujo, que le han sido transferidos por la Base 16º de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1.945 y orden del Ministerio de Hacienda de 31 de octubre del propio año.

En cumplimiento y siendo las veintimil y cinco, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman y certifico.

Sesión celebrada el dia 30 de marzo de 1.946.

Asistieron los señores:

Francisco Barrios Portillo

Francisco Hernández Salas

José M. Duarte Matamoros

Antonio Díaz Pérez

Francisco Domínguez Barbero

José L. Gómez Gómez

Manuel Torrealdo Gómez

Jesús Vera García

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia expresado al margen y con asistencia de los

señores que también se marginan venidos bajo la presidencia del primero como titular de la Alcaldía y en su despacho oficial,

se procede a celebrar la sesión ordinaria quincenal conforme a tal fecha, la cual empieza por la lectura del acta

de la anterior, que fue aprobada como conforme y firmada por todos, como así también la tramitación dada por los mes-

mos correspondientes a los asuntos en trámite.

Continuación se da cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión celebrada, y la correspondencia; entrin-

diente acto seguido en despacho ordinario de Secretaría, ya

en el cual, el Secretario, previa orden presidencial, da lec-

tura:

De escrito que en expediente de declaración de jirra ruina tiene

1º Obra ruina

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

imado don José Melgarrejo Portillo, presenta el inquilino de la misma don Francisco Minera Gutiérrez acompañado de informe que suscriben los Maestros de Obras locales Gragera García y Rodríguez Pérez, los que después de (referir) reconocer la referida casa devenir, que es la misma que se encuentra en la calle Calvo Sotelo de esta Villa, afirman que no presenta peligro de Mina, pues si bien tiene un pequeño desplome al exterior de origen por su antigua construcción habiéndose le puesto hace algunos años cinco tirantes de veinticinco milímetros de diámetro: tres en la fachada y dos en la parte del costado; con lo que no ofrece temor alguno, menor teniendo una altura de unos cuatro metros como máximo. La Comisión Gestora, en vista de ello y como si bien es verdad que estos dos peritos informan en el sentido que indicado queda, también lo es que los de la otra parte lo hicieron en sentido contrario, sin embargo, con carácter de unanimidad, inhibirse de resolver en firme dejando a ambas partes en libertad de que busquen el reconocimiento de su respectivo derecho fuera del procedimiento municipal.

De escrito de Juanito Lucas Lanteros, de cuarenta y cinco años de edad, casado, con siete años de residencia en Valencia del Montblanc, solicitando ser baja definitiva en el padrón de vecinos de esta Villa, para su alta en aquella localidad.

Como se acuerda

De escrito que autoriza don Juan Fuentes Sánchez, pidiendo sea cesado el contrato que en nombre de la Sociedad Fuentes y Compañía tiene formado con el Ayuntamiento para el servicio del alumbrado público ya venido en dos de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, según las cláusulas quince y veintidós de dicho contrato. La Corporación se da por notificada y en su día proveerá.

Dándose por notificado de que por la Sección de Construcciones y Locales de Telégrafos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se ha aceptado el local ofrecido por el Ayuntamiento para trámite del servicio, previas las reformas necesarias para su adaptación.

Baja telegrafo.

5: Asuntos de Intervención En despacho de Intervención se acuerda:

Que el arbitrio no fiscal del diez por ciento sobre las consumiciones en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles, y otros establecimientos similares, se administre y recante acumulándose al Impuesto de Consumos de Lujo a cargo que se notificará a los contribuyentes afectados la obligación que adquieren de sujetarse para su ejecución al procedimiento que les haya fijado la Hacienda, mientras esta contiene con la ejecución del de Lujo, y como ya se dice, acumulando aquél a este

Que se aprueben los pagos que se expresan en relación y que asciende a la cantidad de pesetas: 116.108'00 céntimos

Y que igualmente quede aprobada por unanimidad, la distribución de fondos para abril próximo

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, que ha durado veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos; de lo que como Secretario de la Corporación, certifico

M. Barrios

J. C. Hernández

fotí famus

H. Jiménez

P. D. Gutiérrez

José W. Gómez

Juan Vélez

A. Gómez Pérez

Sesión extraordinaria
del domingo 31 de marzo de 1.946.

Seniores asistentes:

D. Ramón Barrón Portillo

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez horas de la mañana del domingo treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial dos señores que al margen de esta Casa Consistorial se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde

Antonio Herrández Galas, Galo Bilbao don Ramón Barroso Portillo, previamente convocados por Luis Domínguez de Ríos, este en debida forma y presente al acto el Secretario General que
 don António Matamoros suscribe, para celebrar sesión ordinaria al solo efecto de dar
 Antonio Díaz Pérez, el más exacto cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación
 Francisco Domínguez Barrios fechación de quince del presente mes en curso, publicado en el
 Boletín Oficial del Estado, número ochenta y cinco, de fecha
 18 de diciembre, por el que se regula la elección de procuradores en
 los Municipios de cada provincia, exclui-
 Antonio Palacios Pardo. Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, exclui-
 Manuel Torrado Gamero, el de la Capital.

José Vera García

Mencionando que fue abierto el acto por la Presidencia y
 por su orden, el Secretario autorizante procedió a dar lectura de un telegrama del Excelentísimo Señor Gobernador
 Civil de la provincia, encogiéndose el exacto cumplimien-
 to de este servicio dentro de la fecha indicada en dicho Decreto,
 al que por el referido funcionario se da lectura íntegra, y muy
 especialmente de sus artículos del segundo al quince, am-
 bos inclusive. Y celebrada la elección secretamente y por pa-
 peleta, y celebrado igualmente su escrutinio dio, como re-
 sultado máximo, menos una papeleta en blanco, la pro-
 clamación como Comisionario del Señor Alcalde Presidente
 don Ramón Barroso Portillo.

Y con esta proclamación se levanta la sesión extendiéndose
 de ella la presente acta de la que se remitirá en el plazo
 máximo de cuarenta y ocho horas copia certificada al Excmo.
 Señor Gobernador Civil de la provincia juntamente con la certi-
 ficación a que se refiere el párrafo segundo del artículo
 quinto del mencionado Decreto.

Lo que dejaron firmado todos, conmingo el Secretario de que es
 típico.

Francisco Domínguez Barrios

Pedro Domínguez

José Vera

Antonio Díaz Pérez

Luis Domínguez de Ríos

Luis Domínguez de Ríos



José M. Duarte

Rafael Gómez

Pontano Palacios

Rafael G. Castell

Sesión extraordinaria del
día 3 de abril de 1946.

Convenieron los señores

D. Ramón Barros Portillo
Francisco Fernández Salas
Antonio Domínguez Pinos.

"José M. Duarte Matamoros

"Antonio Díaz Pérez.

"Manuel Torrado Garmendia.

En la Villa de Oliva de la Frontera siéndole las veinte horas y treinta minutos del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Se reunieron los señores que en su totalidad se relacionan, para celebrar bajo la presidencia del primero y previa citación

enviada en debida forma, sesión extraordinaria al solo efecto

de arrojar la modificación de algunas ordenanzas fiscales.

Y celebrado el acto en el Salón de esta Casa Consistorial, se sobre

la sesión y el señor Alcalde Presidente don Ramón Barros Portillo manifiesta que el Presupuesto ordinario votado por la Corporación para el actual ejercicio pende de aprobación por la Delegación de Hacienda, siendo condición indispensable para ello la modificación de algunas ordenanzas fiscales para acordarlas a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero último sobre regulación provisional de las Haciendas locales, según comunicación recibida de la propia Delegación.

Con tal motivo, la Comisión de Hacienda se ha ocupado del asunto y presentado modificadas en sus respectivas tarifas y en los conceptos de necesaria adaptación al Decreto referido, las Ordenanzas a que se contraen los siguientes recursos: Bebidas y Alcoholes; Carnes y pescados; Recargo sobre el impuesto de electricidad, y contribuciones especiales no haciéndolo en las demás que quedan sujetas por resultar compatibles con las prescripciones del Decreto tantas veces dicha.

Bebidas que fueron y discutidas por los señores convenientes las cuatro Ordenanzas de que se hace mención, por unanimidad fueron aprobadas en los mismos términos en que se han presentado por la Comisión de Hacienda y que se siguen la

tramitación de las mismas.

Continua exponiendo la presidencia que como saben los señores concurrentes en el presupuesto Municipal ordinario votado para el corriente ejercicio y que como indicado queda se encuentra pendiente de aprobación por la Delegación de Hacienda, se pescinde en impuestos de diversas exacciones y con arreglo al mencionado Decreto sobre Ordenación de Hacienda Local de 25 de enero último, es necesario fortificarlo y también solicitarlo de la propia Delegación de Hacienda.

Abierta discusión en la que intervinieron la mayor parte de los señores asistentes, se acordó por unanimidad mantener la supresión de las exacciones que no figuraran como fuente de ingresos en el presupuesto y que son las que siguen de las comprendidas en el Decreto referido como obligatorias:

Derechos y tasas por prestación de servicios = Artº. 7º.
Los conceptos 9º, 3º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º y 25º.

Derechos y tasas por aprovechamientos especiales =
Artº 11º = Los conceptos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 18º, 19º, 20º, 22º, 23º, y 24º.

Impuesto municipal = Artº 52º = Apartados C.) y D.) =
Apartado B.) - Recargo sobre la contribución de Utilidades =
Recargo del 3% sobre el producto bruto de explotaciones mu-
nicipales.

El Ayuntamiento no suprime estas exacciones por mero capricho sino que estudiadas con detenimiento las circuns-
tancias del pueblo en sus medios de vida, capacidad econó-
mica y posible rendimiento, se aprecia claramente que, en
aquellas, concurren sobradamente las causas que se men-
cionan en el artº 163 del referido Decreto, o sea que para la
mayoría no existe el objeto de gravamen y para otras el ren-
dimiento es tan insignificante que no vale la pena montar
servicios y costeal personal cuyos gastos absorberían con
crecer el producto; por ello, se autoriza a la presidencia



para que a tenor de lo dispuesto en el artº antes mencionado
deje constancia al Mtroº: Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia al objeto de que autorice a este Ayuntamiento a
presentar como ingresos del presupuesto ordinario para
el corriente ejercicio de 1946, de las exacciones que que-
dan enumeradas y que no figurau en aquél, por las razo-
nes apuntadas anteriormente.

Con lo que siendo este el único asunto a tratar y no habiendo
ningún señor Gestor que tuviere pedido el uso de la palabra, se
levantó esta sesión que ha durado Setenta minutos, esten-
diéndose de ella la presente acta, que firman todos.

Masvnu

Hernández

Luis Dominguez

Rafael Castell

José Fernández

José M. Durante

Antonio Díaz Pérez

Acta de la sesión ordinaria
del 15 de abril del 1946
Señores asistentes.

Barrero Portillo.

Hernández de Salas

Durante Mataeuros

Dominguez de los Ríos

Díaz Pérez.

Ferrado Gavero.

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veintiuna horas y tre-
inta minutos del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y
seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los
señores designados bajo la presidencia del primero, para, previa-
mente convocados, celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy. Y abierta que fue la sesión, es leído y
aprobada el acta de la anterior que se firma. Dando cuenta
a seguidos de las publicaciones y correspondencia oficial re-
cibida desde la anterior y de la tramitación que se viene
dando a los asuntos en curso; de todo lo que quedan ente-
nidos.

I
Revisiones.

Inmediatamente, por el Secretario que suscribe, se da nota de-
tallada de los expedientes de legajos en revisiones que han
de verse ante la junta de clasificación el día treinta del

actual y que han de encontrarse el dia veinte en Badajoz. Los expedientes aludidos, que son: los números 4 = 7 = 11 = 23 = 29 = 46 = 61 = 68 = 69 = 70 = 76 = 77 = 82 = 89 = 94 = 99 = 105 del exemplar de 1945; y 7 = 15 = 25 = 32 = 33 = 36 = 45 = 51 = 55 = 60 = 62 = 66 = 74 = 75 = 94 = 96 = 105 del de 1.943, por concesión de prácticas; 40 = 54 = 65 = 76 = de 1.945; y 49 = 73 = 91 de 1.943 por exclusión, son examinados detalladamente y aprobados por unanimidad, comisionándose para la práctica de este servicio a don Luis Macario Gómez.

2. Y se da fin al despacho ordinario de Secretaría con la toma en Bajas de vecindad. Consideración de la instancia que suscribe el vecino de este villa, mayor de edad, Teodoro Fernández Salgadillo, solicitando baje en este padrón de vecinos para ser alta en el de la Junta del Mombuey; dándose cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento de esta última localidad.

3. En su turno el señor Interventor de Fondos propone: Asumtos de Intervención aprobar la liquidación general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1945 que acusa un sobante de pesetas trescientas setenta y dos mil cuatrocientas trece con cuarenta y dos centimos. (372.113'42).

Aprobar asimismo la cuenta que presenta el Gestor de arbitrios don José A. Gómez del resultado que obtiene la Administración y recordación de las exacciones a su cargo durante el ejercicio de 1.945 la cual aparece velada en debe y haber con la cifra de pesetas ciento noventa y tres mil seiscientas setenta y una con veinte céntimos. (193.671'20).

Otra que presenta el Agente Ejecutivo D. Teodoro Fuentes Otero de su gestión en el mismo año que da una recordación de pesetas 34.441'28 céntimos mas 23.219'11. en valores pendientes de cobro.

Otra más que presenta el Recaudador don Alfonso Fuentes Pecellín de la gestión en dicho arbitrio, acusando una recordación de pesetas 378.297'67 céntimos y valores pendientes de cobro por valor de 70.113'02 en valores pendientes de cobro.



Motra más que presenta el Depositario de fondos Municipales don Federico Díaz y Díaz del movimiento habido en el propio ejercicio con los fondos del presupuesto y que son las de candas correspondientes a los cuatro trimestres y anual de 1.945.

Continuación manifiesta dichos funcionarios que se han rendidas las cuentas de Propiedades y Derechos = de Presupuestos = de Depositaría y = de Fondos especiales independientes del presupuesto ordinario, todas correspondientes al ejercicio de 1.945 y puestas a disposición de la Comisión de Hacienda por si estima proceder a su examen y dictaminar sobre ellas como reglamentariamente corresponde; acordándose por unanimidad:

Aprobar la liquidación general del (ejercicio) presupuesto correspondiente al ejercicio anterior y las cuentas de Tributos, Géneros, Recaudación y Depositaría; y darse por cerrada la Corporación de los restantes que pasarán seguidamente a la Comisión dadas a fin de que se sirva examinarlas e informar en consecuencia según está previsto.

Seguidamente, expone la Presidencia haber quedado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para la contratación de las obras de reparación de la calle alto Sotelo de esta Villa, para que la Corporación resuelva como mejor estime. Y abierta la discusión, se acordó unanimemente autorizar a la Presidencia para que de acuerdo con el técnico que designe, se modifique el presupuesto de la obra y en su caso el proyecto, con el aumento de precio que se considere necesario para estimular la concurrencia; y, una vez hecho esto, proceder a otra nueva subasta por los trámites reglamentarios.

Igualmente expone la conveniencia de solicitar de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial la ejecución de la contribución territorial de los siguientes fines, a efectos del art. 218 del Decreto de Haciendas Locales de veinticinco de mayo de 1946.

4. Obras públicas.

5 Exenciones de tributo.

ta de los bienes comunales denominados "Campo de Oliva" de este término, toda vez que los aprovechamientos y productos de la misma se ceden gratuitamente a los vecinos y ninguna renta percibe el Ayuntamiento por dicha finca.

La casa sita en la plaza del Ayuntamiento que figura con el número seis de gobierno, cuya contribución se viene pagando a nombre del mismo, por darse la circunstancia de que esta casa la adquirió el Ayuntamiento por compra y los siés agregados como ampliación del edificio Casa Consistorial para su utilización actual como oficinas municipales.

La casa sita en la llamada Calleja de la Cárcel que lleva el número dos de gobierno y cuya contribución se viene pagando a nombre del Ayuntamiento por haber estado antes destinada a Juzgado Municipal y hoy a Comarcal, ya que la adquirió el Ayuntamiento por compra para dicho fin.

Y, por último, la casa situada en la calle Altozano, hoy General Mola, que lleva el número 39, y cuya contribución se viene así mismo abonando por el Ayuntamiento, el cual la adquirió por compra destinándola a Dispensario Antipaludico y otras dependencias Municipales y actualmente está dispuesta para instalar en ella la Oficina Telegráfica y vivienda de los funcionarios.

Siendo todos estos extremos del dominio público y comprendiendo estas fincas afectas de lleno por la ejecución, presentarse por acuerdo unánime al Señor Alcalde para solicitar en forma el beneficio dicho.

Finalmente, y también por maniobras, se acuerda conceder al señor Cura Parroco de esta villa, con cargo al capítulo correspondiente, la cantidad de tres mil pesetas - 3.000 - para dar de comer a los pobres (solos) necesitados y oferentes en pase frío que se encuentren en estado de desnutrición.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión extendiendo de ella la presente acta para

6. Donativos

ser firmada por todos, de que certifico

Masayo

José Hernández

Paco Dominguez

José M. Duarte

Antonio Diaz Pérez

Luis Dominguez

~~M. Fernández~~

Jesús Vero

Rafael G. Castell

Acta de la sesión ordinaria
se realizó el día 30 de abril de 1946

Señores Asistentes:

Barruso Portillo.

Hernández de Salas.

Dominguez de los Ríos

Durante Matamoros.

Díaz Pérez.

Dominguez Barruso

Fernando Gómez

Vera García

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintimil horas y treinta
minutos del día Treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis,
se reunieron en su casa Consistorial bajo la presidencia del pri-
mero, los señores mencionados previamente convocados para cele-
brar sesión ordinaria correspondiente al mismo día. Y abierta que
puso la sesión por el señor Alcalde, es leída y aprobada el acta
de la anterior, que se firma. Dándose cuenta acto seguido por el
Secretario autorizante de las publicaciones oficiales y demás co-
respondencia del mismo carácter recibidas desde la anterior y
de la tramitación que se viene dando a los asuntos en curso. De
todo lo que quedan enterados y con ello conforme.

1º: Inmediatamente, por el Secretario que suscribe se da cuenta
de haberse recibido Oficio circular del Gobierno Civil dando
traslado de un telegrama del mismo carácter cursado por el
Hm. S. Director General de Administración Local sobre inaugu-
ración en "diez y ocho de Julio venidero de una magna expo-
sición Nacional exponente de la obra realizada por el Gobierno
presidido por nuestro Caudillo", para lo que se encarga la col-
aboración de las Diputaciones provinciales; acordándose formar
tan al señor Alcalde para todo lo concerniente a esta iniciativa.
Otro del Excmº Señor Presidente de la Diputación Provin-
cial dando cuenta de haber sido denegada por la Jefatura

Exposición Nacional

7º

Camino a Fregeval

2º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de obras públicas de la provincia la inclusión en el plan del Camino vecinal directo de esta localidad a Fregenal de la Sierra; acordando la Comisión Gestora municipal, por unanimidad, continuar las gestiones cerca de los Organismos Superiores. Y escrito de don Alberto Cid, Director propietario de la Sala Velázquez, exposición de pintura selecta, antigua y moderna, interesando el apoyo moral de este Ayuntamiento para efectuar una exhibición de su material artístico en Oliva de la Frontera y solicitando señalamiento de fecha. Acordándose indicarle la de las fiestas de la Virgen de Gracia y hacerle constar que el acuerdo es solo moral como en su carta pretende, ya que económicamente no hay consignación presupuestaria para esta clase de atenciones.

3º Sala Velázquez

4º Terminado con esto el estudio y resolución de los asuntos de Asuntos de Intervención. Secretaría incluidos en el orden del día, se pasa al despacho de los asuntos ordinarios de Intervención acordándose en ello lo siguiente a propuesta del Señor Jefe de estos servicios, aprobar definitivamente las Ordenanzas debidamente certificadas para acomodarlas al Decreto sobre Haciendas locales de veinticinco de enero próximo pasado, que lo fueron en principio en la sesión extraordinaria del día tres del corriente mes y que se refieren a: Contribuciones especiales; Carnes y pescados; Bebidas y Alcohóles; Recargo impuesto a servicios eléctricos; y Consumos de lujo, los cuales han estado expuestas al público en las oficinas correspondientes previo anuncio reglamentario, por quince días comprendidos desde el once del referido mes al treinta, ambos inclusive sin haberse deducido reclamaciones; como igualmente el Balance y Argos de marzo; la distribución de fondos para mayo; la cuenta del Agente en Badajoz señor Valdés, correspondiente al primer trimestre del año actual y la relación de pagos del mes que importa la cantidad de pesetas cincuenta y cinco mil seiscientas cincuenta y nueve con once céntimos.

A continuación y de orden de la Presidencia se da lectura de varias instancias que presentan otros tantos vecinos de esta Villa. En parecidos términos, aducen todos que por no dedicarse a la veta.

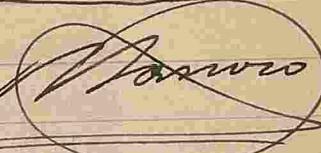
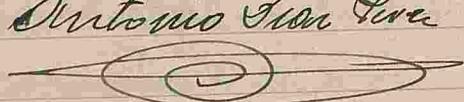
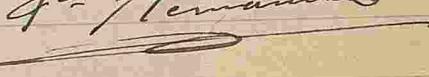
de vinos para el consumo en sus respectivos establecimientos o domicilios, se les exime del pago del arbitrio no fiscal del 10% sobre consumiciones que el Ayuntamiento ha establecido, de lo que anteriormente fueron notificados. Y después de discutirse ampliamente sobre el caso, por unanimidad se acordó decretar a sus peticiones, si bien estableciéndose un estrecha vigilancia por el personal de la Oficina de arbitrios para que en caso de incurir en infracción o defraudación se les sancione con arreglo a cuanto previene el Decreto sobre Haciendas Locales de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Igualmente autorizado por la Presidencia manifiesta el Señor Interventor que los dueños de establecimientos de bebidas de esta, no han presentado las declaraciones juradas ni realizados los pagos correspondientes al expresado arbitrio no fiscal del 10% sobre consumiciones desde 1º de enero, para lo que fueron notificados debidamente con pedáneos de abril último, lo que expone a la Corporación para que resuelva, toda vez que el referido arbitrio debe hacerse efectivo. Y por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldía para que les conceda un nuevo plazo que finalizara el 31 de mayo próximo, para presentar y liquidar sus declaraciones, bien entendido que aquellos que no lo cumplimenten se les considerará como infractores y serán sancionados con multa hasta de quinientas pesetas que la Presidencia impondrá discrecionalmente según las circunstancias que conciernen en cada contribuyente y grado de malicia o resistencia que ofrezcan.

Acordándose, finalmente, adquirir cuatrocientos garros de cemento que han sido ofrecidos a la presidencia, para aplicarlos a las distintas obras municipales pendientes, en lo que alcancen, ya que es artículo, como se sabe, tan escaso en el mercado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez y cuarenta, extendiéndose hasta las once

tratado, la presente acta pasea firmada por todos, de lo que certifico.

José M. Duarte 
Franjulles 
M. Pérez 
Antonio Sian Pérez 
José Hernández 

Pedro J. Castell

Acta de la sesión ordinaria de 15 de Mayo de 1946
distinguió los señores:

Bartolomé Portillo.

Luis Domínguez.

Hernández de Salas.

Duarte Matamoros.

Díaz Pérez.

Gámez Gómez.

Borrado Gámez.

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veintiuna horas en punto del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en su casa Consistorial bajo la presidencia del primera, los señores marginados previamente convocados para celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día. Y alverta que fue la sesión por el señor Alcalde, es leída y aprobada el acta de la anterior, que se firma. Dándose cuenta acto seguido por el Secretario autorizante de las publicaciones oficiales y demás correspondencia del mismo carácter recibidas desde la anterior, y de la tramitación que se viene dando a los asuntos en curso; de todo lo que quedan enterados y con ello conforme.

1 Personal.
Inmediatamente y por el Secretario que suscribe, se da cuenta del único asunto de su Departamento que figura en orden del día, que es el de la jubilación de los auxiliares de Oficina señores Domínguez Domínguez y García Boscano, por haber exhibido dichos funcionarios certificaciones susentas por don Jesús Lina Gómez, Delegado Local de Sanidad y don Juan Ruiz Cano, Médico de asistencia pública domiciliaria, justificando la imposibilidad física de ambos empleados de Secretaría para continuar desempeñando sus servicios; acordándose, maniamente, en virtud de todo lo actuado, conceder a los referidos Carlos Domínguez Domínguez y Angel García



Boscanos, iniciares en propiedad y con plantilla de este Ayunta-
miento, la jubilación por imposibilidad física que tienen solicitada
pero no se les como haber pasado el ochenta por ciento de sus
haberes actuales.

2º.
Asuntos de Intervención.

A continuación, manifiesta el señor Interventor de Fondos, haberse
destituido la Ordenanza sobre bebidas y carnes, para que se esti-
fiquen los tipos de gravamen agotándolos al máximo y pidiendo,
también, el envío de las restantes que corresponden a los
demás tributos e impuestos que figuran en el Presupuesto
para el corriente ejercicio, con la advertencia de que los tipos
de imposición han de observarse igualmente al Máximo
de los que establece el Decreto sobre Haciendas Municipales de
Reintiendo de enero del presente año en curso.

Con tal motivo, la Alcaldía encargó a la Comisión de Hacienda
procediera seguidamente y para simplificar el trámite, a la con-
fección de nuevas Ordenanzas, para todas las exacciones
que las requieren de las figuradas en el Presupuesto, las cuales
se hallan sobre la mesa para su estudio y dictamen.

Que después de leídas, fueron aprobadas sin discusión y por una
unánime, introduciéndose, como derivación natural de estas reci-
ficaciones por aumento en los tipos de gravamen y supresión
de alguna partida de ingresos, las modificaciones correspon-
dientes en las afectadas del presupuesto votado para el actual
ejercicio de 1946; el cual queda aprobado tanto en gastos
como en ingresos, en las cifras que por capítulos se expre-
san a continuación, por las que se ve que el presupuesto
de gastos no ha sufrido variación alguna quedando en la mis-
ma cifra anterior de 946.258 pesetas con 62 céntimos; pero que
el de ingresos, en cambio, aparece aumentado hasta alcanzar la
suma de 953.055 pesetas con 88 céntimos acusándose un supera-
vit de 6.797, con 26. que resulta por diferencia en más de los
aumentos consignados para aquellos ingresos por exacciones
cujos tipos de gravamen se han incrementado, presentándose
el siguiente resultado, ya aludido, en las Altas y Bajas oca-
sionadas como resultas de lo anteriormente expuesto:

Aumentos =

Recargo Municipal en el impuesto sobre consumo de electricidad,	2.805,96
Bebidas y Alcoholes.	3.000'00
Carnes y pescados.	25.000'00
Total de los aumentos	30.805,96

Aumentos =

Arbitrio no fiscal del 10% sobre consumiciones en cafés,

bares, etcétera

24.008,70

Superavit igual

6.794,26

Como explicación necesaria se adara con respecto a cada uno de estos conceptos:

El recargo sobre el impuesto en el consumo de electricidad lleva la expresada cifra de 2.805 pesetas con 96 céntimos, como aumento, o sea otra cantidad igual a la que en principio se figura en Presupuesto, debido a que se establece el gravamen del 50% en vez del 25% que antes tenía. En Bebidas y Alcoholes, solo se aumentan 3.000 pesetas porque los principales artículos que ofrecen rendimiento como son el vino corriente y el aguardiente, llevan actualmente el mismo tipo que se venía cobrando, o sean 0'10 y 0'20 pesetas por litro respectivamente, consignándose el aumento dicho por el mayor rendimiento que habrán de ofrecer los demás conceptos, generalmente de muy escaso consumo.

En Carnes y Pescados, el aumento de 25.000 pesetas es más sensible, toda vez que las carnes de ganado de cordero se gravan con 0'15 céntimos de peseta más y las vacunas y lanares con 0'05, habiéndose hecho para esto y los demás conceptos un cálculo sumero y lo más aproximado posible a la realidad. Por los conceptos de Pescado, no se consignan aumentos porque las especies gravadas no se consumen en esta población.

En cuanto a la supresión hecha de la partida correspondiente al arbitrio no fiscal del 10% sobre el precio de consumiciones en cafés, bares, etc., la Corporación la estima conveniente y necesario por las razones que a continuación se expresan:

Porqué no persiguiendo el arbitrio ninguna finalidad fiscal, el Ayuntamiento ha procurado tener los medios necesarios para impedir grandes o multificaciones en la venta de los correspondientes artículos, habiendo desaparecido la causa que en principio motivara su implantación.

Porque, por otra parte, en la partida correspondiente al impuesto de Consumos de Lujo, hubo de consignarse la cifra exigida por la Superioridad de 67.239 pesetas con 84 céntimos y es de toda evidencia que, en las actuales circunstancias este rendimiento no puede obtenerse, ya que, siendo carga muy pesada por los industriales aspectos se vienen cerrando muchos establecimientos y al quedar reducidos estos negocios se calcula el rendimiento en menos de la mitad.

Y porque, si esto no bastara, en virtud del Decreto de 15 de abril último se establecen otros gravámenes sobre los propios artículos de "Ilos y Consumos" aumentándose con ello las dificultades apuntadas, y, por tanto, el riesgo de disminuir todavía más el rendimiento.

Consideraciones todas que han llevado a la Gestora el convencimiento de que siquiera sea para evitar un tanto la desaparición de las fuentes de imposición resuelva el Ayuntamiento la supresión del expresado arbitrio no fiscal cuya razón, según consigna queda, ha dejado de existir.

En igual forma mantienen se aprueban las diligencias de balance y arqueo correspondientes al mes de Abril.

Y, finalmente, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas que ha formulado la Comisión de Hacienda para contratar nuevamente las obras de pavimentación de parte de la calle C. Sotelo de esta Villa, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el proyecto y presupuesto de aquellas en virtud de la autorización que a tal fin se concedió a la Alcaldía Presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día quince de Abril próximo pasado.

3.

Obras públicas.

Con lo que, y siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión extendiéndose de lo en ella tratado la presente acta para que sea firmada por todos, delo que certifico:

Jenís Verea

Antonio Diaz Perez

Jenís Verea

Miguelino

Luis Dominguez

Luis Dominguez

Rafael Gómez

Acta de la sesión extraordinaria de 24 de Mayo de 1946.

Balvoso Portillo

Hernández de Salas

Dominguez de los Ríos

Diaz Perez

Dominguez Balvoso

Fernando Gómez

Vera García

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintiuna horas en punto del dia veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en su Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente, este dà cuenta de que se han presentado los señores marginados previamente convocados. Primero, los señores marginados previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. Y abierto que fué el acto por el Señor Alcalde Presidente, este dà cuenta de que se han recibido del señor Coronel Jefe de la Caja de Pensionamiento y Reemplazo número once de esta provincia, órdenes para inscribir determinados expedientes de concesión de prórroga ordinaria de primera clase para incorporación a filas, referentes a los hijos del actual vecinaldo, Manuel Cumplido Gómez, Vicente Angel Delgado y Francisco Fernández Menérez.

Y dada lectura por ordenes de la presidencia por el Secretario autorizante de los expedientes aludidos, se acuerda por unanimidad:

Primero = Conceder ampliación de prórroga al Manuel Cumplido Gómez, no obstante haber renunciado a ella con anterioridad.

Segundo = Concederle igual beneficio de ampliación a Vicente Angel Delgado, por haber probado suficientemente la existencia de algunos extremos dulogos de los alegados por el.

Tercero = Y declarar soldado a Francisco Fernández Menérez, por tener otros hermanos mayores de diez y ocho años de

edad

En su cargo estando y por ser este el límite extremo que costaba en convocatorias, le revanta la sesión que ha durado veinte minutos levantándose de ella la presente acta que firman todos y certifico.

Matamoros

Francisco Domínguez

Jesús Vaca

José Hernández

M. Fernández

Antonio Díaz Pérez

Luis Domínguez

Rafael Castell

Acta de la sesión ordinaria del 31 de mayo de 1.946.

Asistieron los señores:
Barroso Portillo.
Hernández de Salas
Domínguez de los Ríos
Díaz Pérez.
Domínguez Barroso
Gonzalo Gamero
Vera García.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintimila horas en punto del día veintiún y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en su casa Consistorial, bajo la presidencia del primero, los señores marginados previamente convocados al efecto para convocar esta sesión ordinaria. Y abierto que fue el acto por el Señor Alcalde Presidente, se levió y aprobada las actas de las anteriores, ordinaria y extraordinaria, que se firmaron; dándose cuenta acto seguidos por el Secretario autorizante de la correspondencia oficial y boletines recibida desde la sesión anterior y de la transmisiones dadas a la misma, y que queda aprobada, entre cuyos documentos descuellan:

La circular número quince de la Secretaría de Asuntos Sociales del Gobierno Civil de esta provincia, fecha veintidos del actual, sobre construcción de viviendas rurales protegidas. El Decreto de la Dirección General de Caminos, de once del mismo mes incluyendo en el plan provincial de caminos vecinales el de comunicación directa entre esta villa

1º

Viviendas rurales

2

Obras públicas



y la Ciudad de Fregenal de la Sierra

Motivación de la Diputación provincial en el mismo sentido

3º Escribo del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, sobre ordenación forestal nación de la superficie de los montes "Campo de Oliva" "Campillo"

4º Maestro de don Alberto (id), Director-Propietario de la "Sala Velázquez",

Exposición de B.S. 2º de Barcelona, sobre instalación de su exposición de pintura se-
lecta, antigua y moderna, ofreciendo como de su cuenta los
gastos de transportes de ida y vuelta y una comisión del 10%
de las ventas efectuadas

Acordándose por unanimidad:

Medar enterados de la circular de la Secretaría de Asuntos So-
ciales, que se someterá a estudio para si presentase interés di-
recto para esta localidad, a pesar de su limitación ruralista

Dar las gracias de oficio a los señores Ingeniero Jefe de Obras
Públicas de esta provincia y Regimº Señor Presidente de la
Diputación provincial.

Aceptar en principio y estudiar más detenidamente sus
posibilidades la propuesta del señor Ingeniero Jefe Forestal.

Y comunicar al Señor Cid, don Alberto, la carencia de personal
competente para encargarse en esta de la venta de cuadros

Dejándose a continuación:

4º Instancia de don Martín Domínguez Sánchez y don Cipriano
Gamero y Gamero, en Síplica:

el primero: de que se le ceda gratuitamente y en propiedad el
tramo de terreno existente entre la casa de Carlos Orrego, en las
trazeras del Corral de Concejo, y la pared de este Corral, en la
Carretera de Valencia del Mauley, para edificar una casa;

y el segundo: que se le ceda, para abovedarlo y unirlo a su
casa el tramo de canón en malas condiciones sito entre el ca-
rral de la casa del peticionario y el de la casa de Don Antonio
Muriel Pastorizo.

A todo lo cual se acuerda por unanimidad.

Con lo que se da por terminado el despacho ordinario de
Asuntos de Secretaría incluidos en orden del día para
su estudio y resolución en la sesión de esta fecha.

5º

Expone la Presidencia que en cumplimiento de las órdenes cursa-
dssuntos de Intervención das a los Ayuntamientos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, en circular inserta en el Boletín Oficial de la misma
númº 89 de fecha 20 de abril último, para garantizar la custo-
dia y recogida de los cedulas de cestales y leguminosas del presen-
te año, habrá designado con carácter particular y extraordinaria-
rio seis guardias para expresos cometidos y con jurisdicción en
este término municipal, con advertencia del señor Interventor sobre
forma de abono de los haberes que devengen durante su mandato.
Estos guardias comenzaron a actuar desde el dia 24 de este
mes de mayo, y son: Manuel Borrego Galván = José Galván Alarcón-
Francisco Gamero Bonatto, - José Peña Pruita = Miguel Paquel
Rivera = y Manuel Torres Ciria.

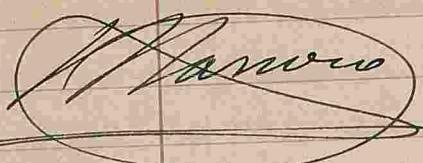
La Comisión Gestora acuerda: darse por enterada; que los haberes de
estos guardias sean a razón que quince pesetas diarias, pagán-
doles con cargo al Capítulo 9º = Artículo 7º = Partida 1º.; y que
solo permanezcan durante el tiempo indispensable, a ser po-
sible solo hasta el 31 de julio próximo.

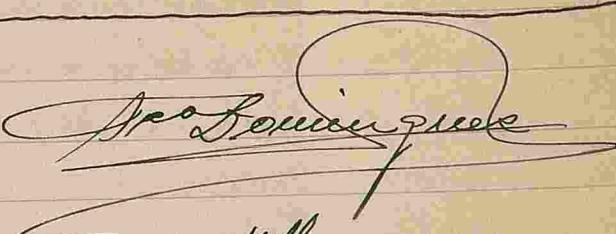
Sigue manifestando la Presidencia que por enfermedad del prego-
nero Emilio García Domínguez, habrá designado como sus-
tituto provisional a Tomás Barragán Zerilla, que viene actuando
desde el dia catorce de este mes. La Corporación acuerda darse
por enterada y aprobar esta designación y que se pague al
sustituto con igual retribución que al titular.

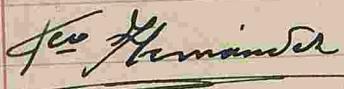
También se da cuenta de que con fecha 16 de este mes cesó como
empleado en la Oficina de arbitrios, por no ser necesarios sus ser-
vicios, Aquilino Gata Borrego, lo que también se aprueba
como igualmente el Balance y arque del presente mes de
mayo y la relación de pagos del mismo que importa la canti-
dad de pesetas 51.236 con 25 céntimos.

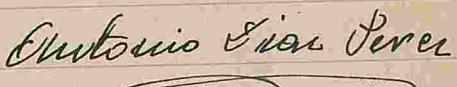
Con lo que, no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni nin-
guna Señor Gestor que tuviere deseos de hacer uso de la sala-
bra, se levantó la sesión a las veintiuna horas con cincuenta
minutos, si la que se estende la presente acta que sera
firmada por todos a su aprobación; de lo que como se-

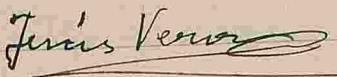
cretario, certifico:

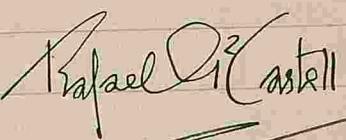



Francisco Fernández


José Hernández


Antonio Gómez Pérez


Fermín Verrue


Rafael Díaz Castell

Acta de la sesión ordinaria del 15 de junio de 1946.

Intervinieron los señores:

Bartolomé Portillo.

Hernández de Salas

López Pérez

Dominguez Barroso.

Palacio Pardo.

Górrido Gómez.

Vera García

1º

Creación de una biblioteca. Requisito el asentimiento del Señor Presidente de la Junta de Intercambio y Adquisición de libros; como queda, en principio, aceptado.

2º

Cuentas.

Seguidamente manifestó la Presidencia que las cuentas de propiedades y derechos = de Presupuestos = De Depositaria = y las de fondos especiales del presupuesto ordinario, todas del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, han estado expuestas al público durante el plazo legalmente fijado como consta en el anuncio inserto en el Boletín

Oficio de la provincia, númº 108 de fecha 14 de marzo último, y edictos fijados en el tablón de ellos en esta Casa Consistorial y sitiados de costumbre, previo examen de las mismas por la Comisión de Hacienda y Memoria formulada por esta, según prevease el párrafo 5º del artículo 154 del Estatuto Municipal, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones.

Por la lectura de la memoria, resulta que el cargo de la cuenta de Presupuesto asciende a 1.145.436 pesetas y las existencias en Caja a 442.561 con 67 céntimos, siendo la dada de 7.02.894 33. = La cuenta de Fondos especiales presenta un resumen mas existencias efectivo de 46.148'36. = La de Propiedades y Derechos nos da un capital liquidado de 761,890 con 72; y por último la Cuenta de candales o Depositarios concuerda en todo con la de Presupuesto, ofreciendo igual resultado, previa deducción en ambas de los ingresos o pagos versificados con cargo a los fondos especiales, independientes del presupuesto ordinario. Apareciendo, por tanto, en las dos igual sobrante o existencia en Caja de la cantidad señalada de 442.561 con 63 céntimos.

Abierta discusión en la que intervinieron varios señores Pestaños, por unanimidad se acordó aprobarlas todas con carácter provisional, como determina el artº 548 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, sin perjuicio de la que en definitiva pueda hacerse en su día.

A continuación se da cuenta por el Señor Interventor de Fondos de un Oficio de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración Local que lleva el númº 1.273 y fecha 11 del corriente. Con el mismo se devuelve enteramente el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio por la razón de que no debe figurar en el superavit alguno y, además, porque no puede procederse del sobrante no fiscal del 10% de las consumiciones. En virtud de ello, se establecen

3º.
Presupuestos.

examinar con detenimiento todas y cada una de las partidas del presupuesto de ingresos; y rectificadas aquellas que fueran algunas para ajustarlas a lo que en realidad habrán de producir, dadas las circunstancias presentes tan difíciles, queda eliminado el superávit e incluido el arbitrio no fiscal referido, apareciendo nivelado el presupuesto en gastos e ingresos por la misma cantidad que antes teníamos de 946.258 pesetas con 62 céntimos.

4º.

Dada cuenta igualmente del acuerdo tomado por la Excm^a Diputación provincial en el B.O. de la provincia nº 121 de 27 de mayo último sobre el propósito de establecer un cargo del 10% en los subditos provinciales, contribución犀aria y permanencia, etc., etc. de la provincia; se dispone este extremo, y se arremete a la Diputación Provincial en este extremo.

5º.

Como igualmente se acuerda proceder a la formación del padrón anual 1946-1947 de los vecinos o residentes en este término con derechos a los aprovechamientos de la finca communal "Campillo de Oliva", con el fin de que haya lugar para su exposición al público a efecto de reclamaciones.

6º.

Finalmente ya propuesta del señor Alcalde, se acuerda:

Propuestas de la Delegación

Primero = Sustituir por una bandera nueva la existente en el cuartel de la Guardia Civil Rural, por estar la actual muy deteriorada, haciendo extensiva esta determinación a las banderas y colgaduras del edificio municipal; y

Segundo = Abonar por cuenta municipal el feretro que ocupó para su enterramiento el recientemente fallecido vecino de esta, Modesto Sánchez Martínez, en atención a la situación de extrema pobreza en que ha quedado su viuda María Ciria Fuentes por encontrarse su único hijo varón y mayor de 18 años José Sánchez Ciria prestando en Logroño el servicio militar.

7º.

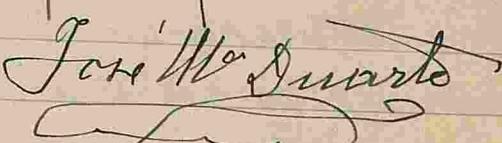
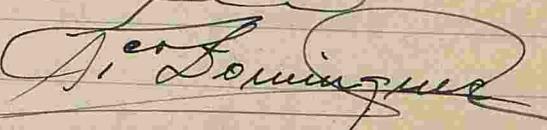
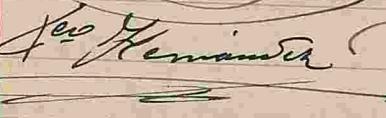
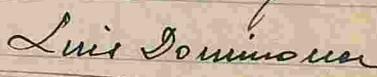
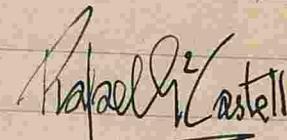
Archivista

Ambos acuerdos fueron adoptados unanimemente

De igual modo por hallarse confeccionados y sobre la



mesa quedan aprobados los padrones de los arbitrios siguientes: Tiquitilato = Canalones, bajantes = Alcaudete, Pado = Vigilancia de establecimientos, todos correspondientes al ejercicio de 1945, los cuales serán expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones previo aviso en el B.O. de la provincia. En su caso estando y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós veintidós exteniéndose de ella y lo en ella tratado la presente acta para ser firmada en su día, de lo que certifico.


Antonio Díaz Pérez
Pedro Domínguez
Pedro Hernández
Luis Domínguez
Rafael Gómez Castell

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de junio, fechada, celebrada en 2^a convocatoria el 6 de junio de 1946.

Asistieron los señores:

Batlloro Portillo.

Hernández de Salas

Dominguez de los Ríos

Durante Matamoros.

Díaz Pérez.

Dominguez Batlloro.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintiuna horas del día seis de julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del primero, los señores magistrados citados previamente para la celebración de este acto. Y abierta que fue la sesión por el señor Alcalde Presidente, es leída, aprobada y firmada el acta de la anterior; dándose cuenta después por el Secretario autorizante de la correspondencia recibida después de ella y de su tramitación que también se aprueba.

A continuación el mismo señor Alcalde Presidente se justifica a los presentes haber recibido por correo con fecha 27 de mayo, pero entregado por la Oficina de Correos

1º) muy posteriormente, una comunicación del Servicio provincial de ganadería a la que se acompaña para su informe un escrito formal veterinario suscrito por el señor Inspector Municipal Veterinario Jefe de los Servicios Municipales Veterinarios de esta localidad don Emilio Carruona Martínez denunciando la falta de incorporación a su destino del también Inspector Municipal Veterinario don Francisco Díaz y Díaz, con la advertencia de que el requerido de informe debía ser cumplimentado por el Ayuntamiento.

En el referido escrito, el señor Carruona Martínez hace la manifestación de haber ya denunciado en otra ocasión al dicho señor Díaz con fecha 12 de febrero de 1943 por haber tomado posesión de la 3^ª plaza de Inspector Municipal Veterinario con fecha 24 de diciembre del mismo año y no haberse hecho cargo del servicio a pesar de que la Dirección General de Ganadería con fecha 18 del mismo mes de febrero en que se cursó la denuncia primera del señor Carruona, don Emilio, en el cual se hacía constar que no se debía de haber dado la dicha posesión de plaza y que se le concediese al poseedor un plazo prudencial para que solicitase la excedencia bien en el Ejército como Inspector Municipal Veterinario de esta Villa. En el Ejército le ha sido denegada por varias veces la excedencia y a pesar de ello sigue como Inspector Municipal Veterinario. Tratándose don Emilio Carruona Martínez que en la sesión celebrada por esta Gestora con fecha 30 de abril de 1945 presentó dicho inspector una instancia para que se le considerase ejerciendo en esta localidad, instancia que fue aprobada por la Corporación a causa de ser el Alcalde de esta localidad citado del tantas veces mencionado señor Díaz Díaz, por lo que en la actualidad figura como ejerciendo en esta localidad aunque no se le haya concedido la excedencia en el Ejército y no haya prestado ningún servicio según se desprende del hecho de venir estando desempeñada la plaza en interinidad por otro señor Inspector Municipal del Páramo desde 1º de enero de 1942.



Después de formulada esta exposición de hechos, el señor Alcalde Presidente don Ramón Barroso Portillo, da ordenes para que por el Señor Secretario autorizante se proceda a dar lectura del Supuesto acaecido el 30 de julio del pasado año; y realizada esta diligencia resulta de ella que al folio 83 del presente libro de actas figura un particular que dice haberse llevado oficio del Servicio Provincial de Secretaría digo) Comandatía ordenando se reserve su plaza de Inspector Municipal de esta Villa hasta su licenciamiento a don Francisco Díaz Díaz. Quedando enterada la Corporación de ello.

Sigue haciendo uso de la palabra el señor Alcalde en sentido de que conocidos estos antecedentes, la denuncia formulada por el señor Carrasco resultaba falta de veracidad; y que como no se trataba con ella solo de acumular cargos contra la persona del diciente sino que de ser cierto lo en ella consignado apuntaba la responsabilidad de toda la gestora por haber tomado un acuerdo a sabiendas ilegal por la presión del progenitor parentesco que une a la primera autoridad con su subordinado Santiago, creyó del caso acudir en defensa del decoro y moralidad de la Corporación a cuyo fin presentó ante el Juzgado Comunal demanda de Comisión en representación de la Corporación contra el Inspector Municipal Veterinario don Emilio Carrasco Martínez, como preliminar de querella con arreglo al artículo 244 del Código Ordinario Penal vigente, Sentencias pertinentes del Tribunal Supremo de Justicia y corredores.

Recibida la demanda, celebrese el juicio comisarial en el cual, según acta que se levantó bajo el número 22, y a fecha fecha tres de julio actual el que habla, acompañado del letrado Señor Luis Rangel, se mantuvo en lo que el afirmado en su escrito en tanto que el demandado, asociado de su hombre bueno don Jacinto Pombero Castilla, manifestó no haber dudado nunca de la susceptibilidad y hon-

Nadex de la Corporación municipal en general ni del demandante en particular y que si formuló la denuncia fué por estar mal informado y basado en el Oficio N° 257 del Servicio Provincial de Ganadería de Badajoz consecuencia de otro N° 489 del Mtro = S^r Director General de Ganadería, que exhibe para su copia; por lo que se retracta de la denuncia objeto de esta tramitación.

El demandante, a su vez, vuelve a (retractarse) ratificarse por entender que el Oficio ofrecido por el señor Carmena no tiene nada que ver con la presente cuestión desvirtuándose del mismo que fué motivado por otra denuncia del mismo pnes no hay que olvidar que si bien el Señor Alcalde Presidente don Ramón Barroso Portillo es hermano político del señor Díaz Díaz, don Francisco, igualmente es cierto que el una y otra vez denunciante señor Inspector Veterinario de los Municipios es padre del también veterinario don José M^º Carmena Gutiérrez que es, precisamente la persona que, en interinidad, viene desempeñando la plaza tercera de Inspector Veterinario Municipal; por lo cual no es suspicacia atribuirle interés en que dicha plaza cause vacante por si la prede ocupase su hijo. Por otra parte, el deseo de la Alcaldía es tan solo hacer resplandecer la legalidad con que la Gestora Municipal procedió en la sesión del día 30 de abril del año anterior al presente en virtud dando cumplimiento a una resolución dictada por la Dirección General de Agricultura como remate de un expediente iniciado por repetidas denuncias del Señor Carmena contra el señor Díaz, cuyo licenciamiento como militar no depende de él; extremos todos aceptados por el demandado, que en su diligencia los desecha por ciertos. Dánsese por terminado el juicio de conciliación con acuerdo, ^{sobre} las siguientes bases:

1º. Que don Emilio Carmena Martínez con sus denuncias, no ha tratado de ofender a la Corporación Municipal ni a su



digno Alcalde Presidente don Ramón Barrios Portillo.
2º = Que don Francisco Díaz y Díaz tomó posesión de su cargo de Inspector Municipal Veterinario antes de ser Alcalde el mismo que, tanto él personalmente como la Corporación, se limitó a acatar y cumplir una orden del Servicio Provincial de Ganadería traslado de otra de la Dirección General del mismo ramo y que si otra cosa dijo en su instancia fue debido a mala información recogida por el señor Camarón.

M 3º = Que la plaza a que nos veremos refiriendo está desempeñada interinamente desde el día primero de enero de 1.942 por don José María Camarón Cisneros, hijo como dicha queda de don Emilio Camarón Martínez. La Corporación Municipal queda enterada de todo lo tramitado y conforme con ello.

Dando también su conformidad por acuerdo Mánime: al alta de veracidad que solicita Joaquín Barriga Vázquez, natural de Barrioleta, casado, de sesenta y dos años de edad, paro; su esposa Casilda García Sánchez; e hijos, Angeles y Jose-Vicente;

Y a la cesión solicitada por Demetrio Marqués García de un trozo de cañón en malas condiciones sito en las trasteras del Corral de su casa, Santiago siete, para quitarlo e esta después de abovedarlo.

Seguidamente, se lee comunicación del señor Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, don José Vera Camacho, dando cuenta a la Corporación, para que esta sirviente, de la situación en que se halla la cobranza en periodo ejecutivo de los valores facturados al señor Agente portal concejo por haber transcurrido ya cuatro meses desde que se le hizo entrega de ellos al referido señor Agente, apareciendo aun en poder del mismo Valores por un total de 23.219 pesetas con 11 céntimos sin cobrar ni haberse formulado sobre los mismos declaración de partida faltada; la Corporación estudia el caso y acuer-

2º
Altas de veracidad

3º
Cesión de terrenos

4º
Ejecutiva.

da por unanimidad conceder al referido señor Agente Ejentivo un plazo de cuarenta y cinco días para presentar la liquidación total de los relativos bienes y los expedientes de los fallecidos resultantes.

En la misma comunicación se expresa que hay actualmente muchos valores a cobrar en período voluntario que por haber transcurrido con exceso los plazos reglamentarios para ello, deben pasar a realizarse por la vía de apremio. A la vista de la misma se acordó por unanimidad conceder un nuevo plazo que terminara el día veinte y uno del siguiente julio para que los deudores de valores que aun se hallan en período voluntario puedan hacerlos efectivos sin recargo alguno.

5º Por el Interventor, autorizado por la Presidencia, se da lectura de una propuesta de habilitación y suplemento de crédito que ha formulado la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y que alcanza la suma de doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas pesetas.

La propuesta presentada comprende y entre cuantas aclaraciones se mencionan y derivan de la misma, las cuales se estiman obligadas e indispensables para el desenvolvimiento normal del presupuesto ordinario vigente, con vistas a las necesidades que por diversos motivos surgen de continuo y como en detalle se razonan en la memoria propuesta. La Corporación encontrándola pertinente y ajustada a los preceptos legales aplicables y con el debido trámite, por unanimidad acuerda: aceptarla en principio y que seguidamente se proceda a su aprobación y exposición al público, como manda el artículo doscientos veinte y seis del Decreto sobre Ordenación Provincial de las Haciendas Locales de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis para continuar su reglamentaria tramitación.

2 instancias del mismo señor Interventor se acuerda regresar a la sociedad "La Beneficia" de esta Villa, para



que pague a este Ayuntamiento cuarenta y dos mil pesetas que resulta adeudando, por rentas a la Casa Medina Celi, de medias yerbas y granillos de bellotas del "campo de Oliva, desde el plazo comprendido entre septiembre de mil novecientos cuarenta y febrero del año actual.

A continuación, el mismo funcionario expone que con motivo de haberse suprimido desde primero de este año la imposición del Repartimiento General de Utilidades, como recurso ordinario del presupuesto, resulta sobrante definitivamente una cantidad de veintimil pesetas Seiscientas noventa y nueve pesetas y cuarenta céntimos procedente de la mitad del Recargo por faltadas administración y cobranza de que habla el artículo quinientos quince del Estatuto Municipal de ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro; y, siendo así, parece de perfecta aplicación que de ese sobrante deba dotarse las atenciones generales del presupuesto municipal así como también lo que por el mismo concepto se vaya obteniendo del papel pendiente de cobro por Repartimiento general de utilidades. Discutido el asunto y de acuerdo con el parecer del Interventor, recibe también acuerdo por unanimidad y en principio de que, aun con el carácter de especiales que hoy tienen esos fondos y los que se obtengan en adelante, podrá disponer de ellos las Corporaciones para los fines que estime convenientes dentro, claro es, de las atenciones comprendidas en el presupuesto ordinario de gastos vigente y en los sucesivos.

Este acuerdo se hace público reglamentariamente y sometido posteriormente a aprobación final, si procediere, a la Corporación.

Igualmente se acuerda:

Primero: - Aprobar el balance y arqueo del mes de Mayo.

Segundo: - Ratificarse en el acuerdo anterior oponiéndose al Recargo provincial que piensa establecer la Diputación.

Tercero: - Elevar a definitivo la adjudicación provisional

de las obras de pavimentación de la primera parte de la calle Calvo Sotelo teniendo a favor del concursante don Antonio Martínez Pailla.

En cuyo estado y siendo los veintidós minutos, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico

Barrera José Jáuregui
José M. Duarte José Hernández
M. J. Pérez José Díaz
Antonio Gómez Perea Luis Domínguez
Rafael L. Castell

En la Villa de:

Acta de la sesión ordinaria del 15 de julio de mil novecientos cuarenta y seis en la Casa Consistorial de Oliva de la Frontera, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis y hora de las veintiuna en punto, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del primer y presidente citados los señores que se mencionan y a
 dimitieron los señores:
 Barrios Portillo.
 Hernández de Salas
 Domínguez de los Ríos
 Duante Matamoros
 Díaz Pérez
 Domínguez Barrosa.
 Gómez Gómez
 Torrado Gómez.
 Se aprueba la tramitación dada a todo ello y se pasa a
 licen en despacho ordinario de Secretaría, escrito que sus-
 cribe don Juan Fuentes Sánchez, Gerente de la Empresa dis-
 tribuidora de energía eléctrica "Filentes y Cia.", sobre la
 continuación del contrato existente entre este Ayuntamiento
 y dicha Empresa para el servicio de alumbrado público.

1º
 D. Fuentes y Cia



2º
y edificios oficiales en el que manifiesta su deseo de no dejar transcurrir los quince días siguientes al aviso sin contestación de esta Gestora, lo que pudiera ser interpretado en caso de silencio por consentimiento tácito de prórroga. Y estimando digna de atención tales manifestaciones se le admite referido oficio con lo cual se interrumpe el plazo dicho poniendo en el conocimiento de la Gestora el tenor de estable la necesidad en que viene estar de celebrar en plazo próximo una sesión ordinaria para adopción de las medidas pertinentes. Como por unanimidad se acuerda también se acuerda a propuesta del Interventor y aprobada, también se acuerda a propuesta del Interventor y aprobada, los puntos de intervención que han sido las ordenanzas sobre "Consumos de húijo", "Arbitrio no fiscal" sobre consumiciones, establecer el sistema de cobro a la entrada de la población para los artículos de bebidas y alcoholos de todas clases, que se expendan y consuman en los establecimientos, sin perjuicio de aplicar los demás sistemas señalados en dichas ordenanzas para los restantes conceptos que comprenden el impuesto y arbitrio referidos.

A tal fin, los tipos de gravamen que se fijan con efecto desde primero de julio actual son:

Consumos de húijo.

Vino corriente	0'20 pesetas litro
Gambellado	0'40
Fino	0'80
Cerveza	0'30
Liquor corriente	0.60
Licores fueros	0.80

Arbitrio no fiscal = El 5% de los anteriores tipos para los establecimientos en que se expendan o consuman los artículos en unidades mayores y menores se establece la onza como límite máximo a gravar, autorizándose a la Alcaldía para disponer el control y vigilancia en la forma que mejor considere igualmente se acuerda aprobar la cuenta del año.

A gente en la capital don Cayetano Valsaer Crámera correspondiente al segundo trimestre del año actual y el Balance y el Anexo del mes de junio próximo pasado.

Bº: Acto seguido, expone la Presidencia que siguiendo las ~~propuestas de la Dña. Hija~~ gestiones para conseguir el abastecimiento y repoblación forestal de la finca "Campo de Oliva", la Deputación del Distrito Forestal de Badajoz había formulado, en principio, el presupuesto que esta labor importaría, referido a dicha finca y a toda ella, y durante el muy largo periodo de tiempo que ello habría de tardar. Este presupuesto alcanza la cifra de 100.715 pesetas con 12 céntimos, incluyéndose toda clase de gastos, jornales, guardería, trabajos técnicos, etc.

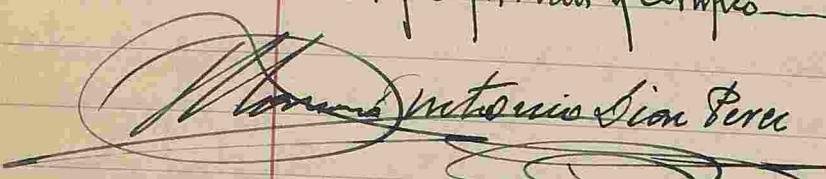
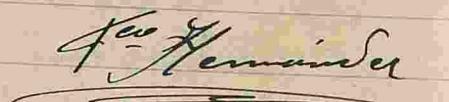
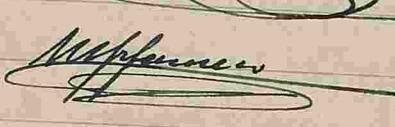
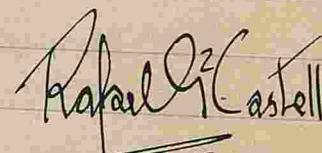
Obierta discusión, se tomó por unanimidad acuerdo en sentido de aceptar la propuesta de expresada Deputación que, como se dice, comprende la repoblación de toda la finca; pero haciendo escalonadamente y por cuartas partes, encuadrando ésta, por ahora, y en primer lugar a la "cumbre de abajo", zona comprendida entre la carretera de Oliva de la Frontera a Valverde del Camino, o sea, una cuarta parte, aproximadamente, de la finca; quedando autorizada la Presidencia para concertar la fórmula de pago del presupuesto más conveniente, que deberá ser la cuarta parte aproximada del total del mismo; como así mismo las modalidades que estime pertinentes para hacer compatibles el abastecimiento y repoblación de las siembras y sistemas de aprovechamiento de frutos que se vienen siguiendo. Siendo así, la Corporación, en su día y una vez conseguida y realizada la repoblación de la referida parte de finca, procederá a señalar la otra cuarta parte que considere más meritisaria.

4. A su propuesta se le autoriza también:

Primero: Para que gestione con el Sr. Duque de Medina-

celi o su representación legal, la compra de los derechos de medias hierbas, granillo de bellota, terrazgos y cencos que dicha Casa tiene sobre la finca "Campo de Oliva", dando cuenta a la Corporación es su día del resultado que aparezcan sus gestiones, para resolver como mejor proceda.

Segundo: Abonar media mensualidad a los funcionarios y dependientes municipales de toda clase con motivo de la conmemoración del día diez y ocho, conforme es visto firmado por algunos de ellos, que ha sido presentado por don Francisco Domínguez Barrero, Gestor Municipal. Con lo que se levanta la sesión que ha durado hasta las veintidós diez, de la que se extiende para su firma la presente acta, que firman y certifico

 Francisco Domínguez Barrero 
 José Fernández
Luis Domínguez 
 Rafael Gómez Castell

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintiuna horas y media de la sesión ordinaria del dia treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la casa Consistorial los señores Luis Domínguez de los Ríos, que se marginan para celebrar, bajo la presidencia del primero, el acta de la anterior como igualmente la tramitación dada a la correspondencia oficial y demás trabajos en curso, por orden de la Presidencia el Secretario Actual procede a dar lectura de una solicitud que suscribe la vecina de La

Barrero Portillo
Herráñez de Salas
Domínguez de los Ríos
Díaz Pérez.
Domínguez Barrero

lviado Cameros.

para dona Carmen Cano Montero, para instalar en esta Villa durante los días de feria de septiembre un aparato de "Voladuras la Calzuela" y otra de "Infantil Papin" a lo que se acude; e instancias del Sepultuario Municipal hermanejido Jiménez Martínez, en suplicio de aumento de haberes, los que por acuerdo suscrito se incrementaran en la cantidad precisa para alcanzar un total pesetas Once (11) diarias.—

2º continuación da cuenta la Alcaldía de que por necesidades de los servicios y a propuesta de Secretario e Intervención, habrá designados como temporeros con la gratificación de cinco pesetas diarias a Jesús Cañán Caicedo con fecha veintiocho de mayo ultimo, y a Cándido Mata Caño, con fecha veintinueve de junio siguiente, fechas desde las que vienen prestando sus servicios. Como se apunta, como igualmente la relación de los pagos realizados durante el presente mes, oportuna por el señor Interventor de fondos, y que se eleva a la suma de pesetas: cuarenta y seis mil quinientas diez y nueve, con céntimos cincuenta y dos.

Como que por no haber otros asuntos de que tratar, se levanta esta sesión que ha durado veinte minutos de la que se extiende la presente acta, que firman todos y de la que como Secretario, certifico

Antonio Sánchez Pera

Luis Dominguez

Fernando Gómez

Fernando Gómez

Rafael García de la Torre



Acta de la sesión ordinaria del 16 de agosto de 1946.

Asistieron los señores:

Batres Portillo.

Hernández de Salas.

Dominguez de los Ríos.

Duarte Matamoros.

Díaz Pérez.

Dominguez Batres.

Gamero Gómez.

Palacios Pardo.

Pimentel Pardo.

Zorrado Gamero.

En la villa de Oliva de la Frontera siendo las veintimil horas y veinte minutos del día quince de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que se marginan para celebrar, bajo la presidencia del primero, la sesión correspondiente a esta fecha, para la que habían sido citados con la debida antelación. Y leída y aprobada el acta de la anterior como igualmente la transmisión dada a la correspondencia oficial, por el Secretario actuante se procede a dar lectura de una solicitud que suscribe el vecino de esta Villa con domicilio en la calle de Calvo Sotelo número cuarenta y nueve, Andrés Hernández Cuíllan, exponiendo que con motivo de las recientes obras de pavimentación de dicha calle en su tramo comprendido entre los números cuarenta y uno al ochenta y nueve, ambos inclusive, ha sufrido la linea urbana del que suscribe un gran perjuicio al quedar esta sepultada en un desnivel de cincuenta a sesenta centímetros por lo que suplica que por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal se realicen por cuenta del Ayuntamiento las obras necesarias para su seguridad y bien uso o indemnizar al expONENTE para que pueda realizarlas por su cuenta con una suficiente cantidad en metálico; agradeciendo por su amabilidad que por el maestro de obras Municipales se informe y formule, en su caso, el presupuesto y proyecto de su razón.

Otra que suscribe don José Boscaño Rastrojo, Guardia Municipal de este Ayuntamiento solicitando la concesión de un quinquenio por haber prestado servicios en una ocasión desde el primero de marzo de mil novecientos cuarenta (al quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco) al primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro y desde el quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco hasta la fecha actual; que es denegada, también por consideración, por tratarse (también) de servicios interinos

2º

Quinqueños.

intervenidos antes de la propiedad en el cargo.

3º

Seguidamente, el mismo funcionario manifiesta que por el
apuntes y prólogos Negociado correspondiente se han formulado diversos expe-
dientes de prólogo de primera clase, de segunda y por ex-
cepción sobrevenida a otros mozos del almacénamiento ac-
tual que presenta para su aprobación, si procediere, y son =
De 1^a clase. Manuel Barroso Hurtado, número 3

Conrado Barroso Rangel,

Francisco Candil Gorodillo

Manuel Cuevas Gamero

Aureliano Gamero Rodríguez

Manuel García Vázquez

Manuel González Rastafajo

Francisco Lucas Martín

Plácido Matos Piñilla

José Mesa Chaves

Mataño Ortega Ortega

De 2^a clase. Manuel Laureano Fernández, número 45

Antonio Muñoz García

Francisco Obregón Delgado

Ángel Perdigón Pérez

Teodoro Pérez León

Crisanto Rivera Rastafajo

Manuel Teodoro Marqués

Francisco Vázquez Pardo,

Sobrevenida Capitán Valero Rodríguez. =) Ándosele
aprobación a todas por unanimidad

4º

Personal.

Acto segundo, y por orden del señor Alcalde Presidente, el
señor Secretario General da cuenta a la Corporación de
haberse recibido un escrito del Excmº Señor Gobernador Ci-
vil de esta provincia, fechado en la capital a 27 del pasado
mes de julio bajo el número 7268 del Negociado primero de
la Secretaría General, comunicando a esta Alcaldía la pro-
puesta formulada por un Delegado de su Autoridad como
succesión de la inspección ejercida a la Intervención

de Fondos de este Municipio. Propuestas que son cuatro:
Primera = Que con arreglo al artículo 3º número 2. 2.), se proceda a fijar de una manera clara y concisa que el señor Secretario de este Ayuntamiento, de acuerdo con el señor Alcalde, el horario de trabajo en las oficinas del mismo en general, de observancia para todas las dependencias Municipales.

Segunda = Hacer notar al citado Ayuntamiento la procedencia de que al redactar sus presupuestos Municipales y consignar en los mismos las cantidades precisas para adquisiciones de material, elimine la expresión de asignación alzada a percibir por doceavas partes mensuales, sin necesidad de justificarlo, por ser contrarias al espíritu y a la letra de lo legislado en la materia.

Tercera = Que por el Ayuntamiento se determine la cuantía de la fianza a prestar con carácter definitivo por el contrato de suministro eléctrico para alumbrado, don Juan Fuentes Sánchez, con arreglo a las prescripciones de la ley de 17 de octubre de 1940, aplicando, de no ser atendido por este señor, el oportunuo requerimiento para completar la fianza conforme con el artículo 33 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cuarta = Que por referidos Ayuntamientos se estudie el posible caso de incompatibilidad entre el cargo de Interventor de Fondos del que es titular D. José Vera Camacho, y su participación en la entidad Fuentes y C.º, de esta localidad, requiriéndole, si procede, por aplicación del artículo 79. párrafo segundo del Reglamento de 23 de agosto de 1924 para que en el plazo de ocho días opte entre ellos.

Dado traslado con fecha 1º del actual de este escrito al Sr. Vera Camacho, Interventor de Fondos de la Administración Local, dicho señor presenta escrito de des cargo por el cual manifiesta, en términos:

Respecto al horario = Que nada tiene que decir, sino respon-

tarto.

Respecto al punto de las asignaciones abjadadas para el material de Oficinas, que sirven bienes aprobados en su forma y expresión, por la Delegación de Hacienda y Defensa Local, requiere que partan alejarse todo posible motivo de ilegalidad.

Respecto al punto de incompatibilidad, que la Sociedad "Fuentes y Compañía" no fue nunca contratista del Ayuntamiento; y que el diciente, adelantándose a la propuesta de opción, cedió en venta la participación que poseía en la expresada Sociedad, a la vecina de esta doña María García Pérez, por escritura pública otorgada en esta población ante don Fernando Álvarez Funes, Notario de la Ciudad de Jerez de los Caballeros, en primeros de febrero próximo pasado— Y por todo lo expuesto, suplica a la Corporación declarar no existir motivo alguno de incompatibilidad en el que expone para que continúe en el desempeño de su cargo de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Conocidos de la Corporación los extremos anteriores por haber sido literal la lectura de los documentos que la comprenden, y hecho uso de la palabra por varios Señores Prestores, la Comisión Municipal acuerda, por unanimidad:

Primero = Establecer como horario oficial de estas oficinas el conocido con el nombre de "turno de intensa", segun se viene haciendo en otras dependencias Centrales, Provinciales y Municipales; y que estas horas sean de general observancia.

Segundo = Reservar para su momento oportuno la expresión con que convite en resumen la consignación para material, ya que supradicho el actual por las autoridades superiores, es de forzoso cumplimiento; haciendo constar que las cantidades acordadas no parecen lucrativas.

por su poca duranra y el alto precio que tienen actualmente los artículos comprendidos bajo dicha denominación.

Fenero = que no resulta de aplicación lo referente a la fianza definitiva que debe depositar don Juan Fuentes Sánchez, contratista exclusivo del alumbrado público, porque el contrato en que se fundaba este servicio venció el 2 de julio de 1.944 y fue rescindido repetidamente por el contratista en los meses de marzo y julio del presente año en curso.

Punto = Declarar la no incompatibilidad del señor Viera Amador con su cargo oficial, por:

a.) = No haber sido la sociedad Fuentes y Campa la contratista del servicio de alumbrado público y de centros cívicos con este Ayuntamiento, y si el señor Fuentes Sánchez, individualmente;

b.) = Por haber hecho cesión escrituraria de sus derechos en tal empresa mercantil con anterioridad a la propuesta del señor Inspector Delegado.

5º
Asuntos de Intervención. Despues de haber el señor Interventor de fondos dada breve exposición de los asuntos sometidos a su gestión, se acuerda:

Primer = Considerar como definitivo el acuerdo tomado en sesión del dia 6 de julio último, referente a disponer el Ayuntamiento para las atenciones generales del preaviso ordinario vigente y sucesivos de la cantidad de 35.699,40 pesetas que resultan sobrantes de la mitad del recargo por pagos, administración y cobranza por Repartimiento de Utilidades, como también de las cantidades que por igual concepto se vayan obteniendo de lo pendiente de cobro por Repartimiento. El carácter definitivo de este acuerdo se deriva de que habiéndose publicado inicialmente en el B.O. de la provincia nº 161 de fecha 20 de dicho julio a efecto de reclamaciones, no se ha presentado ninguna durante los quince días señalados que comprenden desde el 22 del propio julio hasta el 8 del

Cuiente agosto.

Segundo = Devolver a don Juan Sanchez Fuentes, la fianza que tenía depositada como constituida por el contrato para el servicio de alumbrado público, ya que este quedó rescindido a su instancia.

Tercero = Designar al maestro de Obras José Bertral Cañago, para que a las órdenes de los Alcaldes inspección y dirija en cuanto le corresponda, todas las obras que se realicen con cargo a los fondos del Municipio, así como hacer los trabajos que le encuadren, percibiendo como retribución el haber de trescientas pesetas mensuales, siendo este cargo con carácter de eventual.

Y cuarto = Autorizar a don Diego Cortés Olivares, para que, como en años anteriores, componga las listas cofratorias de justicia de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1944, cuyo importe de mil treinta y siete pesetas percibirá del señor Válver Gragera, Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, al ser entregados dichos documentos en el negocio correspondiente.

6º

Y tras dejar constituida la Comisión de Ferias y Festivos en la siguiente forma:

Presidente = Don Francisco Domínguez Batross.

Vocales = Don Francisco Hernández de Salas.

" Joaquín Hernández Marías,

" Santos Díaz Santillana, y

Secretario = Don Isidoro Pérez Pombo,

se levanta la sesión siendo las diez y tres horas con veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos y certifico.

Juan Vélez

Luis Domínguez

Antonio San Román



Acta de la sesión ordi-

naria del 31 de agosto. En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintiuna horas, y
de 1.946.

Asistieron los señores:

Barroso Portillo.

Hernández de Salas

Dominguez de los Ríos.

Díaz Pérez.

Dominguez Barroso.

Garrido Gómez.

Vera García.

Twenty minutes del dia treinta y uno de agosto de mil
Movimientos cuarenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que se marginaron para celebrar bajo la
presidencia del primero la sesión correspondiente a
esta fecha, para la que habían sido citados con la de-
bida anterioridad. Y hecha y aprobada y firmada el
acta de la anterior como igualmente la tramitación
dada a la correspondencia oficial, por el señor Secreta-
rio y con la veintena de la Presidencia, se procede a dar
cuenta de los asuntos de su competencia que figuraron en
la orden del día, y que son:

1º

Pozo "de la cabeza"

Escrito que suscribe dona Josefa Malaga Illescas, en primer
lugar, con ella otras vecinas de la misma calle hasta un nú-
mero superior a cuarenta, solicitando la higieneación del
pozo llamado "de la cabeza", cerrándole y poniéndole una
bomba; que queda sobre la mesa para estudio y dictamen
de los técnicos.

2º

Impadronamiento.

Otro que suscribe Sabino Palacios Forero, sobre apertura
desde primero de mes de un establecimiento de be-
bidas al por menor en la calle Túrofort, Trece, que por
unanimidad queda aprobado.

3º

Impadronamiento.

Otro de Adelchi Plant Muñoz, soltero y que habita con su
madre dona Esperanza Muñoz Guzmán, instando se le emprena
como cabeza de familia; lo que unanimemente queda
denegado por no ser legal la coexistencia de dos cabezas de
familia en un mismo domicilio.

4º

Asuntos de interven-
ción.

Con lo que se pasa al despacho propio de asuntos de la Interven-
ción de carácter ordinario, el cual transcurte de la si-
guiente forma:

Establecer, como de costumbre, durante los días de la próxi-
ma feria de esta Villa, el alumbrado extraordinario con igual can-
tidad de relámpagos anteriores y mismo precio a pagar de tres mil
quintas pesetas, autorizándose a la Presidencia para que orga-
nize y resuelva todo lo conveniente a festejos y explotaciones

de la feria.

Invitar a la Sociedad "La Beneficia" de esta villa, por si acepta engangarse por cuenta de este Ayuntamiento de la distribución gratuita entre los vecinos de los aprovechamientos de la finca communal "Campo de Oliva" durante el año agrícola 1946-1947. La invitación se hace, en principio en las mismas condiciones y circunstancias que las consignadas en el acuerdo del día cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que se dan por reproducidas.

Y aprobar la relación de cuentas y pagos del mes de agosto que importa la cantidad de pesetas 115.346 con 17 ct. Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas del día, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos y certifico.

Acta de la sesión ordinaria = 2º convocato-
rio del 14 de septiembre de 1946 = Convocada al
miércoles 15.

Asistieron los señores:

Balvoso Portillo.

Domingo Matamoros.

Dominguez Benito

Castro

En la villa de Oliva de la Frontera siendo las veintidós horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en la casa consistorial los señores que se invitaron para celebrar bajo la presidencia del primero y en segunda convocatoria, la sesión corres-
pondiente a la primera quincena de este mes, para la que habían sido citados con la debida anterioridad. Y hecha y aprobada y firmada el acta de la anterior como quedó constante la transcripción dada a la correspondencia oficial por el señor Secretario y con la venia de la Presidencia, se



Vera García

1º
Alcantarillado

2º
Becas

3º
Ayuntamiento.

4º
Obras.

5º
Recargos provinciales

6º
Asuntos de Intervención y complemento de crédito

procede a dar cuenta de los asuntos de su competencia que figuran en orden del día, y que son:

Instancia que suscribe el vecino de esta Villa don Mateo Márquez Gómez para encanchar el trozo de alcantarilla que corresponde a la casa número 37 de la calle del Vergel, desde el final de la citada casa hasta las trasteras de la casa número 18 de la calle Martínez de Falangue, propiedad del vecino de esta don Antonio Rodríguez Forero; a lo que se acuerda concediéndole un mes de plazo para dar cuenta a las obras oportunas.

Y escrito del también de estos vecinos, don Luis Márquez Gata, solicitando se ponga a nombre de su hijo, menor de edad, Baldomero Márquez Márquez, la beca que el Ayuntamiento viene costeando anualmente en el Seminario de esta Capital de provincia. Lo que así se acuerda por unanimidad. Igualmente entiende la Comisión Municipal Gestora en los expedientes instruidos para prórroga de incorporación a filas de los mozos del actual reemplazo Ángel Delgado Sepúlveda, Zaccarias García García y José Sánchez Ciria que quedan aprobados.

Dándose cuenta, finalmente, de haber presentado el Maestro de Obras Municipales don José Berual Gallego, el dictámen y presupuesto para obras en la casa número 49 de la calle Calvo Sotelo, que le fué pedido en sesión del diez y seis de agosto dándose un voto de confianza a la presidencia para que resuena conforme lo estime pertinente; y carta del Excmº Señor Presidente de la Diputación Provincial solicitando rectificación de acuerdo anterior sobre recargo del diez por ciento de las cuotas de la contribución Inmies y Pecuaria; a lo que no se acuerda por ser acuerdo de carácter firme y no haber validado las causas que motivaron su adopción.

A continuación se da vista del expediente de Habilización y complemento de crédito que se tramita por la señora de perteneciente en principio y ambadas en sesión de treinta y un minuto ultimo, o setan 2.674.400 pesetas. // 269.400 //

Esta propuesta ha estado expuesta al público durante los quince días reglamentarios, según exíto del B.C. de la proximidad N° 160 de fecha 19 de julio siguiente y anuncios en sitios habituales, sin que se hayan deducido reclamaciones. Aprobándose sin discusión y por unanimidad, definitivamente, tal como se sigue para su puesta en vigor.

Y en la misma forma quedan aprobados el balance mensual y el arqueo de fondos del mes de agosto último. Dicho que se extiende este acta, que firman y certifico.

M. Vivero

José M. Díaz

J. Vivero

Franco

D. Antonio Díaz Pérez

Luis Domínguez

M. Franco

Rafael Gómez

Rafael G. Castell

Acta de la sesión ordinaria
del 30 de septiembre
de 1.946.

sistieron los señores.

Barrón Portillo

Domínguez de los Ríos

Martínez Matamoros.

Díaz Pérez.

Gámez Gómez

Gómez Díaz

Borondo Gámez

... Pérez

En la villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la casa Consistorial los señores que se mencionan para celebrar bajo la presidencia del primero la sesión correspondiente a esta fecha para la que habían sido citados con anterioridad. Y leída, aprobada y firmada el acta de la anterior como igualmente la transcripción dada a la correspondencia oficial y expedientes en curso, se acuerda por unanimidad contratar directamente con la empresa de esta villa denominada "Fuentes y Compañía" el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de la población y dependencias municipales. Dicho que

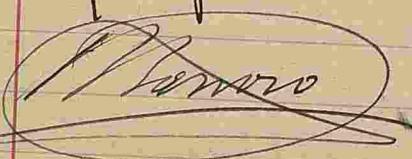


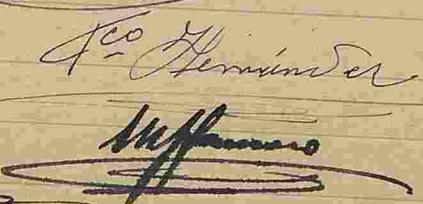
1º
Contrato de luz

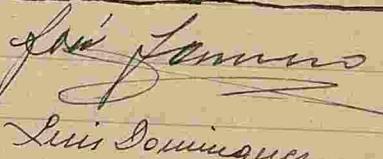
en la actualidad solo existe la referida empresa que pueda prestar ese servicio, no es posible la concurrencia, siendo necesario, por tanto, prescindir del requisito de subasta o concurso a que se refiere la Base 54 de la Ley de Regimen Local de 17 de julio de 1945 y contratar directamente segun previene el apartado b) del caso quinto de Dicha Base. Por tal motivo, se autoriza al señor Alcalde presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento celebre el contrato de referencia con dicha empresa, sin perjuicio de ser sometido a la aprobación o reporto de la Corporación en sesión que celebre. Considerándose de esto el aportuno hecho al Gobierno Civil por si procediere su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre a efectos de las recaudaciones y servicios que puedan interponerse al amparo de lo dispuesto en las Bases 59 y 63 de la citada (base) ley de Regimen Local de 17 de julio de 1945; observándose para la tramitación de este acuerdo lo dispuesto en la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, en su artículo 130 sobre la formalidad de escritura pública segun que el contrato exceda o no de 50.000 pesetas.

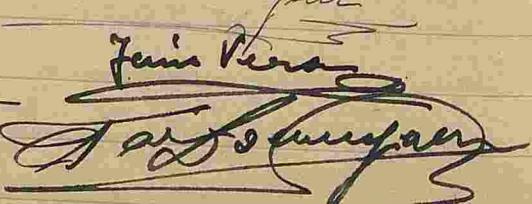
2º

Brutos de intervenciones del mes actual que impone pesetas, 14.215 con 34 céntimos; y segundo; aprobar la del agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Cayetano Valverde Gragera, la cual arraja un saldo a favor del Ayuntamiento de pesetas, 9.076' con 28 cts. Dándose por terminada la presente sesión que ha durado quince minutos y de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico.


Francisco Hernández


Rafael Martínez


Luis Domínguez


Juan Pérez


Cayetano Valverde Gragera

Acta de la sesión ordinaria del 15 de octubre de 1945

Balbino Portilloz
Hernández de Salas
Domínguez Baños
Domínguez de los Ríos
Gamero Gómez.
Górrido Gamero
Vera García.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y nueve horas del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la casa Consistorial los señores que se mencionan asistieron los señores: presididos por el primero como Alcalde Titular, la sesión correspondiente a esta fecha, para la que habían sido citados con anterioridad. Y leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, como igualmente la tramitación dada a la correspondencia oficial y expedientes en curso, por el Secretario general, con orden de la Alcaldía, se procede a dar lectura de los escritos que presentan don Benigno Baños Ruiz Farmacéutico Director de la Farmacia Municipal, don Lázaro Graváu Rodríguez, Jefe de la Guardia Municipal, y don Emilio Gómez Domínguez, voz pública, solicitando determinadas mejoras de carácter económico en el próximo presupuesto; acordándose pasadas a intervención para que en su día sean estudiadas por la Comisión Municipal Permanente de Presupuestos y Hacienda, que propondrá lo que estime procedente.

2º
Sesión de Terrenos.

Y de otro que suscriben don Francisco Trangel Ruiz y donas Isabel Pardo Trangel, solicitando el primero un trazo de terreno existente entre la calleja de la Virgen de Gracia y la puerta falsa de su casa propiedad número doce de la calle de la Parra, y la segunda otro más pequeño que queda contigüo; acordando pasar a informe e estudio del Ilustre Ayuntamiento de Obras.

3º
Asuntos de Intervención

En despacho ordinario de Asuntos de Intervención y a propuesta del funcionario de estos servicios, se acuerda pagar los honorarios a los guardias jurados hasta el treinta de Septiembre último y aprobar el Balance y Avances de Fondos del pasado mes de Septiembre.

4º
Subasta de mazarrón.

Finalmente y a propuesta del señor Alcalde Presidente, se acuerda por unanimidad contratar mediante subasta el mazarrón para la administración y ejecución de las exacciones municipales que siguen: Servicio de voz pública, Milla de Montadero; reconocimiento de productos; impresión



de la vía pública; industrias callejeras y ambulantes; bebidas y alcohol; vinos y sidras; carnes y pescados; consumos de lujo y arbitrio no fiscal sobre consumiciones. Quedando facultada la Comisión de Hacienda para formular las condiciones de la contratación bien por la totalidad de expuestas ejecuciones o separándolas por grupos que comprendan las que guarden semejanzas o relación en la administración y cobranza.

Con lo que no hubieren otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y nueve cincuenta y cinco, extenuándose de ella la presente acta que firman todos, de que existió.

José Venero

Misericordia

José M. Duarte

D. Antonio Pérez

José Dominguez

Antonio Díaz Pérez

José Hernández

Hasel G² Castell

Acta de la sesión ordinaria del dia 31 de octubre de 1946. Cofres. Ponde al dia 30.

Asistieron los señores: Benito Portillo. Hernandez de Salas. Dominguez de los Rios. Durante Rovatamoros. Diaz Perez. Dominguez Barros. Vera Gómez.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y nueve horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que se marginaron por el primero como Alcalde Titular, para celebrar en segunda convocatoria la sesión correspondiente a la segunda quincena del corriente mes, para cuyo acto habían sido citados con anterioridad. Y leída aprobada y firmada el acta de la anterior como igualmente la transmisión dada a la correspondencia oficial y expedientes en curso, el señor Señor General, por orden de la Alcaldía, procede a dar lectura de un escrito que suscriben los guardias y ordenanzas municipales por el que solicitan mejoras presupuestarias; acordándose por unanimidad que pase a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda para su estudio y resolución en el momento oportuno. En cuyo estado, se entra en el despacho ordinario de asuntos de intervención;

1º

Personal

2º
apacho de Interven-
ción. Presupuestos.

el cual el señor funcionario jefe de dichos servicios, manifiesta que por la Comisión de Hacienda y presupuestos ha sido tomado acuerdo de devolver a sesión las instancias presentadas sobre mejora de retribución, por don Remigio Rojas Ruiz, Farmacéutico Municipal; don Vázquez Gaván Rodríguez, Jefe de la Guardia Municipal; colectiva de los guardias municipales y ordenanzas; y Tomás García Domínguez, voz pública, para su definitiva resolución. Disentido el caso ampliamente, se llegó a considerar que las razones que aducen los interlocutores son fundadas por las grandes dificultades económicas que hoy ofrece la vida; pero atendiendo a que los sueldos de todos los funcionarios y empleados resultan bajos para llevar las necesidades más elementales, aquella consideración afecta a todos, sin que el hecho de que los demás funcionarios, teniendo por un exceso de delicadeza hacia la Corporación, no hayan pedido nada, la consideración que antecede. Por tales razones, es criterio de la Corporación, estimar el caso con carácter de generalidad dentro de las posibilidades que presenta la economía municipal (dentro de lo) y por ello se acuerda por unanimidad que, para el presupuesto ordinario a regir durante el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete, queden aumentados en un diez por ciento bajo el concepto de gratificación todas y cada una de las consignaciones que en el siguiente紧跟 con el carácter de sueldos de los funcionarios y empleados de plantilla, con excepción de la dotación del sepulturero que, por acuerdo municipal, quedó aumentada al mismo aumento y con igual carácter de gratificación llevarán los labriegos que, como sueldo o jornal perciba actualmente el personal interino o temporero que se encuentra hoy al servicio de la corporación. Y como excepción, por encontrarse algo desproporcionadas, en menor, las retribuciones de algunos cargos, el aumento para estos será:

como sigue:

El cuadro por ciento de gratificación sobre los sueldos que



perciba don Benito Voz, anotar por sus cargos de Regente de la Farmacia Municipal y de Inspector Farmacéutico Municipal.

Doscientas cincuenta pesetas de gratificación para el voz público, Emilio García Domínguez.

Tres mil pesetas el total haber anual que percibirá el encargado Auxiliar de Tutería, Juan Cobos Coronado.

Y mil pesetas de haber anual que percibirá el encargado de la asistencia de fuentes, abrevaderos, Francisco Gallego Rodríguez.

Los aumentos de sueldo por gratificación, expresados habrán de calcularse sobre los haberes actuales que disfruten en concepto de sueldo, o sea excludiéndose como base de cálculo las demás gratificaciones y percibos que disfruten y no sean computables a efectos pasivos, quinqueños, etc.; excluyéndose del cálculo igualmente los quinqueños que perciban los referidos empleados.

A continuación, da lectura dicho funcionario de una comunicación recibida de la Sociedad "La Beneficia" de esta villa, notificando conceder al Ayuntamiento para las atenciones generales del presupuesto ordinario de mil novecientos ciento y siete, la cantidad de cien mil pesetas (100.000).- Aprobándose acto continuo relación de pagos del mes, que importa quince mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Finalmente, ya propuesta de la Alcaldía, se acuerda confirmar con cuatrocientas pesetas al regalo de las insignias de "Excmo. Miembro de la Orden de Cisneros, con Placa" concedidas al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia. En su cargo estuvo, por no haber más asuntos de que tratar en ningún señor Císter que quiera hacer uso de la palabra, se levanta la sesión, que ha durado mas de dos horas y media, exteniéndose de ella la presente acta que firmaron todos, con excepción del Secretario, que certificó.

Francisco Cobos Coronado

José M. Martínez

J. L. Domínguez

F. J. Gómez

Jesús Vera

M. M. Fernández

Antonio Sánchez Pérez

Luis Domínguez

Rafael Pérez Castell

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 1946.

Asistieron los Señores:

Bartolomé Portillo

Hernández de Salas

Dominguez de los Ríos

Martín Matamoros

Pérez Pérez.

Domingo Barrero.

Portado Gamero

Vera García

1º

Socavos

2º

Vaciadad.

3º

Lección de Tenetos.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y nueve horas del día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que se consignan posteriormente por el primero como Alcalde Titular, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a tal fecha, para cuya cuyo acto habían sido citados con anterioridad. Y leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, como igualmente la transmisión dada a la correspondencia oficial desde aquella reunida y a los expedientes en curso, el señor Secretario General, por orden de la Alcaldía, procede a dar lectura a los distintos escritos que forman el orden del día para esta sesión y que son:

Solicitud de limosna por Faustino Piñilla González, pobre de solemnidad, que tiene a su cargo dos pequeños nietos; acordándose, por unanimidad darle un socorro económico de cien pesetas.

Otra de Martín Martínez García, de cuarenta y dos años de edad, labrador, con domicilio en la calle Méndez Valdés, número veintiuno, solicitando baipa en este padrón de vecinos juntamente con su esposa María Botello Martínez, de cuarenta años, e hijos Ascension, de diez y seis, Justa, de tres, y Manuel, de seis, para casar alta en Valencia del Maestre. Como por unanimidad se acuerda.

Otra de Celestina Fuster Ortega, viuda de José Lucas Costillo, con domicilio en Mártires de la Falange número treinta y cuatro, en solicitud de concesión de cañón del río Oliva para ser por su cuenta alojarse la parte correspondiente de su casa ya mencionada,

que cubría toda la travesía de la misma, hasta el límite de los colindantes de la calle Vergel, con dicho "Cañón". Y así se querella en la misma forma anterior.

4º
Otra

Otra de Antonio González Gallego, mayor de edad, casado, con domicilio al número sesenta y nueve de la calle Vergel, que persigue el mismo fin de abovedar, con relación a las partes comprendidas entre los números Treinta y cuatro, Treinta y ocho de la calle Martínes de la Falange. Acor-
dándose unanimemente concuerdo así.

5º

Asuntos de Intervención: Por el señor Interventor de los fondos municipales ya terminado el proyecto de presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1947. A ese proyecto se unen los informes necesarios y dictaminan que previene el artº 225 del Decreto sobre Ordenación Provisional de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Todo ello queda sobre la mesa para que la Corporación pueda proceder, como es debido, a su examen, discusión y aprobación si procede. Y autorizado a tal efecto para ello por la Presidencia, el Sr. Interventor dio lectura de todas y cada una de las partidas que lo constituyen; y con la previa discusión que algunas motivaron se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes tal y como es presentado el referido proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, y que a tenor de lo previsto en el artº 227 del antes mencionado Decreto, una vez que la aprobación tiene lugar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Comisión Cestora Municipal, se proceda a su exposición al público previo edito que en la forma legal establecida se de reunirse al Excmº Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial. Queda, pues, aprobado el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio anual, y llevado en las cifras que por capítulos son:

Gastos = Capítulo Iº: Obligaciones generales.	54.534,34 p ^{1/2}
2º Representación Municipal.	12.920,00
3º Vigilancia y seguridad	34.085,00
4º Policía Urbana y Rural	47.000,00
5º Recaudación.	36.900,00
6º Personal y material de oficinas	164.798,70
7º Salubridad e higiene	130.910,42
8º Beneficencia.	149.880,00
9º Asistencia social	59.500,00
10º Institución pública	33.277,00
11º Obras públicas	61.000,00
12º Montes	95.940,00
13º (Imprevistos) Intereses comunales.	8.000,00
18º Imprevistos.	<u>3.254,54</u>
Total	892.000,00

Ingresos = Capº Iº: 1º Renta	7.098,12
2º Aprovechamientos comunales.	95.940,00
5º Eventuales e imprevistos	103.900,00
6º Arbitrios con fines no fiscales	20.000,00
7º Contribuciones especiales	2.000,00
8º Derechos y Tasas.	118.000,00
9º Cuotas, recargos, etc.	48.994,12
10º Imposición municipal	465.317,76
11º Multas	<u>750,00</u>
Total	892.000,00

Importa el presente Presupuesto, tanto en gastos como en impuestos la misma cifra figurada de ochocientas noventa y dos mil pesetas = (892,000).

De continuación, por el mismo funcionario, se da lectura de una propuesta de suplemento de crédito que ha formulado la Comisión Municipal permanente de Hacienda y que alcanza la suma de treinta y nueve mil seis cienas setenta pesetas, (39.670) la propuesta presentada comprende y entre cuantas aclaraciones se mencionan y derivan de la misma, las cuales se estiman obligadas e indis-



pensables para el desarrollo normal del presupuesto vigente, con vistas a las necesidades que por diversos motivos surgen de continuo y como en detalle (Véase Varón en la mentada propuesta) la que, por encontrarse pertinente, aplicada según los preceptos legales del caso, y con el obligado trámite, es aceptada, en principio y eventualmente por la Corporación, como en su caso el que seguidamente se proceda a su aprobación y exposición al público como previene el artículo 236 del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, para continuar en reglamentaria tramitación.

Recordándose además en esta misma parte de la sesión aprobar los cuatro pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación por subasta de varias exacciones municipales, que ha formulado la dicha Comisión para que continúe su trámite, y constituir la Junta para la administración para la ejecución del parque objeto con arreglo a las prescripciones vigentes.

6^a
Propuesta de la Al- tomado por la Corporación en Sesión del dia quince de cañada sobre 16 - julio último sobre el proyecto de Ordenación y Repoblación población forestal forestal de la finca communal "Campa de Oliva", se había del campo de Oliva presto al habla con el ingeniero jefe del distrito forestal de Badajoz, don Miguel de la Torre e Ibáñez para llegar a convenir la formalización del compromiso. Con tal motivo presenta unas notas que dicho señor ingeniero le ha facilitado como base del convenio y para el caso de que el Ayuntamiento acepte; sin perjuicio de cualquier modificación que a este se le ocurra por convenir a sus intereses. Abierta discusión se acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde presidente tan ampliamente como sea necesario para que, con arreglo a lo establecido en la sesión ya referida de quince de julio próximo pasado y en cualesquiera otras manifestaciones que a su

Junio Convenio para, se formalice con el Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Badajoz don Miguel de la Torre Ibáñez el compromiso a que se refiere a la realización del proyecto de Ordenación y Repoblación forestal de la finca de bienes comunales de este término denominada "Campos de Oliva". Y que una vez formalizado y autorizado por las dos partes, se someta a la aprobación de las dos partes díos de la Corporación en la sesión correspondiente, sin cuyo requisito su tenedra validez ni se considerará en vigor.

Con lo que se levanta esta sesión que ha durado dos horas y veinte minutos y de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico.

Juan Verner

Antonio Gómez Pérez

José Dominguez Fernández

Luis Domínguez

José M. Duarte

Rafael Gómez Castell

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y media horas del dia veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que se consignan presidiendo por el primero como Alcalde Titular, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, para el acto habitualmente citados con anterioridad. Y leída, aprobada y firmada que fué el acta de la última celebrada, como igualmente la correspondencia desde la misma fecha recibida, y la transmisión dada a los expedientes en curso, el Señor Secretario General, por orden de la Presidencia, procede a dar lectura a los distintos escritos que forman el despacho ordinario de su departamento, que son:

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de noviembre de 1946.

Asistieron los señores:
 Díaz Portillo
 Fernández de Salas
 Domínguez de los Ríos
 Martínez Matañoros
 Pérez
 Mirado Gamero
 Muñoz García

Escrito que suscribe el vecino de esta villa José Miranda Morento, para realizar obras y levantar la fachada de la casa de su propiedad en la que habita, calle Calvo Sotelo sesenta y seis.

Solicitud del voz pública Emilio García Domínguez, de que se le adelante su paga del mes actual de diciembre y la extraordinaria de festejos, para poder trasladarse a Badajoz, en cuyo Hospital debe ingresar.

Petición de veinte días de permiso, con todos el sueldo, firmada por el señor Farmacéutico Municipal, que necesita para ventilar asuntos propios en Madrid, durante cuyo tiempo será sustituido por don Santiago Burgos Hermosel en la inspección y vigilancia del despacho de medicamentos.

Instancia del vecino de Jerez de los Caballeros, Marcial Suárez López, pidiendo se le dé como alta en este padrón de vecinos por haber contraido matrimonio con la vecina Celestina García Miranda, y haber fijado su residencia y vecindad en las Fraseras de la calle Delgado Moreno. De todo lo cual Suplica se dé cuenta al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros a los efectos interesados.

Aprobándose todas las tales peticiones por unanimidad.

Como igualmente, a propuesta del señor Interventor de fondos municipales y a su propuesta, son aprobados, por aparecer de conformidad con los antecedentes de su Tarjetón, el Balaure y Arquero de los referidos fondos en el presente mes

y la relación de pagos efectuados en el mismo, que alcanza la cifra de veintiseis mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos. (26.885'53)

Finalmente, por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de que en varios cambios de impresiones mantenidos con vecinos de Oliva y Gestores de esta Corporación se ha tratado de la conveniencia de proceder al ensanche de la calle de Calvo Sotelo a su entrada por la plaza del Ayuntamiento y alineación de

2º

Asuntos de Intervención

3º

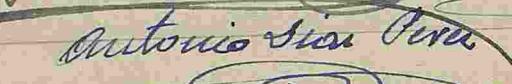
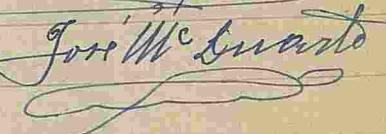
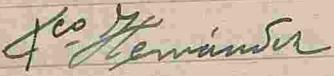
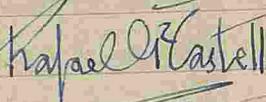
Ensanche.

Toda la acera de los pares de dicha calle. Para ello, es obstáculo mayor lo constituye la casa de esquina con la plaza, para la cual y frontera con el edificio de la sucursal del Banco Español de Crédito, propiedad del vecino de esta villa don José Luis González Rubio, con quien pudiera tratarse y convenirse para la exageración en venta de la misma. Se discute ampliamente la propuesta en un minucioso debate en el que intervienen varios señores concejales acordándose al fin facultar al señor Alcalde para que inicie estas gestiones previas y ministeriales celebrando para ello cuantas entrevistas considere necesarias con el mencionado señor don José Luis González Rubio y con cualesquier otros señores que se pudiera creer oportuno o conveniente.

Con lo que se levanta la sesión que ha durado hasta las veinte y veinticinco y de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico.





Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 16 de diciembre de 1946.
Asistieron los señores:

Antonio Portillo

Alfández de Salas

Minguez de los Ríos

Antón Matamoros

Alvaro Pérez

Francisco Fernández

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y siete horas del dia diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron los señores marginados en esta casa Consistorial presididos por el primero como Alcalde Titular para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia quince que fue festivo, y para la que habían sido previamente citados. Y despues de leerse, aprobarse y firmarse el acta de la anterior, y la correspondencia oficial cursada desde la misma fecha, como así mismo la tramitación dada a los expedientes en curso, el señor Secretario General, por orden de la presidencia,

Vera Garras

1º

Quintas.

2º

Obras

3º

Material.

procede a dar lectura de los diversos asuntos que forman en el orden del dia como propios de su departamento y que son: Expediente de pobreza para concesion de prórroga de 12 clase por excepción so vieneida del nrogo del reemplazo de sus movimientos cuarenta y seis, Manuel Andilla Barrón, hijo de Manuel y de Segunda, que queda aprobado por unanimidad. Instancia presentada al nombre de Francisco Bañoso Díaz, para que se le conceda gratuitamente la propiedad de un trozo del cañón del llamado Arroyo de Oliva, para que sea cubierto por su cuenta a lo que se accede en la misma forma anterior.

Relación, también aprobada sin discrepancia, que presentan y suscriben los Maestros Nacionales designados para regir las escuelas de nueva erección, dona María Ramos Celebra y don José Gordillo Palop, del material indispensable para el normal funcionamiento de dichas escuelas; relación que arroja un total de pesetas, entre las dos, dos mil cuatro setenta y una pesetas con treinta y cinco centimos; ampliándose este acuerdo de aprobación en el sentido de que se escriba a la señora Inspectora Jefe de Primera enseñanza aceptando su ofrecimiento de donativos varios para las tantas veces repetidas escuelas nacionales, que son las de líneas número seis y de líneas con igual número, lo que rebasaría el coste total del presupuesto presentado; llegándose para el resto de la adquisición a un acuerdo bien contado entre arqueros o con la Alianza, según las ventajas que cada una ofrezca, para el pago diferido y precio fijo. Acordándose, igualmente, adquirir como material obligatorio del Ayuntamiento, y a cargo de este, los impresos oficiales precisos para el servicio de Rectificación del padrón municipal; autorizando al señor Juez Comarcal para que forme una suscripción al "Boletín de Información" del Ministerio de Justicia, cuyo precio anual es de setenta y cinco pesetas a reembolso, que se cargarán a cuenta del presupuesto especial de dicho Juzgado.

H.
Saneamiento

Y terminando esta parte de la sesión con la aprobación por el voto de todos los presentes de la solicitud que cursa don Rafael Perdigón Melgarejo, viva de Marquez Estévez, domiciliado en Vergel 59, solicitando en la forma acostumbrada la concesión, para su saneamiento, del aprovechamiento del tramo de cauce del río Oliva, comprendido entre la casa de la compra reciente y la número treinta y seis de la calle M. de la Falange. Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que ha durado veinticinco minutos y de la que se expide la presente acta, que firman todos y certifico.

Fco. Fernández

José McDermott

Jenaro Vázquez

Antonio Diaz Pérez

Punto de la sesión ordinaria celebrada el dia 29 de diciembre de 1946. Distuvieron los señores:

Bartolomé Portillo

Benito de Salas

Antonio Matamoros

Dr. Pérez

Quiñones Barroso

Tomás Gamero

Alvarez García.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas y treinta minutos del dia veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta casa Consistorial los señores invitados para celebrar, bajo la presidencia del primero, la sesión ordinaria anual correspondiente para la que habían sido previamente citados. Y después de leerse, aprobarse y firmarse el acta de la anterior y la tramitación dada a los diversos asuntos en curso, quedan enterados del contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la celebración de la sesión anterior y de la correspondencia oficial de igual dato. Principalmente, de la contestación dada por la Casa "La Alianza" de Badajoz, en relación con la operación de acuerdo mínimo

1º

Material escolar.

adoptado en la anterior sobre dotación de material de todos clases indispensable para la puesta en marcha de las escuelas Nacionales de niños número seis y de niñas número seis permanentemente establecidas en esta localidad; dicha casa autoriza el material relacionado en dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con veinte céntimos, o, lo que es lo mismo, trescientas doce pesetas con ochenta y cinco céntimos por encima del presupuesto formulados por el Señor Maestro y la Señora Maestra respectivos; precio que habrá que abonar en cuatro fracciones de trescientas veintiún pesetas con cinco céntimos cada una, mediante otras tantas letras aceptadas con vencimientos cinco de febrero, cinco de marzo, cinco de abril y cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, y con renuncia expresa por parte de este Ayuntamiento a su fuerza legal en caso de litigio.

Los señores presentes, después de deliberar el caso, y no encontrando en estas bases el beneficio que esperaban, acuerdan, unánimemente, por este motivo y por no haberse recibido contestación alguna de la señora viuda de Arqueros, ampliar a otras varias casas la petición de nuevos presupuestos y condiciones, de lo que queda comisionado al Gestor y Maestro Nacional don Jesús Vera (Camacho) digo, García.

2º

Obras de saneamiento.

Después de lo cual e igualmente sin discrepancia, se acuerda: Autorizar a dona Juana Pítel Rangel, viuda y domiciliada en esta localidad, para excavar el trozo de alcantarilla que corresponde a las travesas de la casa de su propiedad de la calle Villares de Falange hasta las travesas de la calle Vergel, casa de la propiedad de Salino Sánchez García; siendo en número de la casa de la solicitante el doce de la calle dicha; a cuyo fin se le concede gratuitamente la propiedad del trozo de cañón correspondiente del llamado Arroyo de Oliva. Autorizar a don Manuel Marquez Torrescusa para en la misma forma y condiciones, abordar el cauce de agua que parte de la calle Capitán Santiago Cortés y desemboca en la calleja de Santiago, en toda la linea que linda con la finca de su

Propiedad número diez y nueve de gobierno en la calle
Nueva, propiedad y domicilio del solicitante
y autorizar en las mismas condiciones, para igual obra de
saneamiento urbano a Francisco Iláquez Rodríguez, ha-
bitante y propietario de la finca número veintiuno de la
misma calle, por cuyas traseras dispone dichos regatos
Obras, todas ellas, que no podrán llevarse a la realización sin
previo reconocimiento e informe del señor Maestro de Obras
de este Ayuntamiento

3º

A continuación, se da lectura a orden del Ministerio de Agricultura
Partidos veterinarios fecha quince días catorce de noviembre último inserto en el
Boletín Oficial de la provincia de Tui ntes del mismo mes como
base de la clasificación de plazas correspondientes a este partido
veterinario, que continúan siendo tres. En dicha orden, se invita
a Corporaciones y particulares que en ello tengan interés pre-
senten sus fedamarciones; y haciendo uso de dicha invita-
ción por la Alcaldía se propone solicitar de la Dirección
General de agricultura que dichas tres Inspecciones Municí-
pales queden fijadas a dos, conservando, como es lo le-
gal, los derechos adquiridos en tanto no ocurre una vacan-
te; y fundamento en propuesta en las siguientes razones:

Primera: Que en Oliva de la Frontera tradicionalmente no
han existido nada más que dos titulares veterinarios hasta
que en doce de agosto de mil novecientos treinta y tres
se nombró un tercero sin teniendo este término municipal so-
lamente diez mil doscientos setenta y cinco habitantes, núme-
ro inferior al que marca el artículo treinta y uno de la vi-
gente reglamentación del cuerpo para designar los tres.
Segundo: Que aunque la actual población de Oliva justifi-
ca la existencia de los tres titulares inspectores, la extensión
superficial no pasa de las catorce mil novecientos diez y
siete con cuarenta y tres hectáreas, de extensión calma en
más de la tercera parte y las dos restantes de suelo misero
para pastos y hierbas, meagras de mantener un censo ganadero
elevado y retributivo para los veterinarios.



Forcera = Que por esta causa y las peculiaridades de nuestras explotaciones pecuarias, más de la mitad del ganado que figura en estadísticas pertenece de hecho al término de Jerez de los Caballeros, ya que el sesenta por ciento de los vecinos de Oliva son propietarios en dicho término de Jerez.

Cuarta = Que estos pastores son tenidos en cuenta por el Ministerio de Agricultura de Agricultura que, a través de la Dirección General del Ramo y previa propuesta de los Colegios Oficiales respectivos, ha accedido en repetidas ocasiones a estas reclamaciones para disminuir plantillas; pudiendo servir de ejemplo lo hecho en San Bartolomé de Llobregat, Illescas, Santa Coloma de Gramenet, y otros. Y

Cuarto = Que, a mayor abundamiento, también el proyecto que se estudia atiende a este factor, puesto que ha suprimido una plaza en Almenar de Valdés y otra en Villanueva de la Serena, restando en una las dos de Almenar y las dos de Torre de Miguel Sesmero de las que también se ha hecho una sola.

Los señores gestores, después de detenido estudio de las bases anteriores, acuerda por unanimidad adaptar la propuesta requerida y, en consecuencia, dirigirse al Señor Sr. Director de Ganadería.

2º Continuación expone la presidencia haberle dado cuenta el Asunto de Intervención. Señor Interventor de Fondos Municipales que dispuesto ya para enviarlo a la Delegación de Hacienda el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1947, aprobado por la corporación en sesión del 15 de noviembre último, se ha recibido de dicha Delegación, Sección de Administración Local, una circular de fecha 23 del corriente mes, con instrucciones que han de informarse digno observance en la formulación y trámites de los presupuestos, de la cual se da lectura por dicho funcionario, abriendose acto seguido discusión sobre este asunto, recordándose por unanimidad mantener el

1º

Asuntos de Intervención.

presupuesto y ya arrojado, viéndole cuantos documentos exige
 la repetida circular. Y como el cálculo que esta señala para
 los ingresos por arbitrio no fiscal, consumo de lujo, utsas y con-
 sumos, bebidas y carnes, excede de las cantidades para
 cada caso consignadas en el presupuesto, se mantienen, no
 obstante, por haberse obtenido en lo que va de ejercicio de las
 mencionadas exacciones que justifica el cálculo obtenido, y
 para observar lo que a tal fin previene el apartado c) del artículo
 22.2 del Decreto sobre Ordenación de Haciendas Locales, de
 25 de febrero 1946. Para mayor demostración de ese cálculo, se
 acompañará al presupuesto certificación de los rendimien-
 tos obtenidos en todo el ejercicio de 1946 y otros de los tipos
 señalados para la subasta de dichas exacciones que quedó
 desierta. Pero como no se han establecido otras imposiciones
 ni reforzado los tipos de las vigentes, no se acompañarán las
 ordenanzas que en uno u otro caso se hubieren dictado.
 Las exacciones que se utilizan y quedan en vigor sin modi-
 ficación alguna son = Administración de Bienes econo-
 micos = Contribuciones especiales = Timbre municipal = Servicio
 de voz pública = Servicios especiales de vigilancia = Licitaciones
 para construcciones = Ocupación de la vía pública con escom-
 bros, varetillas, etc = Ocupación de la vía pública con pres-
 tos, barracas, casetas de venta, etc = Inspección y reconocimiento
 sanitario de productos = Servicio de matadero =
 Servicio de Alcantarillado = Servicio de cementerio = Desa-
 que de canalizaciones y otros en la vía pública = Impuestos
 sobre vinos y sidras = Ibanfa 5º de utsas y consumos = Ar-
 bitrios no fiscales sobre consumiciones = Industrias Calíferas
 y Ambulantes = Gas y electricidad = Arbitrio sobre Bebidas espi-
 rituosas y alcoholicas = y Arbitrio sobre el consumo de carnes.
 En cuanto a las exacciones que dejan de utilizarse de
 las contenidas en el Decreto sobre ordenación provisio-
 nal de Haciendas Locales de 25 de febrero de 1946, son:
 Arbitrio 7º = Apartados 2º, 3º, 6º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 16º, 17º, 19º,
 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, y 25.

Artº 11º = Apartados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º,
16º, 18º, 19º, 20º, 22º, 23º, y 24º

Artº 52 = Apartados c) d) e) f) h) i) j).

Artº 62 = Recargo sobre cuotas, tarifas 1ª y 3ª de Utilidades

Artº 66 = Recargo sobre cuotas, Tarifas sobre 3% de explotaciones
mineras.

En todas estas exacciones que se suprimen concurren algunas circunstancias que lo aconseja. Sin necesidad de acudir a razones para su justificación, según lo estima la gestora. El establecimiento de las mismas requeriría un rendimiento tan escaso en algunas que en nada modificarían el conjunto de los impuestos, resultando, además, antieconómico, y, en cuanto a otras, la falta de base impositiva es tan absoluta que huelga mencionarlas. Por tanto, con certificación de este particular se deducirá por la Presidencia la oportuna solicitud ante el Ilustrísimo

sr: Delegado de Hacienda de la provincia, por si tiene a bien autorizar la suspensión de las exacciones mencionadas con arreglo al artº 163 del ya repetido Decreto.

Acto continuo manifiesta la Presidencia que la subasta anunciada para el año de diversas exacciones tuvo lugar el día veintimismo del corriente mes, quedando derierta por falta de licitadores a ninguno de los cuatro grupos en que se anunció la contratación. Y abierta discusión sobre el particular, por unanimidad se acordó desistir, por ahora, de nueva subasta por considerar que el rendimiento probable de cada imposición no sera menor que el que se represente al Ayuntamiento la subasta.

Finalmente, se aprueba la relación de pagos del mes que a tales efectos propone el señor interventor y que asciende a la cantidad de pesetas: 52.261, con 15' re levanta acta que si manifiestan

Planes

Rafael L. Martínez

Jesús Vera

José M. Gómez

José Fernández

José Rodríguez

José Fernández



Acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha
1º de enero de 1947, correspondiente al día 15

Pres. Asistentes
Barroso Oriollo
Herrera Salas
Duarte Matamoros
Dominguez Barroso
Gamero Gomez
Vera Garcia

En la villa de Pliva de la Frontera, siendo diez y
cuatro horas (siete de la tarde) del día 1º de enero
de 1947, se reunieron en el salón del acto del
calle. Asimismo los señores que por mandato se
excedentes ejercidos por el Dr. Oficial D. Ramon
Barroso Oriollo, dimitió celebraron en seguida (convo-
catoria) la sesión ordinaria antes mencionada al
día del mismo mes que no pudo ser celebrada
por falta de ninguno de los señores gestores.

D. Abierto el Acto, para que hubieran sido citados
previamente, por el Dr. Oficial se declaró abierto
la sesión; y por su mandato el secretario que
fuecribe la lectura íntegra del dictado de la ante-
terior y una vez aproposita fue nombrada por todos;
dando cuenta seguidamente de la correspondencia
oficial y Boletines recibidos y estableciéndose
a la celebración de la anterior, se dieron lo que
quedan enterados como igualmente de la tradi-
ción dada a los asuntos en curso que fue
aprobada sin unanimidad por la Comisión
Municipal.

Por orden también de la Oficina presidencia,
el presidente iniciando la cuenta de los asuntos
incluidos en el orden de la correspondiente, en
su competencia y dependencias, en la siguiente for-
ma:

Oficio que suscribió D. Juan Apolonio García
Perigord de la Guardia Civil y que de esta línea
señalando que, por carecer de dueños la casa cono-
tal que ocupa la casa del General Páez abandonada
ya consignación que por tal concepto el correspon-
de desde el pasado mes de diciembre inclusive,

Notificación de casa al
Brigada de la Guardia
Civil



como así se acuerda por unanimidad y sin
discusión.

Reconstrucción del Templo
de la Macarena

Escripto autorizado por D. Francisco Barrueco de
Sevilla por el que interesa que este corporación
contribuya con 50 dls. importe de una losa de
marfil a la redacción y construcción de
un templo para la Virgen fantasma de la
Esperanza Macarena; acordándose a misma
firma.

Concesión de un anticipo
reintegrable

Solicitud del Guardia Municipal D. Marcos
González Coromoto pidiendo le sea concedido un
anticipo reintegrable de sus haberes del mes ac-
tual y el del Febrero próximo para atender a
sus necesidades familiares; se acuerda así por
unanimidad y con el asesoramiento del Sr. M-
trenor de los fondos Municipales留apode fijar
para el cuadro meses para reposición de la can-
tidad adeudada.

Saneamiento del cañón

Iniciativa suscrita por Antonio Rodríguez Parero
y la otra por D. Miguel Gómez Gómez, ambos
vecinos de esta villa solicitando el primer
la concesión de un trozo de cañón para cumplirlo
por su cuenta correspondiente a las traseras de las
casas situadas en la calle Moriles de planta nº 14
y 16 y el segundo en las traseras de la casa
que figura inscrita a nombre de D. Manuel
Barragán, basado en la misma condicione que la
dichas traseras a la calle Parra; lo que se
forma en consideración conforme a acuerdos anteriores.

Seguidamente se agrega cuenta de haber quedado
ejecutados los acuerdos de la sesión anterior, referentes
a la cesión de montaña escombrera de todos los días para
los dos establecimientos de guerra creación de niños
nº 6 y de minas nº 6 y de aquél otro en que se
facilitaba reducción de la plantilla de peones

Reunión de arrendados

Material escolar

Municipales determinados al número de dos.
 El Dr. Vera García, D. Jesús, explica su inter-
 vención en la tracción de material pedagógico,
 manifestando que los señores regidores que se reunió
 bió además de la propuesta de la Diputación la
 Alianza otra de la de los Señores ^{de la} de
 Arqueros, habiendo reunido el que habla con
 el Dr. Maestro Nacional y son Dña ^{fr. nov.} Maes-
 tra, su esposa, titulares de las escuelas dichas
 para estudiantes (asimismo) Dijo juntas las condiciones
 de ambas casas resultando más económicas
 la de D. Luis Domínguez Fernández, en la cual
 se han dado de baja algunas partidas que
 representan una economía más; creyendo en
 consecuencia que procede dirigirse a D. ^{fr. nov.}
 Domínguez, propietario de la Capellería la Alian-
 za por la misma relación de efectos necesarios
 y el deseo de una mayor elasticidad en la
 selección de los pagos; los señores presentes
 en la sesión formularon aclaraciones y opini-
 ones en su mayor parte, coincidentes tanto con
 el criterio suscitado por el Dr. Vera y quanto
 con el acuerdo la proposición referida ^{fr. nov.}
 Gestor y Maestro Nacional D. Luis Vera García.

Por su parte, el Dr. Alcalde Presidente D. J.
 Ramón Baquero Orrego manifestó ampliando
 el informe dado por el Dr. Secretario General, saber
 elevado con respeto a la situación del P.^r.
 Gobernador Civil de la Provincia el aquello de
 la Gestión sobre defunción de la planta de
 Inspectores Municipales Veterinarios para su
 sucesión a la Dirección General de Ganadería en
 el Ministerio General de Agricultura. Quedando
 todos enterados y conformes.

En su turno, el Dr. Interentor de Fomento

afiliación de la plantilla
 Inspectores Municipales
 terminarios.



Contrato con la Benefica

Municipales y益anicias: Que cumpliendo orden
nes de los Alcaldes Presidencial y el Tenor del
acuerdo recibido en sesión celebrada el dia 31 de Agosto
dicho, se comunicó a la Sociedad la Benefica
de esta villa por oficio de fecha 33 de Septiembre
de 1946, cuantos en aquel se interesta y que se
refiere, como saben los sus concuerdos a emitir la parrilla
si aceptaba encargarse de hacer la distribución gra-
tuita entre estos vecinos de los aproveyimientos de la
Finca Comunal, Campo de Oñate, para el año a-
grícola - 1946 - 47.

El acuerdo fue aceptado por acuerdo que al efecto
tomara la Entidad referida en sesión celebrada el
dia 29 de diciembre ultimo, según certificaciones que
del acuerdo que se ha recibido, de todo lo cual se da
lectura.

Sobre tal motivo se encargo a la Comisión de
Florejuela formulese las condiciones Económico-Ad-
ministrativas que hubieren de regular la cesión de los
aproveyimientos en cuestión y cumplimiento se halle
sobre la mesa el Diego autorizando que las contiene.

Dicha lectura del mismo, de poder de la Ofre-
nencia sin discusión y por unanimidad se acordó:

1º - Aprobar en todas sus partes el Diego de condiciones
Económico - Administrativas que la Comisión de
la cesión de Florejuela para que a través de la
Sociedad la Benefica de esta Villa se distribuyan
gratuitamente entre esos vecinos los aprovey-
mientos de hierbas, pastos, trasteros y bellotas de la
reputada finca Campo de Oñate, solamente para el
año agrícola de 1946 al 1947;

2º - Que seguidamente se formalicen el pertinentes

contrato con la empresa social, autorizándose por el Ayuntamiento, al Sr. Alcalde Presidente y por la Beneficia su Presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiún horas y quisieron minutos extendiéndose la ella la presente Acta que firmaron todos y certifico.

Acta uno Díaz Pérez

Rafael Gómez

Rafael Castell

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 31 de enero de 1947.

Senores asistentes

Barros, Portillo
Fernández de Salas
Díaz Pérez
Domínguez Barroso
Gómez, Díaz
Vera García

En la villa de Oliva de la Frontera y siendo las diez y nueve horas y treinta minutos (y media de la tarde) se reunieron en la Casa Consistorial y previa citación en Señala forma circulada los señores que se marginan precedentemente por el Sr. Alcalde titular D. Ramón Barroso Portillo para celebrar la Sesión Ordinaria de esta Comisión Municipal Gestora correspondiente al indicado día.

Abierto el acto por la presidencia de la señora de la misma por el Sr. Secretario General se da lectura del Acta del anterior que es aprobada y firmada por todos, también cuenta por lectura integral de la correspondencia oficial recibida desde sesión anterior, que hubiere sido aprobada como igualmente las transacciones dadas a los asuntos en curso, quedando enterados en la misma forma de los dispositivos de interés insertos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia.



Servicio de Recintamiento y Reemplazo

A propuesta del mismo funcionario se adoptan en relación con el servicio de Recintamiento y Reemplazo del Ejército los siguientes acuerdos:

1º Declarar días favorables a estos solos efectos cuantos días de fiestas fueren precisos para la práctica de cuantas atenciones y diligencias queriera el mejor cumplimiento del indicado servicio.

2º - Proporcionar al mismo a cuantos señores Proyectos Municipales de Sanidad y Practicantes de Asistencia Pública, domiciliaria para los reconocimientos facultativos y Atenciones que fuere ser del caso.

3º - Nombrar comisionado en los correspondencia ante la Junta al Dr. Secretario de la Corporación por ser lo preceptivo haciendo, dicho funcionario un acuerdo con la Alcaldía delegar esta misión en cualesquiera otro empleado municipal.

4º - Designar tallador al Señor Emilio Moreno Sánchez que cobrará por este trabajo la gratificación de 15 ptas.

5º - Elevar a la cantidad de 300 ptas el jornal medio regulador que ha de servir de base en los expedientes individuales para la concesión de beneficios.

6º - No habiendo otros asuntos de que tratar mi mandatario ningún Dr. Gestor deseo de hablar de levantó la sesión o siendo las ventanas y puertas (8 y 1) extendiéndose de ella la presente Acta que

7º - Firman todos y certifican. Y acto seguido el h. Interventor de Osuna solicita que constituya la gestión en Sesión Extraordinaria al fin de entender un asunto propio de competencia que no hubo claramente expresado en la convocatoria con número distinto ni en las dentro de los asuntos generales de Intervención, que le yerno digo oyendo que por su impor-

Sesión extraordinaria

tancia debe dársele una mayor publicidad ya que se trata de un expediente de habilitación y suplemento de crédito aprobado en principio por la corporación.

Habilitación y suplemento de créditos

Atendidas estas razones por los señores asistentes y previa autorización dada por D. Ramón Barroso Portillo Alcalde Presidente por el Sr. Interventor de los fondos Municipales y la continuación se da vista de los expedientes de Habilitación y Suplemento de Crédito por la suma de pesetas propuestas en principio y aprobadas en sesión de quince de Noviembre de 1946, o sean treinta y nueve mil seiscientas setenta y seis (39.676), Esta propuesta ha estado expuesta al público durante los quince días de reglamentario, según dicta del D. O. de la Provincia n° 226 de fecha 12 de Noviembre ultimo y anunciada en titulares de consumo, sin que se hayan recibido reclamaciones aprobándose sin discusión y por unanimidad definitivamente, tal como se sigue para respuesta en vigor.

Sin lo que se da por terminada esta sesión extraordinaria que como tal ha durado 30 minutos y cuya Acta firmaron también todos e igualmente certificada.

Francisco Gómez Pérez Fermín Vaca

Rafael Gómez Pérez Dominguez

Señores Asistentes

José Fernández

Barroso Portillo

Fernández de Salas

Quintana Matamoros

Malé Pérez

Dominguez Barroso

Gómez Diaz

Palacios Pardo

Guillermo García

DIRECCIÓN DE BADAJOZ
CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en reunión convocatoria el día 19 de Febrero 1946.

En la villa de Oliva de la Frontera y siendo las diez y veinte horas y treinta minutos de 1946 de la tarde se reunieron en la Casa Consistorial y

peria citación en debida forma circulando los señores que se encargaran peticiones por el fr. Abad de Tihita D. Paucero Barroso Pacheco para celebrar la sesión ordinaria de esta Comisión Municipal Gestora correspondiente al día 15.

Al abrir el acto por la presidencia y a ordenes de la misma por el Secretario General se da lectura del acto del año anterior que fue aprobada y firmada por todos, dando cuenta por lectura íntegra de la correspondiente circular recibida desde señor anterior que también fue aprobada como igualmente la transmisiónde los señores en curso quedándose enterados en la misma forma de las diligencias de interés insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia.

Acto continuo y por orden de la Presidencia por cui el Secretario General se procede a dar cuenta detallada de los asuntos que forman en el orden del día; quedando:

Reposición de acuerdo

Escrito de Dña Francisca Gómez Palacios solicitando se le conceda un trozo de cañón que se abaratillado por su cuenta situado en los treselos de la casa de su propiedad en la calle Martínez de Velasco y que figura en el Padrón de Urbanía bajo el n.º 49 y de su dibujo es foto D. Manuel Márquez Malos, teniendo en haber con acuerdo de la corporación y en sentido de que reconigan estos concejos en favor de los propietarios. Hacen uso de la palabra varios sus gestores y entre sus pareceres se cuerda por unanimidad de negar lo solicitado por no existir el acuerdo en que lo sucede, pues lo que tiene el solamente coinciden con los criterios entre todos los señores que la forman de considerar el trozo que pide de este encarnacamiento a todo el que lo solicite pues así se hace.



una obra de saneamiento en la parte más cejistica de la localidad sin gasto alguno por parte del Municipio; preiriendo en caso de que se solicite el mismo tramo por los perjuicios a un nuevo fielde y más de estos se continuante del tramo desceñido se le dé a esta la preferencia; sin contar con que según he referido Sra Dona Mercedes Gómez Prado reconoce en su escrito, el tal tramo de cauce estaba de ante mano concedido por esta señora a otros solicitantes y que, además, por tratarse de una obra de interés general no puede oponerse a la de interés privado.

Y qualquiere se haga intención que suscriba: la cedula D. José Gómez Dígido, el qual interesa realización de diversas obras en el cauce de los Ríos Huertas desde el tramo situado entre comienzo del cauce al llamado Puerto de Zácoras; y la otra firmada por José Vazquez Barroso en sentido de que se le conceda un tramo existente en la villa Santiago junto a la puerta falsa de la casa donde habitó el promoviente para urbanizarlo alineando la población de su casa referida. Recordándose respecto el primero que paga a la comisión de obras públicas para su informe y en cuanto a la segunda que debe igualmente a la comisión correspondiente el fin de que por esa comisión se le pague al señor Vazquez Barroso la cantidad que se cumple precio del terreno pedido que se ingrese en su arcas municipales. Seguidamente se pasa al despacho ordinario de asuntos de intervención y se acuerda:

1º: Continuar desembocando del río de los arribes de Garres y Belalca a los individuos del cuerpo de la Guardia Civil, Rural y de Fronteras con destino en esta jurisdicción.

2º: Conceder como socorro cinco pesetas a la Tda. de Praw.

Obras en el Camino de las Huertas y en la calleja de Santiago

Dipensa de arbitrios

Balances y arqués

Oderanzas por Derechos y Tasas

Pago de Alquileres y-
banos

Cobro de intereses.

cíco Miranda Delgado para aquella a reconstruir su modesta casa al final de la villa que se ha derrumbado con motivo del temporal de lluvias.

3º - Aprobar el Balance y arqués de fondo correspondiente al mes de enero del año actual.

4º - Mañiestra la Presidencia, dice continuo haber sido llevada por la Delegación de Hacienda el presupuesto ordinario rotulado para el ejercicio actual.

Entre otros reparos aparecen la necesidad de imponer Derechos y Tasas así: "Licencia de apertura de establecimientos", "Servicio de Laboratorio Municipal", "Recogida de basuras", "Rep de fijo", "Entrada de camiones", "Postes y cables de alumbrado etc." y "Rodaje y arrastre".

Sobre los trámites para aprobación de los correspondientes ordenanzas se ha visto que, a fin de ganar tiempo, se han comenzado aquellas y se encuentran sobre la mesa, pliegos que fueron y abierta discusión se acordó por unanimidad la aprobación de los Derechos y Tasas referidos y la aprobación de las respectivas ordenanzas con los trámites y en los términos en que fueron presentadas.

5º - Por aluminada remita la Presidencia de haber alquilado la casa situada en calle Correa, nº 9 propiedad de D. Manuel Seab Pacheco para instalar la escuela de niñas N° 3 y vivienda de la maestra titular de dicha escuela. El precio del alquiler es de 4'50 ptas. diarias y concesión de devengarse y ser ocupada la casa en principio de Octubre ultimo, lo que se aprueba por unanimidad, y de que con motivo del Depósito necesario para garantizar que este Ayuntamiento hubo de constituir en su sucesor del Banco de España de Badajoz, bajo el n° 292 con fecha nominativa 15 de Julio de 1928, y que se refiere a una suscripción nominativa, propiedad del Ayuntamiento, 4% in-



terior, n.º 4636 de 22.1.1913 d.s. nominales, se autorizó al Agente representante de esta corporación en aquella Capital, D. Juan José Valaer Gragera, para que retijs y sobre de ese importe bancario ya se beneficien los intereses que devengue la liquidación dicha, o bien sean abonadas a D. C/c del Señor Valaer Gragera en la misma sucursal del Banco.

4) no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión siendo las veintiuna y cinco minutos de la que se enciende la presente Acta que firman todos y certifico.

Zanclado - Nominativa - no vale

Jesús Veras

José M. Martínez

José Hernández

Antonio Sánchez Pérez Rafael Gómez

Antonio Palacios

José L. González

Miguelino

Rafael Castell

Señores Asistentes
Barroso Portillo
Fernández Salas
Domicilio de los Ríos
Díaz Pérez
Gómez Gómez
Gómez Gómez
Tora Gorrión

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 3 de Marzo 1947.

En la villa de Oliva de la Frontera y siendo las diez y nueve horas y treinta minutos (17'50 de la tarde). Se reunieron en la casa Consistorial y previa citación en debida forma circularon los señores que se marginaron mediante por el alcalde titular D. Aquilino Barroso Portillo para celebrar la sesión ordinaria de esta corporación municipal gestora correspondiente al día 28 del pasado.



9º abierto el acto por la presidencia y a ordenes de la misma, sobre el Secretario General se da lectura del acto del anterior que es aprobada y firmada por todos, dándose cuenta por lectura íntegra de la correspondiente oficial recibida desde sesión anterior que también fue aprobada como igualmente la transmisión dada a los asuntos en curso quedándose enterados en la misma forma de las disposiciones de jefes insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia.

Acto continuo y por orden de la presidencia por mi el Secretario General se procede a dar cuenta detallada de los asuntos que forman en el orden del día; que son:

1º Gir delares del Ex. Sr. Gobernador de la Provincia con inclusión de otras de la cofederación nacional de casas regionales, propiciando una homenaje a su Excelencia al Jefe del Estado y a su Ejército, D. Francisco Franco Bahamonde; acordándose da un voto colusivo a la Alcaldía para que en su tiempo oportuno fije el número de vocales que ha de tener la Junta Local y haga designación de personas.

2º Oficio de la Delegación Provincial de Industria al que acompaña las tarifas propuestas por la Empresa Pública Compañía para el suministro de energía eléctrica en esta villa; acordándose a manera de informe manifestar la conformidad con el mismo.

3º Nuevo presupuesto reducido presentado por la Librería "La Alianza" del modelo escolar facilitando a las nuevas escuelas de este Ayuntamiento, por un total de 3.120 ptas. ciento; acordándose darle su aprobación.

Homenaje al Jefe del Estado.

Tarifas de fluidos eléctricos

Material escolar

ción para su pago al contado y autorizar a la Oficina de este Ayuntamiento en Badajoz D. Cayetano Balcer Grajera para que realice el pago.

4º - Justificación de D. Antonio Gómez Rastropio y de D. Manuel Hernández Dolores acerca de vecinos de esta villa y que han sido perjudicados por el Municipio de sus modestas casas a consecuencia del temporal de lluvias torrenciales solicitando se les indevide en la medida de lo posible de los daños sufridos; acordándose facilitarles un socorro a cada uno de 100 pts.

5º - Justificación de D. Manuel Barroso Estévez, solicitando su baja como vecino en este parroquia por dejar caer agua en el de Valencia del Monte; acordándose concederle la referida baja con carácter provisional, en tanto no se resuelva por el Ayuntamiento de Valencia del Monte la admisión del alta correlativa.

El Sr. Interventor de Toledo presenta en su turno el balance de los vieneses y el acta de arqueo levantada en el parroquia mes queriendo todo aprobado por estas conformidad con sus justificantes.

El Dr. Alcalde manifiesta que señor municipal D. José Bernal Gallego ha pagado en 200 pts el tramo de vía pública que solicitó en pasada sesión el vecino D. José Vázquez Barroso; y estando conforme dicho señor Vázquez con esta estimación de valores la comisión gestora acuerda entregar al referido vecino el tramo de vía pública solicitado por el precio de tasación.

Y no habiendo ningún señor gestor que quiera hacer uso de la palabra ni quisiera aclarar de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna

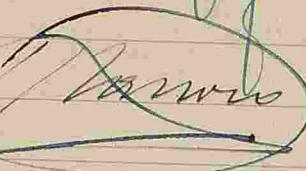
Socorros

Bajos de veintidós

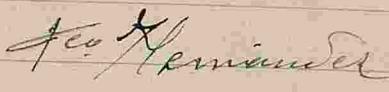
Balance y Arqueo

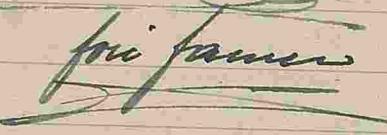
Tasación parcial

treinta y cinco extenuándose de ella se presentó acto que firmaron todos y certificó.




Luis Vaca

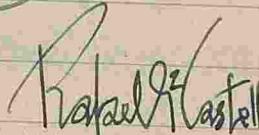

Fco. X. Fernández

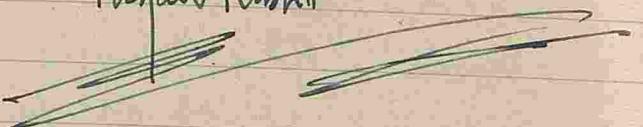

José Frasero


José Frasero


Antonio Siles Pérez


Luis Dominguez


Rafael Castell


Rafael Castell

Señores asistentes
Barroso Portillo
Hernández de Salas

Dominguez de los Ríos
Duarte Matauros
Dominguez Barroso
Corrado Gamero
Vera Gloria
Gómez Díaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 15 de Marzo de 1947

En la villa de Oliva de la Frontera y siendo las diez y cuarenta horas y treinta minutos (7:30 de la tarde) se reunió en la casa consistorial y previa citación en la misma forma circulada los tres que se mencionan precedidos por el Alcalde titular D. Ramón Barroso Portillo para celebrar la sesión ordinaria de esta corporación municipal gestora correspondiente al día 24 del pasado.

Abierto el acto por la presidencia y a ordenes de la misma por el secretario general se da lectura del acto del anterior que es aprobada y firmada por todos. Dándose cuenta por lectura íntegra de la correspondiente oficial recibida desde sesión anterior que también fue aprobada como igualmente la transcripción dada la suscita en su parte quedándose entendido en la misma forma de las legislaciones de las

en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia.

Acto continuo, y por orden de la Presidencia por mi el Secretario General se procede a dar cuenta detallada de los asuntos que forman el orden del día; que son:

Socorros.

1º Escritos de Gabriel Barragán Matos; Camilo Barragán Ordóñez; Nicanor Rosas Lebrato; Jósef García Porrejo; Dña. Catalina Guzmaneta Esteban; Hermana Superiora del Convento de la Cruz; Rafael Lucas Preciado; hermano Preciado Moreno; Catalina Dávila Piñeda solicitando asistencia económica por haber sufrido daños las viviendas en que viven a consecuencia del temporal de lluvias; acordándose que pase dichas justificanzas al Sr. Maestro Municipal de Obras D. José Berual Gallego, para informe y comprobación.

Baja de veintimil

2º Ofra de D. Antonio Domínguez Jiménez solicitando ser baja en el Propósito de vecinos de esta localidad para causar alta en el de Valencia del Monteblay; acordándose concederle la baja provisionalmente en tanto el Ayuntamiento de Valencia del Monteblay no decida sobre el alta solicitada.

Conciertos

y otra de D. José Angel Gómez solicitando concertarse con este Ayuntamiento con una cautidad que el mismo acuerde para contribuir en el concepto de consumo de hilo y lino cargo prima como siempre tiene del Gine Español de esta localidad, acordándose concederle el concierto solicitado y transmitir esta solicitud al Ayuntamiento de Gine para su estudio y tramitación.

Acto continuo hace uso de la palabra



Presupuestos.

Dicho Señor Interventor de Fondos Municipales al objeto de despechar los asuntos propios de su Departamento y en pieza por la Secretaría de los Reparos formulados por la Delegación de Hacienda al presupuesto para el ejercicio 1947 cuya rectificación exige y con tal motivo se acuerda:

En el capítulo 6º art. 1º, para que se observe la grabación de la invocada orden del 15 de Septiembre de 1943, se acuerda: mil pesetas en las mejoras fijadas del Sr. Secretario; mil pesetas al puel-
do del depositario, sin perjuicio de la rectifica-
ción que esto lleva en el cálculo de quinientos.
Con esta rectificación quedan los sueldos de los
tres funcionarios excluidos quinientos y rectificación
comanda fique:

mil pesetas de sueldo y cuatro
mil de sueldo.

Interventor, mire mil pesetas quinientos
pesetas de sueldo y cuatro mil de mejora
depositario, seis mil pesetas de sueldo y
dos mil de mejora.

Los demás ~~exfuncionarios~~ quedan rectificado en
los propios términos que ordenase.

En cuanto al de ingresos, siguiendo igualmen-
te las instrucciones quedan establecidos los derechos
y tasas que determina en el cap. 8º art. 1º y 2º
de modificar la cifra de contribuciones especiales
para proporcionarlas al 15% de la partida de
gastos del capítulo 11º artículo 3º y queda modi-
ficada también la del capítulo 9º artículo 2º
para que represente al 15% de recargo sobre la con-
tribución industrial de comercio.

En virtud de tales modificaciones queda el pre-
supuesto de gastos



presupuesto lo mismo en gastos que en ingresos, incluido en la cifra de novecientas catorce mil, novecientas pesetas y uno resumen por capítulos es como sigue,

Presupuesto de gastos

Cap. 1º - Obligaciones generales ...	58.634'34
2º - Representación municipal ..	14.149'00
3º. Vigilancia y Seguridad ..	361.085'00
4º. Policía Urbana y Rural	49.485'00
5º Recaudación	30.400'00
6º Personal y Material de Oficio	139.986'35
7º Salubridad y Higiene	126.302'92
8º Beneficencia	157.514'50
9º Asistencia Social	48.500'00
10º Instrucción Pública	47.537'00
11º Obras Públicas	85.000'00
12º Festejos	95.940'00
13º Fomento de interés comunal	8.000'00
14º Agrupación forzosa de Municipio	15.150'00
15º Franquicias Total	4.312'89
	<u>914.900'00</u>

Presupuesto de ingresos

Gp. 1º Rentas	7.098'12
2º Aprovechamientos comunales	95.940'00
5º Festejos e impresos	103.900'00
6º Arbitrios con fines no fiscales	20.000'00
7º Contribuciones especiales	17.000'00
8º Derechos y Tasas	121.900'00
9º Gastos recargos etc..	82.994'12
10º Imposición Municipal	465.317'96
11º Multas	450.00
Total	<u>914.900'00</u>



De igual modo se acuerda conseguir que rectificando el presupuesto Municipal Ordinaria para el ejercicio 1947 en cumplimiento de los reglamentos y alusiones se dejan de utilizar de las excepciones contenidas en el Decreto sobre Organización Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, las siguientes:

Artº - 9º. Apartado 2º, 3º, 6º, 8º, 10º, 12º, 16º, 19º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º.

Artº - 11º. - Apartados 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 10º, 14º, 15º, 16º, 18º, 19º, 20º, 21º y 23º.

Artº 52º. - Apartados c), d), e), f), h), i), j)

Artº 62. - Recargo cuotas, tarifa 1º y 3º de Utilidades.

Art. 66.- Recargo cuotas 3% productos exceptuaciones universales.

En el Presupuesto referido va unida una certificación de fecha 16 Enero último que comprende el principio acuerdo sobre la ordenación de estas excepciones. Los razonamientos que allí se exponen como justificación que dan por reproducidos en méritos de no redoblarlos. Sin perjuicio de ello se expedirá otra certificación del presente para acompañarla a la solicitud que habrá de elevar la Presidencia ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por si estimara sancionarlo.

y no habiendo ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra más mas apartos) que tratar se levantó la sesión a los veintidós y veinte minutos extendiéndose de ello la presente Dista que firmaron todos y certifico.

Rafael Gómez

DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Luis Dominguez
Jesús Vaca

J. M. Martínez Otero
Luis Dominguez
Jesús Vaca
F. Fernández Rafael Gómez

Miembros Presentes
Barroso Portillo
Alvarez de Salas
Domingo Rios
Gutierrez Mataueros
Diaz Peres
Gamero Gomez
Lopez Diaz

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 25 de Marzo de 1947. a D.

162

En la villa de Oliva De la Frontera y siendo las 22 (10 de la noche) se reunieron el la Casa consistorial y previa citación en debida forma circulada los señores que se marginan presidente por el Alcalde titular D. Ramon Barroso Portillo para celebrar la sesión ordinaria de esta Comisión Municipal Gestora correspondiente al dia 24 del presente.

Y abierto el Acto por la presidencia y a ordenes de la misma por el Secretario General se da lectura del Acto del anterior que es aprobada y firmada por todos menos por el señor Torrado Gamero D. Manuel que llevó posteriormente a este Acto dando cuenta por Acta íntegra de la correspondiente oficial recibida desde sesión anterior que también fue aprobada como igualmente la transmisión dada a los ayuntamientos quedándose enterados en la misma forma de las disposiciones de interés en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia.

Acto continuo y por orden de la Presidencia por mi el secretario General se procede a dar cuenta detallada de los asuntos que forman el orden del dia; que son:

Dº Telegrama postal del Econmo. Dr. Gobernador Civil interesando la adquisición de ejemplares del reglamento de Procedimiento Administrativo, recientemente aprobado, acuerdo en su acuerdo suscribir tres ejemplares del referido Reglamento.

2º Escrito que como copia de otro de la superioridad presenta el maestro de esta Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras que las normas usadas para la construcción de puentes mediante prestitos Bancarios con la garantía de abono por

Adquisición de libros

Buendía la Guardia Civil.



Díptica

la Dirección General para autorizar en veinte aumentos del capital e interés del préstamo contratado por el 50% del Presupuesto de construcción; acordándose queda a estudio un informe de la Junta Gestora Municipal.

3º: Propuesta por morada de este Ayuntamiento por el Sr. Baño Baspeñiz funcionario del Catastro en esta Delegación Provincial de Cáceres ofreciendo personal y el material necesario para tener a disposición de este Ayuntamiento todos los cálculos de Propiedad Pública de este término Municipal, el libro de Propiedad y la colección de Polígonos, cuyo valor se estima en un total de tres a cuatro mil pesos. Hacía uso de los grabados y cambiando en la utilidad de este trabajo ya que constantemente se produce reclamaciones en estos oficinas por ser la iniciativa documentación catastral la que en tal negocio se custodia y gastos de licencias oficiales de justificar por venir englobado bajo un solo nombre en total de todas las contribuciones que tenga por libres concejos el mismo titular; la Gestora acuerda inmediatamente aceptar el ofrecimiento del Sr. Baño Baspeñiz.

Material

Hº: Pachtura que por valor de trescientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta centavos presenta el electricista de Badajoz D. Manuel Domínguez Gragera por diversos impresos de uso forzoso para el servicio de distinción y remplazo; acordándose por unanimidad su devolución y pago.

Socorr

5º: Oficio del Maestro de escuelas principales D. José Berual Gallego presentando



como consecuencias de aquello del anterior manifestando haberse presentado en los domicilios de Tomás Barragán Ardila, Gabriel Barragán Martos, Ysidro Ballester Delmás, Rafael García, Porreiro, №º Batallón Guardia Civil, las oficinas de la Cruz, Rafael Lucas, Preciado, Sacristía Preciado Moreno y Altilia Valero Giacinta quienes confirmaron ciertos hechos alegados por el Drafado temporal de Jerez; acordándose por unanimidad conceder a cada uno de los beneficiados un socorro en proporción con su trascipció presente dado por el Técnico Municipal y dentro de lo que permita la configuración presupuestada.

Y que beneficio a Fernando Gayetí Rodríguez y Plácido Rubio Gómez que han presentado instancias que en este mismo acto solicitan solicitando igual beneficio por las mismas causas.

En su turno el Sr. Interventor propuso la aprobación definitiva de las diversas ordenanzas de escanciadas municipales que en principio fueron aprobadas en febrero de Febrero último ya que expuestas al público en periodo reglamentario no se han deducido reclamaciones contra las mismas.

Y si se acuerda por unanimidad.

De no habiendo ningún gesto que quisiera hacer uso de la palabra ni más pronto que tratar se dirigió la sesión a los veintidós concejales asistentes de ella la presente Acta que firmaron todos y certifico.

J. M. Martínez J. M. Martínez J. M. Martínez J. M. Martínez

Antonio Serrano Rafael Gómez

P. Domínguez

Ramón Domínguez

A. Domínguez

Ramón Domínguez

Instituto de Intervención



Anterior de lares Acta de la sesión extraordinaria celebrada en
segunda convocatoria el día 15 de Abril 1949.

Barroso Portillo
Hernández de Calas
Domínguez de los Ríos
Quintela Montañones
Díaz Pérez
Gómez Gómez
Gómez Díaz

En la villa de Oliva de la Frontera y siendo las 22, (10 de la noche), se reunieron en la Casa Consistorial y toleda citación en debida forma circulara los tres que se suscribían presidente por el Sr. Alcalde Presidente D. Agustín Barroso Portillo para celebrar la sesión extraordinaria de esta Corporación Municipal Frontera correspondiente a presente año.

Relación de los nros de empleo anteriores sujetos a revisión en el año actual.

y abierto el acto por la Presidencia y a órdenes de la misma se da lectura por suel el Secretario General.

Empleo
1944

			Clasificación
"	Ambros Andilla Moreno		Desempeño primoga
"	Manuel Domínguez Gómez		auxiliada "
"	Miguel Gómez Gómez		" "
"	Domingo Domínguez Grisales		" "
"	Fernán Durán Gutiérrez		" "
"	José Gallardo Gil		" "
"	Cipriano Gallego León		Excluida total
"	Antonio Gómez Matos		Auxiliada "
"	José Gómez Delgado		Auxiliada "
"	Vicente Gómez Díaz		" "
"	Cándido Hernández Marques		" "
"	Francisco Macarrón León		" "
"	Agnaldo Mahugo León		Pendiente de clasificación
"	Rafael Margallo Barrasco		Auxiliada primoga
"	José Marques Gómez		" "
"	Manuel Matos Duarte		" "
"	Manuel Moreno Gómez		" "
"	Manuel Navarro Barroso		" "
"	Antonio Ordóñez Pardo		Desempeño "

1944
 " Ignacio Pérez Gravado Ampliada prórroga
 " Jenis Pérez Pérez "
 " Manuel Pimilla Quartel "
 " Raimundo Polis Contreras Longada "
 " Manuel Rebollo Torrado Agüada "
 " José M. Suárez Viras Peticiente de clasificación

{ Por manifiesto mis familiares
 sirve como voluntario en la
 representación del 22 Bercio
 de la Legión en Gente sup-
 erioridad recibido el certifi-
 cado de existencias en filas
 que se interesa oportunamente

1946
 " Venancio Adams Adams Excluido total.
 " Francisco Aquiles Gallego Ampliada prórroga
 " Antonio Ares Flores " "
 " José D. Barriga García " "
 " Rafael Barragán Bermachero " "
 " Francisco Bontrongo Marques " "
 " Manuel Boruado Matos " "
 " Antonio Boruado Preciado excludido temporal
 " José Chupito Galván Ampliada prórroga
 " Manuel Chuparro Gimeno " "
 " Ares Delgado Buruelosa " "
 " José Díaz Rodríguez " "
 " José Forero Lasa " "
 " José Gómez Gómez " "
 " Manuel Gómez Mecerrey Excluido temporal
 " José Gómez Delgado Ampliada prórroga
 " Manuel Iglesias Marques " "
 " Joaquín Mahugo González " "
 " Manuel Marín Raquel " "
 " Filomeno Marques Matauoros " "
 " José Morcillo Menor Excluido temporal



1946

Julián Moreno García Ampliada prórroga
" Osidoro Pecellin Gómez " "
" Manuel Pereira León Exclusivo temporal
" Francisco Pérez Flores "
" Manuel Pérez Tresancos " Gestante = maniobra un
familiares fallecidos el 14 de
Marzo en el Hospital
Provincial de Huelva = se
interesa certificado con-
testando la Alcaldía de
Huelva no puede reemitir
lo por no haberse el Re-
gistro Civil en dicha fecha

1946

Antonio Domínguez Palacios Ampliada prórroga
" Marcos Raúl Rivera " "
" Antonio Rodríguez Rodríguez " "
" Raúl Ronda Borrego " "
" Francisco Raúl García " "
" José Lanchas Díaz " "

Si no habiendo más que tratar se lleva la sección
a las Sies y media acordándose por unanimidad a-
probada. q declarada seguidamente la Gestora y Sección
Cívica, por el Secretario se da cuenta en cumpli-
miento de ordenes de la Presidencia de haber sido in-
serto en el n.º 9 del B.O. de la Provincia el edicto
convocado - Concurso oposición para cubrir en
propiedad los puestos de vacantes de Oficiales y Ausen-
tiales de Secretaría en este Ayuntamiento; acordán-
dose que por la Alcaldía Presidencia se cursen los
oficios debidos al Exmo Sr. Gobernador Civil de la
Provincia y Jefe Provincial de excepcionales aten-
tes rogándosele designar representantes para
que formen parte del Tribunal, cuyos nomes



elementos nombrados de Comisión Gestora en su
procesión Segunda Ordinaria.

En cuyo efecto se levanta definitivamente la se-
sión de la que te extiende la presente Acta que
llevan todos y de la que como secretario cer-
tifico.

Masero

Franco

Antonio Díaz Pérez

Rafael Gómez

José Fernández

Gómez

Luis Domínguez

Rafael de Castell

Asistieron los señores.

Bahillo Portillo

H² de Salas

Domínguez de los Ríos

Juanito Matamoros

Domínguez Bahillo

Díaz Pérez

Tornado Galván.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en segunda con-
vocatoria el día 1º de Mayo de 1947 correspondiente al
30 de Abril.

En la villa de Oliva de la Frontera y punto las
20 y 30 minutos (8'50 de la tarde) se reunieron en la
Casa Consistorial y se puso en debida forma
circulada los boletines que se marginan pendidos por el
Abelardo titular D. Benito Bahillo Portillo para cele-
brar la Sesión Ordinaria de esta Comisión Municipal
Gestora correspondiente al 30 de Abril.

Al abierto el Acta por la Presidencia y a ordenal
de la misma por el Secretario General se le le-
tura. Del Acta del anterior que es probada y firma-
da por todos quedó cuenta por lectura integral de
la correspondiente oficial recibida desde Sesión anterior
que, también fue aprobada para igualmente la tra-
mitación dada a los avisos en suyo quedando
constancia de la misma forma de las disposiciones



de interés en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia.

Oposiciones.

Acto continuo y por orden de la Presidencia por cui el Secretario General se les cuenta la lista de los alumnos que forman el orden del día; que son:

1º Personal) se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente instruido para proveer el propiedad y por noticia las plazas vacantes en esta Secretaría el oficial primero, oficial 2º, y Auxiliares 1º y 2º, conforme al Anexo y vez publicadas en el P. O. de la Provincia fecha 9 del pasado Abril. Conforme a la tramitación reglamentaria se ha cursado respectivo oficio al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que designe los personajes que en representación de la Dirección General de Administración Local noga de forma favorable del Tribunal Calificador; y otros en igual sentido al Dr. Delegado Provincial de ex combatientes el cual ha cumplido ya transfiriendo su representación al Dr. Delegado Local.

Finalmente se procede por la corporación Municipal en virtud de lo obligado a designar los vocales electos que les corresponde y que quedan nombrados.

Por la Corporación Municipal Gobernadora el Dr. Gobernador Sr. Antonio Díaz Pérez

y como Maestro Nacional D. Batimiro González Boquero. Se establece se da cuenta de que por D. Luis López Gómez se ha presentado escrito y viene sea cumplido el efecto de referencia publicarse en el P. O. de esta Provincia con fecha 30 del presente mes con vocación provisional para cubrir en propiedad los依靠es administrativos vacantes en esta Secretaría Municipal; y a pesar de que el escrito dice esta presentado fuera del plazo de 15 días que establece la Ley Municipal de régimen judicial se fije, dis-

Resuelto Sr. Maestro.



naciones fayando en esta parte todos los señores jefes
que el fin acuerdan por unanimidad no traspas
en su autorización por el motivo dicho de estar presentada
fuera de suyo q por las razones que a continuación
se expresan.

1º Porque el Edicto recurrido para su publicación en
nuestro P. O. ha tenido que ser ~~expresamente~~ conocido
y autorizado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia
por una alta autoridad en esta materia.

2º Porque precisamente en la misma fecha que este
escrito fue recibido en estas oficinas otro del Sr. Delegado
Provincial de Excombatientes delegando su representación
para dichos ejercicios en el Señor Delegado Local, lo que le
permite su rendición a nuestro Edicto ya que tiene el
privilegio visto algún daño o perjuicio para la clase que
representa se hulla en abstención de nombre Delegado ad-
quiu.

3º Porque admittiéndole, conforme a Ley la representación
conjunta de todos los cujos no agotados, con los ya
agotados y con aquellas personas individuales qde
se crean capacidades y preparados al efecto, siempre q
quedan al concurrente ocasión de presentarse a la ejecu-
ción de los ejercicios necesarios, y

4º Que si como al final del escrito manifiesta su
deseo era presentarse como Excombatiente, qta en mi
perfecto derecho invierto pieza q justifique poseer
en la actualidad esa calidad después de haber pasado
por la información previa q establece la Orden del
Ministerio del Ejército de 25 de Mayo de 1938
q presente como prueba un ejemplar del diario oficial
del mismo Ministerio en q se conste este requisito.
al mismo tiempo q se la restante documentación exi-
gida.

5º Baja de vecindad. Se le concede la Baja en este
pueblo de vecinos a Dr. Gonzalo Fernández Cabra-

Bajas de vecindad



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Lilla su esposa Dáiz, María Rodríguez Abreu y a los cuatro hijos de este matrimonio Damasio Rodríguez, Felipe, Hilma, Sofía, y Ignacia Fernández Rodríguez, todos los cuales tienen trabajos en residencia al vecino pueblo de Valencia del Mauleón al cual habrá que les lo traslado de este acuerdo para su aceptación entendiéndose como provisional en tanto no sea cumplido este requisito.

Aleantarrillado.

3º- Encuentro. - Se han instaurado solicitudes concordantes de trazo de ranura por parte de los vecinos de la población y fijación de las cuales suscribe, María Sabueso Blasijo Rubio calle de Santiago nº 29; Manuel Antúnez Gómez calle de Santiago nº 41; Magdalena Maeso Matuño calle de Santiago nº 189; José Barrios Ballesteros calle de Santiago nº 37 y Manuel Pimentel Gómez calle de Santiago nº 27 fechas las faldas en esta villa y en el mes de Abril la 1ª el día 19; la segunda el día 28 como igualmente la 3ª y los dos restantes en el día 30.
4º-, Igualmente se acuerda que las instancias anteriores pasen a estudio reviewamiento e informe del Sr. Maestro de Obras Municipales D. José Bermejo Gallego.

Instancia de D. Valentiano Díaz y Díaz.

5º- Obras Parciales. A continuación se da lectura de escrito autorizado por el vecino de esta villa en el sentido de que sea reparada la ranura que ha quedado establecido a unos 20 cm. de la finca rural de su propiedad en el límite de Moradillo, sea reconstruida la parte de pared desmochada y la que se halla en ruinas y se rehabilita la entrada al predio de ejerencia, o en su defecto se reconstruyan las paredes mencionadas y sea protegida con un muro de piedra o de bambúes para que no pueda ser golpeada y derruida por las aguas que obligadamente



hacía de descurrir por tal rambla o acueducto, todo ello para sustraer la Corporación Municipal con lo que atentara quedaria beneficiado el servicio.

Después anotar por unanimidad la Comisión Municipal Gestora por procedente.

6º Por último los señores Presidentes quedan enterados de la atenta comunicación que el Dr. Presidente de la Comisión de Fiestas y Festa de Badajoz dirige al Dr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, informándole a que la Junta Municipal de esta localidad pone en el Concejo de Baños de Almagro que organizará dicha Comisión de Fiestas para las proximas Fiestas de San Juan.

y fechas al respecto de los asuntos de intervención queda el siguiente resultado.

Se da lectura de la propuesta que formula la Comisión de Hacienda, referente a la solicitud de concierto que ha presentado la Empresa "Cine Estación" de esta villa para el pago del impuesto de contenidos de lujo, tanto juntas permanentes establecidas como dicha propuesta para el concierto, el pago de un año, prorrogable en su caso, como señala la correspondiente ordenanza, o sea todo el ejercicio de 1.947 siendo como tipo de ingreso líquido de acuerdo las cantidades pautadas de 50 pesos diez cincuenta y nueve pesetas cincuenta y tres céntimos (C.F. 059.5.3).

Alerta discusión se acordó por unanimidad aceptar la propuesta en los siguientes términos que contiene, y que seguirá establece en dicha ordenanza, se notifiquen a la "Empresa del Cine" la cifra en que se concede el concierto que es la expresada, y si se estima aceptable en su caso se procederá a formalizarlo por los partes haciendo lo al Dr. Alcalde en nombre de la Corporación; y con suje-

Concierto en el Cine Español

Concierto en el Cine Español



Pagos

Voz pública sustituto

Revisión militar.

caión precisamente a los preceptos contenidos en re-
petida Ordenanza.

Sequientemente se presenta y es aprobada relación de
frigos que importa pesetas 36.961,56
y se acuerda que en virtud de estar enero
desde 15 de Abril 1940, el voz pública se le
sustituya con Bonías Barragán Arribalzaga con el
mismo trabajo y con cargo al Batallón 6. Artí-
culo 1º Partida 12.

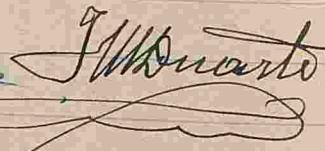
Por último el Dr. Alfonso Presidente propone
a D. José Gómez Segado, funcionario de esta Secre-
taría, para que como comisario de este Ayun-
tamiento se presente en Badajoz y en la Baja
de Rechita para las Revisiones y Clasifica-
ciones; y así se acuerda por unanimidad
y no habiendo más asuntos que tratar se
lengua la presente sesión que ha durado
55 minutos y de la que se adjunta la
presente Acta que figuran tales comiso-
es que como secretario certifico.



Antonio Teixidó Pérez



Luis Domínguez



Tomás Martínez



Rafael Martínez Castell

Acta de la Sesión or-
dinaria celebrada
el dia 19 de 1947 Mayo
Asistieron los señores:

Barrón Postillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta mi-
nutos, del dia diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y
siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores mandados
para celebrar bajo la presidencia del primero la sesión ordinaria
quincenal correspondiente al quinze, en cuya fecha no pudi-
se celebrada por ser fiesta de guardar, y para lo que habían

Fernando de la La
 Dominguez de los Rios
 Duarte Matamoros
 Dominguez Barrios
 Diaz Gómez
 Tomado Gómez
 D
 Sido previamente citados. Y despues de leerse, aprobarse
 y firmarse el acta de la anterior y la tramitacion dada a
 los asuntos en curso, quedan enterados del contenido de los
 Boletines Oficial y correspondencia recibida desde la sesión an-
 terior, coincidiendo la palabra al señor Secretario de la
 corporación; el cual da cuenta de los asuntos de despacho
 ordinario de Secretaria incluidos en Orden del dia, la cual
 transcurren la siguiente forma.

Oposiciones.
 Primero, se da cuenta de haberse recibido oficio del Excelentis-
 mo señor Gobernador Civil de la provincia delegando su representación en el Tribunal constituido para juzgar las oposicio-
 nes que han de celebrarse para cubrir en propiedad las en-
 tro plazas de empleados administrativos vacantes en la
 Secretaría de este Ayuntamiento, habiendo recido esta Delega-
 ción en el señor Interventor de Fondos Municipales del Ayun-
 tamiento de Villanueva del Fresno, a quien habrá que co-
 municar con la debida antelación la fecha en que han
 de celebrarse los exámenes de referencia, como igualmente
 a todos los señores designados vocales; acordándose señalar
 para la práctica de dicha operación el dia 6 = seis = del
 proximo venidero mes de junio y fechas subsiguientes que
 fuere oportuno habilitar y hora que por el señor Delegado
 Constitutivo se fije.

Este acuerdo fue tomado por unanimidad. Y en la misma
 votación se acuerda:

Sanamiento
 Dprobado definitivamente las concesiones de Vegajo Bounce-
 didas provisionalmente en la sesión anterior informadas
 favorablemente por el maestro de obras Municipales, cuyo
 encargamiento ha de estar terminado en un plazo de dos
 meses a partir de este acuerdo, al que se une por iguales
 condiciones y realizada la misma tramitación la instancia
 al mismo fin conducente que suscribe Benito Rubio Lucas.
 Y concederle a don Cristino P. Jiménez Fortea, vecino de Madrid, el
 instalar y abrir en esta villa durante las ferias de septiembre
 el denominado "Gran Círculo Azul = Empreza los Antillas" pañuelos



Asuntos de Intervención Seguidamente por el Sr. Interventor se da cuenta de que el propietario dig. Señor Miguel rey el contrato de arriendo que el Arquitecto dice tiene hecho con el vecino del Pueblo Domingo Moreno de la parte de tierra propietario de aquel Pueblo, "Casa del Rey", la cual viene rentando decadas siendo las cuales y lo sigue haciendo sin que la Corporación pueda retener su mejor destino antes del vencimiento del contrato. Acordandose sobre este asunto tener una discusión y por unanimidad autorizar a la Presidencia para que concierte un nuevo arriendo de la expresada parcela de tierra por el tiempo y precio que considere conveniente y con sujeción a los conceptos de la legislación vigente sobre arrendamientos rurales.

Y a propuesta del Sr. Interventor se autoriza al oficial de su Oficina D. Fidelio Pérez Gómez para que se delcase a Badajoz a través de sus en la mencionada Comunidad Manantial Provincial y en sujeción relacionados con esta intervención de Donos Menciones; y se aprueben los siguientes:

Acorda ⁽³⁾ alquilar la casa situada en la calle Espíritu Santo n.º 2, propiedad del Sr. Fernando Teatro Fuentes, segun propietario de este por el precio de cinco cincuenta pesetas mensuales y a razón del 1/3 de sueldo provincial; casa que sera destinada para el dispensario Antipulicular, y se autoriza a la Presidencia para aceptar el acuerdo con el dueño bajo las demás condiciones que convengan.

Baldajes y Arqueos por estar conforme con los documentos que le sirven de base.

Terminado el despacho ordinario de asuntos de intervención el Sr. Alcalde Presidente proponga, y así se acuerde por unanimidad. (2)

baja hasta (1)

(3)

(1)

Propuestas de la Alcaldía

Subsecretaria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y no habiendo otros apunto que tratar se levanta
la presente Sesión que ha durado 40 minutos o sea
a las 9:15 y lo correspondiente de ella la presente
Acta que firman todos el certifico.

Nota = Por una confusión del encargado de transcribir los acuerdos, se ha alterado el orden lógico en los anteriores, que deben entenderse según el curso de los números que se consiguan entre paréntesis. = Vale.

Sobre rascado = 6 - seis = También vale

The image shows six handwritten signatures arranged in two rows. The top row contains three signatures: 'Antonio Díaz Pérez' (with a small oval next to it), 'Jesús Hernández' (with a small oval next to it), and 'Luis Domínguez'. The bottom row contains three signatures: 'Pascual Gómez' (with a small oval next to it), 'Fernando Piñera' (with a small oval next to it), and 'Rafael Carrillo' (with a large oval next to it). All signatures are written in black ink on lined paper.

Ayudaron los
Señores

Burro Portillo
Fernanda de Salas
Quintero Matamoros
Díaz Pérez
Duqueque Barroso
Gómez

Acta de la Sesión del dia 30 de Mayo de
1947

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el
convento el dia 30 de Mayo de 1947.

En la villa de Oliva de la Granja y
tiene las 20 y 30 minutos (8'50 de la tarde) se
encuentra en la Plaza Constitucional se pone cife-
ración en debida forma circulada los Señores que se
marcaban previamente el Ideal fútbol O.S.

Domingo Barroso Portillo para celebrar la sesión
Ordinaria de esta Junta Municipal Gestora
correspondiente al 30 de Mayo.

Abierto el Acto por la Presidenta y a
orden de la misma, por el Secretario General



se da lectura del acto del anterior que el apro-
bada y firmada por todos dando cuenta por
lectura integral de la correspondiente oficial
recibida desde el anterior que también fue
aprobada como igualmente la tramitación dada
a los asuntos en curso quedando enteradas de
la misma forma de las disposiciones de interes
en los B.O. del estado y de la Provincia.

Saneamiento.

Acto continuo y por orden de la Presidencia
por mi el secretario general se da cuenta de
derecho solicitado por D. Germán Pérez Inzule
natural y vecino de esta villa las propiedades del
trigo de alcantarilla que linda con su domicilio
sito al nº 5 de la calle Santiago; lo que se
le concede por unanimidad y con arroplo a las
condiciones fijadas anteriormente en estos asunto-
gos.

Balances y cuentas

Seguidamente el Sr. Interventor de Fondos Mu-
nicipales dice: Que realizadas las operaciones de
Balances y Arqueos del corriente pago que de
Abril, estan conforme con las antecedentes y do-
cumentación complementaria; por lo que se aprue-
ba manifiestamente como en la misma la relación
de pagos del mes actual que importa la canti-
dad de pesetas. - 9.507'64.

Dredas y alcantarillas.

Por ultimo manifiesta la Presidencia, que como
consta a los demás señores concurrentes, aparecen
realizadas obras de construcción de aceras y alcan-
tarillados en algunas calles de la población por los
cuales deben imporante contribuciones Especiales de los
mismos se hallaban en construcción o en trámite.
cuando se publicó el Decreto sobre Ordenación Pro-
visional de los Haciendas Sociales de 25 de Enero
de 1946 razón que dificultaba la aplicación in-
tegra de los preceptos de dicho Decreto que los

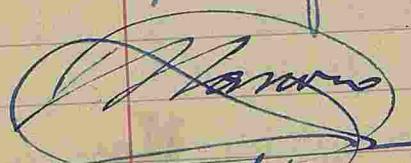


regular.

D. Bozzo es natural esto no puede impedir el establecimiento e imposición de tales contribuciones, cuya facultad para los Ayuntamientos se hallaban por estas lecidas y que el mencionado Decreto no ha hecho más reglamental. La materia con mayor amplitud y carácter obligatorio. siendo así y porque la economía municipal lo haceceja, considera que D. M. Lemos figura se impozan dichas contribuciones con motivo de aquellas obras.

Dispuesto el aparto y coincidiendo con la Presidencia, se recordó por unanimidad, delegar en la corporación de oficio local, y entregar rápidamente, sobre contribuciones especiales, formule propuestas a la Corporación para la imposición de tales contribuciones a todos y cada uno de los dueños de fincas, afectadas por la construcción de aceras y alcantarillas en las calles o plazas en que se han realizado. Bon las excepciones legales en su caso.

Formuladas las propuestas se expondrán al público los expedientes que las comprendan en la forma que determina el Art. 38 del mencionado Decreto de Hacienda Local, para ser sometidas posteriormente al conocimiento y aprobación, si procede, de la Corporación municipal. Si no hubiendo otro aparto que tratar se lleva la sesión que ha durado 25 minutos (20 y 55) extendiendo de ella la presente acta que firmarán todos y certifiquen.



Francisco J. Martínez

José Hernández Antonio Sier Pisa José M. Duarte



Asistieron los
señores
Presidente
D. Ramón Barroso
Portillo
Vocales
Hernández de Llambíes
Quintela Martínez
Oliva Pérez
Domínguez Barroso
Torrado Gómez

Línea de viajeros
Oliva - Badajoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día
16 de Junio de 1947. Correspondiente al 15 que
fue domingo.

En la villa de Oliva de la Frontera y
siendo las 21 hora (9 de la tarde), se reunieron
en la sala Municipal y por citación en deli-
cada forma circulada los señores que se menci-
onan precedentemente por el Alcalde titular D. Ra-
món Barroso Portillo para celebrar la se-
sión ordinaria de esta Comisión Municipal
Gestora correspondiente al día 15 como queda
dicho.

Y abierto el Acto por la Presidencia y a
orden de la misma por el Secretario General
se da lectura del acta del anterior que es a-
probada y firmada por todos quedando la
lectura íntegra de la correspondiente oficial
recibida desde la sesión anterior que también fue
aprobada como igualmente de la invitación
dada a los señores en punto quedando en re-
stado en la misma forma de las disposiciones
de interés en los P.D. del Estado y de la
Provincia.

Acto continuo por la Presidencia se da cuenta
de que son varias las indicaciones que han rei-
bido en el sentido de que por la Gestora se
fueran acuerdos interesados del Excmo. Sr. Presidente
de la Diputación Provincial el pronto arreglo
del Puerto existente entre la villa de Zafra
y Higuera la Real, bien totalmente o de
manera provisional para que sin perjudicar a alguno
pueda proseguirse el servicio de la línea de
viajeros entre Higuera de Vargas a Badajoz
en el ferrocarril que parte de esta po-
sibilidad de Oliva llega a la capital pro-
vincial.



famente y regrese a ésta en el mismo día.

Questo, este Sabado a discusion, los señores Presidente acuerda por unanimidad:

1º Reconocer la utilidad y necesidad de dicho servicio de carácter capital para el desarrollo y fomento de los intereses Oliveros, ahora entorpecidos por la escasez y carestia de los actuales medios de locomoción y comunicacion.

2º Elevar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial sus gencias inscritas por esta Alcaldía al que solicite el pronto arreglo del referido Puerto, por las causas, contingencias, novedades oportuna, literal de este particular.

3º Unir al Ayuntamiento de Zamora para que por su parte se cuente esta gestión en la medida fuerza y lo mas pronto posible.

Sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente don Ramón Barroso Portillo dando cuenta de que con fecha 3 de los corrientes y a presencia del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, D. Antonio del Barco Rauero que celebraron las votaciones que estaban convocadas para subir en propiedad las cuatro plazas. Votótes en este Secretaría Municipal de Oficial Primero, Oficial Segundo, Auxiliar Primero y Auxiliar Segundo, cuya propuesta se da a conocer en el presente acto.

Por su mandato el Sr. Secretario general procedió a dar lectura de los artículos 12 y 16 de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1937 que respectivamente fijan estos dos principios: el 12, que pena griseptivo para las personas que en las reuniones de conformación de ayuntamientos en el nombre unico

Personal



to de Funcionario al orden de preferencia que establecían sus propuestas los Organismos eximidores; y el d^o 16 que una vez celebradas las oposiciones que corresponden y efectuados los nombramientos de los que hallan logrado plazas reservan automáticamente los que hubieren merecido la primaria.

Y enteadas de estos principios de obligatorio cumplimiento se da cuenta de que los nombramientos son:

Para la plaza de Oficial 1º de Secretaría
D. Joaquín Rubio Sánchez

Para la de Oficial 2º D. Plácido Gata Ba-
reno

Para la de Auxiliar 1º D. José Gómez Del-
gado

D. Para la de Auxiliar 2º D. Juan Cobos Go-
máez

Queda aprobada la propuesta transcrita y se le concede a los señores Propuestos un plazo máximo de 30 días para la nueva pro-
fesión.

Sequidamente el Sr. Gobernador de Fuentes Municipales da cuenta de que por la, Autoridad permanente Municipal de Fuentes se ha informado el escrito presentado por el Sr. Gobernador, Jefe de Fuerza de la C. G. Rural conjuntamente con otro presentado por el Sr. Be- nito Jefe de Hacienda de la de Fuentes en relación con las nuevas normas dictadas para la construcción de nuevos edificios Guantelos, en el sentido de que estudiadas la disponibili- dades económicas de este Municipio es ma- terialmente imposible el poder acceder a la ad- adición y edificación de quel se trata.

Construcciones

los señores gestores muestran su conformidad con el ante dicho informe que quedó convertido en acuerdo ministro.

y en igual forma se acuerda:

Pagar al Brigada de la Guardia Civil con servicio en esta población una indemnización por cada habitación a razón de tres días diarios desde el 1º de Enero hasta el 3 del presente junio, fecha ésta en que ha cesado.

La Alcaldía da cuenta de que llamado por el Señor Sr. Gobernador Civil, se desplazó a Badajoz el dia 9 del corriente y que ha visto lo de hacer otros viajes a la Capital, ya Terez, por indicación del propio Gobernador Civil de la Provincia. E igualmente manifiesta la presidencia que, cumplidas y dictaminadas que fueron las cuentas general del Presupuesto ordinario y de Administración del Cuatrienio, correspondiente al ejercicio 1946, según acuerdo suscrito en el B.O. de la Provincia N° 79 de 9 de Abril, último, y edictos en el tablón de anuncios ect...

No se han llevado reclamaciones contra los mismos.

Como las anteriores y recibidas por el depositario se hallan sobre la mesa las cuentas de pasadas de los cuatro trimestres de 1946 y 1º del 1947 con sus relaciones de cargo y cuenta y de los respectivos mandamientos de entrada y salida. Estas cuentas resultan - por el Depositario - se hallan formadas favorablemente por el Interventor.

También se encuentran sendas y sobre la mesa las cuentas, por el Recaudador General, gestor de Arbitrios y Agente Ejecutivo, to-

Pago de indemniza

Gastos de representación

Cuentas

das correspondientes al ejercicio de 1946.

Abierta discusión, previo examen de todos y cada una de las verificadas cuentas se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar con carácter provisional la Cuenta General de presupuesto correspondiente al ejercicio 1946, siendo el año ejecutivo, sin perjuicio de las facultades reservadas el servicio de suscpcion y estacionamiento.

2º Aprobar definitivamente la Cuenta de Admision del Patrimonio del propio ejercicio de 1946.

3º Aprobar las cuentas de Recaudación correspondientes a los cuatro trimestres de 1946, y primero de 1947, redactadas por el Depositario; la cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, redactada también por el Depositario del mismo ejercicio 1946; y las cuentas de Recaudador General, del Inspector de Arbitrios, y del Agente Ejecutivo, todas correspondientes al mencionado ejercicio de 1946.

y no malviendo otro asunto que tratar se levanta la sesión a las 20 y 25 minutos (10 y 25 de la tarde) estudiando de ella la presente Acta que firman todos y testifico.

Francisco Fernández

Antonio Gutiérrez

José M. Duarte

M. Fajardo

José Quintana



Asistieron los Señres. Acta de la Sesión ordinaria celebrada el dia
Barroso Portillo 30 de Junio 1947.

Hernández Sáez En la villa de Oliva de la Tronera y
Domingo Martínez siendo las 21 horas (9 de la tarde) se reunieron
Señor Pérez en la Plaza Central y presencia en
Dominique Barredilla en una circunferencia que se mar-
tornado gaucho que se
minos Barroso Portillo para celebrar la se-
ñor Domingo Martínez correspondiente al 30 de Junio como
quedó dicho

Al abrío el Acta por la Presidencia y a
orden de la misma por el Secretario General
se da lectura del Acta del anterior que es
aprobada y firmada por todos sinobjección
por lectura integral de su correspondiente
oficial recibida desde sesión anterior que
también fue aprobada como igualmente la
franqueación dada a los asuntos en curso
quedándose enterados en la misma forma
de las disposiciones de interés en los B.O.
del Estado y de la Provincia.

Punto de personal.

Acto seguido por el Secretario se da
cuenta de haberse presentado tres instancias
exaltando el cargo de Voz Pública de es-
te Ayuntamiento vacantes por defunción del
Sr. Juanito Lapeña Dominguez; se leen
dichas instancias que suscriben Manuel
Mármol Corrales Barragán Andile, y
Eugenio García Dominguez. La Comisión
Especial estudió detenidamente las circunstan-
cias personales y condiciones de cada uno
y acuerda nombrar voz Pública a Sr.
Comisal Barragán Andile que ha venido
desempeñando intensamente.



Acta de Inter-
vención

mberos el cual prepararía defensivamente
con el carácter de propietario Provincial
y con el sueldo que tiene en presupuesto
tanto como con todos los derechos y
obligaciones que el cargo lleva consigo.

Acto seguido se da lectura de una co-
municación remitida de la Administración
de Propiedades y Contribución Territorial de
la Provincia de Badajoz, el día 20 del
mes en curso en la que se dice ha resuel-
to desestimar la petición que este Ayunta-
miento formuló por escrito, de 13 de Junio 1946,
para que la finca de breves comunales, denominada "Campos de Oliva" quedara exenta del
 pago de la contribución rural.

Abierta discusión se acordó por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde Presidente S. Ramón
Barroso Portillo para que en nombre y re-
presentación del Ayuntamiento, entable el co-
respondiente recurso ante el Tribunal Eco-
nómico, Administrativo Oficial, ya que la
corporación sigue considerando procede la
exención solicitada para no percibir ninguna renta
líquida de tal finca y si iniciase el
importe de los gastos necesarios para la Ad-
ministración y conservación de la milana.

Al finalizar y debidamente autorizado
manifesta el Interventor que algunas partidas
del Presupuesto ordinario de estos ejercicios
se encuentran agotadas otras se agotarán po-
siblemente y aunque las circunstancias que se
da de manera surgidos atenuantes, para tales
existen consideraciones algunas en dicho presupuesto.
Ello, impone pues, la necesidad de suple-
mentar las comisiones que lo requieran y



habilitar los créditos necesarios sin demora para que la gestión económica municipal no sufra perturbación, lo que estima puede hacerse dentro de las escasas posibilidades que hoy ofrece la Hacienda municipal.

Sin discusión y por unanimidad se acordó que la Comisión de Hacienda, atisba del Interventor se enaque le regular seguimiento de la propuesta que a tal fin estime opportuno, continuándose su tramitación legal.

Con motivo de haberse presentado hoy de sus respectivos cargos los empleados del ministerio nombrados en febrero del 16 actual, y debiendo, y debiendo comenzar a percibir sus trabajos en 1º del próximo julio, se advierte que como todos ellos eran pensionados interinos o accedentes del Ayuntamiento algunos recibieron por síndico mayor remuneración que las fijadas a las plazas que hoy pasan a ocupar por la razón de haber sido excluidos de las mismas los empleados, por quiqueños y gratificaciones. Como no es conveniente de la Corporación perjudicar a dichos empleados te acuerda que a excepción del oficial 1º de Secretaría que percibirá mayor sueldo que antes, las demás se vincularán a las que respectivamente venían disponiendo, o sea del siguiente modo:

El oficial 1º de Secretaría Joaquín Rubio Zambrano, llevará el sueldo de cinco mil pesos, fijo a la plaza.

El oficial 2º de Secretaría Díez Gata Barolo, percibirá como sueldo anual los 3.700 pts fijados a la plaza, más 1.600 en concepto de gratificación que hace su total.



de cinco mil treinta y dos pesetas.

El auxiliar de secretaría, José Espino, delgado percibirá como sueldo anual las dos mil quinientas pesetas fijadas a la plaza más 600 en concepto de gratificación que trae un total de tres mil quinientos veinte pesetas.

El auxiliar de secretaría Juan Bobes 60. conmigo, percibirá como sueldo anual las dos mil quinientas pesetas fijadas a la plaza más 600 en concepto de gratificación en total tres mil pesetas.

A continuación expone la Presidencia que se tramitó el expediente para poder aplicar legalmente y para las oficinas que se les de los presupuestos ordinarios los fondos que resulten sobrantes de la mitad del recargo por fallidos, aduanas, y recaudación de los equipamientos de utilidades, con propósito de la supresión de estas; y como dichos fondos permanecen inactivos, le parece mejor indicarlos se destiparen hasta donde alcancen a continuar las obras de mejoramiento de la calle C. Botelbo de esta villa cuya ejecución y provisión son conocidas de todos.

De conformidad con su indicación de la Presidencia, por unanimidad, se acordó, que los fondos que trámites reglamentarios, se devuelvan mediante pública subasta, la construcción del mejoramiento de un tramo de la calle C. Botelbo de esta villa, a continuación del ya construido y en su longitud necesaria hasta absorver los fondos de que se disponga, procedente de la mitad del recargo por fallidos administración, y recaudarse de la recuperación por



repartimientos de utilidades.

Con tal motivo a la vista del proyecto y presupuesto que ha de tener el Técnico de Obras de este Ayuntamiento la Comisión de Hacienda formulará el correspondiente oficio de condiciones, que en su día habrá de someter al conocimiento y a robacinos si procede de la Corporación Municipal.

Se aprueba la relación de pagos del mes que importa la cantidad de pesetas 9.057'18 + de no habiendo otro abufo que tratar se devuelva la misma a los 21 horas y las mismas (9 y las de la tarde) estrenándose de ella la presente acta que firmarán todos y certifico.

Asistieron los señores
Antonio Portillo
Ortíz de Salas
Vicente Matamoros
Juan Pérez
Gómez Barroso
Fernando Gamero.

Acta de la sesión celebrada el dia 15 de Julio 1947. Celebrada el dia 26 en Segundo Piso
En la villa de Oliva de la Sierra y
siendo las 21 horas (9 de la tarde) se reu-
nió en la sala pontifical y presidió ci-
fación en fibra forma circular los señores
que se mencionan brevemente por el
titular Sr. Ramón Barroso Portillo para cele-
brar la sesión ordinaria de esta Comisión
Municipal ejercitada por la Comisión



Analisis de aguas

Contrato de la luz

como queda dicho.

y abierto el Acto por la Presidencia y a ordenes de la misma por el Secretario General se da lectura del acta del anterior que es aprobada y firmada por todos dando sujeción para lectura integral de la correspondiente oficial resolución del año anterior que faculta que aprueba como igualmente de su tramitación darse a los Agentes en curso, quedando autorizados de la misma forma de las disposiciones de juntar en los P. O. del Estado y de la Provincia. Igualmente quedan autorizados de que del análisis bacteriológico llevado a efecto en los laboratorios del Instituto Provincial de Higiene, de esta Delegación de Sanidad, sobre las muestras de aguas cortes procedentes a los manantiales de esta localidad denominados: Fuente del Curva y Huerva, han resultado "Potaables", de acuerdo con el Reglamento de Sanidad Municipal del año 1.925. Y que por el Mtro Sr. Director General de Administración Local, se ha acordado con fecha 30 del pasado mes a la creación de la Plana de Oficial Mayor de esta Secretaría.

A continuación, por el Señor Secretario General se propone a dar lectura de escrito presentado por el vecino de esta don Juan Fuentes Sánchez solicitando se de solución a la contratación del servicio público de alumbrado de esta población. Acordándose por unanimidad comparecer definitivamente de este asunto en la próxima sesión.

Y también unanimemente se acuerda:

Conceder una paga extra extraordinaria a todo el personal de este Ayuntamiento con motivo de la festividad del día diez y ocho.

Haberes de médicos

para confeccionar los documentos cobratorios de este término por la cuantía de años anteriores.

En este periodo manifiesta la presidencia que por motivo de haberse publicado en el B.O. del P.S. falso del día 19 del corriente mes una disposición sobre aumento de haberes a médicos y otros empleados sanitarios, no se ha podido comprender estos aumentos en la medida de sus efectos y moralización de crédito que traen estos la promoción de Hacienda, q que aparece publicada en el B.O. de la Provincia n° 158 de fecha 16 del corriente mes. Además según el acuerdo ya tomado en esta misma sesión de conceder una paga extraordinaria a los funcionarios y empleados de la Corporación, q motivo del 18 de Dic. díg. fausto existe crédito suficiente, razón que obliga a implementar la partida en lo necesario, q como el trámite se encuentra en principio, donde se opone a que la votada propuesta se modifique para incluir referidos aumentos, aclarando que la paga extraordinaria debe premiender a los funcionarios y empleados administrativos y trabajadores los mismos propietarios q favorezcan q también a los funcionarios sanitarios.

Clificación de propuesta

Sin dudas q por unanimidad se acuerda requerir a la Comisión de Hacienda q
que modifique la propuesta referida para
el fin de los aumentos de sueldo q los fa-
náticos afectados tuvieren de percibir y lo que
corresponde a la paga extraordinaria, como fa-
dicio de cualquier otra avenida q haya pro-
ducido favorable resultado q sin afecto
el anuncio publicado el cual se sustituye
por otro q indique claramente la modifi-



Oación que se pretende.

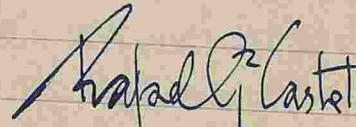
Por el mismo se acuerda dejar como empleado temporero al servicio de secretaría a D. Aureliano Paula Sáenz con el mismo sueldo de 6.750 pts que ha venido percibiendo, con efecto desde el 1º de Julio actual. Y no maliciosa otra asunto que tratar se levantara la sesión a las 22 horas y lo mismo (10%) se la dará, extendiendo de ella la presente acta que firmarán todos los certificos.






Rafael Gómez


Luis Domínguez


Rafael Gómez Castell

Asistieron los señores
Barroso Portillo.

Hernández de Salas
Domínguez de los Ríos

Acta de la sesión celebrada el día 30 de Julio
de 1941.

En la villa de Alva de la Frontera y pue-
lo las 21 horas (9 de la tarde) se reunieron en
la sala consistorial y primera círculos en de-
bida forma circulada los tres que se mencionan
y presidente por el Alcalde Titular D. Raúl Barro-
so Portillo para celebrar la sesión ordinaria de
esta Comisión Municipal gestora correspondiente al
30 como queda dicho.

y abierto el Acto por la Presidencia y a o-
rdenes de la misma por el Secretario General se da
lectura del Acta del dñ. Acta del anterior que el

aprobada al firmarla por todos dándose cuenta
que lectura integral de la correspondiente oficial
recibida desde fecha anterior que trasciende que
aprobada, como igualmente de la transcripción
dada a los amigos en su punto quedando
entendido en la misma vista de las distri-
ciones de interés en los P.D. del Estado y de
la Onomia.

Contrato de la luz

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente
recuerda a los señores gestores presentes a este Acto
el escrito presentado el anterior por el Gerente de
la Empresa Fuentes y Compañía en relación
con la nueva contratación entre dicha Empresa
representada para el acto del contrato por D. José
Luis González Rubio y este Ayuntamiento. Hacer
uso de la palabra varios señores gestores; y
después de detienda discusión acuerdarse aprobar
para su propuesta a la Empresa dicha les biquie-
tes bases para constituir el servicio de alumbrado
Público y de servicio dijo, edificios Municipales
estimando los condicioneles que a continuación
se expresan.

Primera: = La Sociedad "Fuentes y G." se com-
promete a prestar el alumbrado para
la vía pública y dependencias a cargo del Ayunta-
miento por tiempo de dos años que comienza a con-
farte desde el 1º de Julio de mil novecientos
cuarenta y siete y terminará el fin de
Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.
Se entenderá prorrogado este contrato si con
la autorización de tres meses a su vencimiento no
se arisa la renuncia del mismo por la C. o
se interesa por esta de la Corporación contratante
que sea de escindir o continuar.

Segunda: = El servicio sera prestado por medio



de tiene mil setecientos setenta y cinco瓦. fios que son los que existen justificados y su-
puso en la vía pública actualmente. Si la al-
fombra lo querida, dichos瓦ios serán aumenta-
dos en la Intendencia o ministro de Fina-
ncias que considere necesario para el mejor
servicio de alumbrado, los cuales serán abo-
nados a la C. Contratista al precio que se
pise en el presente contrato.

Del importe del alumbrado normal ten-
drá una potencia mínima de quince瓦ios
y los otros instalados en las viviendas del
piso del General Trujillo tendrá una po-
tencia de siete瓦ios cada una, luciendo
de las mismas luces que el alumbrado po-
riente.

terio de cuatro de la Empresa Ferrín q.
Futuramente el alumbrado que se utilice para
los pueblos de la Banda Municipios en
la Plaza de España, sin que este alumbrado
pueda exceder de cuatrocientos瓦ios.

Tercero: El alumbrado será suministra-
do por la citada Sociedad mediante corriente
alternativa trifásica a circunferencias periódicas. Esta
corriente eléctrica es transportada y procede de
las centrales que la sociedad Santa Teresa
tiene en la estación de Tablao, Huerta); y
puede esta sociedad la que suministra la ener-
gía a 3^{er} Fuentes y 6^{ta} Et. quiere ello decir que es
la misma energía es la que en todo caso
será servida al pueblo de Oliva de la frontera
por la referida sociedad contratante y el nártex
del alumbrado sera también el que resubre de
la corriente recibida de "Santa Teresa". Pero como
estas normas indican y definen en el servicio



tiempo que no depende de restricciones ordenadas por la superioridad. Dijo como consecuencia que los contratos de "Santa Teresa" no cobran sin el límite que no consuman las Sociedad "Fuentes y B" ni tampoco la guerra que no alcance a la Sociedad "Fuentes y B" queda obligado al desembolso parcialmente, en los acuerdos que presente a este Ayuntamiento el cual se reserva integra. Toda sus facultades de inspección, comprobación y vigilancia.

Quinto: = desembolsos permanentes realizados en los hijos de que actualmente lucen. No obstante, si el Ayuntamiento considera necesario variar el tipo de colocación de aquéllos, podrá disponerlo comunicando a la Contratación para que lo haga; teniendo fin que tales variaciones quedan dentro del cinco por ciento de los presupuestos que el Ayuntamiento fija en contratos y seguros anteriores.

Los gastos que originen estas variaciones como aquellos que originen los laudos que el Ayuntamiento dese pague, serán de cuenta del contratista; pero teniendo de cuenta del Ayuntamiento los que se produzcan por colocación de campanas o fustes metálicos, conservando siempre la propiedad de los mismos.

Quinto: = tenor de cuenta de la compensación contratista el suministro y repartición del material necesario para la prestación del servicio, a excepción de los laudos que feran a cargo de los Ayuntamientos; el qual podrá adquirirlas directamente o encargárselas a la Compra del suministro de las mismas y su pago. Siempre que estas se las cobre prima



cienmos menos del precio que mangua la
tarifa oficial. A tal efecto, solicitará la
Alcaldía las que estime necesarias por su uso
el que le servirán a la Empresa para el
cobro de su importe al presentar la factura
del suministro funestral.

Sesetox: = Facilitando una concesión admi-
nistrativa a favor de la Empresa suminis-
tradora para la explotación de este servicio
en Oliva de la Frontera al amparo de la
ley de veinticinco de marzo de mil novecien-
tos y Reglamento de veinticinco de febrero
de mil novecientos diez y nueve que regulan
todo lo concerniente a procedimientos de trámite,
seguridad pública etc..., de las instalaciones eléc-
tricas, a estas disposiciones y no a otras se
atenderá el contratista en cuanto se refiera a
ocasión de incendios, colocación de las instalacio-
nes, seguridad y solidez de la misma, ect...

Septimox: = El precio a pagar por el ser-
vicio se fija en treinta y un centavo de peseta (31)
por veinticinco días, cuyo importe se abili-
ga a pagar el Ayuntamiento a la Empresa por
trimestres vencidos, si transcurriren dos meses
después de cada trimestre vencido sin que el
Ayuntamiento haya prestado el pago, podrá la
Empresa suspender el servicio después de ponerlo
en conocimiento de la Alcaldía con treinta días
de antelación, pero quedando obligada a renunciar
lo que su monto el Ayuntamiento solvente sus des-
cubiertos.

Octaba: = Dejando el recimiento del contra-
to y para el caso de no ser la Empresa
contratista la que continúe dando el servicio, el
material y artefactos que se mallem en la



nic pública propiedad del Ayuntamiento por haberlos costeado él, quedarán a su disposición; quedando a disposición de la Empresa, que podrá retirarlos, todo el material y elementos que tuviera instalados con destino directo al alumbrado eléctrico.

De Novena: = Servicio de cuenta del Ayuntamiento del pago de toda clase de impuestos y gravámenes que reciban sobre el concurso; tanto los vigentes como los que puedan surgir como consecuencia de este contrato, los cuales abonará inmediatamente con el importe de los honorarios recibidos por la prestación del servicio. Al mismo que dará cuenta la Empresa contratista de pagar ningún gravamen por los derechos y tasas a que aluden los apartados novenos del artículo septimo y once del artículo once del Decreto sobre Ordenanzas Provisional de las Haciendas locales de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro o cualquier otro gravamen que afecte a su servicio eléctrico, bien actuaciones o que puedan establecerse en lo futuro.

De Oficio: = da Empresa contratista se obliga con el personal al su servicio a mantener la debida vigilancia de las instalaciones para que no se produzcan interrupciones en el mismo, y en caso de averías estas serán reparadas inmediatamente, salvo casos de fuerza mayor, a fin de que el alumbrado no fije la luci.

A los efectos de este apartado contractual se fijan como averías más corrientes que puede producirse como imputable a fuerza mayor: las desargas eléctricas de los tormentas; aquella de viento fuerte; roturas de conductores de alta



y de alguno sislador. algun faro grande que se posa en los mulos; averios en los trapezoides por susquierer sobreexposicion; alguna precida extraordinaria de la Rivera que haga imposible de momento acudir debidamente a la reparacion, aunque la Empresa tiene siempre en su personal el material necesario a tal fin que algunas veces no puede ser absoluto ser siempre, por lo que se demora algo mas la reparacion.

Sobre en algunos momentos se tropieza con mucha dificultad para encontrar colleras de caballeria que hagan el transportes de materiales, la Empresa podria requerir en estos casos el auxilio de la Alcaldia ante la negativa de los que buscaran para hacer los transportes.

- Undécimo: = El numero de avisos presentados mi, los que aumentan en su peso, podrian reducirse durante la vigencia del contrato, obligandole el contratista a instalar en plazo de tres dias los que quieran comunicar. De no cumplirse asi, serian colocados por el Ayuntamiento a costa del Contratista.

- Duodécimo: = La Empresa recibira en su domicilio las reclamaciones que se produzcan por faltas en el servicio; comporati los avisos que pueda comunicarle la Alcaldia de las faltas o averias observadas, que seran reparadas inmediatamente, de no existir causa justificada que lo impida.

El alcance de la frase "causa justificada" no puede ni debe ser otro que cualquier imposibilidad material de atender el servicio, sea imponible a la Empresa y las ya calificadas como



de fuerza mayor.

Si todos estos efectos, la Alcaldía podrá, por si o por sus agentes siempre que lo tenga por conveniente, la Oficina de Transformación y demás instalaran que puedan interesarle.

Décima tercero: = de suspenso total o parcial del alumbrado por causa de fuerza mayor o reparación de averías normales, no podrá durar más de quince días, pasados los cuales sin regreso al servicio dejará del Acumulamiento de pagar al Contratista el importe del servicio e partir de dicha fecha. = de suspenso total o parcial del alumbrado por causa de fuerza mayor o reparación de averías normales, no podrá durar más de quince días =

Las suspensiones total o parcial que no se produzca por aquellas causas propias sino por las de cuatro meses consecutivas indemnizando en todo contrario el Contratista el Acumulamiento en razón al daño producido a los intereses generales del vecindario, durante el tiempo que haya durado el no funcionamiento normal del servicio. Si por causa mayor ocurrida no se regularizare el servicio dentro de los tres meses siguientes sin que exista causa razonable que lo impida, el Acumulamiento podrá rescindir el contrato y dejar de abonar el pago correspondiente a aquellos tres meses.

Décima cuarto: = Para el caso de que la superioridad establezca restricciones en el servicio de alumbrado, este lucirá los honorarios que aquella fije y la rebaja o descuento que por tal motivo haya de hacerse, sera en todo caso la que corresponda en proporción a los honorarios que grabe el alumbrado.



No existiendo tales restricciones, el alumbrado lucirá ordinariamente desde quince minutos antes de su salida.

Décima quinta: = La Empresa contratista se obliga a sí mismo a prestar el servicio de alumbrado para los edificios y dependencias a cargo del Asentamiento: Baja- Cuartel de la Guardia Civil, Escuelas, etc... Este servicio se prestará por medio de contadores roteados por el Asentamiento y el alumbrado se cobrará al precio de los servicios que oficialmente tiene probada la empresa suministradora, con las modificaciones en mas o en menos que dichos servicios pudieran sufrir en lo sucesivo.

Décima sexta: = Como garantía para responder del cumplimiento de este contrato, la Empresa contratista consignará en la Baja Municipal en depósito y efectivo el tres por ciento del importe total del mismo.

Décima séptima: = El cumplimiento de todos los servicios, subsidios y deberes demandantes de la legislación social rigente, correrán de cargo y cuenta de la Empresa suministradora.

Décima octava: = Como quiere que por no haberse formulado contrato al terminar el pasado en fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, el alumbrado que se atienda desde 1º de Julio de dicho año hasta treinta de Junio del actual, sea satisfecho por este suministro al mismo precio que en este contrato se consigue y segun los materiales que en cada uno de estos (los) meses se justifique tener lucro.

Décima novena: = Conforme al acuerdo citado en la comparecencia de este documento



Acuerdos de intervención.

el presente contrato no tendrá validez en
falto su texto aprobado por este Ayuntamiento en
la sesión correspondiente.

Sevidamente el Sr. Interventor de Tomelloso
Municipal dice: que realizadas las operacio-
nes de Balances y Arqueos del presente mes
de Julio, estan conformes con sus anteceden-
tes y documentaciones complementarias por lo
que se agradece, unanimemente como así mis-
mo, la situación de liquidación del mes actual
que importa la cantidad de pesetas 42.703 con 3.
y los trabajos otro acuerdo que trae de
verdad la sesión a las 93 horas y 30 minu-
tos (11 y 1/2) estableciendo de ella la prece-
dencia que firmarán todos y cumplido.

Francisco Fernández

sintieron los señores.
Aníbal Portillo.

Oruñalde de Salas,

Jiménez de los Ríos.

Martí Matamoros.

Juan Pérez.

Jiménez Barroso

Oliver Díaz.

Marta Pardo.

Manuel Gamero.

Diputación de Badajoz

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

181

27 de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria
el día 16, por ser festivo el 15, de agosto de 1949.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintiún horas

del día citado, se reunieron en esta Casa consistorial los

señores que al margen se consignan para celebrar la sesión

ordinaria correspondiente a este día. Bajo la presidencia

del primero de los señalados y con asistencia de

el señor Secretario General de la Corporación, don Rafael

Gavílez Castell, el cual da lectura al acta de la ante-

cedida. El señor Ester Barroso Gamero, don Manuel, toma

la palabra para impugnarla por estimar no debe figurar

en la misma como acuerdo la propuesta que por este

aprobación del acta. Ayuntamiento se formula a la "Empresa Fuentes y Cia" para que sirva de base de contratación entre ambas partes para el suministro de alumbrado público para esta localidad. Apoya en tesis en el principio que sostiene, de que si se aprueba esta acta en la que dicha propuesta es recogida, esta tendrá fuerza de obligar al Ayuntamiento. Y que, por lo tanto, no debe ser firmada.

El Secretario autorizante, con la veintiuna del señor Alcalde, contesta al señor Torrado manteniendo su punto de vista de que tal acuerdo debe figurar en acta con la salvedad, que en la misma se hace constar, que se trata simplemente, de una propuesta sin fuerza alguna, por esta misma condición. Lo de decir: que la aprobación no es más que la admisión precisa, que la tuya en consideración necesita, para llegar al acuerdo entre la empresa contratista y la entidad municipal, imprescindible para formular el contrato definitivo; doblemente si se tiene presente que en la base diecinueveava de la propuesta se hace constar que para la validez y aprobación de lo que se contrate hace falta la aprobación definitiva en la sesión correspondiente. Por otra parte, por el Secretario que expone, se ha visto y sigue creyendo que ha cumplido con su deber pues no parece oportuno ni suficiente llegar a la aprobación de un documento de tanta importancia como lo es el contrato de un sector tan primordial como lo es el de alumbrado público y energía eléctrica sin maledicta tramitación previa.

Sin embargo, no existe que pueda haber responsabilidad alguna para dejar sin firmar el acta anterior que se ha leído en la cual, fuera del particular que se dice, solo figuran dos acuerdos de ritual sobre asuntos de Intervención.

Añadiendo el acta de referencia firmada por el señor Alcalde, los señores Tenientes de Alcalde primero y segundo, don Francisco Hernandez de Salas y don Luis Dominguez de los Rios y por el Secretario General de la Corporación Señor Gonzalez Cantell,

Obras de saneamiento. Seguidamente, el mismo funcionario da cuenta de haberse presentado tres instancias solicitando trozos de alcantarillado por particulares para su abonamiento en las condiciones acordadas; instancias que suscriben los vecinos de esta villa Antonio Vellardino Valero, José Hernández Mator y Agustín Ramos Ramiro, domiciliados en Santiago número tres, linea veintinueve y calleja de Calvo Sotelo numero dos; las cuales pasan a conocimiento e informe de don José Bernal Gallego, Maestro Municipal de Obras.

Asuntos de Intervención. Por la Oficina de Intervención se presentan confeccionados los padrones de las exacciones municipales llamadas "Servicios de Alcantarillado": "Cavallones", "Bajantes", "Entrada de cuchivajes" y "Rodaje y arrastre", todos correspondientes al actual ejercicio, acordándose por unanimidad aprobarlos y que, previa exposición al público mediante edicto que se publicará en el B.O. de la provincia, y demás trámites necesarios, se pongan al cobro en su día.

Aprovechamientos. De igual modo se acuerda que la tenor de lo dispuesto en el artículo 155 de la ley municipal de 31 de octubre de 1.935, se cedan gratuitamente entre los vecinos de esta población con derecho a ello, los aprovechamientos de bellotas, hierbas y pastos de la finca communal "Campo de Oliva" para el año agrícola de mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cuarenta y ocho. La distribución de estos aprovechamientos en forma gratuita podrá hacerse a través de la sociedad de ganaderos y labradores de esta villa denominada "la Belmeica" a quien será ofrecido, y, para caso de aceptar, no vendrá obligada por tal motivo a pagar rentas alguna al Ayuntamiento, sino que, solamente, habrá de sufragar los gastos, cargas, y gravámenes propios de la posesión y administración de la finca, como así la parte proporcional en las demás partidas que le afecten del presupuesto general de gastos de la entidad, una vez que la administración manomenata con otras fincas.



la forma y condiciones en que habrán de cederse los aprovechamientos de la finca a expresada Sociedad - si acepta - para su distribución gratuita entre los vecinos, para dicho año agrícola de 1.947 a 1.948, serán consignados en documento que formulará la Comisión Municipal de Hacienda, el cual, aprobado que sea por el Ayuntamiento, servirá de base al pertinente contrato que en su caso suscribirán los señores Presidentes de ambas Entidades en nombre y representación de las mismas.

A continuación y de orden de la Presidencia, se dio lectura del proyecto y presupuesto que ha formulado el arquitecto D. Felipe Luna Trangel, para la obra de construcción del pavimento central de un tramo de la calle Calvo Sotelo de esta Villa cuyo importe total es de pesetas 57.713 con 13 céntimos; así como también del pliego de condiciones que para su contratación mediante subasta, ha hecho la Comisión de Hacienda.

Sin discusión y por unanimidad se acordó aprobar referidos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones, tal como son presentados, y que seguidamente se proceda al anuncio de la subasta y demás trámites reglamentarios para realizar la contratación.

Sobre esto adiente la Presidencia, no son suficientes los fondos que se habilitan para esta obra según acuerdo de 30 de junio último; y como el tramo de calle que se trata de pavimentar está preparado a este fin y se desvirtúa de no hacer la obra, cree preferible hacer la del expresado en su totalidad aplicando la cantidad que falle de la configuración disponible en el capítulo 11, artº 3º, partida 12º del presupuesto vigente ordinario de gastos.

Todos los demás señores de conformidad con lo expuesto por la presidencia, así lo acuerdan por unanimidad. Finalmente, sigue manifestando la Presidencia que la propuesta de habilitación y suplemento de crédito que definitivamente formuló la Comisión de Hacienda, como consecuencia del

Obras públicas

Habilitación de crédito.

acuerdo de 20 de julio ppdº se los publicas en forma como consta en el B.O. de la provincia de 28 del propio mes, sin que durante el plazo de exposición comprendido entre los días 29 de julio dicho y el 1º del actual se hayan deducido reclamaciones. Quedando la propuesta sobre la mesa para que la Corporación resuelva sobre ello que alcanza la suma de 102.445 con 78.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que ha durado setenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico haciendo constar en protesta el señor ~~Gómez~~ por entender que el voto es elevadísimo, de lo que también certifico

Rafael Gómez

asistieron los señores
Barroso Portillo
Herrández de Salas
Domínguez de los Ríos
Marte Matamoros
Gómez Díaz
Sánchez Pardo
Borrado Gamero.

Obras de saneamiento

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Segunda convocatoria el día 1º de septiembre de 1947 - Correspondiente al Bo de agosto. En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintimil horas del día dicho, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Herrández de Salas que al margen de consiguieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dicho, bajo la Presidencia del primero de los señores felicitándose y con asistencia del señor Secretario General, el cual, una vez abierta la sesión y por orden del Señor Alcalde, dà lectura del acta de la anterior, que queda aprobado, y de la correspondencia cursada y Boletines Oficiales, de lo que quedan enterados.

y, a continuación, dà cuenta de que por don José Bernal Gallego, Maestro de Obras del Municipio, se ha informado en el sentido de que las concesiones de trago de cañón para su abovedamiento que fueron presentadas en la sesión anterior por los vecinos José Herrández Martos y Antonio Vellalino Valero, pueden ser concedidas sin inconveniente alguno; pero no así lo que suscribe don



Lázano dirige Ignacio Ramos Ramiro, por solicitar tenenos que son de propiedad particular.

Igualmente se concede igual cesión al vecino Francisco Moreno Marqués, por haber sido bien informada también su instancia inspirada en tal sentido.

Documentos de Urbana

Contrato de la luz.

B.O.P.º: ésta es: hace casi un año, y contra el mismo no se puso
dijo recaudación alguna durante los quince días
siguientes a su publicación, o sea desde el día 14, por
ser festivos el 12 y 13, hasta el día 30 del referido mes
de Octubre del 1946. Por tanto, y con arreglo a las bases
establecidas por la Corporación la Alcaldía que habla,
previas negociaciones con la "Impresora" Fuentes y Compa-
ñía ha celebrado el contrato que se presenta y del cual
se da lectura íntegra por el mismo señor Alcalde, por
si procediere su ratificación o en aprobación definitiva,
con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo por parte nuestra
Comisión Gestora Municipal adoptado con fecha 30 del
mes de septiembre del año anterior al presente en curso,
y que obra en este mismo libro de actas al folio cuatro cua-
renta y cuatro.

Hacen uso de la palabra varios señores concejales, y
como resultado de este debate queda por unanimidad apro-
vado el contrato de alumbrado eléctrico público y producción de
energía eléctrica para edificios municipales conviviendo entre don
Ramón Bañuelo Portillo, como Alcalde Presidente de este Ayun-
tamiento, de una parte; y de la otra, don José Luis Gómez

les Rubio, como Presidente de la Cámara controlista Fuentes

C^a todos de esta veintena y veintidós;

Finalmente y a propuesta de Intervención, se aprueba la relación de pagos del mes actual que importa la cantidad de pesetas 9.549 con 81

Con lo que se levanta la sesión que los durado hora y veinticinco Minutos de los que se extiende la presente acta que firman todos y certifico

Al margen del folio anexo anterior: B.O.P.^a = vale.

Asistieron los señores Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 15 de septiembre de 1949
 2. Bautista Portillo
 3. Hernández Salas
 4. Dominguez Pachón
 5. J. Bautista Portillo
 6. R. Gómez Díaz
 7. J. Palacios Pardo
 8. Antonio Palacios
 9. Rafael Gorroch
 10. Raúl Caselli
 En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia dicho, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se consignan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, con asistencia de los señores relacionados bajo la Presidencia del primero y presidente el Secretario General que suscribe, el cual, una vez abierta la sesión y por orden del señor Alcalde, da lectura del acta de la anterior que queda aprobada, y de la correspondencia cursada y Boliches oficiales recibidos, de todo lo que quedan enterados.

Aprobamientos. A continuación se da lectura de una comunicación recibida de la Sociedad "La Beneficia", de fecha de 1947, en la que manifiesta aceptar el ofrecimiento de esta Corporación de acuerdo de 16 de agosto próximo pasado para distribuir gratuitamente entre todos los vecinos del pueblo y para el año agrícola de 1947-48, los



aprovechamientos de la finca communal "Campos de Oliva". Con tal motivo se encargó por la Presidencia de la Comisión de Hacienda formular el correspondiente pliego de condiciones que han de regir la distribución y aprovechamiento de los productos de la finca, de cuyo pliego se da lectura.

Abierta discusión quedó aprobado dicho pliego de condiciones con el voto en contra del Gestor don José Duarte Matamoros y en su consecuencia que se formalice el pertinente contrato con "La Beneficia", el cual reflejará fielmente las condiciones leidas y será autorizado por el Señor Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento y por el Presidente de aquella Sociedad en representación de la misma.

El señor Duarte Matamoros razón su voto en contra, por entender que en la parte de la finca que no vaya a sembrarse debe aprovecharse la bellota solamente con cerdos y según se vayan cayendo del árbol, sin que se consienta, por tanto, el apriño de la misma. Y los señores de la Comisión de Hacienda, que se hallan presentes, manifiestan que según la correspondiente cláusula, se establece que las bellotas de la parte de finca no sembrada puede aprovecharla cada registrante bien con ganado de cerda o bien apostándola a raíz del sorteo. De esta forma, los registrantes modestos que solo poseen una o dos cabezas, que es el que se ve obligado a acudir a las buevas y a las malas montañas mientras que el registrante fuerte solo acude a las buevas; se arregla mucho mejor repartiendo parte de las bellotas que le han correspondido con las que la sostienen y mantienen sus cerdos el más tiempo posible, y si alguna bellota le sobra, preden vendida, que buena falta les hace. Claro que por el procedimiento que recuerda el señor Duarte, la bellota se aprovecha mejor en cuanto a los cerdos; pero debe tenerse en cuenta que en forma igual quieren beneficiar muy bien son

una pequeña cantidad de registrantes que disponiendo de muchos medios llevan grandes tierras; en cambio, en la forma de apoyo aprobada estos señores se benefician menos, pero la mayoría de los vecinos, que pertenecen todos a la clase modesta, salen todos más beneficiados. No resultando indosable la elección entre amparar a unos cuantos que por sus medios de fortuna no lo necesitan y amparar a los vecinos más necesitados, que son la mayor parte.

Y seguidamente, se acuerda

Reposición forestal tratar de tratar el contrato que con fecha 18 de diciembre de 1945 se formalizó entre esta Alcaldía Presidencia y el señor ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Badajoz para la ordenación y reposición forestal de la finca Comunal "Cerro de Oliva" en cumplimiento de acuerdo de 15 de noviembre de 1946:

2. Aumentos y o- Conceder licencia a Teléfonos Matamoros Gómez para obras particulares que obre en su casa, Calle Cortés, 26, de esta Villa, según proyecto aprobado por la Subdelegación local de la Fiscalía de la Vivienda;

Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que adquiera tres carabinas o rifles reglamentarios para los tres guardias del "Cerro de Oliva".

Autorizadle, igualmente, para que contrate mediante subasta el arriendo de la finca propiedad del Ayuntamiento llamada "Pinar del Rey", formulando el pliego de condiciones en la forma que mejor estime, a base de fijar como duración del arriendo los cinco años y como tipo de liquidación a mejorar en alza el de 500 pesetas anuales.

Pero en caso de quedara desierta la subasta, se autoriza al mismo a la Presidencia para contratar directamente el arriendo de la parcela y resolver según sus criterio y sin nuevo acuerdo cualesquier incidencias o asuntos que pudieran presentarse con motivo de la contratación suscrita;

y igualmente, para contratar también, con la empresa que



Fres y Cia = de esta Villa = el suministro del alumbrado extraordinario durante los cuatro días de feria por el número de vatios del año anterior e igual precio de 3.500 pts

Contribuciones especiales. Poco seguido, manifiesta la Presidencia que como consta a los demás señores concienciantes, aparecen realizadas obras de construcción de aceras y alcantarillado en algunas calles de la población, por las cuales deben imponerse contribuciones especiales. Las últimas se hallaban en construcción o en trámite cuando se publicó el Decreto sobre Ordenación Provisional de Hacienda Locales de 25 de enero de 1.946, razón que dificultaba la aplicación integral de los principios de dicho Decreto, que las negaba.

Como es natural, esto no puede impedir el establecimiento e imposición de tales contribuciones, cuya facultad para los Ayuntamientos se hallaba preestablecida y que el mencionado Decreto no las hedía más que reglamentar la materia con mayor amplitud y darles carácter obligatorio. Siendo así, y porque la situación de la autonomía municipal lo aconseja, considera necesario que sin embargo alguna se impongan dichas contribuciones con motivo de aquellas obras.

Disentido el asunto y habiéndose llegado a una absoluta concienciencia con la Presidencia, se acordó por unanimidad delegar en la Comisión de Hacienda para que con los trámites que resulten aplicables del repetido Decreto sobre Haciendas Locales y Ordenanzas Vigente sobre Haciendas dicho. Contribuciones especiales, formule propuesta a la Corporación para la imposición de tales contribuciones a todos y cada uno de los dueños de fincas afectadas por la construcción de aceras y alcantarillas en las calles o plazas en que se hayan realizado tales mejoras.

Formuladas las propuestas, se expondrán al público los expedientes que las comprendan en la forma que determine el artículo 38 del tan repetido Decreto sobre Haciendas Locales, para ser sometidas posteriormente al conocimiento,

Si procede, de la Corporación Municipal
Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión a las veintitres horas y diez minutos, de
la que se extiende la presente acta, que firman todos y certi-
fico.

io.
a

Acta de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1947.
Quedaron los señores. En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas,
Bartolomé Portillo Ramón. Ocho de la noche, del día indicado, se reunieron en esta casa Con-
H² de Salas, Francisco Sistorial los señores designados al margen para celebrar
Domingo Matamoros. 11º en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Técnico don Ramón Bartolomé Portillo, la sesión ordinaria
Javier Díaz. Rafael de esta Comisión Municipal Gestora Gestora. Y abierta la sesión
Palacios Pardo. Int. por orden del Señor Presidente y con su venia, el Secretario
Manuel Gómez. General procede a dar lectura, en voz alta, del acta de la
anterior sesión, que queda firmada, y de los Boletines Ofi-
ciales y correspondencia recibida desde aquella, de todo lo
que quedan enterados. Y a continuación da cuenta del
orden del día en despacho ordinario de Secretaría, en la
siguiente forma:

Mitancio de José Botachero Diaz, del Valle de Matamoros,
casado con María Gallego Delgado, solicitando alta como ve-
cino en esta villa, a cuyo efecto presenta certificación oficial de
dicho valle, la cual recibe sin autorizar por la Alcaldía vi-
llalba localidad donde iban a instalar su nueva residen-

Vta de vecindad



Beneficencia

cia. Aplazándose por estos Gestos toda Resolución en tanto por el Ayuntamiento del tantas veces dicho Valle de Matalmuros no sean subsanados tales defectos.

Otras de Antonio Górraga Piniente, sobre socorro por haber sufrido daños por un incendio en su domicilio:

de María Gata Portillo, viuda; idem idem, por daños en su casa durante el temporal de lluvias del pasado invierno de Rafael Matus Batlló; idem idem ingreso en la lista de Beneficencias, como apéndice a la misma;

y de Dionisio Sánchez Torrecusa, en igual sentido:

Acordándose facultar a la Alcaldía para que resuelva lo que estime más conveniente.

Y, como término de esta parte de la sesión, se hace instancia de don Federico Díaz y Díaz, solicitando la conversión de su escribiente auxiliar para su oficina de Depositarios de Fondos, que queda aprazada para ser resuelta en el próximo ejercicio.

Bajas de Vecindad

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente participa a los señores Gestores presentes al acto, haberle sido solicitada directamente por don Venancio Miranda Rivera, mayoral de escol y soltero, su baja en este padrón de vecinos por desechar causas alta en el de San Adrián del Besós, provincias de Barcelona; acordándose por unanimidad concedérselo así y extenderle certificado en forma debida para hacerlo así y constar ante el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de su nueva tenencia.

Asuntos de Intervención

Por el señor Interventor de fondos municipales, se da cuenta:
Primer: De que con esta fecha se ha celebrado la subasta para el anticipo de la parcela propiedad de este Ayuntamiento, llamada "Pinar del Rey", adjudicándose provisionalmente al mejor postor José Pardo Sánchez; sobre lo que se aprueba la adjudicación definitiva al referido Pardo Sánchez, cumpliéndose para ello todos los trámites y todos los requisitos legales y reglamentarios.

Segundo: De que los padrones de los arbitrios municipales

Servicios de Alcantarillado, canalones, bajantes, Entrada de Cauquenes y Rodaje y Extracto, han estado expuestos al público durante quince días según anuncio expuesto durante quince días y publicado en el Boletín Oficial de la provincia N° 194 fecha 1º de Septiembre y en los restantes sitios de costume, sin que se hallan producido reclamaciones. Y se demanda poner al cobro referidos arbitrios en periodo voluntario y por plazo de un mes —

Cuarto = De haber quedado dentro la subasta, que debió tener lugar el dia 30, o sea hoy, de Septiembre, de las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo; acordándose anunciarla nuevamente, pero a base de otro proyecto y presupuesto para que el trazo de la calle a contratar sea igual a lo ya construido, o sea, con piedra y cemento.

Cuarto = Y de que la relación de pagos del presente mes importa la cantidad de pesetas 13.44 con 97 pesetas, por cuya cifra queda aprobada.

En cuyo efecto se levanta la sesión que ha durado algo menos de la hora y cuarto y de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifican

Francisco Gómez

Eduardo Maffan

Antonio Gómez Pérez

Rafael Gómez

Luis Domínguez

Asistieron los señores.

Juan Barroso.

Manuel Hernandez

Alfonso Dominguez

Acta de la sesión ordinaria del dia 15 de Octubre de 1947.

En la villa de Oliva de la frontera siendo las ocho horas de la noche del dia referido y bajo la presidencia del Señor Alcalde Titular, se celebró la sesión ordinaria correspondiente a la referida fecha comenzando por la lectura del Acta

D. José Díaz.

D. Rafael Gómez.

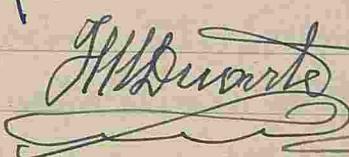
D. Manuel Torrado.

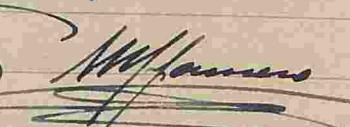
Acta de la anterior, que fue firmada, dándose lectura a continuación de los BB. OO recibidos y correspondencias cursadas desde la anterior, de la que quedaron enterados.

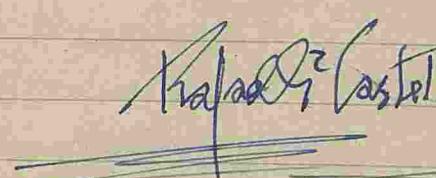
Por el mismo funcionario se comunicó no figurar asunto al. punto de su departamento en el orden del día; el Señor Interventor de fondos, a su vez, manifestó: encontrarse en el mismo caso.

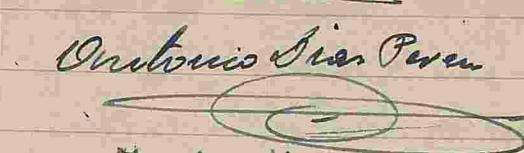
No habiendo ninguna propuesta de la Alcaldía que estudiar ni ningún señor Gestor que haya manifestado deseos de hacer uso de la palabra, se levanta esta sesión que ha durado diez minutos y de ella se extiende la presente acta que firman todos y como Secretario certifico

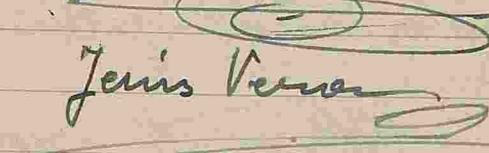

Luis Domínguez

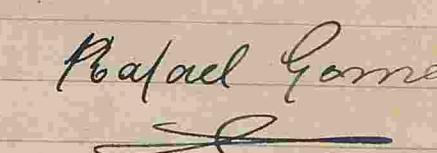

Manuel Torrado


Rafael Gómez


Francisco J. Castell


Antonio Díaz Pérez


Luis Vázquez


Rafael Gómez

Asistieron los señores: 1.947.

D. Ramón Barrero Portillo En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las ocho horas Francisco de Salas de la noche del dia referido y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Titular, se celebró la sesión ordinaria correspondiente a la referida fecha, comenzando por la lectura del Acta de la anterior, que fue firmada, dándose lectura a los Boletines Oficiales Verificados, correspondencia cursada desde la anterior, de la que quedaron enterados, y de una instantánea presentada por el Guardia Municipal don Francisco Palacios Pardo.



Jesús Vera García Gómez Lebrato, el cual, por encontrarse desempeñando el cargo de Ordenanza Municipal en lugar del que le corresponde y percibiendo los ordenanzas como sueldo anual una cantidad de ciento sesenta pesetas, solicita de la Gestora Municipal que en los próximos presupuestos se le equipare económicamente con los dos Ordenanzas en ejercicio y se incluya en los mismos cantidad suficiente para abonarle la diferencia por servicios anteriores. Dejándose supuesto a la Comisión permanente de Hacienda para la resolución e informe.

Cese del Secretario En este acto, el Secretario actuante, don Rafael González Castell, da cuenta a los señores presentes de haber cesado en el cargo de Secretario General de este Ayuntamiento por pasar a desempeñar la Secretaría General del dho. Montijo en esta misma provincia. Con este motivo dedica breves frases de cariño y respeto a la Gestora aggradeciéndole la bondad y gentileza con que ha sido tratado por todos, así como por el vecindario en general, tanto en su vida profesional como en la privada, manifestando igualmente su gratitud hacia sus compañeros y subordinados.

El señor Alcalde le contesta en el mismo tono de cordialidad y afecto, palabras a las que se unen los señores asistentes al acto.

nombramiento de interino. Por todo lo dicho, y encontrándose ya anunciada para su ejecución por Consenso la vacante ocasionada por traslado del Señor González Castell, lo que demuestra que la intendencia en el cargo va a ser muy corta, el señor Alcalde Presidente propone ejercer la intendencia como Secretario, el Oficial 1º de Secretarios don Joaquín Rubio Sánchez, por corresponderle así, pero confirmando como tal Oficial 1º con los derechos, asignación y deberes de la plaza dicha de Oficial de Secretarios que en propiedad desempeña. Los señores



Vautes señores Gestores hacen propia la propuesta de la Presidencia, convirtiéndola en acuerdo firmante que ha de corresponder a Regir desde desde el dia primera de Noviembre.

Al Señor Interventor de fondos, por su parte, manifiesta que él, y como él, el restante personal Administrativo de este Ayuntamiento, colaborarán si fuese llegado el caso, con el Señor Pueblo Zambrano, con toda (gra) lealtad y gratuitamente.

Asunto de Intervención

Continua el Señor Interventor, don José Vera Camacho, variando esto de la palabra para el despacho de los asuntos propios de Intervención, y manifiesta:

Que en vista de la carencia actual de pavimento, resulta casi imposible pavimentar el trozo de la calle Pedro Sotelo, que se proyecta a base de piedra y cemento, y por ello se modifica el acuerdo formado en sesión del dia 30 de octubre ultimo, en el sentido de que dicho pavimento deberá hacerse con adoquines pequeños de granito. A tal fin se autoriza al Señor Director para que quesione la adquisición de los adoquines por el precio que mejor considere a fin de que la obra pueda realizarse lo mas rápidamente posible.

Tambien se procederá a pavimentar y asfaltar la calle Santiago Portes de esta villa, en el trozo comprendido entre la Plaza de la Iglesia y el inicio de las Escuelas Nacionales de Minas; por otra parte la calle Barrio de San Antonio, con piedra ordinaria.

El Ayuntamiento acuerda además, bien el mismo tiempo o separadamente la construcción o reparación de los acerados de referidas calles. Para estos trabajos (incluido el trozo de calle de Pedro Sotelo ya mencionado) como el alcantarillado que sea necesario, se aplicarán las contribuciones especiales que autorizan la Ley de 17 Julio de 1945 y el Decreto de 30 de Enero de 1946 y con tal motivo se autoriza a la comisión de Hacienda para que anfeccione



la documentación que previene al artículo 37 del citado decreto con vista a los Ordinarios vigentes, y según le avocase en todo su contenido. Del resto se continua la reglamentaria tramitación.

Seguidamente, por el Sr. Interventor se advierte la necesidad de reformar algunas de las facilidades vigentes de gastos, como acondicionarse encargos a la Comisión de Hacienda para que formule propuestas de transferencia o suplemento de créditos en lo indispensable y según proceda.

A continuación se da por autorizada la cesación y celebración por la economía que representa, de que la Sociedad de Núñez n.º 3 ha sido trasladada a los edificios que venía ocupando Auxilio social.

Además se proponga por un mes el plazo voluntario para la cobertura de los derechos y fijas por pensiones, abonamientos etc.

Acto seguido por el dicho Sr. Interventor se da cuenta de que el año de 1930 del corriente mes impronta 42,005.31, pág. acordándose aprobar dicha rebaja como así la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Belén correspondiente al 3er trimestre del año actual:

Después se autoriza a la Presidencia para adquirir unas bellizas para la Guardia Municipal y Obrera, como así armamento para los primeros.

De igual modo se le autoriza para que gestione por los medios a su alcance la concesión de una bajada de sueldos del Señor en esta ocasión.

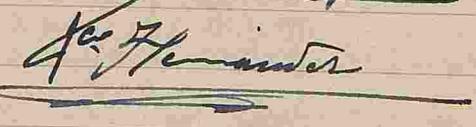
Así se acuerda solicitar al Patrón General de Pensiones, Oficina doméstica, al vecino de esta villa D. Santiago Anchel Corresuela y sus familiares.

Y por último y en virtud de instancia presentada por el Guardia Municipal Interino, hoy en servicio el Provincial de Badajoz, D. Francisco Gómez Lebrero se

acuerde conceder como gratificación, a partir de 1º de Enero 1948 y en tanto desempeñe los servicios de Oficial Mayor, el costo de las desudas que para equitativamente a lo que por sueldo inicial percibe los demás oficiales.

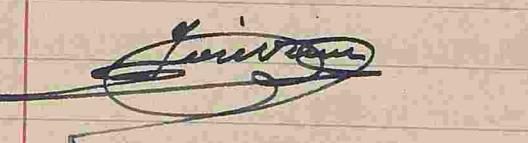
No habiendo otra afición que tratar se levanta la sesión a las 9 horas 39 minutos estableciéndole ella la presente Acta que firman todos y certifico

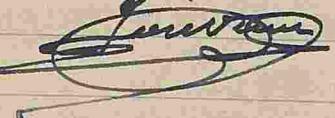
 Luis Dominguez

 Jose Fernandez

 Jesus Vera

 Juan Jose Garcia

 Francisco Hernandez

 Luis Dominguez

Sesión ordinaria correspondiente al dia 15 de Noviembre de 1947.

Señores asistentes:

- D. Francisco Hernandez de Salas
- D. Manuel Torrado Gomez
- D. Jesus Vera Garcia
- D. Jose Garcia Gomez
- D. Luis Dominguez de los Rios
- D. Francisco Dominguez Barrios.
- D. Antonio Diaz Perez.
- D. Jose M. Duarte Matamoros
- D. Fernando Jimeno Pando

en la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once y cuarto y treinta horas del dia quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al mencionado, gestores de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Ramon Barron Portillo, asistidos del Sr. Interventor Municipal D. Jose Vera Camacho y de mi el impresente Secretario municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria perteneciente a este dia, cargo acto, comprobando que fué que los señores reunidos constituyeron la mayoría de los votos de que se dispone la Corporación que declarado abierto por la Presi-

derecho, quien ordenó que por su parte el Secretario accidental, como así se verificó, se diera lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, quedando advertidos los señores asistentes de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente por el mismo Secretario, previamente autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura a los boletines oficiales y correspondencia recibida desde que tuvo lugar la última sesión ordinaria, en todos aquellos asuntos concernientes a la Corporación, acordándose por unanimidad de los señores reunidos, sean cumplimentadas cuantas disposiciones afecten al Ayuntamiento y no se hubieran cumplimentado.

Acto seguido por el mismo Secretario, y de orden de la Presidencia, se da lectura de varios instanceas que presentan los médicos, Farmacéuticos, Practicantes y Matronas, al servicio de la Beneficencia Municipal, algunos funcionarios administrativos, y la Guardia Municipal y Ordenanzas, todos en solicitud de aumento de sus respectivos sueldos o haberes para el próximo presupuesto de 1948.

Abierta discusión sobre el asunto se llegó a considerar por la Corporación la dificultad existente para aumentar el presupuesto de gastos, dada la premura en que se desenvuelve la economía municipal con la nueva legislación; pero como el corte de los artículos de primera necesidad continua en aumento, de igual modo resultan insuficientes los sueldos de la empleanería municipal. Con tal motivo se procedió a examinar las retribuciones asignadas lo mismo a los empleados que solicitan que a aquellos que no lo hacen y con criterio especial para cada uno, se acordó por unanimidad que, para el presupuesto ordinario municipal que ha de aprobarse a regir en el próximo ejercicio de 1948, se establezcan los sueldos fijos que siguen exigiéndose lo que a cada uno corresponda por quinquenios.'

En primer lugar quedan consolidados con el carácter de sueldos fijos de sueldo las cantidades que por acuerdo de la



Corporación de fecha 30 de Octubre de 1946, se concedieron a los funcionarios y empleados como gratificación anual. De este modo los aumentos de sueldos que ahora se conceden lo serán sobre los que aparecen en el Presupuesto de 1947, muiados con dichas gratificaciones, con exclusión de los quinquenios y segim se expresa:

El sueldo del cabo de la guardia municipal se aumentan en trescientas cincuenta ptos (350) quedando con un total anual de 4.585 pesetas, aparte los quinquenios.

Los sueldos de la Guardia Municipal se aumentan en trescientas cincuenta pesetas por plaza, quedando con un total anual de 3.750 ptos, incluidos los quinquenios, digo excluidos

El sueldo de la encargada de la limpieza del matadero se aumenta en treinta pesetas quedando con un total anual de 800 ptos.

El sueldo del Encargado del Rebozo se aumenta en sesenta pesetas, quedando con un total anual de 775 ptos.

El sueldo del Recaudador funeral se aumenta en ciento cincuenta pesetas, quedando con un total anual de 4.000 ptos incluido los quinquenios, quiero decir excluidos

los mejores o aumentos fijos de sueldos de la plaza de Secretario (hoy Vacante) se aumentan en ciento veinticinco pesetas quedando con un total anual de 1.552,5 ptos excluidos los quinquenios que pueden corresponder al futuro titular de la misma.

Los mejores o aumentos fijos de sueldos de la plaza de Interventor, se aumentan en sescientas cincuenta ptos, quedando con un sueldo total anual de 15.500 ptos, excluido los quinquenios.

Los mejores o aumentos fijos de sueldos de la plaza de depositario, se aumentan en trescientas cincuenta pesetas, quedando con un sueldo total de 9.700 ptos, excluido los quinquenios.

El sueldo del Oficial de Intervención, se aumenta en quinientos pesetas, quedando con un sueldo total anual de 6.880 ptos aparte los quinquenios.

El sueldo del Oficial 1º de Secretaría, se aumenta en Mil ptos, quedando con un total anual de 6.000 ptos.



El sueldo de Oficial 2º de Secretaría se aumenta en cuatrocientos cuarenta y seis pesetas quedando con un total anual de 5.750 ptos.

El sueldo del Oficial 1º, quiero decir Auxiliar 1º de Secretaría, se aumenta en cuatrocientos ochenta pesetas, quedando con un total anual de 4.000 ptos.

El sueldo del Auxiliar 2º de Secretaría se aumenta en quinientos sesenta pesetas quedando con un total anual de 3.750 ptos.

El sueldo de los dos Ordenanzas Municipales se aumenta en trescientas sesenta y cuatro pesetas, quedando cada uno con un total anual de 3.950 excluido los quinqueños.

El sueldo del Voz Pública se aumenta en setenta y cinco pesetas quedando con un total anual de 1.375.

El sueldo de la Encargada de la Limpieza de Oficinas se aumenta en ochenta ptos, quedando con un total anual de 850 ptos.

El sueldo anual del Barrandero se aumenta en trescientos ochenta pesetas, quedando con un total anual de 5.000 ptos; excluido quinqueños.

El sueldo del Encargado del Cementerio se aumenta en ciento veinte pesetas, quedando con un total anual de 3.650 ptos, excluido quinqueños.

Los sueldos de los cuatro médicos titulares se aumentan en mil pesetas por plaza quedando cada uno con un total anual de 5.950 pesetas, excluido los quinqueños y la gratificación fija que disfrutan por Ley 17 de Julio de 1947.

Los sueldos de los dos Inspectores Farmacéuticos Municipales, se aumentan en quinientas pesetas, por plaza, quedando cada uno con un total anual de 3.525 pesetas, excluido los quinqueños y la gratificación fija que disfrutan por Ley 17-4-47.

Los sueldos de los Practicantes se aumentan en quinientos pesos, por plaza, quedando con un total anual de 2.685 ptos. cada uno, excluido quinqueños y la gratificación fija que disfrutan por Ley 17-4-47.

Los sueldos de las Matronas se aumentan en quinientas pesetas por plaza, quedando cada una con un total anual de 2.985 ptos, excluido los quinqueños y la gratificación fija que disfrutan por Ley 17-4-47.

La gratificación anual del dependiente de la Tornasol Municipal se aumenta en ciento cincuenta pesos, quedando en 1.350 pts.

La gratificación de la encargada de la limpieza de la Tornasol dicha, se aumenta en ciento cincuenta pesos, quedando en 600 pts.

El sueldo del Director de la Banda Municipal de Música se aumenta en doscientos treinta y cinco pesos, quedando con un total anual de 4.750 pts, excluidos los quinqueños.

Los haberes del personal de dicho Banda se aumentan en conjunto en ochocientos pesos, quedando con un total anual de 8.500 pts.

Los miembros de los dos guardias de la finca "Campo de Oliva" se aumentan doscientos setenta pesos quedando con un total anual de 3.250 pesos, excluidos los quinqueños.

También se acuerda por unanimidad aumentar los haberes y jornales del personal eventual o temporero que sede interviene en ciertos servicios como sigue:

El sueldo del Jefe de Arbitrios se aumenta en cuatrocientos setenta y cinco pesos, quedando en 6.800 pts anuales.

El sueldo de los Auxiliares de Arbitrios se aumentan en trescientos veintiseis pesos veinticinco centimos cada uno, quedando con un total anual de 3.850 pts.

El sueldo del Auxiliar temporero de Secretaría don Auxilius Bautista Soriano se aumenta en setecientos cincuenta pts, quedando con un total anual de 4.500 pts.

El sueldo del Auxiliar temporero de Secretaría Emilio Moreno Madero se aumenta en doscientos treinta y dos pesos, quedando a razón de un total anual de 3.500 pts.

El sueldo del Auxiliar temporero de Secretaría Cándido Mata Caño se aumenta en doscientos pts, quedando en 2.180 pts.

El sueldo del Auxiliar temporero de Intervención, don José Mariano Jiménez, se aumenta en ciento setenta y seis pts, quedando a razón de 1.000 pts, con un total anual de 3.850 pts.

El sueldo del Temporero de Intervención, Jesús Faúndez Sánchez, se aumenta en doscientos pts, quedando a razón de 2.180 pts.



El monto del ordenanza temporero Francisco Farria Lebato, se fija en 3.950 pesetas anuales.

Y el monto del guarda temporero del campo de Oliva, Diego Mesa Labrador, se aumenta en doscientos noventa pesos, quedando a razón de un total anual de 4.250 pts.

Y por ultimo, por el Sr. Interventor Municipal, previamente autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura al balance y estado de ceses pertenecientes al mes de octubre ultimo, y estando conforme todos los documentos remisionados, por unanimidad de los señores reunidos, se acuerda prestarle su superior aprobación, tal cual queda reflejado en cada uno de aquellos.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna treinta horas, estando presente todo que firmaron los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de firmarla de todo lo en lo como Secretario acel certifies.

Sesión extraordinaria celebrada el dia 21 de Noviembre de 1.944

señores asistentes

ptro. Francisco Hernández de Solís
señor Luis Domínguez de los Ríos
de Antonio Sáez Pérez
Francisco Dominguez Barros.

José Fernández Fernández
Fernando Torrado Fernández
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
Fernando Jiménez Fernández

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y siete y treinta horas del dia veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en estos lares consistoriales, los señores relacionados al margen, festores de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Ramón Barros Portillo, asistidos del Sr. Interventor Municipal y de

en el inspeccíon Secretario central, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, cuyo acto, comprobado que fue que los señores reunidos constituyan la mayoría de los ediles de que que se compone la Corporación, fue declarado abierto por la Presidencia.

Seguidamente expone la presidencia se halla terminado el proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1948. A este proyecto se unen los informes necesarios y dictaminan que previene el artículo 225 del Decreto sobre Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de Mayo de 1946. siendo así la Corporación debe proceder a su examen, discusión y aprobación si procede.

Autorizado por la Presidencia el Sr. Interventor dio lectura de todas y cada una de las partidas que lo constituyen y con la previa discusión que algunos motivaron se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes tal y como es presentado el referido proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, y que a tenor de lo previsto en el artículo 227 del antes mencionado enero legal, una vez que la aprobación tiene lugar con el voto favorable de la mayoría absoluta del mismo legal de miembros se proceda a su exposición al público para su conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez aprobado el presupuesto dividido en los tipos que por capítulos se fijan a continuación:

Gastos:

Capítulo 1º.- Obligaciones generales.	136.402'04
" 2º.- Representación municipal	13.930'00
" 3º.- Vigilancia y Seguridad	35.335'00
" 4º.- Policía Urbana y Rural	46.825'00
" 5º.- Recaudación	29.875'00
" 6º.- Personal y material de Oficinas	152.173'00
" 7º.- Salubridad e higiene	134.750,00
" 8º.- Beneficencia	156.045'87
" 9º.- Asistencia social	44.000'00
" 10º.- Institución Pública	50.825'00
" 11º.- Obras Públicas	56.970'00
Suma y sigue.....	857.127'91



	Suma anterior	959.187'91
Capítulo 12.- Montes		115.000'00
.. 13.- Fomento de los intereses comunales ..		5.000'00
.. 17.- Agrupación forraja de Municipios		13.354'00
.. 18.- Imprevistos		<u>2.533'97</u>
Total		993.015'88

Ingresos:

Capítulo 10.- Rentas		7.098'12
.. 2.- Aprovechamientos comunales		115.000'00
.. 5.- Eventuales e imprevistos		158.500'00
.. 6.- Arbitrios con fines no fiscales		25.000'00
.. 7.- Contribuciones especiales		25.000'00
.. 8.- Derechos y tarifas		123.850,00
.. 9.- Cuentas, recargos etc.		82.500'00
.. 10.- Imposición municipal		455.314'76
.. 11.- Multas		750'00
Total		993.015'88

Importa el presente presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, la misma cifra figurada de Novecientos noventa y tres mil quince pesos y setenta y ocho centavos (993.015'88).

A continuación y también por unanimidad quedan aprobadas las Tarifas y Ordenanzas Fiscales, relativas a "licencia para apertura de establecimientos", "entrada de carrosajes", "Rejas de Piso", "Postes y palomillas" y "Rodaje y arrastre", ya que su vigencia termina en fin del corriente año, y que a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto sobre Ordenación Provisional de los Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1946 se expandan al público por los quince días reglamentarios previo anuncio en el B.O. de la provincia.

En tal estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Fr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintimueve horas, extendiéndose la presente acta que abarca a los señores asistentes, los que quedan adver-

Todos de la obligación que tienen de firmarla, de todos los cuales como Secretario Particular.

Sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Noviembre de 1947.

Señores asistentes:

- D. Francisco Hernández de Pablos
- D. Luis Domínguez de los Ríos
- D. José M. Duarte Matamoros
- D. Sesís Pérez Gómez
- D. Fernando Pimienta Pardo
- D. Francisco Domínguez Barroso
- D. Antonio Díaz Pérez
- D. José Fernández Gómez
- D. Manuel Torrado Gómez.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y media y treinta horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en estos Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen, festivos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Ramón Barros Portillo, asistidos del Sr. Interventor Municipal y de mi el infraeñito Secretario accidental, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, cuyo acto, comprobado que fue que los señores reunidos constituyan la mayoría de los votos de que se compone la Corporación, fue declarado por la Presidencia, quien ordenó que por mi el Secretario se diera lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, quedando advertidos los señores asistentes de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente por el mismo Secretario que actuó y previamente autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura a los boletines oficiales y correspondencia recibida desde que tuvo lugar la última sesión ordinaria, en todos aquellos extremos concernientes a la Corporación, acordándose por unanimidad de los señores reunidos, non cumplimentadas en tales disposiciones electas al

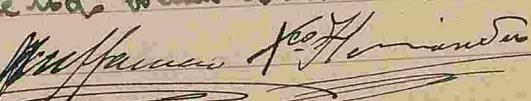
Ayuntamiento y no se hubieran cumplimentado.

Acto seguido y con la venia de la Presidencia adhiero el Sr. Interventor que por comunicación n° 924 de fecha 28 de Octubre último se notificó a la Sociedad "la Benefica" de este Pueblo la obligación en que viene de pagar a este Ayuntamiento las siguientes cantidades que le adeuda: 51.500 pesetas por las rentas de medios yerbas y granillo de bellota al Duque de Medinaceli por su consumo en los fines comunales "Campos de Olivo" correspondientes a los plazos comprendidos entre Septiembre de 1940 al mismo mes del año 1947 ambos inclusive, y 37.235'06 pts de lo que por 20% de Propios y 10% a. Forestal ha pagado el Ayuntamiento hasta 31 diciembre de 1946.

Dichas cantidades no han sido ingresadas en la Caja Municipal por dicha Sociedad a pesar del tiempo transcurrido, y de la necesidad que el Ayuntamiento tiene de ellos, y esto de interés hacerlo constar en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31º del Decreto sobre Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

A continuación expone la Presidencia que mediante documento suscrito con fecha 12 del actual había contratado con el cantero de Burguillos del Cerro San Angel dópez Panabria el suministro de 750 metros cuadrados de adoquines para la pavimentación del segundo tramo de la calle L. Gómez de este Pueblo, al precio de 18 pts cada uno. La Porción quedó enterada y aprueba el contrato.

y por último se aprueba la relación de pagos del presente mes que importa veinticuatro mil cincuenta y cuatro pts con momento y cinco centimos (24.054'45) pts. En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión viendo los veinte horas, extendiéndose la presente acto que firmaron los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual es una feitura certifio.


~~foz famas~~ ~~Alfonso~~

Jesús Vaca ~~Fernando Pimenta~~ ~~Alfonso~~

Luis Dominguez ~~Antonio Gómez Pérez~~

Antonio Gómez Pérez

~~José Dominguez~~

Sesión ordinaria correspondiente al dia 15 de Diciembre de 1947.

Señores asistentes:

D. Francisco Hernández de Salas

N. Luis Dominguez de los Ríos

D. José Fuentes Fuentes

D. Jesús Vera García

D. Fernando Pimenta Pardo

D. Antonio Diar Pérez

D. José M. Martínez Matamoros Barrero Portillo

D. Manuel Torrado Fuentes

D. Francisco Dominguez Barrero

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y media y treinta horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en estos Pisos Consistoriales, los señores relacionados al morgan, festores de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Ramón Cipal y de mi el infrascrito Secretario acostumbrado y de mi el infrascrito Secretario acostumbrado, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, cuya acta comprobada que fue que los señores reunidos constituyan la mayoría de los ediles de que se compone la Corporación, fue declarado abierto por la presidencia, quien ordenó que por mi el Secretario, como así se verificó se diera lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada en todos sus partes, quedando advertidos los señores asistentes de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente por el mismo Secretario que actuó, previamente autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura a los boletines oficiales y correspondencia recibida desde que tuvo lugar la última sesión celebrada, en todos aquellos asuntos concernientes a la Corporación, recordándose por unanimidad de los señores reunidos, que cumplimentadas ciertas disposiciones referentes al Ayuntamiento y no se hubieran cumplimentado.

En continuación y por unanimidad se aprobaron el proyecto, prem-

puesto y pliego de condiciones facultativas, para la contratación mediante subasta de las obras de pavimentación del segundo tramo de la calle P. Solano de esta villa, y que se proceda al correspondiente anuncio en el B.O. de la provincia y ritos de construcción continuándose la tramitación reglamentaria; a continuación se manifiesta por la presidencia que los expedientes por contribuciones especiales de obras realizadas en diversos calles, han estado expuestos al público durante los quince días reglamentarios comprendidos entre el 22 de Octubre y 8 de Noviembre últimos, según edicto publicado en el B.O. de la Provincia n° 236 de fecha 21 de dicho Octubre, sin que durante esos días se hayan efectuado reclamaciones, en su virtud se acuerda ponerlos al cobro en periodo voluntario por plazo de dos meses, que la presidencia anunciará cuando lo estime conveniente.

y por último, por el Sr. Interventor municipal, previamente autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura al balance y acta de cargos pertenecientes al mes de Noviembre último, y estimando los conforme todos los documentos mencionados, por unanimidad de los señores reunidos, se acuerda prestarla su superior aprobación, tal cual queda reflejado en cada uno de aquéllos.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la veinte horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes los que quedan advertidos de la obligación que tienen de firmarla, de todo lo mal como Secretario Particular.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the municipal council mentioned in the document. The signatures are written in cursive script and are partially obscured by redaction marks. Some legible names include "Fernando Sánchez", "Fernando Jiménez", "Antonio Sánchez Pérez", and "Luis Domínguez".

Sesión ordinaria correspondiente al dia 30 de diciembre de 1947

Señores asistentes

D. Francisco Hernández de Polos y Treinta horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos
D. José M. Duarte Matamoros cuarenta y siete, se reunieron en estos Casos Consistoriales, los señores
D. José Fernández Párrez res retomados al margen, festores de este Ayuntamiento, bajo la
D. Antonio Díaz Pérez Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Ramón Barroso Porti.
D. Luis Domínguez Ríos llo, asistidos del Sr. Interventor Municipal y de sus el representante
D. Fermín Sera García Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.
D. Manuel Torrado Fernández a este dia, uno acto, comprobando que fué que los señores
D. Fernando Piñero Pardo reunidos constituyan la mayoría de los ediles de que se compone
D. Francisco Domínguez Barroso la Corporación, fué declarado abierto por la Presidencia, quien
D. Antonio Plaza Pardo ordenó que por su el Secretario, como así se verificó, se dieran
lectura el acto de la sesión anterior que fué aprobada y ratificada
en todas sus partes.

Seguidamente por el mismo Secretario, previamente autorizado
por la presidencia, se procedió a dar lectura a los boletines oficiales
y correspondencia oficial recibida desde que tuvo lugar la últi-
ma sesión ordinaria celebrada, en todos aquellos extremos con-
cernientes a la Corporación, acordándose por unanimidad de los
señores reunidos, non cumplimentadas esas disposiciones referi-
das al Ayuntamiento y no se hubieran cumplimentado.

Acto continuo por el mismo Secretario y de orden de la Presidencia,
se procedió a dar lectura a un escrito formulado por Doña María
Joséfa Bachero Purano, interesando se le aumente el alquiler de la
casa sita en Calle Martires de Falange nº. 13 de este Villo, destinada
a Farmacia Municipal y que tiene arrendada a este Ayuntamiento,
acordándose, por unanimidad de los señores reunidos, no acceder a lo
solicitado por la interesada, por estimar insuficiente el alquiler de
peseta y cinco pesetas mensuales que viene percibiendo por la casa de
referencia.

Acto seguido, por el mismo Secretario, se procedió a dar lectura a
una instancia formulada por el ministro de esta Eduardo Gutiérrez
Cecilia Malaga, interesando se le entregue la beca de tres mil
pesetas que le fué concedida por este Ayuntamiento para poder

trabajar en una pensión particular, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos, desestimar la petición formulada por dicho Sr. y que el importe de dicha beca se rija enviando en la misma forma que se ha venido haciendo en años anteriores.

Mas tarde, por el mismo Secretario, también autorizado por la presidencia, se dio lectura a una instancia presentada por el vecino de esta localidad Nicolás Velasquer Villarino, interesando se le conceda una vivienda de agua) que se encuentra desocupada y que linda por los trasteros con las casas números 110 y 112 de la calle Parque, propiedad de su esposa Fernanda Pinilla Gómez, con el fin de ser abovedada, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos, acceder a lo solicitado por expresado Sr. y que dichos trabajos los realice bajo la dirección del Maestro de Obras de este Ayuntamiento.

Despues por el mismo Secretario se procedió a dar lectura a un escrito presentado por d. José Ramiro Soto, por el que deseaba concertar con este Ayuntamiento el impuesto de consumo de hilo sobre telas, durante el año 1948, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos, poner a estudio de la Comisión de Hacienda previa propuesta de la Intervención.

Ojimismo por el propio Secretario, se dio lectura a una instancia presentada por don José Hernández Faría, interesando se le aumente el alquiler de la casa, que tiene arrendada a este Ayuntamiento y que está destinada a vivienda de pueblos de la Guardia Civil Rural de este Pueblo, sita en calle Roldes nº 13, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos, no acceder a lo solicitado por el interesado por estimar insuficiente el alquiler de Cuarenta y Lino ptos mensuales que actualmente percibe por la casa de referencia.

A continuación expone la presidencia que las Ordenanzas de excepciones Municipales "Licencia de apertura de establecimientos", "Resguardo de barrios", "Entrada de camiones", "Rejas de Piso", "Postes y palomillas" y "Rodaje y arrastre", que fueron aprobados en sesión extraordinaria del dia veintimil de Noviembre ultimo estando expuestas al público por los quince dias reglamentarios.



reglamentarios comprendidos entre el 13 y 31 ambos inclusive del corriente mes según edicto publicado en el B.O. de la provincia n.º 277 de fecha 12 de dicho mes, sin que durante dicho plazo se hayan dictado reclamaciones.

En vista de ello, sin discusión y por unanimidad se acuerda ratificar la aprobación de referidas ordenanzas y que se remitan a la Delegación de Hacienda, para si procede la sanción definitiva.

Seguidamente y ya que se habla de Ordenanzas y para su constancia en el presupuesto municipal Ordinario, aprobado para 1.948, se acuerda consignar relacionadas las exacciones que figuran en el mismo y las que dicen de utilizarse, como sigue:

Exacciones que se utilizaron:

Aprovechamiento de bienes comunales.

Contribuciones especiales.

Arbitrio no fiscal sobre comisiones.

Timbre Municipal.

Voz Pública

Licencia para construcciones.

Suspensión y encerramiento de productos.

Servicio de Mataderos.

Servicio de alcantarillados.

Servicio de cementerios

Licencia apertura de establecimientos

Servicios de laboratorios.

Recolector de basuras.

Depuración de la vía pública

Puestos y barracas

Industrias artesanales

Canalones y bajantes

Rejas de piso.

Entrada de camiones.

Portes y polonillos.

Rodaje y arrastre.

Impuesto de unos dímos, sobre vias.

Mos y consumos. (Tarifa 5%).



Gas y electricidad.

15% Industrial

Carnes frescas y saladas

Bebidas y alcoholos.

Exacciones que dejan de utilizarse:

(Decreto de 25 de enero 1946.

Del artículo 7º.- Los comprendidos en los apartados 2º, 3º, 9º, 10º, 12º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, y 25º.

Del artículo 11º.- Los comprendidos en los apartados 1º, 2º, 8º, 4º, 6º, 7º, 13º, 14º, 15º, 16º, 18º, 19º, 20º, 22º, y 23º.

Del artículo 52.- Los comprendidos en los apartados c), d), e), f), h), i) y j).

Del artículo 62º.- Recargo sobre costos de los tarifas 1º y 3º de Utilidades.

Del artículo 66º.- Recargo sobre costos 3% productos explotaciones mineras.

En todas estas exacciones que se suprimen conviene algunas circunstancias que lo aconseja, sin necesidad de recurrir a razonamientos para su justificación.

El establecimiento de alguna de ellas causaría un rendimiento tan escaso que en nada modificaría el conjunto de ingreso. En cuanto a otras la falta de base impositiva es tan absoluta que luego mencionaré.

Reprimendemos por último a otras de las establecidas obligadas por la Delegación de Hacienda consideramos pertinente advertir que las de apertura de establecimientos y recepción de basuras, apenas dan rendimiento, porque no se producen aquellos aperturas, y no se tiene montado el servicio de limpia nada mas que para la vía pública, y en cuanto a "Servicio de laboratorio Municipal" y "Rejos de Piso": no existe tal laboratorio ni reja de piso en los edificios porque hace años el Ayuntamiento obligó a quitarlos.

Por tanto con certificación de este particular se deduciría por la gerencia la oportuna solicitud ante el Hno. Sr. Delegado de Hacienda por si tiene a bien autorizar la supresión de las exacciones mencionadas con arreglo al art. 163 de referido decreto de 25 de



Enero de 1946.

Seguidamente y con autorización de la presidencia se da lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 5 de diciembre de 1947 (B.O. del E. n.º 659 de 25 de dicho mes y año) por el cual se modifican las escalas de sueldos de diversos funcionarios municipales.

Abierta discusión por unanimidad se acordó rectificar las dotaciones de los plazos que resulten afectados en los tipos que la disposición señala; pero como establece una escala mínima de 6.000 ptas para el personal administrativo con relación a este población aparece la necesidad de rectificar asimismo los plazos del personal administrativo que se encuentran en escala superior de los dos de auxiliares de Secretaría que han de llevar 6.000 ptas mínimas. De este modo quedan los plazos afectados con las siguientes dotaciones:

Secretario, sueldo líquido...	15.600'00
Depositario, idem	12.480'00
Derechos de un quinquenio 1/4: 3.44..	1.248'00
Auxiliar de Intervención, sueldo líquido	7.250'00
Derechos de un quinquenio 1/31-12-45	725'00
Oficial 1º Secretario, sueldo líquido	7.000'00
Oficial 2º de Secretaría	6.500'00
Auxiliar 1º Secretaría	6.000'00
Auxiliar 2º Secretaría	6.000'00
Director Muestra Minera, sueldo líquido	8.000'00
Derechos de un quinquenio	895'00
	8.895'00

Consecutivo de estas rectificaciones el presupuesto de fastos sufre un aumento de 12.978 ptas y para quedarse en la cifra total de 993.015'88 ptas en que ha sido aprobado, se deduce dicho aumento de la partida 169 del capítulo 11º art. 3º la cual queda en 27.033 ptas.

Seguidamente manifiesta la presidencia que la propuesta de cumplimiento y habilitación de crédito formulada por la Comisión de Hacienda con fecha 28 de Marzo último se ha publicado en forma, como consta en el B.O. de la Provincia n.º 177, de fecha 12 del corriente mes, y sumarios fijados en los Cuerpos Consistoriales y oficinas de los

tumbar, ni que durante el pleno de exposición al público comprendido entre los días 13 al 31 ambos inclusive del mes en curso, se hayan deducido reclamaciones.

La propuesta alcanza la suma de 30,498'79 — ptos acordándose por unanimidad aprobarla tal y como es presentada y que se ponga en ejecución inmediatamente.

Después se aprueba la relación de pagos del presente mes que importa veinte mil ciento ptos con setenta y tres centavos (20.080'63)

y por último se acuerda que una vez rectificado el presupuesto en los términos apuntados se remita a Hacienda por si ha de intervenir su aprobación, haciéndose constar que durante su exposición al público se ha presentado una reclamación contra el mismo.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar se le da por terminado el acto, extendiéndole lo presentado que firmaron los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario Perifijo - Pobre respondió Auxiliar. Vale

Francisco Gómez

Antonio Vizcaíno

Juan Vero

Antonio Palacios

José Martínez

José Hernández

Maffaum

Francisco Domínguez

Rafael Gómez

Luis Domínguez

Joaquín Pardiñas

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Enero de 1948.

Señores asistentes:

D. Fran^{co} Hernández de Palos ta horas del dia quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se dños Dominguez de los Rios reunieron en estos Casas Consistoriales, los señores, relacionados al mun.
D. José M. Arante Matamoros gen. festones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Fran^{co} Dominguez Barrios Presidente Don Ramón Barrios Portillo, asistidos del Sr. Interventor mu.
D. Manuel Tornado Jefe municipal y de mi el infraescrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión or.
D. Antonio Diaz Pérez
D. Jesús Sera Faría
D. Antonio Palacios Pando
D. Rafael Pérez Díaz
En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y media y trein
días Dominguez de los Rios reunieron en estos Casas Consistoriales, los señores, relacionados al mun.
festiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Presidente Don Ramón Barrios Portillo, asistidos del Sr. Interventor mu.
dños reunidos constituyeron la mayoría de los ediles de que se com-
pone la Corporación, que declarado abierto por la Presidencia, quisieron
ordenó que por mi el Secretario, como ori se ratificó, se diera lec-
tura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada en
todas sus partes.

Seguidamente por el mismo Secretario, previamente autorizado
por la Presidencia, se procedió a dar lectura a los documentos oficiales
y correspondencia recibida desde que tuvo lugar la celebración de
la última sesión ordinaria, en todos aquellos extremos concer-
nientes a la Corporación, acordándose, por unanimidad de los re-
unidos reunidos, sean cumplimentadas enantas disposiciones efectu-
al Ayuntamiento y no se hubieren cumplimentado.

A continuación se dio lectura de la reclamación que formula el ve-
rino de este Don Aureliano Bautista Sorianos, contra el presupuesto
municipal ordinario aprobado para 1948, la reclamación se concreta
a pedir a la Corporación incluya en aquél la plaza de Oficial Ma-
yor de Secretaría, cuya creación fue solicitada con anterioridad y
autorizada por la Dirección General de Administración Local. Según
el artículo 231 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas
leyes de 25 de Enero de 1946, expresa reclamación debe ser infor-
mada por la Corporación, y esta acuerda hacerlo, como sigue:

1º.- Que la creación de referida plaza de Oficial Mayor de Secretaría,
no podrá en su caso, tener realidad más al enajenarse y aprobarse el
presupuesto ordinario para 1948.

2º.- Que si bien se solicita la creación de esa plaza, posteriormente la
Corporación no la consideró necesaria, y por ello no se hace figura

en el presupuesto.

3º: Que como el acuerdo de creación de dicha plaza es de carácter general y no impone reconocimiento de ningún derecho a favor de persona alguna ni revocación es perfectamente legal, atinor de lo que establece la Base 56 de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

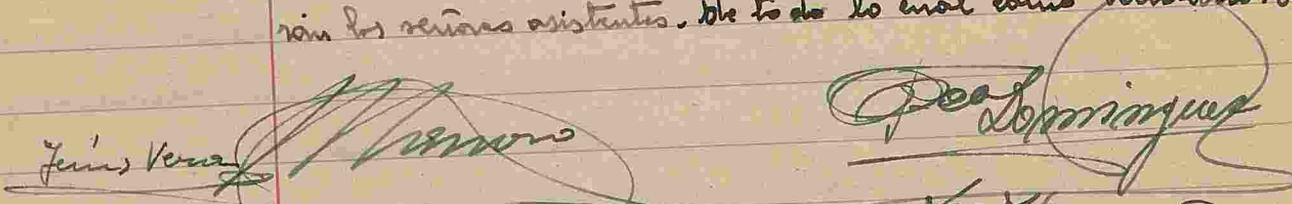
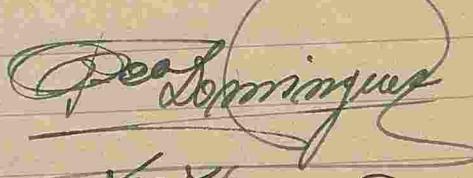
De este informe se expedirá la correspondiente certificación, para minar a la citada reclamación.

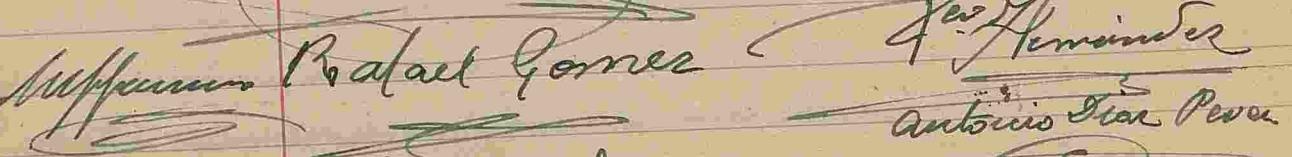
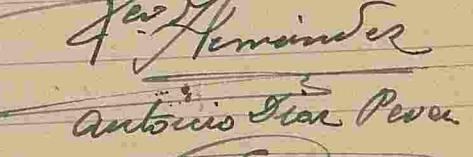
Se aprueba la cuenta que presenta la Sociedad Fuentes y Lamparilla del servicio de alumbrado público durante el 4º trimestre del 1947, de lo cual deduce la cantidad de 1.283'65 pts que importan las horas que en dicho trimestre ha dejado de prestar servicios a causa de reversiones.

Igualmente se aprueba otra cuenta de la misma Sociedad importante 624'20 pesos por instalaciones realizadas en la casa Hermanos de los Pinos de esta, por disposición de la Presidencia y sin cesación de recursos para hacerlo y era de absoluta necesidad para ello.

Y por último, por el Sr. Interventor Municipal, previamente autorizado por la presidencia, se procedió a dar lectura al balance y actas de cajeros pertenecientes al mes de diciembre último, y continuando conforme, todos los documentos mencionados, por unanimidad de los señores miembros, se acuerda prestarle su superior aprobación, tal cual queda reflejado en cada uno de aquellos.

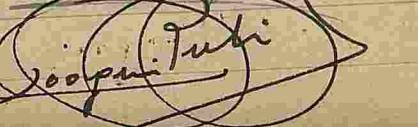
En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiendo lo presente ante que firmaron los señores asistentes. De todo lo cual como Secretario. Certifico

José Vena / Moreno  Pepe Dominguez 

Miguel Rafael Gómez  José Hernández 

J. Martínez  Antonio Juan Pérez 

Luis Dominguez 

Pedro Palacios  Joaquín Tufi 



Sesión ordinaria correspondiente al dia 30 Enero 1948

Señores asistentes:

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y nueve y treinta horas del dia treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en estas Pazas Consistoriales, los señores rotulados al margen, festivos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Ramón Barrios Portillo, asistidos del Sr. Interventor Municipal y de mi el secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria perteneciente a este dia, muy ocho, comprobado que fue que los señores rotulados constituyan la mayoría de los votos de que se compone la Corporación, fué declarado abierto por la Presidencia, quien ordenó que por mi el Secretario, como así se verificó, se diera lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada y ratificada en todas sus partes.

Seguidamente por el Secretario que actuó, previamente autorizado por la Presidencia, se procedió a dar lectura a los boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde que tuvo lugar la última sesión ordinaria, en todos aquellos concernientes a la Corporación, acordándose por unanimidad de los señores reunidos, sean cumplimentados en sucesivas sesiones efectuadas al Ayuntamiento y no se hubieran cumplimentado.

Y por último y a propuesta del Secretario que actuó se adoptaron en relación con el servicio de Recubrimiento y Recubrimiento los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar días favorables a estos roles efectos varios días de fiesta fueron precios para la práctica de encautos atenciones y diligencias requiere el mejor cumplimiento del indicado servicio.

2º.- Advertir al mismo a encautos señores Inspectores Municipales de Sanidad fueron necesarios para los reconocimientos facultativos.

3º.- Nombrar comisionado en las competencias ante la Junta al Sr. Secretario de la Corporación por ser lo preceptivo enciendo dicho funcionario de acuerdo con la Alcaldía delegar esta misión en cualquier otro empleado municipal.

4º.- Designar tallador a don Emilio Moreno Mendero, y

5º.- Elevar a la cantidad de 9'20 pts el jornal medio regular que ha de servir de base en los expedientes individuales para la concesión de beneficios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes los que quedan advertidos de las obligaciones que tienen de firmarla, de todo lo cual como testigos certifico.

Rafael Gómez

José Hernández

Antonio Díaz Pérez

José Hernández

Luis Domínguez

Sesión ordinaria correspondiente al dia 15 Febrero 1.949, celebrada el dia 16 siguiente.

Señores asistentes:

D. Francisco Hernández de Polos y treinta horas del dia diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en estas partes Constituyentes los señores D. Luis Domínguez Ríos D. José M. Souto Matamoros relacionados al margen, festores de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Presidente D. Ramón Barroso D. Manuel Torrado Funes Portillo, asistidos de mi el infrascrito Secretario y del Sr. Interventor D. Rafael Pérez Díaz D. Joaquín Utrío D. Luis Vera Gómez D. Francisco Domínguez Barrionuevo por la presidencia, una vez comprobado que los señores D. Francisco Domínguez Barrionuevo constituyeron la mayoría de los ediles de que se com-



pose la Corporación municipal, quien ordenó que por su el Secretario se diera lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada en todos sus partes.

Seguidamente por el Secretario que actuó y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura a los boletines oficiales y correspondencia recibida desde que tuvo lugar la última sesión ordinaria, en todos aquellos extremos concernientes a la Corporación, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos, han cumplimentadas tantas disposiciones aparte al Ayuntamiento y no se hubieran cumplimentado.

Acto seguido por el Secretario que actuó previamente autorizado por la Presidencia, se procedió a dar lectura a una instancia presentada por la viuda de est Villa Dña Matilde F. Ramos Ramiro por la que solicita le sea concedida la baja o cese como encargada de la limpia de la Farmacia Municipal de este localidad por encontrarse imposibilitada para ello, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos acordar lo solicitado por expresa moción dejando por tanto de justificar haberes desde esta fecha día 9 de Febrero de 1948.

Igualmente por el Secretario que actuó y de orden de la Presidencia se dio cuenta de haberse practicado las operaciones precisas para ampliar o no las concesiones de prorrogas de primera clase a los moscos del remolazo de 1945 y 1947 que la Junta disponiendo y estudiando los documentos de su razón, se acuerda por unanimidad dar fallo aprobatorio a los siguientes casos:

Recibimiento de 1945:

Valeriano Bravo Rangel.

ampliada prorrogar
idem

Antonio Contreras

idem

Manuel Encarnado Gáman

idem

Doroteo Sallego Sánchez

idem

Antonio Jareño Rodríguez

idem

Antonio Matos Jareño

idem

Isidro Ortega Sánchez

idem

Higinio Ortega Paniado

idem

Higinio Portillo Fernández

idem

Luciano Rostrojo Torciano,	ampliada prorrogada
Joaquín Rubio Sánchez,	idem
Manuel Tejada Marqués,	idem
François Torrado Forero	eliminado por fallecimiento
José Ángel Torrado Miranda	ampliada prorrogada
Cayetano Valero Rodríguez	idem
Miguel Faria Marqués	excluido temporal
Francisco Marqués Fariñas	idem
Antonio Moreno Matos	Soldados Auxiliares
Rafael Pombros Fariñas	excluido temporal
Reemplazo de 1947:	
Manuel Barrero Hurtado	con derecho a prorrogada
Conrado Barrero Rangel	ampliada
François Landil Pardillo	idem
Manuel Enciso Fariñas	idem
Aureliano Fariñas Rodríguez	Soldados por no haber tramitado expediente.
Manuel Faria Vázquez,	ampliada prorrogada.
Manuel Gómez Rostrojo	idem
Antonio Murillo Faria	idem
Manuel Laureano Hernández	idem
Plácido Matos Piñillo	idem
José Mera Chover	idem
François Obregón Delgado	idem
Natalio Ortega-Ortega	idem
Ángel Perdigón Pérez	idem
Cristóbal Rivera Rostrojo	idem
Manuel Teodoro Marqués	idem
François Vázquez Pardo	idem
Ovidio Delgado Tejada	excluido temporal
José Hidalgo Valero	idem
François Lucas Marín	idem
Manuel Matos Moreno	Soldados todo servicio
Fran Montes Torresena	idem
Pedro António Ortega Pombros	idem



José Bande Marqués,

José Pérez Bordero,

Tedoro Pérez León,

Feliciano Piñero Mirando,

Ángel Pobres Domínguez

Vicente Postigo Bravo

Francisco Vázquez Lucas

Soldado todo servicio

idem

Excluido temporal

idem

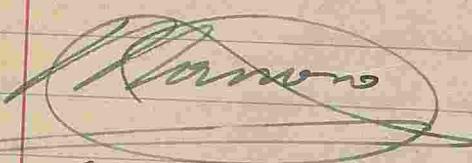
Soldado todo servicio

idem

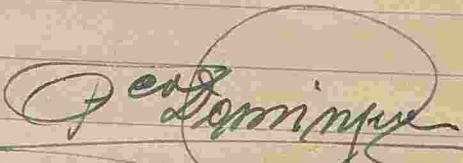
idem

Y por último, por el Dr. Interventor Municipal, previamente autorizado por la Presidencia, se procedió a dar lectura al balance y acta de arqueos perteneciente al mes de enero último y estimandolos conforme todos los documentos mencionados, por unanimidad de los señores reunidos, se acuerda prestar su posterior aprobación tal cual queda reflejado en cada uno de aquellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Dr. Pres. dimitió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes, los que quedan adver- tidos de la obligación que tienen de firmarla, de todo lo que como Secretario. Testigos.

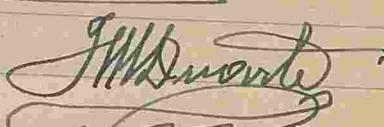


Rafael Gómez

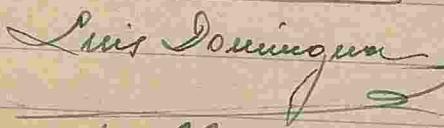


José Hernández

Antonio Díaz Pérez



José Duarte



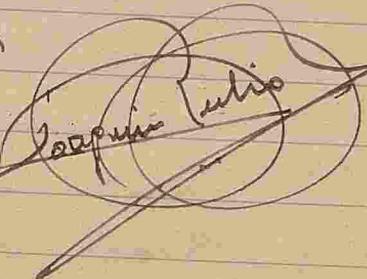
Luis Domínguez



José Fernández



Maffamore



López Rubio

Sesión ordinaria correspondiente al dia 27 de Febrero de 1948

Sesiones asistentes:

D. Francisco Hernández Solos En la Villa de Oliva de la Trontera, siendo las diez y media
 D. Luis Dominguez Pino y treinta horas del dia veintinueve de Febrero de mil novecien-
 tos. Los cuarenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales.
 D. Antonio Gómez Pérez Los señores relacionados al manger, festores de este Ayuntamien-
 to, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Ramón
 D. Manuel Torrado Párraga Barrios Fortillo, asistidos del Sr. Interventor Municipal y de
 D. Sesilio Vera Ponce. Mi el infrasiguiente Secretario, con objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria correspondiente a este dia, en su acto, comprobado que
 fui que los señores reunidos constituyan la mayoría de los
 votos de que se compone la Corporación, fui declarado
 abierto por la Presidencia, quien ordenó que por mi el
 Secretario se diera lectura al borrador del acta de la sesión
 anterior que fui aprobada y ratificada en todos sus partes.

Seguidamente por el mismo Secretario, previamente autoriza-
 do por la Presidencia, se procedió a don lectura a los Boletines Oficia-
 les y correspondencia oficial recibida desde que tuvo lugar la cele-
 bración de la última sesión ordinaria, en todos aquellos extremos
 concernientes a la Corporación, acordándose, por unanimidad
 de los señores reunidos sean cumplimentados cuanto dispicione
 afectar al Ayuntamiento y no se hubieran cumplimentado.

Acto seguido por el Secretario que actuó, previamente
 autorizado por la presidencia, se dio cuenta por íntegro lectu-
 ra de los expedientes de proyectos instruidos a los señores Ma-
 nuel Barragán Pino, hijo de Manuel y de Faustina, número
 5 del exemplar de 1948, y José Torrado Párraga, hijo de Cipriano
 y Morechino, número 96 de dicho exemplar, que citados
 por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representante
 al acto de la clasificación y declaración de soldados ni comparece-
 garon causa justa que se lo impidieran.

Vistos sus resultados y diligencias y lo expuesto por parte del
 señor designado como defensor, al Ayuntamiento acuerda que
 debe dictar y declarar proyectos para todos los efectos legales, a
 sueldo señores Manuel Barragán Pino y José Torrado Párraga.



Acto seguido y autorizado por la Presidencia, por el informe Secretario se dio cuenta de que el dia 31 de enero p.p.d. se celebró la subasta para la contratación de la obra de pavimentación del segundo tramo de la calle Palos Potels de este villa, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor Don Antonio Martínez Piñilla. Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta no se han presentado ninguna reclamación por los interesados motivos y circunstancias a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Contratos Municipales, de 2 de julio de 1924; así pues la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto de subasta.

Abierta discusión sobre el particular, por unanimidad se acordó declarar válida la subasta haciendo la adjudicación definitiva del remate al referido mejor postor Don Antonio Martínez Piñilla, devolviéndose a todos los demás licitadores los depósitos que hubieran constituido.

Igualmente se acuerda notificar la adjudicación al rematante, requiriéndole además para que dentro de los diez días hábiles siguientes al de notificación, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva que asciende a Tres mil seiscientos veinticinco y nueve pesetas cincuenta centimos (3.899'40) y también el contrato para el seguro de accidentes del trabajo del personal a emplear en la obra.

Seguidamente por el mismo Secretario y de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura a un escrito presentado por el vecino de esta villa Antonio Faúndez Rachojo, informando de la carencia un dracón para poder levantar un cuerpo de cosa, recordándose, por unanimidad de los miembros reunidos, concederle un roce de Diez pesos o expresarlo fr. para los juzgados indicados.

Acto continuo, por el propio Secretario se dio lectura a una memoria presentada por Doña Margarita González Ramos, por la que solicita se le adquiera en propiedad la plaza de encargada de la limpieza de la Farmacia Municipal de este villa, la cual se encuentra vacante en la actualidad, recordándose, por unanimidad



de los miembros reunidos adjudicaron referida plaza, provisionalmente, a expresidente fra de Margarito Fernández Ríos).

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual como Secretario certifico.

Margarito Fernández Ríos

José Domingo Ríos

Francisco Hernández Soler

Antonio Díaz Pérez

Fermín Veroz

Luis Dominguez Ríos

Joaquín Rubio

Sesión ordinaria celebrada el dia 15 de Marzo de 1948.

Señores asistentes:

Francisco Hernández Soler

Luis Dominguez Ríos

José M. Martínez Hidalgo

Antonio Díaz Pérez

Rafael Sánchez Díaz

Manuel Torrado Pávarez

Fermín Vera Pérez

José Dominguez Barroso

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y media y treinta horas del dia quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en estos horarios los señores relacionados al margen, festores de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Ramón Barroso Portillo, asistidos del Sr. Interventor Municipal y de mi el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, cuyo acto, comprobado que más que los señores reunidos constituyeron la mayoría de los ediles de que se com-

ante la Corporación, fue declarado abierto por la Presidencia quien ordenó que por mi el Secretario se diera lectura al bo-
rador del acta de la sesión anterior que fue aprobada y
notificada en todas sus partes.

Seguidamente por el Secretario que actuó, previamente autorizado por la Presidencia, se procedió a dar lectura a los
boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde
que tuvo lugar la celebración de la última sesión ordinaria,
en todos aquellos extremos concernientes a la Corporación
acordándose, por unanimidad de los señores miembros oca-
plimentadas otras disposiciones afectas al Ayuntamiento y
no se hicieron cumplimentadas.

Acto seguido expone la presidencia que el 28 de Enero
último cumplió el plazo de los cinco años por los cuales se con-
trató el servicio de rendición de cuentas municipales por la
vía ejecutiva, cuyo remanente fue el vecino de este D. Lindoro
Fuentes Urregos. Debido a ello se hace necesario que la Corporación
renueva respecto a proveer el cargo de Agente Ejecutivo para que la
rendición de cuentas no sufra perturbación.

Abierta discusión sobre el particular se acordó por unanimi-
dad que la comisión municipal de Hacienda redacte los Bases o
condiciones que deban regular la provisión de referido cargo de
agente ejecutivo, bien entendido que el convenio con lo que esta-
blece el art. 27º del Decreto sobre Ordenación Provisional de Ha-
ciendas Locales de 25 de Enero de 1946, la gestión es directa y la Corpo-
ración hará libremente la designación de dicho Agente.

Seguidamente y por el Secretario que suscribe se da lectu-
ra de dos oficios de la Delegación de Hacienda - Sección Provincial
de Administración Local - informando de nuevo el presupuesto
municipal ordinario, aprobado por la Corporación para el ejercicio
de 1948, para que en el mismo se hagan las correcciones
que por dichos oficios ordena.

Previa discusión, por unanimidad se acordó, introducir en
el presupuesto las modificaciones ordenadas, con excepción
del reintegro de ingresos del año por cuenta sobre sueldos por



204

Subsidio familiar ya que este año por ciento lo supera voluntariamente el Ayuntamiento.

Como deliberación de estas modificaciones han nacido otras que la Corporación estima referidas a aumentar la cuantificación de algunos partidos del presupuesto de ingresos, para evitar el déficit, ya que no es posible reducir ninguna en el de gastos por la insuficiencia en que aparecen dotadas las de gastos voluntarios; pues bien se ve que nada podría hacer la Administración municipal sino regalar simplemente.

De este modo los aumentos que se fijan en ingresos son:

2.000 pts en el cap. 8º art. 1º, pd. 9º

2.000 pts al cap. 8º, art. 1º, pd. 4º

4.000 pts al cap. 8º art. 2º, pd. 82º

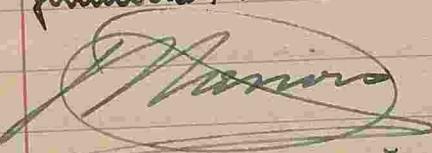
2.000 pts al cap. 9º art. 2º, pd. 30º

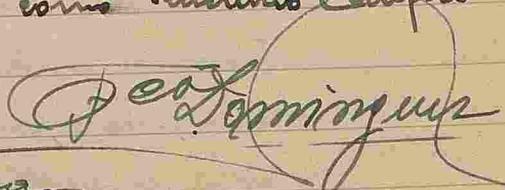
1.088'32 pts al cap. 11º, art. 1º pd. 34º

En virtud de todo ello quedan nivelados los presupuestos de gastos y de ingresos por la misma cantidad de Un millón mil quinientos setenta pesos y Treinta y cinco centimos (1.001.560'35).

Las anteriores modificaciones se reflejarán debidamente en las relaciones respectivas y sumarios del presupuesto, enviando sin demora inmediata, para que el Hno. Sr. Delegado de Hacienda resuelva.

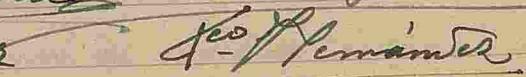
En tal estado y no habiendo más aviso de que traer el Sr. Presidente oíó por terminado el acto, extendiéndose lo permite acto que firmaran los señores asistentes, los que quedan advertidos de la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual como Testario Certifico.


Francisco Gómez

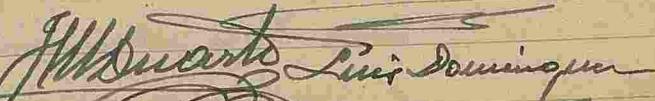

Luis Dominguez

Jesús Vaca


Rafael Gómez


José Fernández


Antonio Sánchez


Juan Martínez


Joaquín Pérez



Sesión ordinaria correspondiente al dia 30 Marzo de 1.948.

Señores asistentes:

- Francisco Hernández Soler
 - José M. Durán Matamoros
 - Francisco Domínguez Dávila
 - Antonio Palomino Pando
 - Antonio Díaz Pérez
- En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y media y treinta horas del dia treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en estos losas consistoriales, los señores relacionados al margen, festores de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Ramón Barroso Portillo, asistidos del Sr. Interventor Municipal y de mi el secretario secretaario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, cuyo acto, comprobado que fue que los señores reunidos constituyan la mayoría de los ediles de que se compone la corporación, fue declarado abierto por la Presidencia, quien ordenó que por mi el Secretario, como así se verificó, se diera lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

Dicho seguido, por el mismo Secretario, previamente autorizado por la Presidencia, se procedió a dar lectura a los boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida donde que tuvo lugar la celebración de la última sesión ordinaria, en todos aquellos extremos convenientes a la Corporación, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos, sean cumplimentadas estas disposiciones afecten al Ayuntamiento y no se hubieran cumplimentado.

A continuación manifestó la Presidencia que como observaron los señores festores, desde hace algún tiempo se viene refiriendo en esta población una crisis de Paro obrero que afecta a más de quinientos productores del campo. Esta crisis - ya endémica - se ha agravado considerablemente al cesar los trabajos de construcción de los tramos de carretera - ya terminados - de Oliva de la Frontera a Villa Nueva del Fresno, y de Oliva a Encinarola. Es sabido, que en esta población de Oliva las faenas agrícolas son muy escasas debido a que la Tierra del término no es susceptible de otra explotación que la ganadera. Si a esto añadimos que el término es muy pequeño (14.747) hectáreas y la población cuenta con más de 12.000 habitantes la conclusión forzosa no puede ser otra, que la causa de su permanencia

problema de paro, que no es posible mitigar sin concediendo obras que absorban el mayor numero de brazos.

La Corporación no tiene medios de acometerlas porque hay los presupuestos municipales se desenvuelven en la mayor penuria, al extremo de que, en el actual momento ha podido conseguirse para reparación de calles y caminos la exigua cantidad de 27.022 ptas, siendo así que con todos los calles de la población y caminos de herraduras se encuentran intransitables.

Se plantea pues, la necesidad de resolver este problema de paro y - si como decimos - la corporación no puede hacerlo, tampoco deben descartarse, ciertas posibilidades que hoy existen al amparo del Decreto del Ministerio de Trabajo de 16 de Octubre de 1942, y otras después concordantes.

En virtud de esta disposición la Junta interministerial de Obras para mitigar el paro, viene concediendo a muchos Ayuntamientos subvenciones para obras que absorban el mayor numero de brazos al fin indicado, pero como se da la circunstancia de que el paro existe aquí en mayor volumen que en enalquier otro sitio y además nunca nos ha concedido nada por el Estado, como ayuda a su solución; es muy razonable -sigue diciendo la Presidencia- que por esta Corporación se plante el caso ante expresa la Junta interministerial del paro, por intermedio del Ilmo. Sr. Comisario General, y se solicite de la misma una subvención adecuada a las necesidades que en tal sentido tenemos presentadas y que para ello, considera que la corporación debe señalar las obras más indicadas al empleo del mayor numero de brazos, ya que es condición previa para la concesión de aquellas subvenciones por la Junta interministerial referida, que las otras subvencionadas se inviertan en jornales del 50% de sus presupuestos.

Obviada discusión sobre el caso, se acordó:

1º.- Suscribir integralmente las manifestaciones de la Presidencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Que las obras más urgentes a realizar dentro del ter-

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mino municipal y susceptibles de mayor empleo de brazos son:
Arrreglo del camino llamado de Fregenal.

Idem idem del Santo

Idem idem de Encinasola

Idem idem del Istanes.

Pavimentación de las calles "P. Portes", "General Sanjurjo", y
Capitán Navarrete.

Construcción de un depósito de aguas y pilares para el abastecimiento público, en el callejón del pozo.

3º.- Que por el perito del Ayuntamiento se certifique de las cantidades que deberán invertirse en cada uno de los mencionados obras, con reparación del coste de los materiales y mano de obra;

4º.- Que como el coste total de éstas obras supone una suma superior a lo que en su caso se nos pudiera conceder, como intervención, la realización de aquellas habría de atemperarse a las épocas en que más agudos aparece el paro, o sea, en más de un ejercicio, y por ello la presidencia debe justificar la petición, referida a este año y por una cantidad de 300,000 pesetas, que además de no resultar excesiva, se estima como la mínima indispensable para ir resolviendo la situación.

También se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para que exponiendo los razonamientos que el caso requiere, elève escrito al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando la no aplicación de la Ley de 7 de Noviembre de 1947, que autoriza al Estado para rebajar de los cupos de compensación concedidos a los Ayuntamientos el 25% del superavit, por liquidación de sus presupuestos ordinarios.

Legislativamente manifiesta la presidencia que con fecha 3 del corriente mes, se elevó escrito a la Dirección de la Caja Nacional de Subsidios Familiares en solicitud de que se exhalgara a este Ayuntamiento de pagar directamente dicho subsidio a los guardas de la finca communal "Campo de Oliva" toda vez que venimos pagando con la contribución de la finca el monto trámítario de 7'50% para seguros sociales y debiera ser la Caja quien satisfaga el subsidio de dichos importes para evitar que

el Ayuntamiento pagara dos veces por el mismo concepto.

En contestación a aquél escrito, se ha recibido comunicación de la Faja Municipal, de fecha 15 del propio marzo - del que se dio lectura - y por el mismo resuelve que, con arreglo al artículo 5º de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 14 de marzo de 1939. Decreto de 8 de mayo de 1947 y disposiciones complementarias, deberán considerarse a los mencionados guardos como funcionarios públicos municipales, y, por tanto, es el Ayuntamiento quien debe pagarles directamente el Subsidio Familiar; ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento solicite del Ministerio de Hacienda la devolución del recargo transitorio ya cobrado con la contribución de la finca y la exención para la reserva de dicho impuesto en las liquidaciones posteriores de la misma cuantía.

Sin discusión alguna y como consecuencia de expresada resolución, se acordó, autorizar a la Presidencia para que, con los documentos justificativos que se estimen necesarios, formule petición ante el Ministerio de Hacienda, para que se imponga de la contribución territorial de la finca communal "Campo de Oliva" el expresado recargo transitorio y se devuelva a esta Corporación, lo que por dicho concepto haya percibido.

Osimismo se acuerda construir dos pequeños tronos de acero, a emparrado, en la parte final de la calle Capitán Morante, para facilitar el paso, toda vez que no puede hacerse en tiempo de lluvia.

Después por el Secretario que actuó previamente autorizado por la Presidencia, se dio lectura a una instancia formulada por los guardias municipales y ordenanzas a los órdenes de este Ayuntamiento en solicitud de que le sea confeccionado otro uniforme por encontrarse en muy malas condiciones los que actualmente poseen, acordándose, por unanimidad, autorizar a la presidencia para que adquiera la colección de uniformes para la Guardia municipal.

Luego por el mismo Secretario, y de orden de la Presidencia, se da lectura a un oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva y Peltier rogando sea dado de baja en el padrón de habitantes de este villa d. Trinidad Marqués Rojas al cual han acudido a dicho Ayuntamiento manifestando su propósito de oponerse definitivamente en aquel municipio, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos aceder a lo solicitado por dicho Sr. y que se comunique tal acuerdo al Ayuntamiento de referencia.

Oficio requerido por el Secretario que actua, previamente autorizado por la Presidencia, se da lectura a una instancia formulada por el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, d. Federico Díaz y Díaz, por la que participa que siendo necesario pertenecer al Montepío Nacional de Señorios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y teniendo que pagar 57²⁰ pts al mes o sea el cinco por ciento de los haberes que percibe actualmente, solicita de esta Corporación, tome acuerdo en el sentido de que sea ratificada por este Ayuntamiento, a dicho Montepío, la cantidad de 57²⁰ pts mensuales que le corresponde pagar, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos, no aceder a lo solicitado por dicho Sr. y que dicha suma sea ratificada por el interesado.

Mas tarde, por el propio Secretario, se da lectura, a los encargos del Consejo Provincial de Educación Nacional, insertos en los B. J. de la provincia de fecha 16 de Febrero y 18 de marzo últimos, por la que se ordena a los señores alcaldes comunicaren a la Secretaría de dicho Consejo los nombres del Sr. Inspector Municipal de Sanidad, Maestro y Maestra Nacionales y Concejal del Ayuntamiento que han de formar parte de la Junta Municipal de Educación Primaria, acordándose por unanimidad, de los señores reunidos, designar, a tal efecto, a los señores que a continuación se relacionan:

Inspector Municipal de Sanidad: Don Manuel Domínguez Heria.
Maestro Nacional: Don Jesús Vera García.

Maestra Nacional: D^a M^a Eulalia Fernández Muñoz
Concejal: Don Francisco Hernández de Salas.

Y en ultimo se aprueba la relación de pagos del presente mes



que importa setenta y tres mil ciento treinta y seis pts con treintan
tos y seis centimos (63.136.36).

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndole la pre-
sente acta que firmarían los señores asistentes, los que quedaron ob-
ligados de la obligación que tienen de firmarla, de todos lo
en el como Secretarios Certificos.

Francisco Henández
Juan Domingo
Rafael Domínguez
Antonio Palacios
Antonio Siles Pérez
Joaquín Rubio

Sesión ordinaria celebrada el dia 15 de Abril de 1.948.

Señores asistentes: En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y siete horas

J. Franco Hernández Polas del dia quince de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron
D. Antonio Siles Pérez en estos lares Consistoriales, los señores relacionados al margen, Pregoneros de
D. Rafael Domínguez Siles este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don
D. Manuel Torrealba Ramón Ramón Barroso Portillo, asistidos del Fr. Interventor Municipal y de un
D. Antonio Palacios Pando el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
D. Francisco Domínguez Barroso correspondiente a este dia, cuyo acto, comprobando que fue que los seña-
res reunidos constituyan la mayoría de los ediles de que se compone la
Corporación, fue declarado abierto por la Presidencia, quien ordenó
que por mi el Secretario, como así se verificó, se diera lectura al
dictámen de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada en todas

sus partes.

Acto seguido, por el mismo Secretario, previamente autorizado por la Presidencia, se procedió a dar lectura a los volúmenes oficiales y correspondencia oficial recibida desde que tuvo la celebración de la última sesión ordinaria, en todos aquellos extremos concernientes a la Corporación, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos, sean cumplimentadas cuantas disposiciones aperten al Ayuntamiento y no se hubieran cumplimentado.

Acto continuo, por el Secretario que actuó, y de orden de la Presidencia, se dio lectura a una instancia presentada por el vecino de esta Villa D. José M^z Alvar Sánchez, manifestando que ha recibido una comunicación para que haga efectiva la tumba de 228 personas, por las otras realizadas por este Ayuntamiento al inicio del Paseo de la Mora de este Municipio, sin que mayor establecimiento beneficié alguno ya que dichas obras han sido efectuadas para resarcir las aguas y dar paso a otros callejones, habiendo tenido que levantar los puentes por un accidente, causado por lo tanto estos eventos de pocos algunos, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos desestimar dicha petición ya que dicha reclamación ha sido formulada después de transcurrir el plazo reglamentario.

A continuación expone la Presidencia que como en el trámite de la obra contratada últimamente en la calle C. Pedro se omitió incluir en el proyecto cierta extensión en su parte final, debe invitarse al contratista para que haga también esa parte de obra en las mismas condiciones que la contratada o en otros casos por administración, acordándose, por unanimidad de los señores reunidos, autorizar para ello a la Presidencia.

Seguidamente, por el Secretario que actuó y de orden de la Presidencia, se dio lectura a una instancia presentada por Don José Valero Preciado en solicitud de que sea incluido en el padrón de vienes de esta Villa por llevar viviendo en la misma más de seis meses, acordándose, por los señores reunidos, dar de alta en el padrón de habitantes de esta Villa, al solicitante Don José Valero Preciado.

A continuación se aprueba la cuenta que presenta el Contador general Don Alfonso Fuentes procedente de su gestión realizada con los valores a su cargo durante el ejercicio de



1.947, que da el siguiente resultado: Largo 153.723'19 pesos, i-
data 128.476'09 y saldo 25.247'10 pt.

Tambien se aprueba otra cuenta del fector de arbitrios
Don José Angel Gómez former igualmente de la la-
bor realizada en el mismo ejercicio con los valores a
m cargo, lo qual da como resultado: Largo 222.000'59 pe-
sos y data la misma cantidad.

Despues se aprueba otra cuenta que presenta el Ofen-
tente Ejecutivo Don Hilario Fuentes Ortega, de su labor en dicho
ejercicio que acusa: Largo 35.840'58 pts. Data 11.300 y saldo i-
valores en su poder 23.940'58.

y por ultimo se da lectura de las bases que ha redacta-
do la Comision de Hacienda para la provision por canje-
ro de la plaza de Agentes Ejecutivos, acordandose aprobarlos
en su integridad, y que entime su trámite.

En tal estado y no habiendo mas omisos de que trobar-
el Fr. Presidente levanto las sesion, y trasladandole la pre-
rente acta que firmaran los señores existentes, los que que-
daron advertidos de la obligacion que tienen de firmarla
de todo lo qual como Secretario. Certifico.

Antonio Ríos Pérez

Rafael Gómez

Antonio Polonio



Sección ordinaria celebrada el dia 30 de Abril de 1.948.

Sesiones asistentes: En la Villa de Oliva de la Frontera, viendo los díes
d. Francisco Hernández Salas y nueve horas del dia treinta de abril de mil novecientos
d. Luis Domínguez Ríos encomendador y ocho, se reunieron en estos casos Concejales
d. José M^o Duarte los señores relacionados al margen, Gobernación de este Ayuntamiento.
d. Antonio Díaz Pérez viendo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don
Ramón Barranco Portillo, asistidos del L.º. Interventor
Municipal y de mi el presente Secretario accidental, con
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
este día, cuyo acto, comprobado que fué que los señores reu-
nidos constituyan la mayoría de los votos de que se compone
la Corporación Municipal, fué declarado abierto por la
Presidencia, quien ordenó que por mi el Secretario, como
así se verificó, se diera lectura al acto de la sesión ante-
rior que fué aprobada y ratificada en todos sus partes, que
dando aviso a los señores asistentes de la obligación
que tienen de firmarla.

Otro requisito, por el Secretario que actuó, previo-
mente autorizado por la Presidencia, se procedió a don-
dejárselo a los boletines oficiales y corresponderlo oficial-
mente desde que tuvo lugar la celebración de la últi-
ma sesión ordinaria, en todos aquellos extremos conve-
nientes a la Corporación, acordándose, por unanimidad de
los señores reunidos, sean cumplimentadas cuantas dis-
posiciones afecten al Ayuntamiento y no se hubieran
cumplimentado.

Seguidamente expone la Presidencia que con motivo
de haberse nombrado de su cargo en esta el nuevo Brigadier
de la Guardia Civil don Alvaro Soria Cabalgante,
le había proporcionado para vivienda la casa n.º 7 de la
Pelle Calvo Solano, propiedad de D^o Díaz Fernández Portillo,
cuya renta o alquiler habían convenido en cuantos pe-
netos días, acordándose aprobar lo hecho por la Presi-
dencia.

derecho en tal sentido y que se pague el alquiler convenido a contado desde el dia 16 de Enero pasado en que fué ocupada la casa, y en los periodos que desee el propietario. Acto continuo manifiesta la Presidencia que en virtud de que las contribuciones es periodos que se imponen por la construcción o reformas de acuerdo en los cuales, resultan muy onerosos cuando afectan a los laterales o trazos de casas, acordandose establecer como tipo máximo y para tales casas, el treinta y tres por ciento del precio de corte de la obra, referida a la parte frontal del lateral o trazos de la finca, sin perjuicio de cualquier bonificación que por razón de la débil posición económica del contribuyente acuerde conceder la corporación.

Despues por el Secretario que actua, previamente autorizado por la Presidencia, se procedió a dar lectura a una instancia suscrita por la vecina de esta Villa Doña Carmen Palacios Pérez, en la que solicita que por esta Corporación municipal le sea prorrogado el plazo para efectuar el pago que de ha sido impuesto por el arreglo de la calle funeral mala de esta Villa, como dureza de la casa n: 54 de dicha calle, acordandose, por unanimidad de los señores reunidos acceder a lo solicitado y conceder un plazo que finalizará el dia 15 de Agosto próximo para que todos aquellos contribuyentes que se hallan en desacierto por dicho concepto puedan hacer efectivo su importe antes del dia indicado.

y por ultimo se aprueba la relación de pagos del mes de la fecha que importa reintegro mil quinientos ochenta y tres pesetas con sesenta y cuatro centimos (24,583'64 pt).

En tal estado y no habiendo mas omisiones de que tratar, el Fr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores oficiales, los que que-



Son advertidos de la obligación que tienen de firmar, de todo lo en el como Secretario Certifico.

Miravete

J. M. Miravete

Luis Dominguez

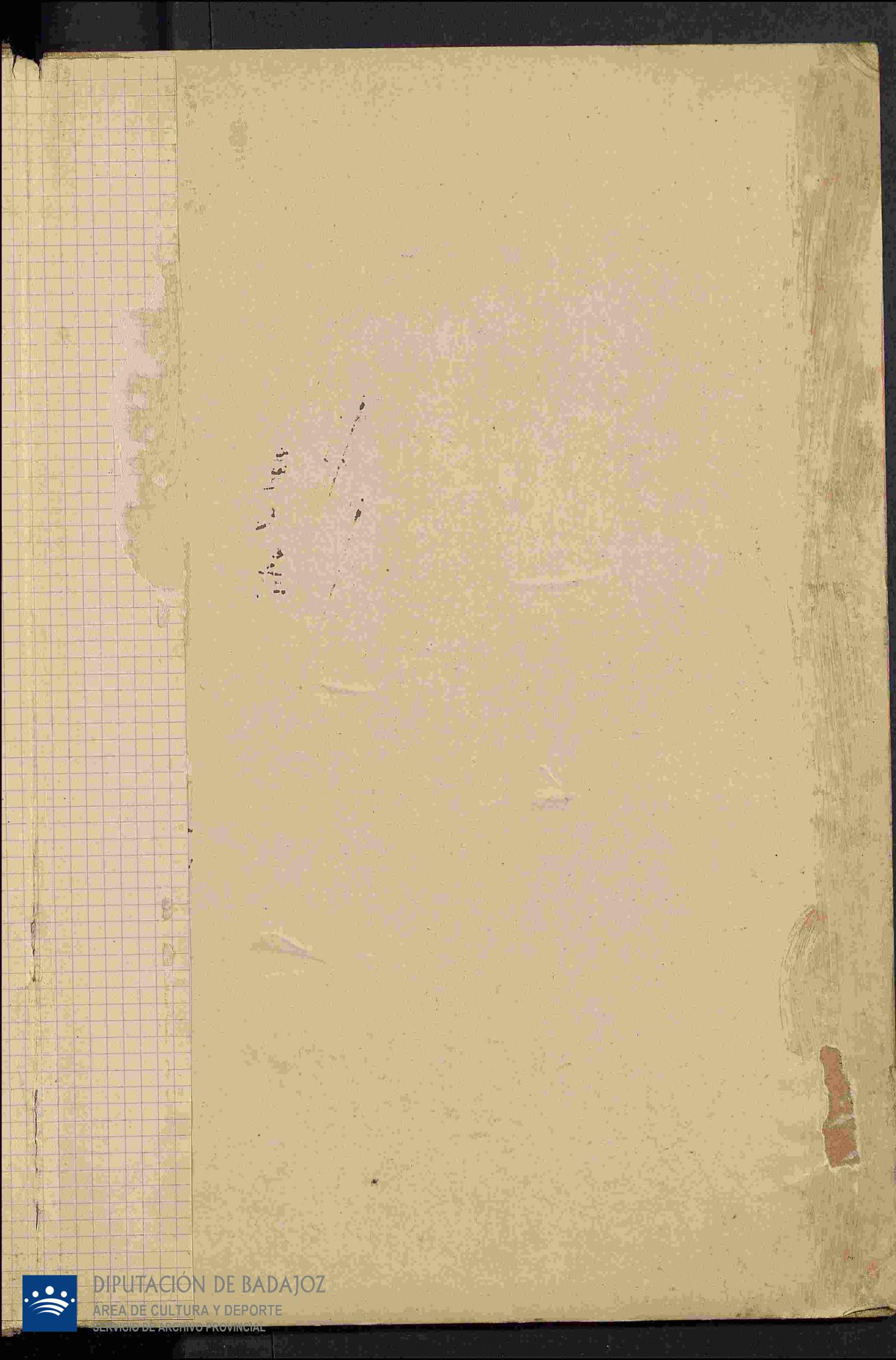
José Fernández

Antonio Díaz Pérez

José María Martínez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

